

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## **INFORME FINAL DE AUDITORÍA**

### **AUDITORIA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL DISTRITO CAPITAL EJES TRASNVERSALES**

#### **OFICINA DE CONTROL INTERNO**

#### **AUDITORES:**

**EJES TRANSVERSALES  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN  
FRANCISCO JAVIER PINTO GONZALEZ  
CONTRATACIÓN  
MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ**

**REVISADO POR:  
OLGA LUCIA VARGAS COBOD  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD  
DICIEMBRE 2021**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## SIGLAS Y GLOSARIO

### SIGLAS

FFDS	Fondo Financiero Distrital de Salud
SDS	Secretaría Distrital de Salud
PDD	Plan de Desarrollo Distrital
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
PQRS	Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes
TICS	Tecnologías de la Información y Comunicaciones
MSYPS	Ministerio de Salud y Protección Social
SGSSS	Sistema General de Seguridad Social en Salud
COVID 19	Coronavirus Disease 2019
EPS	Entidad Promotora de Salud
EAPB	Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud
OMS	Organización Mundial de la Salud
SECOPII	Servicio Electrónico de Contratación Pública – Versión II
PAA	Plan Anual de Adquisiciones

### GLOSARIO

GLOSARIO – Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.3.1)

<b>Colombia Compra Eficiente</b>	Es La Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto – Ley 4170 de 2011
<b>Documentos del proceso</b>	<p>Son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudios y documentos previos</li> <li>- Aviso de Convocatoria</li> <li>- Los pliegos de condiciones o la invitación</li> <li>- Adendas</li> <li>- La oferta</li> <li>- Informe de evaluación</li> <li>- El contrato</li> <li>- Acta de inicio</li> <li>- Informes</li> <li>- Modificaciones</li> <li>- Anexos técnicos</li> <li>- Cualquier otro documento expedido por la Entidad durante el Proceso de Contratación</li> </ul>
<b>PAA</b>	Es el plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<b>Proceso de Contratación</b>	Es el conjunto de actos y actividades, y en secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
<b>Riesgo</b>	Es un evento que pueda generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
<b>Adendas</b>	Documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones
<b>Cronograma</b>	Documentos en el cual la Entidad Estatal establece las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo.

## GLOSARIO TERMINOLOGIA GENERAL

<b>COVID-19</b>	Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos
<b>SARS-CoV-2</b>	Versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de nombrar a los nuevos virus
<b>Prueba Diagnóstica por laboratorio</b>	Es la prueba que se realiza en un laboratorio, de acuerdo a unos requerimientos específicos de metodología, equipamiento, reactivo y personal entrenado para la realización de la prueba
<b>Prueba confirmatoria por laboratorio para COVID-19</b>	Es la prueba de detección de ácidos nucleicos la prueba confirmatoria para los casos de COVID-19. Se basa en la detección del ácido nucleico (ARN) del SARS-CoV-2 mediante ensayos de RT-PCR, este tipo de pruebas tienen alta sensibilidad y especificidad y son las indicadas por la OMS y OPS para realizar la confirmación diagnóstica de COVID-19.
<b>RELAB</b>	Aplicativo web para la inscripción de laboratorios que realicen pruebas de eventos de interés en salud pública, de inspección, vigilancia y control sanitario, pruebas para enfermedades huérfanas, pruebas de paternidad, o que manejen cepas de control especial, y pruebas o ensayos de interés especial para el sector salud en Colombia,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>reglamentado con la Resolución 561 del 2019 por el Ministerio de Salud y Protección Social</p>
<p><b>SISLAP</b></p>	<p>Automatiza todos los procesos del Laboratorio de Salud Pública, siendo una solución escalable y dinámica (parametrizable) ya que posee una estructura que permite crear y modificar los formularios para los eventos del sistema, desde el aplicativo, es decir, no se necesita programar y compilar el proyecto que se ajusta a las necesidades del Laboratorio, permitiendo asegurar la preservación, actualización, acceso, procesamiento, gestión y difusión de la información.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## **AUDITORIA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS PARA LA ATENCIÓN DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL DISTRITO CAPITAL – EJES TRANSVERSALES**

*“El compromiso, la disponibilidad, la profesionalidad, la creatividad, se han convertido en sus principales “armas” para dar la mejor respuesta al desafío de la COVID-19.”*

Inma García Romera, Joan Carles March

### **1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA.**

Verificar la gestión y los componentes de control (ambiente de control, actividades de control, gestión del riesgo, actividades de monitoreo e información y comunicación) de las distintas actividades que han planeado y ejecutado la SDS-FFDS en razón a la declaratoria de “Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional” y la declaratoria de “Calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica a causa del Coronavirus”, acorde a las competencias atribuidas por el Gobierno Nacional y la normatividad vigente

#### **1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA.**

1.1.1. Verificar el cumplimiento de las responsabilidades, competencias, controles y gestión de riesgos por parte de la primera y segunda línea de defensa frente a la gestión de las actividades, programas y proyectos planeadas y ejecutadas por la SDS-FFDS, en razón a la declaratoria de Emergencia producto del COVID-19.

#### **1.2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA.**

1.2.1. Desde: Inicia con la asignación de responsabilidades a la Secretaria Distrital de Salud como dirección territorial de servicios de salud en el D.C en las distintas fases (Preparación, Prevención, Contención y Mitigación) de la Emergencia por el SARS COV2 COVID/19.

1.2.2. Hasta: La ejecución de las distintas actividades planeadas para el manejo de la pandemia originada por el COVID 19.

1.2.3. Periodo a evaluar: 01 de abril de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Nota: Se aclara que se podrá evaluar la gestión antes o después del periodo establecido a criterio del equipo auditor.

### **2. CRITERIOS DE AUDITORÍA.**

#### **2.1. Generales:**

2.1.1. Revisión del Plan de Trabajo aplicado a las líneas de defensa, teniendo en cuenta el esquema general y su interacción para la mitigación, control y tratamiento en general del riesgo.

2.1.2. Se aplicó la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

- 2.1.3.** Suscripción de actas, por cada reunión y/o mesa de trabajo que se llevó a cabo y la cual contiene de manera general los temas tratados y compromisos generados.
- 2.1.4.** Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido (veraz, completo) de la información base del análisis. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe objetivo e independiente contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría, las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno.
- 2.1.5.** Se realizaron visitas de campo para verificar el desarrollo operacional de las actividades relacionadas con: centros de acopio de vacunas, puntos de vacunación, almacén de la SDS donde se verificaron los controles establecidos para conteo de vacunas cadena de frio, controles de seguridad para pérdida de biológicos y entrega de las vacunas por parte del Ministerio, entre otros.
- 2.1.6.** No Conformidades y Acciones para Abordar el Riesgos.  
Resultado de la verificación y análisis a través de la documentación aportada y las mesas de trabajo se identifica el incumplimiento de un requisito legal, así como las posibles debilidades y su exposición a la materialización del riesgo.
- 2.2. Especificos:** El desarrollo de la presente auditoria se realizará a través de muestra selectiva para llevar a cabo la verificación de la implementación de las distintas medidas, estrategias, proyectos y planes para la atención de la PANDEMIA por COVID-19, en sus diferentes etapas y/o fases.
- 2.3.** La presente auditoria se desarrollo por **Unidades de Auditoria** y se auditora como ejes transversales **la contratación adelantada en el marco de la Emergencia y los Sistemas de Información.**

### 3. MARCO LEGAL.

En términos generales, las competencias normativas a evaluar y que enmarcan el desarrollo de la auditoría se encuentran contenidas fundamentalmente en:

#### 3.1. NORMAS GENERALES APLICABLES

- 3.1.1.** Constitución Política de Colombia. Artículos 116, 209, 269 y demás que le apliquen.
- 3.1.2.** Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.”
- 3.1.3.** Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”
- 3.1.4.** Ley 594 de 2000 “Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

- 3.1.5. Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos”
- 3.1.6. Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- 3.1.7. Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”
- 3.1.8. Decreto 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y tramites innecesarios existentes en la Administración Pública”
- 3.1.9. Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
- 3.1.10. Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública”
- 3.1.11. Decreto 109 de 2021 Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones”
- 3.1.12. Decreto Distrital 507 de 2013 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C.”.
- 3.1.13. Circular Externa No. 1 de 2019 – Colombia Compra Eficiente “Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020”
- 3.1.14. Manual de Contratación de la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud.
- 3.1.15. Lineamiento para la Supervisión e Interventoría de contratos o convenios.

#### 4. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS.

El 11 de marzo de 2020. La Organización Mundial de la Salud- OMS declaro que el brote de COVID -19 es una pandemia, esencialmente por la velocidad en su propagación, e instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos y el tratamiento de aquellos confirmados, así como la divulgación de medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación de la pandemia.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Con base en la declaratoria de pandemia el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020 *“Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”*, por su parte el Gobierno Nacional declaro mediante el Decreto 417 de 2020 el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con el fin de conjurar los efectos de la pandemia.

Así las cosas, el Distrito Capital, mediante el Decreto 087 de 202 declaro la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19 en Bogotá D.C.

En consideración a lo anterior el Distrito adopto distintas estrategias con el fin de generar medidas de preparación, contención y mitigación de la pandemia, para lo cual se requirió del todo el despliegue institucional de la SDS-FFDS, para la contratación de distintos bienes y servicios, así como la disposición de algunos canales para el registro de información, siendo estos dos elementos indispensables (transversalidad) para la consecución de los logros, objetivos y fines propuestos:

#### **4.1. EJE TRANSVERSAL – SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE INTERACTUAL Y APOYAN EN EL MANEJO DE LA PANDEMIA POR COVID-19.**

La implementación de tecnologías de información y comunicación (TIC), es un desafío y no cabe duda que son una pieza clave para la optimización de procesos, conocimiento del entorno, interacción con el ciudadano, los grupos de interés y generación de información confiable, medible, segura, entre otras, por lo que cobra un papel importante el realizar auditoria a los distintos sistemas de información, pues se parte del hecho que conforme van surgiendo nuevas tecnologías y las existentes se van mejorando, nacen nuevos riesgos que ponen en peligro uno de los activos más importantes de toda organización que es “la información”.

Para el presente eje transversal el auditor centro su enfoque en la verificación, seguimiento y análisis de los distintos controles aplicados (en cuanto al manejo de información) a los Sistemas de Información dispuestos por la SDS-FFDS y otras entidades competentes para el reporte de información de COVID-19 y con ello establecer si los mismos son eficaces y suficientes, en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la SDS.

Así las cosas, se preñdió por la verificación de los siguientes aspectos:

- ✚ La reducción de los riesgos inherentes a la utilización de los sistemas de información.
- ✚ El incremento de la confianza de los usuarios internos y externos en los sistemas de información.
- ✚ Comprobar el cumplimiento de los requerimientos de negocio de la información.
- ✚ Analizar la gestión de los riesgos asociados a los sistemas de información.
- ✚ Comprobar la seguridad de los sistemas de Información
- ✚ Mantenimiento del sistema de gestión de la seguridad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

A continuación, por componente y unidad funcional se presentan los resultados y el análisis generado a los diferentes sistemas de información.

#### 4.1.1. Unidad 1 – VACUNAS Y VACUNACIÓN

<b>Componente funcional analizado:</b>	<b>Vacunas y Vacunación</b>
<b>Frente:</b>	Almacén
<b>Sistema de Información verificado:</b>	<b>SAINV (Sistema de Administración de Inventarios):</b> Utilizado para el recibo, manejo y distribución de vacunas e insumos en el ALMACEN
<b>Preguntas formuladas:</b>	10
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	10
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	0

A continuación, se presentan los resultados obtenidos acorde al análisis de información:

Preguntas	Respuestas
<p>1. Respecto al atributo de “confidencialidad”, ¿Cuántos usuarios en la actualidad se encuentran activos o disponibles en los aplicativos para gestionar el inventario de vacunas e insumos para el manejo del COVID en la entidad?</p> <p>2. ¿Se desea conocer cuántos de esos usuarios alimentan los aplicativos, quienes están autorizados?</p> <p>3. ¿El control y administración de los aplicativos está siendo asumido por la misma dependencia?</p> <p>4. ¿Quiénes crean, actualizan o eliminan los nuevos usuarios en los aplicativos?</p>	<p>Se informa que el módulo SAINV del ERP SI-CAPITAL es el encargado de la administración de inventarios de la SDS, dicha base contiene la información desagregada de los movimientos registrados de los biológicos e insumos destinados para la atención de la pandemia por COVID-19 a nivel Bogotá.</p> <p>Se observa que los usuarios que hacen uso del módulo SAINV, forman parte del grupo del almacén y está conformado por 8 personas, adicionalmente existe un usuario de administración que realiza la asignación de los permisos requeridos a los diferentes usuarios.</p> <p>El proceso informa que la administración del aplicativo es compartida de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de nuevos usuarios es realizada directamente por la dirección TIC y</li> <li>• La asignación de los permisos es realizada por el administrador del grupo del almacén.</li> </ul> <p>El Auditor procede a realizar la consulta al módulo de administración del aplicativo SAINV y se obtienen 81 cuentas creadas, de las cuales, solo 20 cuentas tienen configuradas permiso de escritura, se informa que las personas que tienen permiso de escritura, son los que realizan la creación de comprobantes.</p>



De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.

5. ¿De acuerdo al recibo de vacunas e insumos en el almacén, como determino que todos elementos o insumos entregados por el ministerio para el manejo de COVID están siendo registradas en el aplicativo? ¿Existe un control adicional?
6. ¿Mediante qué medios establecidos se revisa y se determina que existen solicitudes? ¿Cada cuánto se revisa, quien lo hace? Constatar algunos casos.

El proceso informa al auditor que al momento de la recepción técnica de los elementos cómo es conocida, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

1. Se debe diligenciar la lista de chequeo bajo el formato: SDS-BYS-FT-033,
2. La recepción técnica del biológico mediante el formato codificado: SDS-BYS-FT-064 y
3. El documento de salida de elementos documento generado y entregado por el ministerio de salud.

Una vez se notifica la entrega de los elementos al almacén, los referentes encargados realizarán la verificación de los 3 requisitos especificados anteriormente y en caso de que no cumpla con dichos requisitos no será ingresado al inventario y mediante correo se informará la novedad, hasta el momento no se ha devuelto ningún elemento por tanto no existe registros. La revisión se realiza de manera diaria y también aplica en horario nocturno ya que el tema de COVID es prioridad.

Se lleva a cabo cotejo de la información registrada en un comprobante físico reciente con el registro en el aplicativo SAINV, **evidenciando que en el formato físico las cantidades de vacunas están descritas en "Ampolletas" y no en "dosis" como lo requiere el campo en el sistema de información**, por tal razón, los referentes que ingresan la información en el aplicativo deben convertir el dato, multiplicando x6, esto solo aplica para el caso de vacunas Pyzer.



Al consultar el comprobante elegido, se identifican 7230 ampollas, que al convertir se multiplica por 6 para un total de 43380 dosis, las cuales se encuentran registradas en el aplicativo.

Se toma pantallazo de comprobante de ingreso consultado en el sistema SAINV.

Detalle C	Descripción C	Inventario C	Cantidad	Valor Unitario	Valor Unitario Total	Valor Unitario Neto	Valor Total del Neto
1	3 100000000 VACUNA SARS-COV-2 (PRO) VAL 1	371000 00	40.00	2,100,000.00	84,000.00	5,427,750.000 00	
2	3 100000000 DILUYENTE VACUNA SARS-COV-2 (PRO)	43900 00	40.00	2,100,000.00	84,000.00	5,427,750.000 00	
3	3 100000000 DILUYENTE VACUNA SARS-COV-2 (PRO)	20700 00	40.00	2,100,000.00	84,000.00	5,427,750.000 00	
<b>Activos</b>							
Ingresos				Valor			5,427,750.000 00

Toda la información del comprobante de ingreso del tercero se carga en el sistema de información, lo cual se pudo constatar.

De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.

**7. Se requiere constatar la gestión y procesamiento de información en el aplicativo SAINV**

Se verifica el flujo de información para constatar: **INGRESO, EGRESOS y DEVOLUCIONES** de elementos, así:

**INGRESOS:**

Para efectos del ejercicio se consultó un registro de comprobante del día primero de septiembre de 2021, Numero de comprobante de ingreso: 202101100454. Se informa que el sistema SAINV notifica o alerta por fecha de vencimiento del producto que está pronto a vencer, en ese orden se retira y se distribuye. Se informa que los insumos, vacunas y demás elementos para el manejo de COVID que se encuentran en el inventario, son tratados con prioridad por la urgencia y relevancia de los mismos. Por lo razón, la vacuna que ingresa no permanece mucho tiempo almacenada, Por mucho 2 días de almacenamiento y conservación en las neveras y sale.

Mediante el aplicativo SAINV, se consulta la hoja de Kardex de los movimientos de elementos y en la cual



se identificaron 117000 dosis, las cuales el mismo día se evidencia registro de egresos o salidas. Se toma pantallazo de la consulta de la comprobación realizada.

The screenshot shows a software interface with a table of inventory data. The table has columns for 'Fecha de Movimiento', 'Código de Producto', 'Cantidad', 'Estado', 'Lote', 'Fecha de Vencimiento', 'Valor', 'Valor Unitario', 'Valor Total', 'Valor Unitario Promedio', and 'Valor Total Promedio'. A row is highlighted in red, showing a quantity of 117,000 units for a specific product code and lot number.

Fecha de Movimiento	Código de Producto	Cantidad	Estado	Lote	Fecha de Vencimiento	Valor	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario Promedio	Valor Total Promedio
2021-07-01	FF8843	117000	Aprobado	FF8843	31-12-2021	117000000	1000	117000000	1000	117000000

Para la fase de registro del comprobante de ingreso, se cuenta con el correo, que es el medio por donde se remiten las ordenes de entrega que emite el Ministerio, el referente de Salud Pública en conjunto con un referente del Almacén realizan el acompañamiento al momento de la recepción de los elementos; adicional se informa que las vacunas tipo: Pfizer y Moderna, ingresan al cuarto de ultra congelación que está ubicado en el sótano cuarto de acopio y los demás biológicos de otras farmacéuticas se entran al cuarto de refrigeración.

### EGRESOS:

Se consulta el comprobante de egreso número: 20217012 del primero de septiembre del 2021 en el cual la cantidad es de 1500 dosis; estado: aprobado; lote: FF8843 y fecha de vencimiento: 31 diciembre del 2021. Datos que corresponde al comprobante de ingreso del mismo lote. Se obtiene el pantallazo de la consulta en el sistema. Dicha verificación cumple con lo esperado.



#### DEVOLUCIONES:

Se informa que es aplicable siempre a comprobantes de Egreso, las razones de las devoluciones se deben a:

- Cambios en las cantidades de elementos que no coinciden con el comprobante físico o se equivocaron al momento de la digitación.

Las devoluciones también se deben aprobar en el sistema para que sume o reste en la hoja de Kardex. Los movimientos que se registran en el sistema tienen 4 momentos: registro, guardado, aprobación y en su defecto anulación.

Cuando se aprueba un comprobante en el sistema, se mueve o modifica la hoja de Kardex, se procedió a consultar la devolución del mismo lote: FF8843, comprobante Nro. 20210268 del primero (1) de septiembre y dicha devolución contiene en el campo "observación" la justificación por la cual se está haciendo la devolución, en este caso la devolución es consecuencia del ERROR en la digitación del documento.

Al momento de verificar los comprobantes, se pueden constatar que quedó mal digitado el número de dosis en el campo, por lo tanto, se devuelve. Por control solo 2 referentes del grupo del almacén cuentan con el permiso para el registro de las devoluciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Para efectos de comprobación, se consulta el correo de solicitud de distribución de vacuna para la Subred Centro Oriente, dirigida al punto de vacunación plaza de los artesanos, con 102 dosis, se constata que el registro quedo inconsistente ya fue registrada en el sistema una cantidad de 204 dosis, dicho error en digitación genero la devolución, por lo tanto, se registra un nuevo comprobante con las cantidades exactas. El control lo efectúa el referente, recoge todos los formatos y la información debe concordar con el comprobante, ese es el control que se efectúa para la creación del registro.</p> <p>En términos generales el movimiento de ingresos y egresos, es genérico y atiende al procedimiento definido SDS-B&amp;S-PR-004.</p> <p><u>Segundo caso verificado:</u> Comprobante de ingreso para vacuna moderna id: 202101100494 del día 24 de septiembre y se toma pantallazo de la hoja de Kardex generada desde el aplicativo. Dicho comprobante permitió constatar que ingresaron 62580 dosis, correspondientes al lote nro. 93991 con fecha de vencimiento 21 de febrero del 2022. Se solicitan los archivos digitales de recepción técnico, la lista de chequeo y la orden de salida por parte del Ministerio, así mismo, se toma pantallazos del Kardex consultado en el aplicativo SAINV.</p> <p>Para efectos del movimiento por egreso, se consulta el comprobante número: 20218072 del 26 de septiembre, se compara el registro físico contra el registro en el sistema lo cual coincide en los datos, lote: 939911, dosis entregadas: 4998, destino: Caja de Compensación Familiar Compensar. Las características de cada elemento son presentadas en el informe del comprobante. Se toma pantallazo como soporte de la revisión realizada.</p>
--	--





profesional del área como punto de control, verifica y constata la información registrada, es decir compara que las cantidades de elementos y toda la información coincida en el registro físico. Resultado de dicha verificación se procede a crear las correspondientes devoluciones. Se toma pantallazo.

Item	Elemento	Nombre Elemento	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1162000000000	VACUNA SARS-COV-2 (PFIZER) VIAL x 8 DOSES COI	204.00	45,338.63	9,249,104.67
2	1162000000001	ELUVENTE VACUNA SARS-COV-2 (PROCAPS) VIAL	204.00	90.26	18,213.04
3	11620000000011	SERINGA 3P CON AGUA AL LADO 22X1 1/2 (CONDI)	204.00	165.00	33,740.00
					9,281,057.71

De otra parte, se informa que se cuenta con un control de base de datos en Excel donde se tiene el soporte de egresos, documento denominado: Seguimiento archivo septiembre.xlsx, el cual contiene el control documental físico de los archivos y se consulta el comprobante de egreso nro.20217012.

De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.

8. ¿Existe alguna contingencia o medida alterna definida, en caso que los aplicativos dejen de funcionar?
9. ¿Han tenido alguna afectación del servicio en los aplicativos mientras han estado en el ambiente de producción?
10. ¿Cuánto es el tiempo aceptable permitido de afectación?

El proceso manifiesta que, en el evento de una contingencia por falla del aplicativo, se procede a entregar el formato de acta provisional de elementos y que, para el caso de COVID, todo debe salir con el comprobante. De acuerdo al procedimiento codificado: SDS-B&S-PR-004, establece que se puede ingresar la información máxima al tercer día, sin embargo, para el manejo de los casos por COVID, estos deben ser ingresados de inmediato, dicha instrucción no definida en el procedimiento.

Se informa que los incidentes o fallas ocurridas a nivel de aplicación, se escalan directamente por teléfono al director TIC de acuerdo a la urgencia manifiesta. Se consulta un caso para comprobar la trazabilidad.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Se consulta falla del servicio mediante grupo de CHAT, se toma pantallazo del soporte brindado.</p>  <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
--	--

Así las cosas, se pudo concluir que:

- ✚ El módulo SAINV que hace parte del ERP o Sistema de planificación de recursos empresariales “SI-Capital”, mediante las consultas y verificaciones realizadas, permitió comprobar y constatar que los diferentes movimientos tanto de INGRESO, EGRESOS y DEVOLUCIONES de comprobantes se realiza de manera adecuada y consistente, toda vez que cada comprobante es registrado y procesado a lo largo del flujo, el auditor comparo contra los registros físicos (comprobantes) y determino entre otras cosas, la exactitud de la información.
- ✚ Se manifiesta que los ERRORES de digitación identificados, que son representados en registros de DEVOLUCIONES mediante el aplicativo SAINV, se informa que dichos errores son producto y resultado de la carga laboral, el desgaste y cansancio de los referentes del almacén debido al alto volumen de información que se procesa diariamente con respecto al tema de COVID. Se afirma que el grupo viene trabajando en horario nocturno y de madrugada debido a la criticidad y relevancia del tema, sin embargo, los errores son corregidos o subsanados como se demuestra en cada una los registros consultados.
- ✚ De acuerdo a los criterios evaluados en las respectivas listas de verificación, se constata el cumplimiento de los principios en torno al manejo de la confidencialidad, sensibilidad y disponibilidad de la información en el módulo SAINV del ERP de SI-Capital.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

- ✚ Como resultado de los datos recopilados y analizados, se logra constatar el procedimiento paso a paso realizado en la operación y la iteración con el sistema de información para conocer sus fortalezas y debilidades.
- ✚ No existen deficiencias o debilidades en los controles existentes que puedan generar amenazas frente a la información del sistema de información, en consecuencia, no se proponen acciones para abordar riesgo.
- ✚ Se destacan las fortalezas frente al manejo de la información mediante los diferentes controles implementados.

<b>Componente funcional analizado:</b>	<b>Vacunas y Vacunación</b>
<b>Frente</b>	Plan de Vacunación mediante el PAI PAI: Plan Ampliado de Inmunización
<b>Sistemas de Información verificados:</b>	PAIWEB 2.0 PAI DISTRITAL 2.0 SIS150 Bases de información en formato Excel
<b>Preguntas formuladas:</b>	20
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	20
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	2

Mediante el Decreto Nacional 109 de 29 de enero de 2021 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social "*Por el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se distan otras disposiciones*", se definió el sistema de información para el manejo de la vacunación por COVID-19 denominado PAIWEB 2.0; el cual es el instrumento mediante el cual se realiza el registro nominal de la aplicación de las vacunas de los habitantes del territorio nacional.

El PAIWEB2.0: es la plataforma del Ministerio de Salud y Protección Social, destinada a consolidar la información sobre la vacunación contra covid-19 y llevará una completa trazabilidad y seguimiento a los planes de inmunización en el país, dicho sistema fue concebido para determinar o ubicar en qué punto se encuentra cada vacuna: aeropuerto, bodegas, en una IPS o si ya fue aplicada. Así mismo, la plataforma almacenara los reportes de los consentimientos informados de cada persona: quién vacunó, así como el registro de que la persona ya fue inmunizada y la expedición del carné de vacunación. a continuación, hago referencia al enlace web del aplicativo: <http://www.paiweb.gov.co>.

**PAI DISTRITAL 2.0:** es versión simplificada para el manejo del plan de inmunización solo a nivel Bogotá y que está bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud; sin embargo, por directriz del Ministerio de Salud y Protección Social, la información de Bogotá debía alimentarse en el PAI WEB nacional como punto unificado y consolidador de la información, por tal motivo el sistema PAI dejó de alimentarse. A continuación, se hace referencia al enlace o link WEB del aplicativo: <https://appb.saludcapital.gov.co/pai/inicio/login.aspx>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**SIS150:** Es un componente de información en formato Excel bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud de la Protección Social, por medio del cual las diferentes IPS realizan el registro para el cobro de la prestación de los servicios a los ciudadanos vacunados. De acuerdo a lo informado, contiene la misma información de la contingencia PIAWEB2.0 y la carga se realiza a diario en la base general.

Teniendo en cuenta la densidad poblacional y la cantidad de IPS vacunadoras del Distrito Capital, se requiere poder gestionar la información de la población vacunada en tiempo real, por lo que se hace necesario e indispensable que todos los prestadores registren y actualicen la información requerida en el PAIWEB 2.0 y además en el Aplicativo PAI Distrital Versión 2.0, que hará las veces del formato SIS 150, y así mejorar la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información de las personas vacunadas y reporte de información.

De otra parte, la Resolución 477 de marzo 30 del 2021 en sus artículos 1 y 2 establece que:

“ARTÍCULO PRIMERO. los Prestadores de Servicios de Salud, en cumplimiento del Plan Nacional y Distrital de Vacunación contra COVID-19, deberán incluir en el Aplicativo PAI Distrital Versión 2.0, la información de vacunados contra COVID-19.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los Prestadores de Servicios de Salud deberán reportar en el Aplicativo PAI Distrital Versión 2.0, el cual hará las veces del formato SIS 150, la información de la población vacunada, garantizando la calidad de los datos suministrados como la contingencia de la información desde el Aplicativo PAI Distrital Versión 2.0 al PAIWEB 2.0 cuando así se requiera, la información de vacunados contra COVID-19”.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos a cada de las preguntas formuladas.

Pregunta	Respuesta
<p><b>1. Respecto al plan de inmunización a nivel Bogotá, ¿Cada cuánto se carga la actualización del plan en el aplicativo y de que depende?</b></p>	<p>Se informa que el aplicativo PAI distrital, lo alimentan las IPS que deseen y dispone de la información del plan de vacunación Bogotá, exceptuando los nacidos en compensar y el grupo SaludCoop, instituciones que no están obligados a diligenciar, por tal motivo la base de información de vacunación Bogotá no está alimentada en su totalidad.</p> <p>De otra parte, en el PAIWEB2.0 se informa que el reporte generado de usuarios y adultos no coinciden, los resultados son diferentes, al parecer el sistema de información se encuentra mal parametrizado. Para dar respuesta a las múltiples quejas, el Ministerio dispuso de 4 personas que a la fecha se encuentran atrasados con las respuestas a los diferentes requerimientos, actualmente se cuentan con más 80 requerimientos sin contestar.</p> <p>Los referentes afirman que el PAIWEB2.0 presenta múltiples intermitencias, constantes caídas del servicio y generación de reportes con datos erróneos, dichas afectaciones en el servicio, fueron reportadas al Ministerio mediante correo electrónico al referente nacional y al grupo de CHAT. En vista de esta</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>situación, el Ministerio de Salud, dio la instrucción de no seguir utilizándolo, hasta tanto no se superen las diferentes problemáticas presentadas y como contingencia para dar continuidad al registro de vacunado diario, debía hacerse mediante una plantilla Excel, la cual debe ser diligenciada y remitida al Ministerio diariamente y es así como se viene operando en la actualidad.</p> <p>La SDS a través del comando de COVID, tiene la responsabilidad de consolidar o unificar la información remitida por cada una de las subredes en el formato establecido y remitirla al ministerio; Cabe señalar que, desde el 14 de agosto del 2021, ya no se diligencia el PAIWEB2.0 y en su reemplazo se diligencia el Formato en EXCEL acorde al reporte que remiten las IPS a la SDS el cual es enviado al final de la tarde mediante correo electrónico al grupo de comando COVID de la SDS.</p> <p>Por su parte, el referente técnico de la SDS, diseñó una macro en Excel que permite consolidar la información en un único archivo el cual es generado en el horario de 8 pm a 3 am todos los días y al siguiente día ya se tiene la información consolidada, la cual es remitida a Minsalud. Se informa que a diario se valida la información para garantizar la consistencia.</p> <p>Para efectos de comprobación, se consultó el archivo Excel denominado: Formato_reporte_diario_de_dosis_aplicadas.xlsx, que al día 5 de septiembre reporta 4695 dosis aplicadas.</p> <p>En la actualidad se realiza la mesa de coordinación territorial, la cual se reúne de manera semanal, se dan a conocer las estrategias y se toman nuevas decisiones sobre plan de inmunización – PAI, en dicha mesa participan el Secretario Distrital de Salud, Subsecretarios, EAPBs, la Contraloría, gerentes de las IPS.</p> <p><b>En conclusión:</b> La fuente oficial o inventario para el manejo de dosis administradas es el archivo Excel, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social a partir del 14 de agosto del presente año, el reporte se conoce como: REPORTE DIARIO_COVID19.</p> <p>Respecto al aplicativo SIS150, que también está bajo la responsabilidad y custodia del Ministerio de Salud y Protección Social, es el medio tecnológico mediante el cual, las IPS realizan el cobro de los servicios prestados, toda la información de las IPS es consolidada en el archivo Excel y la misma información es replicada en el componente SIS150, actividad que se viene realizando desde el 17 de febrero del presente año. Se consulta</p>
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

	<p>el documento proceso de recepción y entrega de Vacunas general agosto 2021.pdf y el Tablero reporte dosis aplicadas JULIO.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>2. ¿Todo el plan de inmunización es controlado mediante los aplicativos PAI WEB, SIS150 u existen otros mecanismos?</b></p>	<p>Se informa que el plan de inmunización en la actualidad es controlado y unificado mediante el archivo Excel denominado: FORMATO REPORTE DE DOSIS APLICADAS.xlsx, el cual contiene la relación de todas las dosis aplicadas en Bogotá, por su parte el PAI WEB2.0 y PAI DISTRITAL dejaron de utilizarse y el componente SIS150, es actualizado diariamente a partir del archivo Excel denominado: FORMATO REPORTE DE DOSIS APLICADAS.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>3. Respecto al atributo de “confidencialidad”, ¿Cuántos usuarios en la actualidad se encuentran activos o disponibles para los aplicativos PAI WEB y el SIS150?</b></p> <p><b>4. ¿Se desea conocer cuántos de esos usuarios alimentan los aplicativos, quienes están autorizados?</b></p> <p><b>5. ¿El control y administración de los aplicativos está siendo asumido por la misma dependencia?</b></p> <p><b>6. ¿Quiénes crean, actualizan o eliminan los nuevos usuarios en los aplicativos?</b></p> <p><b>7. ¿Existe manual de usuario de los aplicativos?</b></p>	<p>Mediante consulta en sitio se comprueba que se tienen 7 cuentas de usuario creadas para acceder al PAIWEB 2.0 y también para el PAI DISTRITAL de la secretaria. Se informa que las IPS disponen de cuentas de usuarios únicos para acceder a la información y el control de la administración de dichas cuentas está siendo asumido por el grupo o comando de administración COVID. Es importante señalar que el aplicativo PAI distrital 2.0 por política definida, establece que las cuentas de usuario que no tiene ningún tipo de uso, se eliminan automáticamente del sistema y la custodia está a cargo de la Dirección TIC, además se cuenta con manual de usuario del aplicativo para el uso del mismo. Cabe señalar que los pantallazos que se tomaron al momento de la comprobación no fueron remitidos al auditor. Por consiguiente, no fue posible anexar las imágenes a dicho informe.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>

<p><b>1. Respecto al atributo de disponibilidad de la información, ¿se realizan backups o respaldos de la información, con que periodicidad?</b></p>	<p>Respecto al backup o respaldo de la información, se informa que se realiza a través del archivo de Excel consolidado de manera diaria y es generado por el grupo de control, cada reporte es consolidado por los ingenieros del grupo y son cargados en el repositorio en ONEDRIVE denominado: SDICOVID19. Para efectos de comprobación, se consultó el archivo consolidado denominado: reporte diario Bogotá del 16 de febrero al 30 de agosto.xlsx. Así mismo, se consultó el repositorio con la información diaria remitida por las IPS. La verificación realizada por el auditor, permitió comprobar que el archivo consolidado se encuentra almacenado y actualizado, además se encontraron los archivos diarios que son remitidos a diario por cada IPS. Lo cual permitió comprobar la salvaguarda de la información propia del proceso.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>2. ¿Existe alguna contingencia o medida alterna definida, en caso que los aplicativos dejen de funcionar?</b></p> <p><b>3. ¿Han tenido alguna afectación del servicio en los aplicativos mientras han estado en el ambiente de producción?</b></p> <p><b>4. ¿Cuánto es el tiempo aceptable permitido de afectación?</b></p>	<p>Se informa que en la actualidad no se tiene contemplada una contingencia, pero en el caso de que el archivo Excel con la macro dejara de funcionar por alguno tipo de daño o bloqueo, se procedería de la forma antigua, es decir, el grupo tendría que consolidar los archivos uno a uno de forma manual, lo cual sería algo dispendioso. Se informa que a la fecha el archivo no ha dejado de funcionar y reporte debe remitirse antes de las 11am todos los días. En caso de un posible daño, el archivo tendrá que restablecerse el mismo día a partir del backup generado. Se informa que el reporte Excel es crucial enviarlo, toda vez que se reportan los datos de la ciudadanía.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>5. Respecto a la información en las bases de datos, ¿pueden existir registros duplicados con el mismo número de documento del ciudadano?</b></p>	<p>Se informa que en caso de encontrar número de cedula duplicados, se remite a la IPS para que sean verificados y gestionados por los ingenieros de soporte del grupo. Se informa que no son muchos los casos presentados y son justificados con el Permiso Especial de Permanencia – PEP. Cabe señalar que la comprobación se hizo en sitio y los pantallazos que se tomaron al momento de la comprobación no fueron remitidos al auditor. Por consiguiente, no fue posible anexar las imágenes a dicho informe.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p>6. <b>¿Pueden existir registro de vacunas suministradas a ciudadanos que se encuentra fallecidos?, que control se tiene en estos casos</b></p>	<p>Respecto al punto, se informa que no se tiene información al respecto y en lo que tiene que ver con la gestión realizada por la secretaria, no se tienen quejas que justifiquen y soporten este tipo de casos</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>
<p>7. <b>¿Cómo ciudadano donde puedo consultar si tengo todas las vacunas, que farmacéutica se utilizó y cuando fue aplicada?</b></p>	<p>Se informa que el PAI WEB es el sistema definido para mantener el inventario de dosis aplicadas a nivel país, la consulta por parte de la ciudadanía debía hacerse mediante el componente “MI VACUNA”, sin embargo, al consultar se refleja una sola dosis en la mayoría de los casos, lo cual demuestra que el inventario se encuentra desactualizado. En lo que refiere al aplicativo PAI WEB2.0, se encuentran sin uso y en ajustes hasta nueva orden por parte del Ministerio de Salud y Protección Social. Por lo anterior, se definió una contingencia mediante archivo Excel que consolida toda la información de las IPS y es remitida al final del día al ministerio y es así como se opera en la actualidad.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>
<p>8. <b>¿Existe alguna notificación hacia el ciudadano que le informe sobre la programación de la primera dosis o segunda? O como fue el manejo en estos casos mediante los aplicativos</b></p>	<p>Se informa que inicialmente el agendamiento de citas lo realizaban directamente las EPS mediante mensaje de texto a los pacientes inscritos, sin embargo, mediante la política de vacunación sin barreras, se estableció la estrategia de puntos de vacunación masivos, que permiten al ciudadano acercarse al punto más cercano o de su preferencia. Así es como está funcionando a la fecha.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>
<p>9. <b>¿Respecto al certificado Digital de vacuna, como es generado y como puedo utilizarlo en la vida real?</b></p>	<p>Se informa que el certificado digital es generado directamente desde el aplicativo MIVACUNA, el cual está bajo la responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social. Sin embargo, la problemática actual es que el certificado que es generado, contiene una sola dosis de la vacuna y evidenciamos que la nacionalidad en el certificado tampoco se especifica. Se informa que el certificado generado por el aplicativo, no es consistente con la realidad toda vez que la carga o alimentación de las segundas dosis para varios de los ciudadanos no se ha actualizado en el base general del ministerio, por consiguiente, el certificado no es confiable. Es importante señalar que la competencia sobre la generación del Certificado Digital no está asignada a la secretaria Distrital de Salud y es propia del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

	<p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>														
<p><b>10. ¿El PAIWEB2.0 es insumo para saludata respecto algunos indicadores o métricas? ¿Cada cuánto se hace?</b></p>	<p>Se informa por parte de la referente, que los datos que el grupo o comando de vacunación procesa a diario, son los mismos que están publicados en SALUDATA y son los mismos que se reportan al ministerio de salud. En cuanto a la actualización de las variables del VACUNOMETRO, el grupo de vacunación deberá actualizar diariamente los datos solicitados en el archivo definido para que de manera automática el vacunometro se actualice con los valores y porcentajes en las gráficas definidas. El auditor procedió a verificar el archivo Excel a partir de los registros diarios creados para la publicación de información conforme a los parámetros o campos establecidos los cuales son reflejados o representados en las diferentes graficas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>														
<p><b>11. ¿Con el fin de conocer el estado de avance del plan de inmunización, debo consultar SALUDATA o existe otro mecanismo?</b></p>	<p>Se informa que SALUDATA es el medio oficial para reportar el avance del plan de inmunización desde la SDS y no existe otro mecanismo. A su vez, en las mesas territoriales que se programan semanalmente, se presentan los datos que se publican en SALUDATA.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>														
<p><b>12. ¿Determinar la cantidad de registros recibidos vs la cantidad de registros procesados y publicados?</b></p>	<p>Con corte al 2 de septiembre la referente del comando COVID nos reporta los siguientes datos.</p> <table border="1" data-bbox="558 1291 1385 1894"> <thead> <tr> <th data-bbox="558 1291 995 1329">Consolidado de dosis</th> <th data-bbox="995 1291 1385 1329">Clasificación por tipo:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="558 1329 995 1396">Total 1er dosis aplicadas: 3.927.338</td> <td data-bbox="995 1329 1385 1396">1ra dosis Sinovac: 1.147.221</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1396 995 1463">Total 2da dosis aplicadas: 2.386.061</td> <td data-bbox="995 1396 1385 1463">2da dosis Sinovac: 993268</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1463 995 1530">Total dosis únicas aplicadas: 334960</td> <td data-bbox="995 1463 1385 1530">1ra dosis Pfizer: 1.677.695 2da dosis Pfizer: 1.176.494</td> </tr> <tr> <td data-bbox="558 1530 995 1564">Total Administrado: 6.648.359</td> <td data-bbox="995 1530 1385 1665">1ra dosis AstraZeneca: 469514 2da dosis Sinovac: 196598</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="995 1665 1385 1766">1ra dosis moderna: 632908 2da dosis Sinovac: 19701</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="995 1766 1385 1894">Dosis única Janssen: 334960</td> </tr> </tbody> </table>	Consolidado de dosis	Clasificación por tipo:	Total 1er dosis aplicadas: 3.927.338	1ra dosis Sinovac: 1.147.221	Total 2da dosis aplicadas: 2.386.061	2da dosis Sinovac: 993268	Total dosis únicas aplicadas: 334960	1ra dosis Pfizer: 1.677.695 2da dosis Pfizer: 1.176.494	Total Administrado: 6.648.359	1ra dosis AstraZeneca: 469514 2da dosis Sinovac: 196598		1ra dosis moderna: 632908 2da dosis Sinovac: 19701		Dosis única Janssen: 334960
Consolidado de dosis	Clasificación por tipo:														
Total 1er dosis aplicadas: 3.927.338	1ra dosis Sinovac: 1.147.221														
Total 2da dosis aplicadas: 2.386.061	2da dosis Sinovac: 993268														
Total dosis únicas aplicadas: 334960	1ra dosis Pfizer: 1.677.695 2da dosis Pfizer: 1.176.494														
Total Administrado: 6.648.359	1ra dosis AstraZeneca: 469514 2da dosis Sinovac: 196598														
	1ra dosis moderna: 632908 2da dosis Sinovac: 19701														
	Dosis única Janssen: 334960														

	De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado
<p><b>13. Validar el manejo de la información con respecto al proceso de vacunación para los "profesionales de salud" dentro de las diferentes fases establecidas. ¿Bajo al sistema de información está controlada la información?</b></p>	<p>Resultado de la mesa de trabajo el día 23 de septiembre la cual es soportada mediante acta, se solicitó la base consolidada del plan de vacunación en Bogotá, con el fin de validar específicamente el talento humano en salud y personal de apoyo logístico que, de acuerdo a lo explicado mediante el campo denominado "TIPO_POBLACION" permite identificar a este personal; la base con corte al 31 de agosto fue remitida el 12 de octubre y mediante el análisis realizado se identificaron 55211 registros del archivo 1 que corresponde al 7% de los vacunados registrados. La información es concordante ya que el auditor procedió a realizar de manera aleatoria la búsqueda de 3 números de identificación de profesionales de la salud de la secretaria mediante los archivos remitidos y se identificaron las 2 dosis para el "TIPO_POBLACION" profesionales en salud. La información es controlada por los referentes responsables de los sistemas de información para el frente de vacunación.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado</p>

La base de vacunación con corte al 31 de agosto del 2021 fue remitida el día 12 de octubre y mediante el análisis realizado se identifica lo siguiente:

<b>Total de registros de la base nominal:</b>	<b>6.158.062 agrupada en 8 archivos CSV</b>	
<b>Nombre archivo analizado:</b>	Vacunacion000000000000	
<b>Cantidad de registros encontrado:</b>	769348	
<b>Los errores identificados son atribuibles a los siguientes aspectos:</b>		
<b>Campos o Columnas:</b>	<b>Cantidad Registro</b>	<b>Hallazgo</b>
<b>N_IDENTIFICACION:</b>	623	El número de identificación del vacunado(a) aparece "vacío" o "sin valor", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>EDAD</b>	44491	El 6% de los vacunados registrados, figura con edades superiores a los 115 años, lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>NOMBRES</b>	77	El nombre del vacunado(a) figura con valor "0", lo cual corresponde a

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

		un error al momento de la carga del dato.
<b>MUNICIPIO_RESIDENCIA</b>	29	El municipio de residencia figura con valor "0" y ".", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>BARRIO_CENTRO_POBLADO_O_VEREDA_DE_RESIDENCIA</b>	519	El BARRIO figura con valor "0" o con caracteres especiales como son: ".", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>LOTE_BIOLOGICO</b>	5	En el campo lote biológico figura con valor "Á", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>NOMBRE_DEL_VACUNADOR</b>	47	Nombre del profesional vacunador(a) figura con valor "0" y Fechas, lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>INSTITUCION_VACUNADORA</b>	6	Institución vacunadora figura con valor "0", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>NACIONALIDAD</b>	769348	La nacionalidad del vacunado(a) aparece "vacío" o "sin valor", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato. El 100% de los registros presentan esta desactualización.
<b>Por ultimo</b>		
<b>TIPO_POBLACION</b>	52211	El 7% de los pacientes registrados en dicha base, corresponde al talento humano en salud y personal de apoyo logístico

Nota: Esta misma tendencia o comportamiento se presenta en los diferentes archivos.

<b>Nombre archivo2 analizado:</b>	<b>Vacunacion000000000001</b>	
<b>Cantidad de registros encontrados:</b>	773300	
<b>Los errores identificados son atribuibles a los siguientes aspectos:</b>		
<b>Campos o Columnas:</b>	<b>Cantidad Registro</b>	<b>Hallazgo</b>
<b>N_IDENTIFICACION:</b>	3397	El 0.4% de los vacunados registrados, el campo número de identificación del figura "vacío" o "sin valor", lo cual

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

		corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>EDAD</b>	1694	El 0.2% de los vacunados registrados figura con edades superiores a los 115 años, lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>EDAD</b>	45689	El 6% de registros, corresponde a personas vacunadas con edades superiores a los 115 años, lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>DOSIS_APLICADA</b>	4038	El 0.4% de los vacunados registrados, en el campo "DOSIS APLICADA" figura "vacío" o "sin valor", lo cual corresponde a un error al momento de la carga del dato.
<b>Por último</b>		
<b>TIPO_POBLACION</b>	53326	El 7% de los pacientes registrados en dicha base, corresponde al talento humano en salud y personal de apoyo logístico

Nota: Esta misma tendencia o comportamiento se presenta en los diferentes archivos

La verificación realizada a la fuente de información suministrada, permitió constatar que existen diferentes errores en la data producto de la digitación o captura de la información mediante los aplicativos, datos como: número de identificación, nombres, edad, biológico, nacionalidad, entre otros figuran sin valores o datos erróneos en consecuencia, se evidencia una debilidad en cuanto a la calidad de los datos que impacta en la exactitud de la información.

De acuerdo a lo anterior, se deriva una acción para abordar riesgo que apunta a reforzar y mejorar los controles que permitan desde la SDS garantizar la calidad de los datos en el entendido que es el Ministerio de Protección Social y Salud, el responsables de garantizar la calidad en los datos, dicha acción se justifica al final de este documento.

Por lo anterior, el auditor concluye que:

- ✚ Se incumple el artículo primero y segundo de la resolución 477 de marzo 30 del 2021, toda vez los Prestadores de Servicios de Salud no están registrando en el Aplicativo PAI Distrital Versión 2.0, la información de vacunados contra COVID-19 y actualmente por directriz del ministerio de salud y protección social se realiza mediante archivo Excel como medida de contingencia mientras el PAIWEB2.0 se reactiva.
- ✚ El aplicativo PAIWEB2.0 dejo de actualizarse desde el mes de agosto del 2021 por instrucción del ministerio, toda vez que venía presentando múltiples Intermitencias, constantes caídas del servicio y generación de reportes con datos erróneos, dichas

	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO  SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  CONTROL DOCUMENTAL  INFORME DE AUDITORIA  Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M.  Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

fallas en el servicio, fueron reportadas al ministerio mediante correo electrónico y al grupo de CHAT, a la fecha el grupo de soporte PAIWEB2.0 se encuentra con más 80 requerimientos sin contestar.

- ✚ La fuente oficial para el manejo de dosis administradas corresponde al archivo Excel como medida temporal definida por el Ministerio de Salud y Protección Social a partir del 14 de agosto del presente año, archivo conocido como: REPORTE DIARIO\_COVID19, por su parte, la Secretaria de Salud Distrital mediante el grupo o comando de COVID, tiene la responsabilidad de consolidar o unificar la información remitida por cada una de las subredes en el formato establecido y remitirla al Ministerio de Salud y Protección Social diariamente.
- ✚ La mesa de coordinación territorial se realiza semanalmente y se dan a conocer las nuevas estrategias y decisiones sobre plan de inmunización – PAI, en la mesa de trabajo participan el secretario de salud distrital, subsecretarios, EAPBs, la contraloría, gerentes de las IPS y se presentan los datos obtenidos del observatorio de salud de Bogotá – SALUDATA en lo que tiene que ver en los indicadores de Covid y Vacunometro como componentes de información más relevantes.
- ✚ El Ministerio de Salud y Protección Social es el propietario y custodio de los aplicativos PAIWEB2.0 y SIS150, por su parte, la Secretaría de Salud Distrital, a través del comando o grupo de COVID se limita a la actualización continua del aplicativo SIS150 y el archivo Excel para la gestión propia del Ministerio de Salud y Protección Social. Es importante señalar que la Data y Calidad de la misma es responsabilidad del ministerio de Salud y protección social y no de la SDS.
- ✚ La base de información o inventarió consolidado propio de la secretaria de salud del plan de inmunización a nivel Bogotá, no se tiene disponible al momento de la auditoria, toda vez que, al solicitar la información en varias oportunidades para dar curso al correspondiente análisis, se informa que deben cruzarla con diferentes fuentes para poder unificarla, por consiguiente existe una debilidad en cuanto a la oportunidad, veracidad, completitud y suficiencia de la información que es gestionada por la secretaria frente al tema. Se comprueba que es dispendioso la consecución de la información. Por consiguiente, se deriva en una acción para abordar riesgo la cual es justificada al final de este capítulo.
- ✚ En términos de confidencialidad de la información, las bases de Excel que son generadas por el grupo o comando de COVID diariamente y son accedidas únicamente por el personal autorizado mediante carpeta compartida en OneDrive.

<b>Componente funcional analizado:</b>	<b>Vacunas y Vacunación</b>
<b>Frente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas en la prestación de los servicios para el proceso de Vacunación en Bogotá</li> <li>• Habilitación de prestadores (IPS)</li> </ul>
<b>Sistemas de Información verificados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma PQRS Bogotá “te escucha”</li> <li>• SIGUEME - Base de información en formato Excel</li> <li>• Agilinea en <a href="http://www.saludcapital.gov.co">www.saludcapital.gov.co</a></li> </ul>
<b>Preguntas formuladas:</b>	12
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	12
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	1

A continuación, se presentan los resultados obtenidos acorde al análisis de información, así:

Pregunta	Respuesta		
<p>1. Respecto a la atención y respuesta a las quejas por prestación de servicios de salud y para el caso reclamaciones que tiene que ver con el tema de vacunación, ¿cuántos casos han sido recibidos desde que inicio la pandemia?, ¿qué mecanismo se tiene para el control y gestión de la información?</p> <p>2. ¿Las reclamaciones son recibidas por la plataforma PQRS Bogotá- “TE ESCUCHA” y SIGUEME o existe otro mecanismo? Constatar casos aleatorios para validar el cumplimiento del flujo.</p>	<p>De acuerdo a lo informado, las QUEJAS POR VACUNACION registradas en la base de datos de SIGUEME desde el inicio de la pandemia a la fecha son 156 casos, de los cuales 125 fueron remitidos a visita y 31 casos fueron remitidos a tamizaje o abogado directamente, respecto a estos últimos casos, se solicitó conocer el estado de algunos casos mediante los oficios generados, información que fue remitida al auditor. Respecto a los casos gestionados mediante la plataforma de PQRS Bogotá “te escucha” fueron 13 casos de los 156 consolidados en la base general de SIGUEME. La Base de consulta suministrada, fue extraída de la base SIGUEME, archivo denominado: Base vacunación COVID24deagosto.xlsx. Se informa que todas las quejas que son recibidas por los diferentes canales son registradas en la base de datos SIGUEME y no existe otro mecanismo.</p> <p>De acuerdo a la información obtenida la clasificación de quejas es la siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Casos que requirieron visita y no hubo merito para investigación. Visita finalizada</li> <li>2. Casos que requirieron visita y</li> <li>3. Casos que se transfieren directamente abogado sin visita.</li> </ol> <p>Para efectos de comprobación, se consultan algunos casos de manera aleatoria, así:</p> <table border="1"> <tr> <td>Caso1, Radicado ID: 621732021 de fecha 5 de marzo, estado actual: vista ya finalizada.</td> </tr> <tr> <td>Caso2: Radicado ID: 0.658, caso de medida de seguridad, seguimiento que se hizo por el grupo de vacunación y se le impuso medida de seguridad. Corresponde a la auditoria al</td> </tr> </table>	Caso1, Radicado ID: 621732021 de fecha 5 de marzo, estado actual: vista ya finalizada.	Caso2: Radicado ID: 0.658, caso de medida de seguridad, seguimiento que se hizo por el grupo de vacunación y se le impuso medida de seguridad. Corresponde a la auditoria al
Caso1, Radicado ID: 621732021 de fecha 5 de marzo, estado actual: vista ya finalizada.			
Caso2: Radicado ID: 0.658, caso de medida de seguridad, seguimiento que se hizo por el grupo de vacunación y se le impuso medida de seguridad. Corresponde a la auditoria al			

	<p>plan nacional de vacunación. Corresponde a una visita de sorpresa. En este caso amerito medida de seguridad, ya que la institución no estaba cumpliendo. Visita realizada el 8 de abril y el mismo día se registró en la base de datos. Para la queja se realizó el informe y constato que se hizo la verificación y no amerito respuesta.</p> <p>Caso3, Radicado ID: 144401 del 13 de abril, caso recibido de la personería y fue remitido directamente a los abogados ya que no hubo merito para realizar la visita. Se informa que el análisis de la información no se tiene documentado en la base de datos ya que cuando el caso es tomado por abogado, no se venía documentado por lo tanto se desconoce el estado y no se tiene la trazabilidad. Hallazgo detectado en la auditoria de Calidad IVC.</p> <p>Caso4, radicado id: 2200422021, del 27 de julio de la IPS neuro médica, el cual se remitió directamente abogado y se encuentra documentado a la espera de respuesta.</p> <p>Cabe señalar que durante la revisión de los casos mediante la base de Excel denominada: "SIGUEME", se pudo constatar que la base de datos presenta de forma constante lentitud, bloqueos y toma tiempo realizar consultas sobre la misma ya que se paraliza o se queda pensando, por consiguiente, no es fácil y oportuna la consulta de la información.</p> <p>Como acción de mejora inicial es indispensable solicitar el soporte técnico a la dirección TIC, con el fin de que se realice la optimización de la base mientras se entrega la solución definitiva que corresponde al desarrollo de una solución robusta y eficiente para el manejo de quejas en la prestación de servicios de salud, lo cual fue un hallazgo de la auditoria de calidad IVC realizada recientemente. Dicho lo anterior, se deriva una acción para abordar riesgos, lo cual es justificada al final del capítulo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se deriva una oportunidad de mejora.</p>			
<p><b>3. ¿Las quejas que han requerido visita, cuantas son y en qué estado se encuentran? Constatar casos aleatorios para validar el cumplimiento del flujo.</b></p>	<p>De acuerdo a la informado, los casos que fueron remitidos a visita y que a la fecha ya cuentan con resultado son 125 casos y se clasifican de la siguiente forma.</p> <table border="1" data-bbox="581 1665 1382 1871"> <tr> <td>50 casos no requirieron investigación y se dieron finalizadas en el proceso de visita</td> </tr> <tr> <td>7 casos con imposición de medida de seguridad y hubo suspensión del servicio</td> </tr> <tr> <td>68 casos que después de la visita continúan con la investigación</td> </tr> </table>	50 casos no requirieron investigación y se dieron finalizadas en el proceso de visita	7 casos con imposición de medida de seguridad y hubo suspensión del servicio	68 casos que después de la visita continúan con la investigación
50 casos no requirieron investigación y se dieron finalizadas en el proceso de visita				
7 casos con imposición de medida de seguridad y hubo suspensión del servicio				
68 casos que después de la visita continúan con la investigación				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Para efectos de comprobación, se tomó el caso de investigación de la politóloga, que es caso muy sonado en los medios de comunicación, en donde se suministró la dosis de la vacuna a esta persona, sin estar en el esquema priorizado de vacunación en la etapa 1. Radicado interno ID: 463 del 9 de marzo, queja que llego por medios de comunicación. Para la SDS continuo la investigación y se hizo el traslado respectivo a la superintendencia de salud para ser atendido directamente por los abogados de dicha entidad. A la fecha se desconoce el estado del caso.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>4. ¿Cuántas son las quejas que requieren tamizaje o investigación administrativa y en qué estado se encuentran? Constatar casos aleatorios para validar el cumplimiento del flujo.</b></p>	<p>De acuerdo a la base consultada, se identifican 31 casos escalados directamente abogado sin visita. El estado de los casos se desconoce ya que no todos los casos se encuentran documentados por parte de los abogados y por efectos de la lentitud y bloqueo no fue posible validar. Es importante señalar que una vez es escalado el caso a los abogados, la documentación o actualización en esta fase, les corresponde a ellos. Se informa que hasta hace poco esta labor se está realizando, sin embargo, por efectos del bloqueo del archivo no es posible actualizar.</p> <p>El caso que se logró consultar fue con el radicado ID: 1431712021 del 5 de mayo, el cual se pasó directamente abogado y se encuentra en pliego de cargos, por priorización de vacunación según confirmación del Decreto 630 del 2021.</p> <p>Durante la consulta de la base Excel "SIGUEME", no se pudo constatar el estado de las quejas o casos ya que la base de datos presenta de forma constante lentitud, bloqueos y toma demasiado tiempo realizar consultas sobre la misma ya que se paraliza o se queda pensando, por consiguiente, no es fácil y oportuna la consulta de la información. Deriva una acción de mejora que apunta a utilizar diferentes herramientas para optimizar la base de Excel. Para ello se debe solicitar en primera instancia el soporte técnico a la dirección TIC ya que el registro de las diferentes quejas en la base SIGUEME no es eficiente. Cabe señalar que la solución definitiva a esta problemática, corresponde al desarrollo de una solución robusta y adecuada que se encuentra en trámite y que se espera sea puesta en producción en el corto plazo. Esta acción fue considera como hallazgo de la auditoria de calidad IVC realizada recientemente.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, sin embargo, se deriva una acción para abordar riesgo la cual será expuesta al final de este capítulo.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p><b>5. Respecto al atributo de “confidencialidad”, ¿Se desea conocer cuántos usuarios hacen uso de los aplicativos, quienes están autorizados para realizar el registro?</b></p> <p><b>6. ¿Quiénes crean, actualizan o eliminan los nuevos usuarios en los aplicativos?</b></p> <p><b>7. ¿Existe manual de usuario de los aplicativos?</b></p>	<p>Se informa que 5 personas están autorizadas para hacer lectura y escritura de la base SIGUEME dentro del grupo de gestión de quejas. A modo lectura se informa que la base es consultada por la referente del frente de abogados para realizar la documentación del componente y con ello se restringe el acceso y una posible pérdida de información. Se informa que solo 3 personas pueden acceder a modo lectura a la base.</p> <p>El funcionamiento de la base es el siguiente: De la plataforma PQRS Bogotá- “TE ESCUCHA” se descargan las quejas diariamente y son ingresadas en la base denominada “SIGUEME” por parte de la referente encargada, dicha persona es la responsable de documentar y cargar las respuestas generadas en la plataforma Bogotá “TE ESCUCHA”, y es la única persona que tiene acceso para ingresar a dicha plataforma. En caso de que la referente no se encuentre por alguna razón, existe una referente backup o secundaria. Cabe señalar que, al ser una base de Excel, no se cuenta con usuarios creados, sino permisos de acceso al archivo y a la carpeta compartida en el repositorio establecido. Se comparte el instructivo elaborado para el registro de quejas denominado: instructivo de quejas preliminar1.pdf y cargado en isolucion.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>8. Respecto al atributo de disponibilidad de la información, ¿se realizan backups o respaldos de la información, con que periodicidad?</b></p>	<p>Respecto a la base de datos SIGUEME, se informa que se realiza backup o respaldo diario y se encuentra en el repositorio de onedrive que, en caso de daño del archivo, se procederá a utilizar el backup más reciente generado. El auditor in situ procedió a verificar el archivo Excel salvaguardado, el cual será de uso en el caso de un daño del archivo principal como medida de continuidad en la prestación del servicio.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>9. ¿Existe alguna contingencia o medida alterna definida, en caso de que los ambientes principales dejen de funcionar?</b></p>	<p>Se informa que, en el evento de que la base de datos se dañara, se toma el backup realizado el día anterior para continuar el ingreso de los nuevos datos. Lo cierto es que en la actualidad y como lo hemos venido comentando a lo largo de esta evaluación, la base presenta de manera continua lentitud y bloqueo, sin embargo, no se tiene contemplada una fecha de entrega de la solución definitiva a esta problemática, por lo que es indispensable con el apoyo de la dirección TIC,</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

<p><b>10. ¿Han tenido alguna afectación del servicio desde que los aplicativos se encuentran en producción?</b></p>	<p>implementar acciones que permitan depurar y optimizar la base para poder continuar con la gestión de los casos o quejas. Se informa que tiempo de afectación superior a una hora no ha ocurrido.</p>
<p><b>11. ¿Cuánto es el tiempo aceptable permitido de afectación?</b></p>	<p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se deriva una oportunidad de mejora de acuerdo a lo expuesto en los puntos anteriores.</p>
<p><b>12. En vista de que el trámite se encuentra implementado en agilínea, ¿se desea conocer cuántos tramites de habilitación de IPS para vacunación han sido registrados, ¿cuántos de estos han sido aprobados y cuantos han sido negados o rechazados? Constatar casos aleatorios para validar el cumplimiento del flujo. Constatar casos aleatorios para validar el cumplimiento del flujo.</b></p>	<p>Se suministra la base de datos que da cuenta de las visitas de habilitación de IPS (a servicios de vacunación) realizadas desde el inicio de la pandemia hasta la fecha, en esta se identifican el total de las visitas (307), el total de las aprobadas (154) así como las no aprobadas (153). Es importante precisar que, si bien se pueden encontrar prestadores repetidos, esto obedece a que están desagregados por sedes diferentes; de la misma forma también es importante que se pueden evidenciar la desagregación por modalidad para cada prestador.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado,</p>

Del análisis anterior, el auditor concluyó que:

-  Durante la revisión de los diferentes casos consultados en la base de Excel "SIGUEME", se pudo constatar que dicha base presenta de forma constante lentitud, bloqueos y toma demasiado tiempo realizar consultas sobre la misma ya que se paraliza o se queda procesando, por consiguiente, no es fácil y oportuna la consulta de la información. Como acción de mejora inicial, es indispensable solicitar el soporte técnico a la dirección TIC, con el fin de que se realice la optimización de la base mientras se entrega la solución definitiva que consiste en el desarrollo de una solución robusta y eficiente para el manejo de quejas en la prestación de servicios de salud, lo cual también fue un hallazgo de la auditoria de calidad IVC realizada recientemente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

- Respecto a las quejas de los servicios de salud que son registrados y consolidados mediante la base de Excel denominada SIGUEME, la referente de la dependencia informa que toda queja es tratada como derecho de petición, respetando los 15 días hábiles establecidos en la ley, sin embargo, por efectos de la pandemia el decreto 491 del 2020, estableció el aumento en la atención de los casos de 15 días a 30 días hábiles. Sin embargo, al constatar los tiempos de atención en los diferentes derechos de petición no fue posible realizarlo, toda vez que la base de datos SIGUEME no se está documentando el seguimiento y adicional no existe el campo de fecha de finalización de la queja. En consecuencia, se deriva una acción para abordar riesgo toda vez atenta contra la pérdida de información, falta de veracidad, claridad, suficiencia y oportunidad de la información.
- Respecto a la oportunidad y completitud de la información, se identifica esta debilidad, toda vez que la base SIGUEME no es actualizada en su totalidad por los diferentes actores en el proceso y en tal sentido el seguimiento y trazabilidad de los casos no es eficiente, sumado al hecho que la base se bloquea constantemente y no permite consultar la información cuando se requiere en consecuencia, se proponen acciones para abordar riesgo.

<b>Componente funcional analizado:</b>	<b>Vacunas y Vacunación</b>
<b>Frente</b>	Vacunometro
<b>Sistemas de Información verificados:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Interfaz WEB: <a href="https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid-19-vacunometro/">https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid-19-vacunometro/</a></li> <li>Base de información en formato Excel</li> </ul>
<b>Preguntas formuladas:</b>	16
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	16
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	0

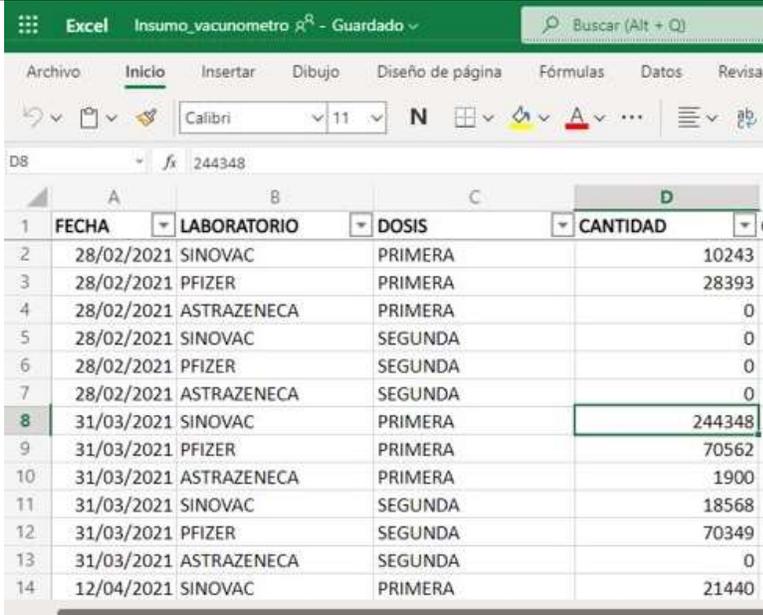
A continuación, se presentan los resultados obtenidos así:

Pregunta	Respuesta
1. Respecto al atributo de "confidencialidad", ¿Se desea conocer cuántos usuarios alimentan la interfaz web del vacunometro,	<p>El vacunometro es una interfaz web de uso y consulta pública, por lo tanto, no cuenta con restricción de usuarios, la ruta o enlace de acceso es la siguiente: <a href="https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid-19-vacunometro/">https://saludata.saludcapital.gov.co/osb/index.php/datos-de-salud/enfermedades-trasmisibles/covid-19-vacunometro/</a>,</p> <p>La actualización de las diferentes variables o mediciones del vacunometro, debe ser actualizada o cargada diariamente en los archivos definidos para ello, y es responsabilidad de los referentes designados en cada uno de los procesos misionales.</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p><b>quienes están autorizados?</b></p> <p>2. <b>¿Quienes crean, actualizan o eliminan los nuevos usuarios en el aplicativo?</b></p> <p>3. <b>¿Existe manual de usuario para el manejo?</b></p>	<p>Se informa que, al momento de publicación de la información, no hay forma de vulnerar o alterar la información del archivo madre ya que ninguna de las bases de datos con información sensible está conectada al vacunometro, el insumo es actualizado por los referentes y la formulación, calculo y publicación es realizada de forma automáticamente mediante la herramienta POWER BI.</p> <p>Mediante consulta al formato se determinan los campos que son actualizados por los referentes como son: Fecha, Laboratorio, dosis y cantidad. Se dispuso en OneDrive de un archivo en Excel, que es el insumo del vacunometro y es alimentado diariamente por el equipo del PAI del frente de acciones colectivas, para ello se consulta el archivo insumo vacunometro.xlsx.</p> <p>Todas las noches el equipo del PAI realiza el diligenciamiento del formato. En la pestaña 1 del documento se representa las dosis desagregadas, la pestaña 3 contiene la información de las vacunas Bogotá y contiene información consolidado de: ¿Cuántas dosis han sido entregadas? y ¿cuántas tenemos en reserva? y la última pestaña del archivo corresponde al Vacunometro el cual contiene variables como: % de vacunas de primera dosis, % esquema completo, % de completitud del esquema de vacunación y % de dosis únicas.</p> <p><b>Nota:</b> El vacunometro cuenta con un módulo de “PAIS” el cual permite ver la proyección y lo que ha llegado al país.</p> <p>Para efectos de validación, se consulta el archivo Excel y se procede a tomar un pantallazo de la actualización diaria realizada.</p>
--	---



	 <p>Se informa que la actualización del vacunometro mediante el archivo Excel, es realizada por tarea programada de forma automática en la franja de 5 a 6:30 am todos los días, para ello se utiliza el aplicativo Power BI, el cual es un producto de software licenciado en la secretaria de Salud.</p> <p>Para efectos de verificar que la tarea se ejecutó y los datos fueron cargados satisfactoriamente, los referentes del Observatorio de Salud diariamente verifican la carga y la publicación en el vacunometro. Es un único archivo que se actualiza todas las noches por los referentes del PAI.</p> <p>La carga de la información en el archivo Excel es autorizada diariamente por la Doctora Claudia García y mediante un grupo de whatsapp se autorizan notas informativas que serán publicadas en la interfaz web del vacunometro, estas notas se ponen en consideración en el grupo y son aprobadas por los responsables designados para la correspondiente publicación.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>4. Respecto al atributo de disponibilidad de la información, ¿se realizan backups o respaldos de la</b></p>	<p>Se informa que la base o archivo se encuentra en la carpeta OneDrive dispuesta por la dirección TIC, dicha información es respaldada bajo la política de seguridad de la información, la cual define la ejecución de backups incrementales diarios y un backup total mensual, se informa que hasta el momento no ha se ha presentado ningún tipo de falla con la relación a la perdida de información. Respecto a la comprobación de la generación de backups, se realizó y constato en sitio al momento de la mesa de</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

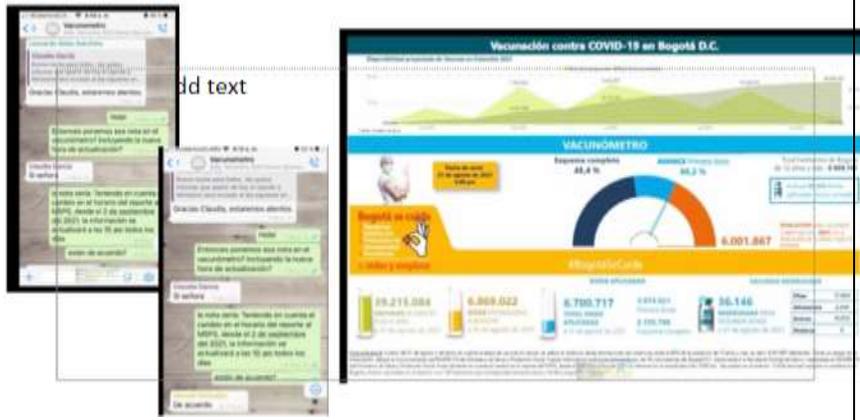
<p><b>información, con que periodicidad?</b></p>	<p>trabajo, sin embargo, la información no fue allegada, en consecuencia, el soporte respectivo no fue posible anexar a este informe.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p>5. <b>¿Existe alguna contingencia o medida alterna definida, en caso que la interfaz web deje de funcionar?</b></p> <p>6. <b>¿Han tenido alguna afectación del servicio mientras se implementó este reporte o informe grafico en producción?</b></p> <p>7. <b>¿Cuánto es el tiempo aceptable permitido de afectación?</b></p>	<p>Se informa que el día domingo 22 de agosto del presente año, se presentó una caída del aplicativo Power BI que afecto a nivel Latinoamérica. Para ello en conjunto con la dirección TIC, se habilitaron unos POP-UP con el fin de informar a los usuarios la falla presentada en ese momento. Se informa que la plataforma en términos generales es muy estable pero la falla que se presentó duro aproximadamente un día y medio, la notificación fue generada el mismo sábado 22 en la noche.</p> <p>Se informa que mediante el control de Chat del grupo se envían las notificaciones del vacunometro y en el caso de falla es aquí donde también se reportan para el conocimiento de todos. Para efectos de comprobación, se consulta la nota fija publicada del día miércoles 1 de septiembre en la noche. En cuanto al tiempo de afectación aceptable se informa que el vacunometro es un elemento de medición indispensable hoy en día y debe estar disponible continuamente, tiene los ojos puestos toda la ciudadanía en general y el ministerio de salud, por lo tanto, la afectación si llegase a presentarse debería ser de minutos.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p>8. <b>¿Cómo se realiza el Control y gestión de información en la recepción de información, quienes lo realizan y con qué periodicidad?</b></p>	<p>La recepción de información, corresponde a la actualización de las diferentes variables del vacunometro en el archivo Excel, la cual debe ser cargada diariamente y es responsabilidad de los referentes designados en cada uno de los procesos misionales. Lo que refiere a la formulación, calculo y publicación de la información del Vacunometro, es realizada de forma automáticamente mediante la herramienta POWER BI. Al consultar el auditor el formato Excel, se determinan los campos que son actualizados por los referentes como son: Fecha, Laboratorio, dosis y cantidad. La carga de la información del archivo Excel es autorizada diariamente por la Doctora Claudia García mediante el grupo de WhatsApp, también el medio para autorizan las notas informativas que serán publicadas en la interfaz web del vacunometro, dichas notas se ponen en consideración en el grupo y son aprobadas por los responsables designados para la correspondiente publicación. El procedimiento en general se encuentra documentado.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>



9. Una vez recibida la información por parte de las áreas misionales, ¿que se verifica?, ¿qué criterios o parámetros debe tener la información?, existe alguna lista de chequeo para ello, con el fin de garantizar la veracidad de la información.

10. ¿Cómo se hace la corrección de la información inconsistente o no valida, que control se tiene para este aspecto?

Se informa que son las áreas misionales las encargadas de verificar y realizar la carga de la información a publicar. Esta actividad se realiza a diario como control establecido en la actualidad. Por su parte el grupo de observatorio, toma la información publicada del vacunometro y compara contra el archivo fuente en donde se alimenta la información en Excel. Es aquí donde se constata la veracidad de la información. Por lo tanto, es relativamente baja la probabilidad de error en la publicación dado los controles establecidos. Se toma pantallazo de la interfaz consultada.



Excel Insumo\_vacunometro - Guardado

FECHA	LABORATORIO	DOSIS	CANTIDAD
28/02/2021	SINOVAC	PRIMERA	10243
28/02/2021	PFIZER	PRIMERA	28393
28/02/2021	ASTRAZENECA	PRIMERA	0
28/02/2021	SINOVAC	SEGUNDA	0
28/02/2021	PFIZER	SEGUNDA	0
28/02/2021	ASTRAZENECA	SEGUNDA	0
31/03/2021	SINOVAC	PRIMERA	244348
31/03/2021	PFIZER	PRIMERA	70562
31/03/2021	ASTRAZENECA	PRIMERA	1900
31/03/2021	SINOVAC	SEGUNDA	18568
31/03/2021	PFIZER	SEGUNDA	70349
31/03/2021	ASTRAZENECA	SEGUNDA	0
12/04/2021	SINOVAC	PRIMERA	21440

Se consulta el procedimiento codificado: SDS-PGE-PR-019 y denominado salidas del observatorio, que aplica para cualquier indicador del componente de SALUDATA, el grupo del observatorio cuenta con REFERENTES DE ANALISIS DE INFORMACION.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>De otra parte, se consulta el documento denominado: Documentación vacunometro.doc, el cual contiene los pasos documentados para la correspondiente publicación de información en el vacunometro y el cual se encuentra en proceso de actualización. Se explica que una vez la información se puede estandarizar se lograra crear un manual para todos los eventos.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>11. ¿Cada cuanto se realiza el análisis de la información?</b></p>	<p>Se informa que las áreas misionales son las encargadas de verificar y realizar la carga de la información a publicar. Esta actividad se realiza a diario y corresponde al control establecido en la actualidad. Lo que hace el grupo del observatorio es comparar la información publicada del vacunometro contra el archivo fuente. Es aquí donde se constata la veracidad de la información.</p> <p>Respecto a la información que es publicada, es presentada en la mesa de vacunación que lidera la alcaldesa. Así mismo se cuenta con los informes de avances de las mesas territoriales que son presentadas semana a semana y esta soportada mediante actas de las 29 mesas territoriales que se han realizado.</p> <p>Se consulta el acta de la mesa territorial realizada recientemente. Es importante señalar que las mesas territoriales fueron establecidas mediante el Decreto 109 del 29 de enero del 2021 con el cual se hizo la conformación de la mesa. Para ello el auditor solicito el acto administrativo y registro de acta de la última mesa realizada.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>12. ¿Se realiza aprobación de la información a publicar o se publica sin una validación previa?</b></p> <p><b>13. ¿Quién aprueba la publicación?</b></p>	<p>Respecto a la aprobación, se informa que se lleva acaba para las notas aclaratorias y se realiza mediante el grupo de Chat. Se toma pantallazo de la última nota generada y el registro de aprobación por parte del doctor Manuel Alfredo González Subsecretario.</p>



	 <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p>14. ¿El vacunometro permite conocer a la fecha el "REGISTRO DE VACUNADOS EN EL EXTERIOR"?</p>	<p>Se informa que Bogotá dispone de una aplicativo WEB desarrollado el pasado 2 de julio por la secretaria de salud y que permite tener el control de las personas que se han vacunado en el exterior. De la consulta realizada en el portal denominado: <a href="https://vacunadosexterior.saludcapital.gov.co/">https://vacunadosexterior.saludcapital.gov.co/</a>, a la fecha se tienen 15654 registros de personas que al día de hoy han reportado la vacuna y este resultado suma al esquema de personas vacunadas en el país. Se toma pantallazo</p>  <p><a href="https://vacunadosexterior.saludcapital.gov.co/">https://vacunadosexterior.saludcapital.gov.co/</a></p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p>15. ¿El vacunometro permite determinar</p>	<p>Esta variable esta amarrada a la disponibilidad de los biológicos por parte del Ministerio de Salud, la inmunidad de rebaño se mide con los esquemas completos de vacunación y la disponibilidad de vacunas. Se informa que la inmunidad de rebaño se alcanzara</p>

<p><b>mediante algún indicador, el pronóstico de cuando se llegará a la inmunidad de rebaño en Bogotá?</b></p>	<p>el primero de septiembre del 2021. Al observatorio de salud le compete solo la publicación de la información.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>												
<p><b>16. ¿Existe algún procedimiento o instructivo documentado que defina los pasos para la actualización del vacunometro?</b></p>	<p>Se consulta el documento denominado: Documentación vacunometro.doc, el cual contiene los pasos documentados para la correspondiente publicación de información del vacunometro y el cual se encuentra en proceso de actualización.</p> <p>Resultado de los Indicadores obtenidos con corte al 31 de agosto se obtiene los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="548 751 1024 1062"> <tr> <td>Vacunas recibidas:</td> <td>39.215.084</td> </tr> <tr> <td>Dosis entregadas a Bogotá:</td> <td>6.869.022</td> </tr> <tr> <td>Dosis aplicadas primera dosis aplicadas esquema completo:</td> <td>6.700.717</td> </tr> <tr> <td></td> <td>3.974.921</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2.725.796</td> </tr> </table> <table border="1" data-bbox="548 1062 1382 1199"> <tr> <td>dosis aplicadas por el sector privado</td> <td>Se reportan a la fecha 88490 con corte al 14 de agosto del 2021 y fuente PAI nacional que no han vuelto a realizar carga.</td> </tr> </table> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>	Vacunas recibidas:	39.215.084	Dosis entregadas a Bogotá:	6.869.022	Dosis aplicadas primera dosis aplicadas esquema completo:	6.700.717		3.974.921		2.725.796	dosis aplicadas por el sector privado	Se reportan a la fecha 88490 con corte al 14 de agosto del 2021 y fuente PAI nacional que no han vuelto a realizar carga.
Vacunas recibidas:	39.215.084												
Dosis entregadas a Bogotá:	6.869.022												
Dosis aplicadas primera dosis aplicadas esquema completo:	6.700.717												
	3.974.921												
	2.725.796												
dosis aplicadas por el sector privado	Se reportan a la fecha 88490 con corte al 14 de agosto del 2021 y fuente PAI nacional que no han vuelto a realizar carga.												

Por lo anterior se pudo observar que:

- + El vacunometro es el radar de la vacunación en Bogotá y dispone de diferentes variables para informar a la ciudadanía como son: % de vacunas de primera dosis esquema completo, % de completitud del esquema de vacunación y % de dosis únicas, entre otras y cuenta con un módulo de "PAIS" el cual permite ver la proyección y lo que ha llegado al país.
  
- + La información publicada diariamente en el vacunometro, no puede ser vulnerada o alterada, toda vez que ninguna de las bases de datos con información sensible está conectada directamente al vacunometro, el insumo es actualizado por medio de los referentes y la formulación, cálculo y publicación es realizada de forma automáticamente mediante la herramienta POWER BI.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

- ✚ En cuanto a la oportunidad de la información, esta es publicada de un día para otro acorde a los tiempos establecidos entre las dependencias y la velocidad de la publicación dependerá del procesamiento y validación de la información. El observatorio de salud solo le compete la validación de la publicación de la información en el vacunometro y para ello aplica ciertos controles.
- ✚ En términos de confidencialidad de la información, la base de Excel es responsabilidad del comando de COVID de salud pública y es accedida únicamente por el personal autorizado mediante carpeta compartida en OneDrive.
- ✚ Resultado de los datos recopilados y analizados mediante la base en Excel, se logra constatar el procedimiento realizado en la operación y los diferentes controles que se aplican para garantizar la publicación de la información fiable y consiste.
- ✚ De acuerdo a los criterios evaluados en la respectiva lista de verificación, se constata el cumplimiento de los principios en torno al manejo de la confidencialidad, sensibilidad y disponibilidad de la información que es publicada en el vacunometro.

#### 4.1.2. UNIDAD 2 – ASIGANCION Y DISPONIBILIDAD DE CAMAS UCI

<b>Componente funcional analizado:</b>	<b>Asignación y Disponibilidad de camas UCI</b>
<b>Frente:</b>	CRUE
<b>Sistema de Información verificado:</b>	<b>SIDCRUE: SISTEMA DE INFORMACION DE LA DIRECCION DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS</b>
<b>Preguntas formuladas:</b>	20
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	20
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	7

El CRUE o Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en la actualidad cuenta con una herramienta tecnológica, que permite apoyar la gestión de las actividades del centro de comando operativo, denominado “Sistema de Información de la Dirección de Urgencias y Emergencias en Salud – SIDCRUE”, el cual tiene como fin administrar y centralizar la información recepcionada a través de la línea de emergencia 123 y que se traduce en la respuesta del Programa de Atención Prehospitalaria y demás áreas funcionales de la Dirección, dicho sistema está integrado por diferentes módulos, entre los cuales se encuentra el de DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y SOBRECUPPO, el cual está diseñado para el registro y control permanente por parte de los enfermeros y demás profesionales de turno.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos acorde al análisis de información, así:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Pregunta	Respuesta
<p>1. <b>¿Cómo garantizan la provisión de camas nuevas en el aplicativo? ¿Cada cuánto lo hacen y quien lo hace? Constatar evidencia</b></p>	<p>De acuerdo a lo informado por parte de los referentes consultados, el centro regulador no realiza la provisión de camas del distrito, para eso existe el Sistema de información de Referencia y Contrarreferencia – SIRC, el cual es del dominio de la dirección de servicios y son ellos los que garantizan la provisión de camas, el CRUE por su parte trabaja con la información de disponibilidad de las camas.</p>
<p>2. <b>¿De acuerdo al procedimiento definido, como determino que todas las solicitudes de camas UCI están siendo registradas en el aplicativo? ¿Existe un control adicional?</b></p> <p>3. <b>¿Mediante qué medios es tablecidos se revisa y se determina que existen solicitudes? ¿Cada cuánto o se revisa, quien lo hace? Constatar algunos casos.</b></p>	<p>Se informa que, desde el CRUE se cuenta con un grupo de personas que se comunica constantemente mediante llamadas telefónicas a las IPS o instituciones y resultado de esta interacción queda registrado en el aplicativo. Cada IPS o institución tiene la responsabilidad de acceder al aplicativo SIDCRUE y realizar el registro del paciente que requiere disponibilidad de cama UCI, mediante el módulo de referencia UCI. De acuerdo al SIDCRUE, se identifican 120 IPS o prestadores que cuentan con servicio de UCI en Bogotá. La información que es manejada en SIDCRUE es alimentada permanentemente.</p> <p>En cuanto a la solicitud de disponibilidad de camas en las diferentes instituciones o IPS, son las mismas instituciones las que realizan el registro en el aplicativo SIDCRUE y para las instituciones que están fuera del distrito, el grupo de referencia UCI del CRUE es el encargado de realizar el registro en el aplicativo SIDCRUE. El grupo de referencia UCI tiene varias responsabilidades como son: revisar los correos recibidos, realizan seguimiento al traslado efectivo del paciente y otros se encargan de generar los códigos QR.</p> <p>En cuanto a las solicitudes de instituciones que están fuera del distrito, el grupo de referencia realiza la carga en el sistema. El módulo de referencia contiene 2 componentes: Personal CRUE y Personal IPS. El formulario de diligenciamiento es estandarizado para ambos y contiene los datos básicos del paciente. La diferencia del módulo externo de personal IPS, obliga adjuntar 2 formatos y la última evaluación clínica. Se toma la última historia clínica y el anexo 9 de referencia. Son anexos obligatorios para poder tramitar la solicitud los cuales vienen remitidos mediante correo electrónico de la institución.</p>



Consultando la interfaz WEB del aplicativo SIDCRUE, evidenciamos que los registros de color Azul aguamarina y amarillos son los casos registrados para solicitud de camas UCI COVID. Consultado la interfaz de solicitudes, encontramos un total de 34 casos de pacientes que están siendo gestionados de los cuales 5 casos son únicamente COVID. Evidenciamos que todo registro creado se encuentra gestionado. Con el fin de validar la información, el auditor procedió a consultar 2 casos creados por el personal CRUE que se soporta mediante correos recibidos.

Los ID creados en SIDCRUE:	91485 y 91657
Cuenta de correo donde se consolidan todas las solicitudes:	<a href="mailto:ref.ucicovid@saludcapital.com.co">ref.ucicovid@saludcapital.com.co</a>
Se consulta el correo y el caso recibido del señor:	OLINTO MONSALVE
Solicitud recibida:	día 12 septiembre a las 8:33 am

En vista del alto volumen de correos que se estaban recibiendo, del grupo de referencia contaba con 25 personas del grupo accediendo al mismo tiempo a la cuenta de correo y empezó a presentar lentitud y bloqueo, razón por la cual, fue necesario establecer una lista de distribución, que permitiera segmentar por fuentes o por grupos. En dichos correos se remiten las evoluciones o novedades por día de los pacientes. El grupo de referencia, realiza la solicitud y las IPS remiten la respuesta por correo. Cabe señalar que todas las instituciones o IPS tienen diferentes servicios habilitados y la asignación de cama dependerá de la comorbilidad del paciente.

Como evidencia, se consulta la solicitud por correo recibida de una IPS el día 12 de septiembre del 2021 a las 8:33 am y se solicitaron los soportes los cuales fueron remitidos a la secretaria el día siguiente a las 9:24am.

Por su parte los referentes de las IPS o instituciones remiten por correo diariamente las evoluciones o novedades de los pacientes ya que el grupo de referencia realiza la solicitud por correo, sin embargo, debido al alto volumen de información que es recibida por

	<p>medio de la cuenta de correo del grupo, algunas de las evoluciones consultadas no se encontraron, se considera una debilidad por cuanto el control existente no es completamente eficiente y afecta la completitud y la oportunidad de la información, ya que implica hacer búsqueda del correo de la institución y posteriormente documentar la evolución o novedad del paciente en el aplicativo. Se propone una acción para abordar riesgo que permita a la institución directamente realizar la actualización en el aplicativo.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se deriva una oportunidad de mejora (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS).</p>								
<p>4. ¿Cómo determinan mediante el sistema de información cuantas camas están disponibles día por día, quienes realizan esta actualización en el SIDCRUE en base a los diferentes hospitales habilitados? Constatar evidencia.</p>	<p>Para obtener la disponibilidad de camas se debe generar el reporte desde el módulo de referencia del SIDCRUE, en cual contiene un formulario para disponibilidad de UCI. Se informa que las unidades de UCIs se encuentran clasificadas así: intensivas e intermedias, por edad, pediátrico, neonatal, otras.</p> <p>Mediante consulta a la interfaz, se determina la disponibilidad de camas para 41 instituciones y se obtiene el reporte generado de las 3pm del día 13 de septiembre. La actualización del SIDCRUE la realizan el grupo de profesionales del CRUE ya que deben comunicarse con las instituciones para constatar la evolución diariamente.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>								
<p>5. Respecto al atributo de “confidencialidad”, ¿Cuántos usuarios en la actualidad se encuentran activos o disponibles en los aplicativos para gestionar el manejo de camas UCI COVID en la entidad?</p> <p>6. ¿Se desea conocer cuántos de esos usuarios alimentan los aplicativos, quienes están autorizados?</p> <p>7. ¿El control y administración de los aplicativos está siendo</p>	<p>Se informa que al módulo tienen acceso todos los técnicos auxiliares en regulación médica, los médicos generales o reguladores, los enfermeros y los administradores que son específicamente 4 personas, así mismo, el módulo de referencia UCI cuenta con Roles de “IPS UCI instituciones” creados para cada institución.</p> <p>La distribución es la siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="646 1759 1273 1902"> <tr> <td>Rol de técnicos auxiliares:</td> <td>343 activos</td> </tr> <tr> <td>Médicos reguladores:</td> <td>54</td> </tr> <tr> <td>Enfermeros:</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Administradores:</td> <td>4</td> </tr> </table>	Rol de técnicos auxiliares:	343 activos	Médicos reguladores:	54	Enfermeros:	9	Administradores:	4
Rol de técnicos auxiliares:	343 activos								
Médicos reguladores:	54								
Enfermeros:	9								
Administradores:	4								

<p>asumido por la misma dependencia?</p> <p>8. ¿Quiénes crean, actualizan o eliminan los nuevos usuarios en los aplicativos?</p> <p>9. ¿Existe manual de usuario de los aplicativos?</p>	<table border="1"> <tr> <td>IPS UCI:</td> <td>180</td> </tr> <tr> <td>Total de cuentas creadas</td> <td>590</td> </tr> </table>	IPS UCI:	180	Total de cuentas creadas	590	<p>Dichas cuentas están autorizadas de acuerdo al perfil definido para operar. Se informa que no todos los usuarios creados tienen los mismos privilegios y para efectos de la auditoría se consulta con el usuario de la profesional Catalina Huertas que tiene configurado el rol de técnico auxiliar de RM.</p> <p>Se informa que el control y la administración del aplicativo está siendo asumido por el centro regulador, la administración es realizada por parte del ingeniero de la subdirección CRUE referencia UCI, esta persona es la directamente responsable de crear, actualizar, realizar cambio de Rol o inactivar los usuarios en el aplicativo. Se consultan los usuarios inactivos que en la actualidad son: 692</p> <p>Mediante la observación, se constata el registro que realizaron los profesionales y el seguimiento de los diferentes casos. El auditor observa que los pacientes que fueron aceptados por alguna IPS, es decir que cuentan con camas disponibles, pasan dentro del aplicativo SIDCRUE al formulario de "confirmación de traslado" y con ello se realiza el seguimiento del traslado. Mediante consulta a la interfaz de CONFIRMACION DE TRASLADO, se evidencian 14 casos gestionados. Así mismo se comparte la gráfica de comportamiento de solicitudes de COVID y no COVID, en la cual se identifican que los picos más altos de solicitud de camas fueron en los meses de: Julio 2020, enero, abril y junio del 2021. Como evidencia se solicitó el tablero de control el cual fue remitido al auditor.</p> <p>Respecto a los manuales, se informa que se cuenta con el manual de usuario del módulo de referencia personal CRUE y el módulo de referencia de IPS. Que son los 2 tipos de usuarios que se pueden manejar en el módulo. El Área Funcional en aras de velar por la calidad, integralidad, veracidad y oportunidad del diligenciamiento de los módulos anteriormente mencionados, elaboró los manuales para los usuarios del Módulo DISPONIBILIDAD DE CAMAS Y SOBRECUPO, cuya finalidad es mostrar de forma fácil el manejo de cada una de las secciones que componen dicho módulo, ilustrando al usuario acerca de los</p>
	IPS UCI:	180				
Total de cuentas creadas	590					



	<p>componentes de funcionamiento, estructura y acciones que se deben seguir dentro del aplicativo para lograr su correcto funcionamiento y así obtener los resultados esperados. Cabe señalar que el manual para manejo de referencia de IPS, no ha sido publicado en la herramienta isolucion, se encuentra en elaboración y de acuerdo a la información recibida quedara publicado en el último trimestre del año bajo el código: SDS-UED-MN-046 para el manejo de las IPS.</p> <p>Relaciones de manuales existentes:</p> <table border="1" data-bbox="646 646 1377 856"><tr><td>MÓDULO</td><td>REPORTE</td><td>DE</td><td>SDS-UED-MN-026</td></tr><tr><td>DISPONIBILIDAD DE CAMAS</td><td></td><td></td><td>V.1</td></tr><tr><td>ADMINISTRACIÓN</td><td></td><td>DE</td><td>SDS-UED-MN-025</td></tr><tr><td>SISTEMAS</td><td></td><td>DE</td><td></td></tr><tr><td>INFORMACIÓN - SIDCRUE</td><td></td><td></td><td></td></tr></table> <p>De acuerdo a lo evidenciado, se deriva una acción para abordar riesgo y será justifica al final del capítulo, toda vez que la documentación existente en lo que refiere a manuales para el manejo del aplicativo SIDCRUE esta desactualizado cumpliendo parcialmente el requisito 7.5.2 de la norma de calidad. Así mismo, el manual de usuario para el manejo de las IPS, se encuentra en proceso de elaboración, cabe señalar que el manejo de IPS no es nuevo, luego el manual debió haber sido elaborado previamente por lo que se considera una debilidad en cuanto a los atributos de claridad, suficiencia e idoneidad y oportunidad de la información.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se deriva una oportunidad de mejora.</p>	MÓDULO	REPORTE	DE	SDS-UED-MN-026	DISPONIBILIDAD DE CAMAS			V.1	ADMINISTRACIÓN		DE	SDS-UED-MN-025	SISTEMAS		DE		INFORMACIÓN - SIDCRUE			
MÓDULO	REPORTE	DE	SDS-UED-MN-026																		
DISPONIBILIDAD DE CAMAS			V.1																		
ADMINISTRACIÓN		DE	SDS-UED-MN-025																		
SISTEMAS		DE																			
INFORMACIÓN - SIDCRUE																					
<p><b>10. ¿A qué se le atribuye que existan registros duplicados con el mismo número de documento del paciente?, evidenciamos que en el campo “número de documento del paciente” existen más de un registro con mismo número de identificación</b></p>	<p>Se informa que un paciente puede ingresar, se recupera y recae nuevamente por tal razón puede volver a ingresar en el aplicativo. Por tal razón existen usuarios o pacientes que son frecuentes de la UCI y ese es el comportamiento habitual de un paciente que requiere una unidad UCI y observamos que en la misma institución se puede mover en diferentes servicios, es por eso que en la base de datos existen diferentes casos con el mismo número de identificación de paciente. En la base de datos existen 3 tipos de cierres de solicitudes: Cancelado, fallecido o desistimiento. Si el caso lo creo la IPS, lo puede cerrar la IPS en cualquier momento no depende de los profesionales de referenciación CRUE.</p>																				



	<p>Se informa que de acuerdo al decreto 538, establece la generación una certificación, que es un documento que consta que ese paciente se gestionó y se le dio el aval. Esa certificación corresponde a la generación del código QR. Cada institución puede descargar los pacientes que se les genero código QR.</p> <p>Se consulta el paciente Carlos Julio con cedula de Ciudadanía Nro. 19212606. Dicho paciente se gestión el día 21 de junio del 2020. Se descarga el certificado QR generado.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>														
<p><b>11. ¿Porque en el campo número de documento del paciente se registran datos que no corresponden a números de documento?, evidenciamos números de cédulas con menos de 5 dígitos o caracteres especiales, ¿es esto consistente?</b></p>	<p>Mediante consulta a la base datos de pacientes con corte al 28 de agosto del 2021, se evidencian varios casos o registros en donde el número de documento del paciente no corresponde con el valor solicitado en el campo, evidenciamos que el valor del campo denominado: "num_documento", se está documentando de forma inconsistente. Las IPS o instituciones están diligenciado lo que les ocurre. A continuación, relaciono algunos valores encontrados:</p> <table border="1" data-bbox="646 1150 1273 1654"><tr><td>65</td></tr><tr><td>1019138955Å</td></tr><tr><td>19159862Å</td></tr><tr><td>JESUS ARLED ESPITIA GUZMAN</td></tr><tr><td>679</td></tr><tr><td>17173180Å</td></tr><tr><td>CRA 54 N 52 39 SUR</td></tr><tr><td>0</td></tr><tr><td>HUGO ARMANDO TORRES JIMENEZ</td></tr><tr><td>GLADYS STELLA BELTRA</td></tr><tr><td>ROSMERY CARVAJAL MARQUEZ</td></tr><tr><td>CL 48 N 3 34</td></tr><tr><td>&amp;#8203;20962867</td></tr><tr><td>241456 </td></tr></table> <p>Basado en la revisión, se evidencia un riesgo que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE, números de identificación que no son consistentes con el tipo de dato y al momento de alguna consulta sobre estos pacientes no son encontrados dado que el valor no corresponde y genera inconsistencia, esta situación podría derivar en</p>	65	1019138955Å	19159862Å	JESUS ARLED ESPITIA GUZMAN	679	17173180Å	CRA 54 N 52 39 SUR	0	HUGO ARMANDO TORRES JIMENEZ	GLADYS STELLA BELTRA	ROSMERY CARVAJAL MARQUEZ	CL 48 N 3 34	&#8203;20962867	241456
65															
1019138955Å															
19159862Å															
JESUS ARLED ESPITIA GUZMAN															
679															
17173180Å															
CRA 54 N 52 39 SUR															
0															
HUGO ARMANDO TORRES JIMENEZ															
GLADYS STELLA BELTRA															
ROSMERY CARVAJAL MARQUEZ															
CL 48 N 3 34															
&#8203;20962867															
241456															

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios. En consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo que permita 2 cosas básicamente: 1. Corregir los registros en base de datos que presentan estos errores de carga o digitación y 2. Establecer formato de captura con el fin de restringir el uso de caracteres especiales en el campo: número de identificación evitando que estos casos se sigan presentando.</p> <p>De igual manera mediante consulta a la base datos de pacientes, evidenciamos 16384 registros en donde el campo “diagnostico” no es diligenciado o en algunos casos se digita el valor con “guiones”, lo cual no corresponde con la lógica del campo. El campo de diagnóstico tiene como propósito, determinar el diagnóstico realizado por el profesional médico que lo atendió en la institución o IPS.</p> <p>Basado en la revisión se evidencia un riesgo que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE, valores en el campo “diagnostico” que son inconsistentes y que, al momento de consultar el paciente para determinar el diagnóstico generado, no se tiene. Esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios. En consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo que permita 2 cosas básicamente: 1. Corregir los registros en base de datos que presentan estos errores de carga o digitación, 2. Incorporar en el manual de usuario la explicación del campo y la forma de diligenciamiento y 3. Sensibilizar a todos los usuarios que hacen uso del aplicativo respecto a la forma como se debe diligenciar cada uno de los campos.</p> <p>Mediante consulta a la base proporcionada, se identifican 108 registros en donde el paciente fue "Ubicado" pero no cuenta con ningún tipo de seguimiento del paciente basado en el campo definido: "comentario_seguimiento", lo cual comprueba que no todos los casos son documentados adecuadamente, esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, en consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo ya que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE,</p> <p>Mediante consulta la base proporcionada, se identifican 19718 registros en donde el estado del paciente es ubicado y el medico CRUE no se registra en el aplicativo, como se determina la ubicación de cama si el medico</p>
--	--

	<p>CRUE no lo determino basado en su criterio. Evidenciamos que estos casos irían en contravía de la lógica del flujo, luego el control documental no es completamente eficiente, esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, en consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo ya que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE</p> <p>Base consultada: BD-Pacientes_UCI_26-08-2021.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se derivan oportunidades de mejora.</p>																								
<p>12. ¿Porque los registros en Estado: “cerrado” y motivo: “Cancelado” no tienen fecha de cierre?, No es requerida la fecha de cierre para logra tener la trazabilidad de los casos.</p> <p>13. ¿En donde queda registrado el motivo de la cancelación en el aplicativo?</p>	<p>Se explica que el aplicativo con el pasar de tiempo se ha ido mejorando y mediante consulta a la base del día 13 de septiembre se obtiene 8137 registros o casos gestionados de COVID. Se procedió a filtrar los registros en Estado: “cerrado” y motivo: “Cancelado” y se identifican 262 casos en donde el campo “fecha de cierre” no tiene fecha, registros que corresponden al año 2020, se explica que en estos casos el sistema no registro la fecha/hora y por lo tanto quedaron inconsistentes, pero no ha vuelto a ocurrir.</p> <table border="1" data-bbox="646 1121 1380 1608"> <thead> <tr> <th>Variables Gestionadas</th> <th>Cantidad de Casos</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Total de solicitudes gestionadas desde el 16 de junio del 2020 a la fecha:</td> <td>91533</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Casos gestionados solo COVID:</td> <td>47743</td> <td>52%</td> </tr> <tr> <td>Pacientes ubicados en misma IPS por COVID existen:</td> <td>23906</td> <td>26%</td> </tr> <tr> <td>Pacientes ubicados en otra IPS por COVID:</td> <td>12941</td> <td>14%</td> </tr> <tr> <td>Pacientes cancelados por COVID:</td> <td>8701</td> <td>18%</td> </tr> <tr> <td>Pacientes Fallecidos COVID:</td> <td>2147</td> <td>4,4%</td> </tr> <tr> <td>Desistimientos:</td> <td>40</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Al realizar otro tipo de filtro mediante la base proporcionada, se identifican 718 registros en donde el tiempo transcurrido desde el momento de la recepción hasta el cierre no se puede calcular toda vez que fecha de cierre no fue captura por el sistema. Casos en estado: cerrados y ubicado presentas este comportamiento, lo cual va en contravía de la lógica del flujo y por lo tanto calcular el tiempo de oportunidad no es posible en estos</p>	Variables Gestionadas	Cantidad de Casos	Porcentaje	Total de solicitudes gestionadas desde el 16 de junio del 2020 a la fecha:	91533	100%	Casos gestionados solo COVID:	47743	52%	Pacientes ubicados en misma IPS por COVID existen:	23906	26%	Pacientes ubicados en otra IPS por COVID:	12941	14%	Pacientes cancelados por COVID:	8701	18%	Pacientes Fallecidos COVID:	2147	4,4%	Desistimientos:	40	
Variables Gestionadas	Cantidad de Casos	Porcentaje																							
Total de solicitudes gestionadas desde el 16 de junio del 2020 a la fecha:	91533	100%																							
Casos gestionados solo COVID:	47743	52%																							
Pacientes ubicados en misma IPS por COVID existen:	23906	26%																							
Pacientes ubicados en otra IPS por COVID:	12941	14%																							
Pacientes cancelados por COVID:	8701	18%																							
Pacientes Fallecidos COVID:	2147	4,4%																							
Desistimientos:	40																								

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>casos. Basado en la revisión se evidencia un riesgo que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE, en consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo que permita ajustar el aplicativo en el campo FECHA CIERRE y garantizar que toda solicitud que es recepcionada al final de ciclo tendrá una fecha de cierre.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>14. ¿Porque los registros en Estado: “cerrado” y motivo: “Fallecido” no tienen fecha de cierre?, No es requerida la fecha de cierre para logra tener la trazabilidad de los casos.</b></p>	<p>De acuerdo a la consulta en la base suministrada, se obtiene 2000 registros en estado: “Cerrado” y motivo: “Fallecido”, de los cuales 124 no cuentan con “fecha de cierre”. Se explica que el mismo comportamiento con la “Fecha de cierre” que presento el sistema en estos registros del año 2020. Se informa que actualizarlos no es viable debido al desgaste que esto puede generar, ya que se deben tomar uno a uno los registros físicos con el fin de determinar la fecha de cierre y realizar la respectiva actualización en el sistema.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>15. Respecto al atributo de disponibilidad de la información, ¿se realizan backups o respaldos de la información de los sistemas de información u otras fuentes, con que periodicidad?</b></p>	<p>Se informa que todos los días por política TIC, se realiza backup total sobre la base de datos a la 1am y el tiempo de indisponibilidad es de 20 minutos todos los días. A la fecha se informa que los backup no han sido utilizados ya que no se han presentado fallas o perdidas de información.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>16. ¿Existe alguna contingencia o medida alterna definida, en caso que los aplicativos dejen de funcionar?</b></p> <p><b>17. ¿Han tenido alguna afectación del servicio en los aplicativos mientras han estado en el ambiente de producción?</b></p> <p><b>18. ¿Cuánto es el tiempo aceptable permitido de afectación?</b></p>	<p>Se informa que, si llegara a fallar el aplicativo SIDCRUE, se realizaría la gestión de los correos electrónicos recibidos y el desarrollo se realizaría en Word para posteriormente hacer la transferencia de los datos en el aplicativo una vez entre en funcionamiento.</p> <p>Respecto a incidentes que afectan el servicio, se informa que, si se han tenido, pero por tiempos cortos. Las afectaciones han sido informadas directamente por el correo de la directora. El tiempo mínimo de afectación ha sido en minutos.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>

**19. ¿Con el fin de que la ciudadanía conozca la información de disponibilidad de camas UCI y su distribución, mediante que interfaz o mecanismo debe consultarlo? SALUDATA o existe otro?**

Se informa que el mecanismo que debe utilizar la ciudadanía para conocer la información de disponibilidad de camas UCI y su distribución es a través de SALUDATA. Es aquí en donde se puede observar mediante indicador, la ocupación en porcentaje de UCI adulto COVID y UCI total. Dicha información es obtenida del aplicativo SIRC.

De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado

**20. ¿Determinar la cantidad de registros recibidos vs la cantidad de registros procesados y publicados?**

Variables Gestionadas	Cantidad de Casos	Porcentaje
Total de solicitudes gestionadas desde el 16 de junio del 2020 a la fecha:	91533	100%
Casos gestionados solo COVID:	47743	52%
Pacientes ubicados en misma IPS por COVID existen:	23906	26%
Pacientes ubicados en otra IPS por COVID:	12941	14%
Pacientes cancelados por COVID:	8701	18%
Pacientes Fallecidos COVID:	2147	4,4%
Desistimientos:	40	
Asignación por tipo de cama		
Casos asignados a cama UCI intensiva COVID:	30276	
Casos asignados a cama UCI intermedia COVID:	6571	
Total pacientes COVID ubicados en cama UCI:	36847	

Fuente: Tablero de control de UCI corte del 13 de septiembre 5am.

El respecto al cobro, se valida la información por parte de los referentes para generar el código QR. Se recibe un correo con el código de autorización y la IPS realiza la generación del código QR para la correspondiente gestión del pago. Se informa que de forma constante se hace revisión de casos manera aleatorios y se retroalimentan las novedades encontradas.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

	De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado
--	--

Conforme lo anterior el auditor pudo concluir que:

- ✚ En cuanto a la solicitud de disponibilidad de camas en las diferentes instituciones o IPS, son las mismas instituciones las que realizan el registro en el aplicativo SIDCRUE y para las instituciones que están fuera del distrito, el grupo de referencia UCI del CRUE es el encargado de realizar el registro del paciente en el aplicativo SIDCRUE. El grupo de referencia UCI tiene varias responsabilidades como son: revisar los correos recibidos, realizar seguimiento al traslado efectivo del paciente y generan los códigos QR en los casos que aplica.
- ✚ El grupo de referencia UCI realiza diariamente la solicitud por correo a las IPS o instituciones para que remitan las evoluciones o novedades de los pacientes, sin embargo debido al alto volumen de información que maneja la cuenta de correo del grupo no es practica la búsqueda, algunas de las evoluciones consultadas no se encontraron, se considera una debilidad por cuanto el control existente no es completamente eficiente y afecta la completitud y la oportunidad de la información, implica hacer búsqueda del correo de la institución y posteriormente documentar la evolución o novedad del paciente en el aplicativo. Se propone una acción para abordar riesgo que permita a la institución directamente realizar la actualización en el aplicativo o determinar otras alternativas.
- ✚ Mediante la base proporcionada, se identifican “números de identificación” que no son consistentes con el tipo de dato y al momento de alguna consulta sobre estos pacientes no son encontrados dado que el valor no corresponde, esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios. En consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo ya que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE.
- ✚ Mediante la base proporcionada, se identifican 718 registros en donde el tiempo transcurrido desde el momento de la recepción hasta el cierre no se puede calcular toda vez que fecha de cierre no fue capturada por el sistema. Casos en estado: cerrados y ubicado presentan este comportamiento, lo cual va en contravía de la lógica del flujo y por lo tanto calcular el tiempo de oportunidad no es posible en estos casos.
- ✚ Mediante la base proporcionada, se identifican 108 registros en donde el paciente fue "Ubicado" pero no cuenta con ningún tipo de seguimiento del paciente basado en el campo definido: "comentario\_seguimiento", lo cual comprueba que no todos los casos son documentados adecuadamente, esta situación podría derivar en

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, en consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo ya que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE.

- ✚ Mediante la base proporcionada, se identifican 19718 registros en donde el estado del paciente es ubicado y el medico CRUE no se registra en el aplicativo, como se determina la ubicación de cama si el medico CRUE no lo determino basado en su criterio. Evidenciamos que estos casos irían en contravía de la lógica del flujo, luego el control documental no es completamente eficiente, esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, en consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo ya que atenta contra la veracidad y confiabilidad de la información almacenada en el SIDCRUE.
- ✚ En términos de confidencialidad de la información, el aplicativo SIDCRUE es accedido únicamente por el personal autorizado mediante usuarios creados tanto de las instituciones - IPS como los referentes y administradores del CRUE.
- ✚ Resultado de los datos recopilados y analizados mediante la base proporcionada con corte al 26 de agosto, se logra constatar el procedimiento realizado en la operación y los diferentes controles que se llevan a cabo para brindar la asignación de cama.
- ✚ De acuerdo a los criterios evaluados en la respectiva lista de verificación, se constata el cumplimiento de los principios en torno al manejo de la confidencialidad, sensibilidad y disponibilidad de la información que es usada únicamente por los referentes del CRUE y las instituciones.

#### 4.1.3. UNIDAD 3 – TOMA DE MUESTRAS

<b>Componente funcional analizado:</b>	<b>Toma y gestión de muestras COVID</b>
<b>Frente:</b>	Laboratorio de Salud Publica
<b>Sistema de Información verificado:</b>	<b>SILASP: SISTEMA DE INFORMACION DEL LABORATORIO DE SALUD PUBLICA</b>
<b>Preguntas formuladas:</b>	15
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	15
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	2

A continuación, se presentan los resultados obtenidos teniendo en cuenta el análisis de información, así:

Pregunta	Respuesta
1. ¿respecto a la carga o registro de muestras para	En cuanto a la recepción de muestras en ventanilla de la SDS, se informa que la muestra se recibe con su respectiva ficha



<p><b>análisis COVID en el aplicativo, quien lo hace y cada cuanto lo hace? Evidenciar casos aleatorios</b></p> <p><b>2. ¿Cómo determino que todas las solicitudes para análisis de muestras están siendo registradas en el aplicativo? ¿Existe un control adicional? Confrontar bitácoras físicas vs lo registrado en el aplicativo.</b></p>	<p>epidemiológica, la cual es radicada en ventanilla con las muestras de conglomerados de las 4 subredes.</p> <p>Al momento de la radicación en ventanilla se exigen los siguiente 4 requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Clase demuestra,</li><li>2. la proveniencia,</li><li>3. hisopado nasofaríngeo y</li><li>4. el radicado naturalmente almacenados en el sistema de información SILAPS.</li></ol> <p>Se informa que el horario de funcionamiento de recepción de muestras funciona de las 7am hasta las 8pm en horario de normalidad sin picos y quien recibe son los auxiliares de vigilancia de enfermedades, generalmente hay 2 personas en ventanilla, el auxiliar radica o registra los datos de la muestra en el sistema de información SILAPS, los cuales se encuentran en la ficha epidemiológica, vale aclarar que los auxiliares solo reciben, ponen los strikes y cargan en el sistema los datos básicos.</p> <p>Se toma pantallazo de la consulta realizada al SILASP</p>  <p>Radicado: id: 1026202 de la fecha: 13 de septiembre a las 11:49 y se consulta el reporte lógico y físico del radicado id: 984269 del 30 de agosto 2021. Así mismo, se consulta el informe diario que se descarga del SILAPS. Se consulta un conglomerado de 651 muestras del 30 de agosto de la subred sur y en el cual evidenciamos que contiene un radicado diferente por cada paciente. Por confidencialidad y criticidad de la información el reporte no se remite al auditor, por lo anterior, se obtienen algunos datos generales como son: Fecha de análisis: 30 de agosto, fecha de resultados: 31 de agosto y método de análisis utilizado: Corman. Resultados negativos encontrados fueron: 609, resultados positivos: 41 y resultado que no cumple criterio en cuanto al proceso de técnico de la muestra: 1.</p>
---	---

	<p>Para determinar que todas las solicitudes de análisis de muestras están siendo registradas en el aplicativo, se informa que el control consiste en poner los stickers generados por el sistema SILASP al momento del registro, estos stickers se ponen tanto en la ficha epidemiológica como en la muestra, por lo tanto, las fichas epidemiológicas que no cuenten con el sticker, significan que no se han presentado en ventanilla y por consiguiente tampoco han sido registrados en el sistema SILAPS. Se informa que también se cuenta con una bitácora libro físico al momento del registro en ventanilla.</p> <p>El segundo filtro de control corresponde a la revisión de la ficha epidemiológica, la cual debe tener los datos de: Fecha de recibo de la muestra, procedencia y consecutivos de radicado. Si se encuentran alguna inconsistencia se documenta en el libro físico y en los casos donde no se recibió la muestra física se procede “anular” en el sistema. Para ello se solicita con el referente la cantidad de casos que fueron anulados hasta la fecha y se toman 2 casos aleatorios para revisión. Mediante consulta a la base de información se obtienen 8624 casos anulados desde el 12 de marzo del 2020 hasta al 14 de septiembre del 2021.</p> <p>Como tercera fase de control, se cuenta con 70 digitadores contratados por las subredes, que se encargan de alimentar toda la información de la ficha epidemiológica en el sistema de información SILAPS. Se informa que la digitación se realiza al siguiente día de la recepción a primera hora, por eso los análisis y resultados se generan al siguiente día. Se informa que los mismos digitadores en horas de la tarde se encargan de verificar que los datos cargados sean correctos confrontando contra la ficha epidemiológica. Esta actividad corresponde a un control de calidad de la información consignada.</p> <p>En caso de errores en los datos el ciudadano deberá acercarse a la ventanilla de atención a la ciudadanía e imponer su queja. Los casos de quejas y su correspondiente solución son manejados por el grupo de la Doctora Diana Tambo del LSP.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>
<p><b>3. ¿Cómo determinan mediante el sistema de información cuantas muestras están siendo recepcionadas y analizadas diariamente?</b></p>	<p>Con el fin de determinar la cantidad de muestra diarias, el referente técnico, diariamente realiza la descarga de la base del SILAPS y genera el reporte para a la dirección. Se informa que inclusive los fines de semana y festivos se genera dicho reporte. Se procede a consultar el informe consolidado realizado por la referente, el cual contiene el rango desde el 30 de abril hasta el 14 de septiembre del 2021. A continuación, se presentan los resultados encontrados:</p>

	<p>Día analizado: 13 de septiembre del 2021</p> <p>Total muestras registradas: 2468 Total de muestras acumuladas: 1.660.251 Total muestras con resultado: 2083 Total muestras con resultados positivo: 90 Total muestras con resultados negativos 1975 Total muestras con resultados indeterminados: 5 y Total muestras con resultados sin procesar:13</p> <p>Indeterminado significa que no se sabe si el resultado es positivo o negativo, por lo tanto, hay que volver hacer a prueba.</p> <p>Se comparte el informe consultado denominado: informe 14-09-2021.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado.</p>		
<p>4. Respecto al atributo de “confidencialidad”, ¿Cuántos usuarios en la actualidad se encuentran activos o disponibles en los aplicativos para gestionar el manejo de muestras COVID en la entidad?, ¿quiénes están autorizados?</p>	<p>Se informa que el control y administración del aplicativo está siendo asumido por la misma dependencia del LSP y existe un solo administrador que es el responsable de crear, modificar o deshabilitar los usuarios. Mediante consulta al módulo de usuarios se obtienen los siguientes datos:</p> <table border="1" data-bbox="553 1094 989 1163"> <tr> <td>Usuarios habilitados: 621</td> </tr> <tr> <td>Usuarios deshabilitados: 263</td> </tr> </table> <p>De otra parte, se cuenta con un manual de usuario, el cual fue elaborado por el proveedor “Quality Data” en el año 2014 el cual fue el desarrollador de la solución y a la fecha no ha habido cambios en el documento. Se informa que el responsable de atender y realizar nuevos desarrollos o mejoras en el sistema de información SILASP es la dirección TIC.</p>	Usuarios habilitados: 621	Usuarios deshabilitados: 263
Usuarios habilitados: 621			
Usuarios deshabilitados: 263			
<p>5. ¿El control y administración de los aplicativos está siendo asumido por la misma dependencia?</p>	<p>Para efectos del control documental y con ello el cumplimiento del requisito de calidad 7.5.2 en torno a la actualización de la documentación, se propone una acción para abordar riesgo, la cual busca generar la actualización del manual, toda vez que el SILASP desde el 2014 a la fecha ha sufrido cambios o mejoras entorno a las diferentes funcionalidades entre ellas la generación de reportes y el manejo de muestras de COVID. El manual no contiene información respecto al manejo del COVID en el aplicativo.</p>		
<p>6. ¿Quiénes crean, actualizan o eliminan los nuevos usuarios</p>	<p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se deriva una oportunidad de mejora.</p>		

<p>en los aplicativos? 7. ¿Existe manual de usuario del aplicativo?</p>			
<p>8. ¿respecto a la información, pueden existir más de un registro con mismo número de identificación?</p>	<p>De acuerdo a lo informado, pueden existir varios casos o registros con el mismo número de cedula, pero con diferente radicado en SILASP ya que un paciente puede tomarse varias muestras en el año. Se consulta el número de cedula: 52704152, la cual cuenta con 2 muestras. Una con radicado id: 40691 del mes de enero y una segunda del mes de julio con radicado id: 755693.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>		
<p>9. ¿respecto el número de documento del paciente, pueden existir números de cedulas con menos de 5 dígitos o caracteres alfanuméricos, ¿es esto consistente?</p>	<p>Mediante consulta a la base de datos, evidenciamos 7 registros en donde el campo: número de cedula, contiene caracteres especiales como son Asteriscos (*) y otros, lo cual no debería ser permitido y corresponden a errores en la digitación. Se informa que todos los registros cargados a diario contemplan el control de calidad en los datos, por lo cual validan el registro físico con el registro lógico, lo que permitiría reducir en un alto porcentaje los posibles errores presentados.</p> <table border="1" data-bbox="553 1121 1177 1226"> <tr> <td>errores identificados, IDs:</td> <td>8496*, 2019*5075 y 52238075*</td> </tr> </table> <p>Basado en la revisión realizada, se comprueba que existe información digitada de forma errónea que atenta contra la veracidad de la información almacenada en el aplicativo SILAPS y que conllevar a reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios. De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado, pero se deriva una acción para abordar riesgo la cual será justificada al final de este documento.</p>	errores identificados, IDs:	8496*, 2019*5075 y 52238075*
errores identificados, IDs:	8496*, 2019*5075 y 52238075*		
<p>10. Respecto al atributo de disponibilidad de la información, ¿se realizan backups o respaldos de la información de los sistemas de información u otras fuentes y con que periodicidad?</p>	<p>Se informa que la dirección TIC realiza 2 backup o copias diarias del sistema de información SILAPS a nivel de base de datos y la aplicación como tal. La política definida contempla la generación de backups diarios a la 1:40 am con duración de 2 horas y a las 7pm se realiza un full backup de la base de datos. Se toma pantallazo del correo remitido por la dirección TIC donde se da a conocer la política de backup.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>		

<p><b>11. ¿Existe alguna contingencia o medida alterna definida, en caso que los aplicativos dejen de funcionar?</b></p>	<p>Se informa que la dirección TIC en conjunto con la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública, se encuentra en la adquisición de un nuevo sistema de información que reemplazara el SILAPS existente. Se informa que el actual sistema no ha tenido nuevos desarrollos y mantenimientos desde el año 2014 y legalmente no se podía tocar el aplicativo o hacer algún cambio o ajuste a su código por parte de dirección TIC.</p> <p>El sistema SILASP se considera obsoleto, es lento ya que al realizar algún tipo de cambio no responde o se demora mucho, se queda pensando. A la fecha el proceso para la adquisición de la nueva solución se encuentra a cargo de la subdirección de contratación y ya se cumplió la fase precontractual. Se comparte evidencia que demuestra el proceso realizado como son: Análisis del sector, estudio de mercado, análisis de riesgos, anexos y estudios previos. Se remite los soportes correspondientes.</p>
<p><b>12. ¿Han tenido alguna afectación del servicio en los aplicativos mientras han estado en el ambiente de producción?</b></p>	<p>Los reportes de lentitud se remiten vía correo a los ingenieros de TIC. Se toma pantallazo del correo remitido el día 13 de agosto a las 9:08 am</p>
<p><b>13. ¿Cuánto es el tiempo aceptable permitido de afectación?</b></p>	<p>Respecto al manejo de contingencia, se informa que en el caso que el sistema SILASP deje de funcionar, Las personas en ventanilla recibirán la muestra y la ficha la consignaran en el libro bitácora y el número de radicado se dará una vez el sistema de información esté disponible. Se informa que no habido un día que el sistema este detenido, nunca ha pasado. Si se afecta el sistema, afecto toda la cadena y el laboratorio no se pueden dar el lujo de no recibir la muestra.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>
<p><b>14. ¿mediante que interfaz o mecanismo de consulta la ciudadanía o los pacientes pueden conocer los resultados del análisis de muestras y cuál es el tiempo mínimo y máximo generado? Consultar la base.</b></p>	<p>Mediante la página web: saludcapital.gov.co, a través del banner "resultados pruebas covid19" se da clic al vinculo y la interfaz solicita digitar el número de identificación y numero de celular del consultante y se oprime el botón consultar. La interfaz tiene implementado un control de autenticidad que validad que la persona es quien dice ser. Directamente el aplicativo genera el código de validación y solicitante deberá digitar el valor correspondiente, así mismo se deberá registrar la fecha de toma de la muestra. Esta opción se tomó debido a que hubo muchos casos donde no se recibían los SMS y correos electrónicos. En cuanto a la variable de oportunidad, se toma el consolidado de registros diarios y se obtiene tiene lo siguiente: Tiempo máximo: 48 horas y tiempo mínimo: 24 horas.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>

<p><b>15. ¿Determinar la cantidad de registros recibidos vs la cantidad de registros analizados y publicados?</b></p>	<p>Mediante el informe consolidado de SILASP se obtienen los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="553 380 1382 961"> <thead> <tr> <th>VARIABLES</th> <th>CANTIDADES</th> <th>PORCENTAJES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>total de muestra ingresadas a corte del 13 de septiembre:</td> <td>1.660.251</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>total de muestra con resultados:</td> <td>1.657.785</td> <td>99,85%</td> </tr> <tr> <td>Total de muestra que no han sido procesadas debido a que se recibieron el día 12 de septiembre:</td> <td>2466</td> <td>0,15%</td> </tr> <tr> <td>Total de muestras con resultado positivos:</td> <td>374265</td> <td>22,5%</td> </tr> <tr> <td>Total de muestras con resultados negativos:</td> <td>1268132</td> <td>76,3%</td> </tr> <tr> <td>Total de muestras con resultados indeterminados o que no se procesaron</td> <td>15388</td> <td>1,2%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Otra fuente de información que es consultada y alimentada pero que no está bajo la responsabilidad de la SDS es el aplicativo "SISMUESTRAS", el cual es la base nacional de información de muestras, en donde todos los laboratorios de Colombia deben reportar diariamente. Dicha base es administrada por el instituto nacional de salud. La SDS por su parte realiza la carga masiva por tandas o lotes a través de los ingenieros en las horas de la mañana con la información proceda del día anterior del SILAPS. Posteriormente el resultado o reporte de la carga realizada se entrega a la referente técnica. El reporte de carga se utiliza para la elaboración del informe diario. Se toma pantallazo del correo remitido</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el cumplimiento del criterio o aspecto evaluado</p>	VARIABLES	CANTIDADES	PORCENTAJES	total de muestra ingresadas a corte del 13 de septiembre:	1.660.251	100%	total de muestra con resultados:	1.657.785	99,85%	Total de muestra que no han sido procesadas debido a que se recibieron el día 12 de septiembre:	2466	0,15%	Total de muestras con resultado positivos:	374265	22,5%	Total de muestras con resultados negativos:	1268132	76,3%	Total de muestras con resultados indeterminados o que no se procesaron	15388	1,2%
VARIABLES	CANTIDADES	PORCENTAJES																				
total de muestra ingresadas a corte del 13 de septiembre:	1.660.251	100%																				
total de muestra con resultados:	1.657.785	99,85%																				
Total de muestra que no han sido procesadas debido a que se recibieron el día 12 de septiembre:	2466	0,15%																				
Total de muestras con resultado positivos:	374265	22,5%																				
Total de muestras con resultados negativos:	1268132	76,3%																				
Total de muestras con resultados indeterminados o que no se procesaron	15388	1,2%																				

Así las cosas, se pudo concluir que:

- ✚ El cuanto a la oportunidad de los resultados de Covid el tiempo máximo de entrega es de 24 horas una vez ejecutado el procedimiento interno del laboratorio y el cual fue constatado en la base de información SILASP.
- ✚ Los digitadores se encargan de verificar que los datos almacenados en el aplicativo SILAPS hayan sido cargados correctamente, confrontando contra la ficha epidemiológica, esta actividad es realizada diariamente y corresponde a un control de calidad que permite corregir posibles erróneos al momento de la digitación.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

- ✚ Respecto al manual de usuario del aplicativo SILASP evidenciamos que el documento fue elaborado en el año 2014 y la fecha el documento no ha sufrido ningún cambios o mejora y lo que corresponde al entorno de las diferentes funcionalidades, entre ellas la generación de reportes y el manejo de muestras de COVID no se tienen. En consecuencia, se propone una acción para abordar riesgo que permita actualización del manual.
- ✚ Mediante consulta a la base de datos SILASP, se evidencian registros en donde el campo: “número de cedula”, contiene caracteres especiales como son Asteriscos (\*) entre otros, lo cual va en contravía de la lógica del campo, en tal sentido, se propone una acción para abordar riesgo que permita en primera instancia corregir los registros que presentan estos errores, y definir y establecer formato de captura para restringir el uso de caracteres especiales en el campo: número de cedula.
- ✚ En términos de confidencialidad de la información, el aplicativo SILASP es accedido únicamente por el personal autorizado mediante usuarios creados para los diferentes frentes y administradores.
- ✚ Resultado de los datos analizados mediante las consultas realizadas directamente sobre el aplicativo, se logra constatar el procedimiento realizado en la operación y los diferentes controles que se llevan a cabo a lo largo del flujo desde la recepción de la muestra hasta la generación del resultado.
- ✚ De acuerdo a los criterios evaluados en la respectiva lista de verificación, se constata el cumplimiento de los principios en torno al manejo de la confidencialidad, sensibilidad y disponibilidad de la información que es usada únicamente por los referentes del laboratorio de salud.
- ✚ El aplicativo SILASP en la actualidad es lento y al realizar alguna modificación o cambio no responde o se demora mucho, se informa que a la fecha la subdirección de contratación se encuentra adelantando el proceso para la adquisición la nueva solución que reemplazara a SILASP.

#### 4.1.4. COMPONENTE TRASNVERSAL A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

<b>Frente:</b>	<b>Dirección TIC – Grupo de Desarrollo de aplicativos</b>
<b>Preguntas formuladas:</b>	11
<b>Criterios o aspectos cumplidos:</b>	11
<b>Acciones para abordar riesgos:</b>	1

Del análisis de información se obtuvo:

<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
<b>1. ¿Cuántos y cuales requerimientos PAT de las diferentes dependencias han</b>	Respecto al punto, se informa que los diferentes requerimientos de desarrollo de nuevas aplicaciones o mejoras, responden a situación normativas o



**sido recibidos para atender nuevos desarrollos o mejorar de sistemas de información de cara a la emergencia sanitaria decretada por covid19? Remitir inventario de PATs - CORREOS con información detallada**

necesidades de las diferentes dependencias, por procedimiento, cualquier requerimiento que sea recibido por los diferentes canales, deberá ser justificado formalmente ante la dirección TIC mediante el formato codificado SDS-TIC-FT-023. Sin embargo, los requerimientos que tiene que ver con el manejo de la pandemia por Covid19 y al ser un tema prioritario, se reciben mediante correo electrónico y posteriormente las dependencias deberán remitir el formato diligenciado para su formalización. A la fecha, los distintos requerimientos de desarrollos para el tema COVID se priorizan y se gestionan en un entorno de metodologías ágil. La dirección TIC en la actualidad cuenta con la herramienta PLANNER de la suit de 365 de Microsoft, en donde se lleva el control de los requerimientos que solicitan los usuarios y para ello se cuenta con un referente encargado de registrar cada una de las tareas en el aplicativo PLANNER., por lo general los requerimientos llegan al correo del director TIC y el a su vez los remite a los referentes encargados. Con el fin de constatar el estado de los diferentes requerimientos que tienen que ver con el tema COVID, se solicitó el inventario de requerimientos de PLANNER y se obtuvieron los siguientes resultados.

Casos identificados y relacionados con el tema COVID:	96 casos y se destruyen así: Casos de pruebas QA: 38 Casos identificados de desarrollo son: 55 y Casos de apoyo: 3
Requerimientos formalizados mediante el formato PATs 023:	29 casos
Requerimientos sin formalizar mediante el formato PATs 023:	25 casos
Requerimientos formalizados mediante el formato 024:	47 casos

De acuerdo a lo informado, el inventario contiene el control total de todos los requerimientos recibidos y su estado a la fecha, sin embargo, consultando otras dependencias respecto a los requerimientos que han

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>solicitado formalmente a la dirección TIC, evidenciamos que el requerimiento puntual para atender o dar solución definitiva mediante desarrollo de una nueva solución inhouse para el manejo eficiente de quejas en la prestación de servicios, que actualmente se realiza mediante libro de Excel denominado “Sígueme” no se encuentra en dicho inventario. Deriva en una acción para abordar riesgo, toda vez que el control existente mediante el inventario no es complementa mente eficiente toda vez que presenta desactualización.</p> <p>Evidencia consultada: Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>2. ¿Cuántos y cuáles desarrollos o mejoras fueron cumplidos o finalizados a satisfacción a la fecha?, remitir inventario con información detallada</b></p>	<p>Basado en la consulta al inventario de PLANNER, los casos identificados que tiene que ver con desarrollo o mejoras de software, se obtiene 55 casos de los cuales en estado finalizados o terminados a la fecha se encuentran 50 casos. Se informa que al inicio de la pandemia se estableció el uso de la herramienta PLANNER con el fin de tener control total de los diferentes requerimientos, el estado y seguimiento de los mismos. A fin de dar claridad al lector, el estado “Finalizado” significa que ya paso por la fase de pruebas y se encuentra en producción.</p> <p>Nota: Se informa que a la fecha todas las necesidades de software han sido desarrolladas en house y no han requerido la contratación de un tercero.</p> <p>Evidencias consultadas: Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx y 2 correos que soportan la aceptación de la solución entregada.</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>3. ¿Cuántos y cuales desarrollos y mejoras se encuentran en progreso o en desarrollo a la fecha?, remitir inventario con información detallada</b></p>	<p>Basado en la consulta al inventario de PLANNER, los casos identificados en estado en “Curso” o “en Progreso” son 5 casos y que fueron registrados en el mes de septiembre 2021 y se encuentran en etapa de estimación de tiempos. Se comparte el inventario.</p>

	<p>Evidencia <span style="float: right;">consultada:</span> Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>				
<p><b>4. ¿Podemos determinar en el inventario que requerimientos de software dan respuesta al manejo del plan de vacunación?</b></p>	<p>Mediante consulta al inventario de PLANNER, se procede a realizar el filtro de requerimientos que tienen que ver con los sistemas de información orientados a la atención del plan de vacunación, por lo anterior, en el campo denominado “Nombre del depósito”, se filtra y se obtienen los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="711 751 1365 821"> <tr> <td>PAI</td> <td>Se identifican 6 casos en estado “Completados”</td> </tr> </table> <p>A nivel de estadísticas de COVID se cuenta con el aplicativo</p> <table border="1" data-bbox="711 957 1365 1026"> <tr> <td>SALUDATA</td> <td>Se identifican 45 casos en estado “Completados”</td> </tr> </table> <p>Evidencia <span style="float: right;">consultada:</span> Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>	PAI	Se identifican 6 casos en estado “Completados”	SALUDATA	Se identifican 45 casos en estado “Completados”
PAI	Se identifican 6 casos en estado “Completados”				
SALUDATA	Se identifican 45 casos en estado “Completados”				
<p><b>5. ¿Podemos determinar en el inventario que requerimientos de software que dan respuesta al manejo de la disponibilidad de camas UCI? ¿Cuántos y cuáles?</b></p>	<p>Mediante consulta al inventario de PLANNER, se procede a realizar el filtro de requerimientos que tienen que ver con los sistemas de información orientados al manejo de la disponibilidad de camas UCI, por lo anterior, en el campo denominado “Nombre del depósito”, se filtran y se obtienen los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="711 1528 1365 1667"> <tr> <td>SIDCRUE</td> <td>Se identifican 5 casos en estado “Completados”</td> </tr> <tr> <td>SIRC</td> <td>Se identifican 4 casos en estado “Completados”</td> </tr> </table> <p>Evidencia <span style="float: right;">consultada:</span> Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>	SIDCRUE	Se identifican 5 casos en estado “Completados”	SIRC	Se identifican 4 casos en estado “Completados”
SIDCRUE	Se identifican 5 casos en estado “Completados”				
SIRC	Se identifican 4 casos en estado “Completados”				

<p><b>6. ¿Podemos determinar en el inventario que requerimientos de software dan respuesta al manejo de toma de muestras LSP? ¿Cuántos y cuáles?</b></p>	<p>Mediante consulta al inventario de PLANNER, se procede a realizar el filtro de requerimientos que tienen que ver con los sistemas de información orientados al manejo de muestras por Covid19, por lo anterior, en el campo denominado "Nombre del depósito", se filtra y se obtienen los siguientes resultados:</p> <table border="1" data-bbox="711 619 1365 758"> <tr> <td>SILASP</td> <td>Se identifican 7 casos en estado "Completados"</td> </tr> <tr> <td>Sismuestras</td> <td>Se identifica 1 caso en estado "Completados"</td> </tr> </table> <p>Evidencia consultada: Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>	SILASP	Se identifican 7 casos en estado "Completados"	Sismuestras	Se identifica 1 caso en estado "Completados"
SILASP	Se identifican 7 casos en estado "Completados"				
Sismuestras	Se identifica 1 caso en estado "Completados"				
<p><b>7. ¿Podemos determinar en el inventario que requerimientos de software dan respuesta al trámite de habilitación de prestadores para el manejo del Covid19?</b></p>	<p>De acuerdo a lo informado por el referente, en el inventario de PLANNER no se identifican para el trámite de habilitación de prestadores, solo se identifica un requerimiento en estado finalizado para el trámite de inhumación.</p> <p>Evidencia consultada: Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>				
<p><b>8. ¿Respecto a licenciamiento de software actual, ha sido suficiente o hemos tenido que solicitar ampliaciones de los mismos? ¿Cuales?</b></p> <p><b>9. ¿Licenciamiento de aplicaciones para acceso remoto ha requerido ampliación?</b></p> <p><b>10. ¿Licenciamiento de aplicaciones para video llamadas en el caso de TEAM ha requerido ampliación?</b></p>	<p>Respecto a las preguntas, se informa que si fue necesaria la adquisición de licencias adicionales de Office 365 para las vigencias de 2020 y 2021. En cuanto al licenciamiento de aplicaciones para acceso remoto, se informa que estas no han requerido ampliación, el acceso remoto se realiza por medio del equipo de seguridad perimetral, el cual cuenta con licenciamiento ilimitado para conexiones remotas. En cuanto al licenciamiento para el software de uso para video llamadas, se informa que se realiza a través de TEAMS de Office 365 y fue necesaria la adquisición de licencias adicionales en las vigencias de 2020 y 2021. Para efectos de comprobación se solicitaron los soportes necesarios.</p>				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Evidencia consultada: CTO. 0003-2020, Orden de compra 76510, 68915 y 57439</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>
<p><b>11. Qué otros aplicativos tuvieron ajustes o desarrollos entorno a la emergencia por COVID?</b></p>	<p>Mediante consulta al inventario de PLANNER se obtienen los siguientes resultados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aula virtual: Se habilitaron de nuevos cursos para el personal médico. Se obtiene 12 casos</li> <li>2. CIP: Utilizado para determinar la capacidad instalada de producción hospitalaria y producción de servicios de salud se obtuvieron 2 casos.</li> <li>3. DATA LAKE: Utilizado para almacenar altos volúmenes información y generar estadísticas de COVID.</li> <li>4. SIDMA: Sistema de información donde se registran los obstáculos que tiene las personas para acceder a los servicios de salud y es utilizado por servicios a la ciudadanía.</li> </ol> <p>Evidencia consultada: Base_Seguimiento_Desarrollo_V2_Información_Auditoria_27-092021 2.xlsx</p> <p>De acuerdo a lo anterior se constata el criterio o aspecto evaluado.</p>

De lo anterior, el auditor pudo observar que:

- ✚ Los requerimientos que tiene que ver con el manejo de la pandemia por Covid19 se reciben mediante correo electrónico en la actualidad y posteriormente las dependencias deberán remitir el formato SDS-TIC-FT-023 diligenciado para su formalización.
- ✚ La dirección TIC cuenta con la herramienta PLANNER de la suit de 365 de Microsoft que permite llevar el control de los requerimientos de software que solicitan los usuarios de las diferentes dependencias y para ello se cuenta con una persona encargada de registrar cada una de las tareas en el aplicativo PLANNER.
- ✚ El inventario de PLANNER contiene el tener el control total de todos los requerimientos recibidos y su estado a la fecha, sin embargo, evidenciamos que el requerimiento puntual para atender o dar solución definitiva mediante desarrollo de una nueva solución inhouse para el manejo eficiente de quejas en la prestación de servicios, que actualmente se realiza mediante libro de Excel denominado “Sigeme”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

no se encuentra en dicho inventario, deriva en una acción para abordar riesgo, toda vez que el control existente mediante el inventario no es totalmente confiable y presenta desactualización.

#### 4.1.5. ANALISIS POR LINEAS DEFENSA

Tiene por objetivo verificar la gestión y los componentes de control como son: ambiente de control, actividades de control que fueron analizados en las unidades ya trabajadas de este componente Técnico y así mismo se validó la gestión del riesgo, actividades de monitoreo e información y comunicación con relación a los sistemas de información que apoyan la gestión contra el Covid19.

A continuación, se realizará el análisis respectivo por niveles.

NIVEL	RESPONSABLES	FUNCIONES	RESULTADO DE LA EVALUACION
<p><b>NIVEL ESTRATÉGICO</b></p>	<p>Alta Dirección de la entidad y el Comité de Coordinación de Control Interno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantizar el cumplimiento de los planes de la entidad.</li> <li>Analizar los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos (objetivos, metas, indicadores).</li> </ul>	<p>Se tiene definido el marco de buenas prácticas para la gestión de riesgos de la entidad, mediante la metodología del DAFP propuesta para las entidades del distrito y alineada con la Norma técnica ISO31000, la cual es liderada por la Dirección de Planeación institucional y calidad. En la actualidad, la dirección tiene definido un plan de mejoramiento establecido para fortalecer la implementación de la metodología en toda la entidad y existe evidencia que demuestra el análisis y valoración cualitativa para las 5 amenazas transversales de seguridad de la información y los riesgos de servicios evaluados respecto a los sistemas de información de este alcance.</p>
<p><b>Estado: CUMPLE</b></p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

NIVEL	RESPONSABLES	FUNCIONES	RESULTADO DE LA EVALUACION
<p><b>1° LÍNEA DE DEFENSA (AUTOCONTROL)</b></p>	<p>Gerentes, líderes de proceso y sus equipos.  (Servidores públicos en todos los niveles de la organización).</p>	<p>Gestionar los riesgos</p>	<p>Basado en la evaluación realizada, la gestión de riesgos ha contemplado la identificación del riesgo o amenazas, valoración, definición e implementación del plan de tratamiento, sin embargo, mediante la verificación realizada, no fue posible determinar si los controles implementados han sido eficaces y suficientes, así mismo, el seguimiento a cada riesgo tampoco se tiene.</p>
		<p>Implementar acciones correctivas</p>	<p>Se consultan varios registros de acciones correctivas registradas en el aplicativo isolucion producto de auditorías de gestión y calidad realizadas en el año 2020 y 2021. Se constata mediante consulta que varias acciones correctivas fueron implementadas y fue comprobada su eficacia.</p>
		<p>Ejecutar procedimientos de riesgo y control</p>	<p>Los referentes consultados, informa que el monitoreo de los controles no es una tarea constante y se realiza una vez al año, sin embargo, no se presentó evidencia del año 2021 ya que actualmente se está llevando a cabo este ejercicio.</p>
		<p>Identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos de la gestión operacional</p>	<p>Mediante la verificación realizada a las fuentes de información suministradas de cara a la gestión de riesgos, se identifican 5 registros de riesgos o amenazas transversales y riesgos de servicio, así como la valoración cualitativa de los mismos, sin embargo, se informa que el plan de tratamiento no ha sido actualizado ya que dependerá de las matrices que deberán ser enviadas por los</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

			<p>referentes de cada dependencia el día 11 de Julio del 2021. Respecto a evaluación realizada, no fue posible determinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si los controles definidos han sido eficaces y suficientes.</li> <li>2. Si el seguimiento a cada riesgo se está realizando, esto con el fin determinar si el riesgo se mitigo o redujo.</li> </ol>
<p><b>Estado: NO CUMPLE</b></p>			

NIVEL	RESPONSABLES	FUNCIONES	RESULTADO DE LA EVALUACION
<p><b>2° SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA (AUTOEVALUACION)</b></p>	<p>Media y Alta Gerencia: Planeación quien haga sus veces Coordinadores de equipos de trabajo, supervisores interventores contratos proyectos, comité de contratación, áreas financieras, De TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación.</p>	<p>• Aseguran que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y funcionen correctamente • Supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces por parte de la gerencia • Consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.</p>	<p>Mediante la verificación realizada a las fuentes de información de cara a la gestión de riesgos desarrollada por la dependencia, se evidencian 5 registros de riesgos transversales de SI al igual que riesgos de servicios, sin embargo, no fue posible constatar y evidenciar lo siguiente: 1. si los controles definidos han sido eficaces y 2. si el seguimiento a cada riesgo se realiza. Por consiguiente, la gestión del riesgo no es la apropiada.</p> <p>Por parte de la media gerencia, no existe evidencia que permita comprobar la implementación de la gestión de riesgo y la supervisión de la misma. Se cuenta con el plan de gestión riesgos de seguridad, el cual será implementado en el segundo semestre del 2021. Cabe resaltar que el plan contempla las actividades de implementación de controles y monitoreo de los riesgos.</p>
<p><b>Estado: NO CUMPLE</b></p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

NIVEL	RESPONSABLES	FUNCIONES	RESULTADO DE LA EVALUACION
<p>3° LÍNEA DE DEFENSA (EVALUACION INDEPENDIENTE)</p>	<p>Oficina de Control Interno</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realiza auditoría interna a través de un enfoque basado en el riesgo.</li> <li>• Proporcionará aseguramiento sobre la eficacia de la gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad</li> </ul>	<p>Mediante el presente informe, se presenta los resultados respecto al desarrollo de la auditoria de gestión con énfasis en riesgos, programada en el mes de septiembre-octubre respectivamente. En dicho ejercicio participaron los diferentes referentes designados por dependencias. En síntesis, el ejercicio permitió verificar los diferentes controles implementados en los diferentes sistemas de información implementados con base al alcance, lo cual puede ser constatado con cada uno de las listas de chequeo utilizadas, así mismo, se logró verificar la gestión del riesgo en todo su ciclo de vida. Es importante mencionar que se evidenciaron algunas debilidades que fueron expuestas y descritas en este documento y que serán tratadas como acciones para abordar riesgos.</p>
<p><b>Estado: CUMPLE</b></p>			

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## 4.2. EJE TRANSVERSAL – CONTRATACION

### 4.2.1. TRANSVERSALIDAD DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y LINEAS DE DEFENSA EN LA GESTIÓN DEL RIESGO DE CONTRATACIÓN

La gestión contractual en la SDS-FFDS debe ser analizada desde una óptica de transversalidad, teniendo en cuenta que la contratación está directamente asociada a la satisfacción del interés general, así las cosas, durante su desarrollo a través de sus distintas etapas (precontractual, contractual y post contractual) abarca todos los procesos que de acuerdo a las funciones y competencias atribuidas requieren adquirir bienes, servicios y obras para el desarrollo de su misionalidad.

De acuerdo a las responsabilidades asignadas a las Dependencias que generan las necesidades de contratación, estas se encuentran dentro de la **primera línea de defensa**, teniendo asignados la responsabilidad de:

- ✚ Definir los requerimientos de la contratación.
- ✚ Identificar la necesidad del contrato a celebrar.
- ✚ Los recursos presupuestales disponibles.
- ✚ Conocer el mercado
- ✚ Elaboración y alcance de los estudios previos (estructurar el contenido técnico, económico y jurídico)
- ✚ Análisis y definición de los riesgos involucrados en la contratación.

Por otro lado, la Subdirección de Contratación se encuentra dentro de la **segunda línea de defensa** pues tiene atribuida las competencias específicas a la gestión contractual, en lo que respecta a la revisión, acompañamiento y asesoría en la estructuración de estudios previos como segunda línea de defensa y la responsabilidad de tramitar el proceso de selección acorde a la normatividad vigente como **primera línea de defensa** en lo que corresponde al trámite del proceso de selección y la administración de la plataforma del SECOP II.

Lo anterior en desarrollo y aplicación del principio de planeación, transparencia, economía y responsabilidad.

Por ultimo la figura de supervisión y/o interventoría cumple la función importantísima (fin de proteger la moralidad administrativa) de “prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelas la transparencia de la actividad contractual” teniendo la obligación de realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

#### 4.2.2. FUNCIONES INHERENTES A LA GESTIÓN CONTRACTUAL:

Corresponde a la Subdirección de Contratación, de acuerdo a las competencias funcionales establecidas en el Decreto No 507/2013 "Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C", en su artículo 41 entre otras:

- ✚ Realizar la gestión contractual de personas naturales y jurídicas para el apoyo de la gestión institucional independientemente de la cuantía y su naturaleza, con el fin de garantizar que estos se ajusten al marco legal a los planes, programas y proyectos de la entidad.
- ✚ Adelantar los procesos de contratación y convenios con las entidades prestadoras de servicios de salud, aseguradoras del régimen subsidiado y demás entidades de derecho público y privado.

Funciones que a la fecha contribuyen al desarrollo de la contratación dentro de los términos de la Ley, los procedimientos y lineamientos establecidos.

#### 4.2.3. VERIFICACIÓN DE CONTRATOS

En atención a lo establecido por la normatividad legal establecida en materia de contratación, el Manual de Contratación y los distintos procedimientos, lineamientos y guías de la SDS, se llevó a cabo la revisión y verificación de los distintos procesos contractuales gestionados por la SDS-FFDS, en el marco de la Pandemia.

##### 4.2.3.1. CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

###### 4.2.3.1.1. Apoyo a la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública

Atendiendo a los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud, el profesional que realiza y emite los resultados de las pruebas de RT-PCR de SARS-CoV-2, o pruebas de detección de antígeno debe contar con título legalmente reconocido en Colombia como bacteriólogos, laboratoristas clínicos, microbiólogos y bioanalistas con experiencia o formación en biología molecular o biólogos con maestría en biología molecular, así como contar con la tarjeta profesional emitida por la autoridad correspondiente.

En mesa de trabajo llevada a cabo el pasado catorce (14) de septiembre de los corrientes, se informó que las únicas personas que firman resultados son las bacteriólogas con tarjeta profesional, pero en la Pandemia por COVID-19, se abrió el perfil a microbiólogos y biólogos con maestría en Biología Molecular y acorde a los estándares de calidad que se evalúan para el LSP, si el profesional es especializado o cuenta con maestría es una ganancia, pero todos deben estar capacitados con la casa comercial que suministra los Kits de pruebas.

Conforme lo anterior y con el fin de fortalecer el talento humano en el LSP, en el PAA vigencia 2020 y 2021 se determinaron las necesidades de contratación de personal de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

apoyo en distintas labores propias de esta dependencia; razón por la cual el auditor procedió a verificar algunos de los contratos suscritos así:

### FFDS-CD-1950-2021

Justificación	“en cumplimiento de las funciones de la Secretaria Distrital de Salud y los objetivos del proyecto de inversión No. 7828 “Condiciones favorables para la salud y la vida, en particular de la meta ·22 “Un laboratorio de Salud Pública con tecnología de punta y bioseguridad tipo 3 que avanza hacia una Unidad Administrativa Publica”, se considera necesario contratar el apoyo de una bacterióloga en el área de vigilancia de enfermedades que contribuya con su conocimiento y experiencia en los eventos de interés en Salud Publica a su cargo según el área de competencia”
Objeto	Prestar servicios profesionales en las etapas preanalítica y posanalítica de laboratorio que apoyo el ciclo de análisis de muestra por COVID-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.
Contratista	Leidy Johana Pérez Botero
Plazo	Diez (10) meses
Valor	\$46.200.900
Supervisor	Subdirector de Laboratorio de Salud Publica

#### DOCUMENTOS CONTRACTUALES

El auditor verifico el cumplimiento de los requisitos de formación academica y experiencia solicitados.

##### 4.1. PERSONA NATURAL

FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO ESPECIALIZACIÓN O su equivalencia	Profesional Universitario con título en Bacteriología o Microbiología y bioanálisis
EXPERIENCIA	De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.	



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	 <p>Verificación de la Póliza en el portal web de la compañía aseguradora.</p>
	

**FFDS-CD-1848-2021**

Justificación	<p>“En ese orden de ideas, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud y los objetivos del proyecto de inversión No. 7828 “Condiciones favorables para la salud y la vida”, en particular de la Meta # 22 “Un Laboratorio de Salud Pública con tecnología de punta y bioseguridad tipo 3 que avanza hacia una Unidad Administrativa Pública.”, se considera necesario contratar el apoyo de una bacteriologa en el área de Vigilancia de Enfermedades que contribuya con su conocimiento y experiencia en los eventos de interés en Salud Pública a su cargo según el área de competencia.”</p>
Objeto	<p>Prestar servicios profesionales en las etapas preanalítica y posanalítica de laboratorio que apoye el ciclo de análisis de las muestras pro covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.</p>
Contratista	<p>Paula Losada Pardo</p>
Plazo	<p>Diez (10) meses</p>
Valor	<p>\$46.200.900</p>
Supervisor	<p>Subdirector de Laboratorio de Salud Publica</p>
<p><b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b></p>	
<p>El auditor verifico el cumplimiento de los requisitos de formación academica y experiencia solicitados.</p>	



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos

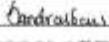


<b>4.1. PERSONA NATURAL</b>		
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>TÍTULO ESPECIALIZACIÓN</b> O su equivalencia	Profesional Universitario con título en Bacteriología o Microbiología y bioanálisis
<b>EXPERIENCIA</b>		De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.



Verificación de existencia de póliza en el portal de la compañía aseguradora



<p><b>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACION</b> SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE RIESGO Número: SDS-COM FT-003 V4</p> <p><b>NOTA DE RIESGO</b> CONTRATO CONVENIO No. 7828 DE 2021</p> <p><b>TIPO DE CONTRATO:</b> Honorarios <b>SUBDIRECCIÓN CONTRATANTE:</b> CC 1000000 <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> SERVICIOS DE ASesoría profesional en las etapas preanalítica y posanalítica de laboratorio de covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública. <b>VALOR DEL CONTRATO:</b> \$46.200.900 <b>FECHA DE EMISIÓN:</b> 22 de julio de 2021 <b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b> 27 de julio de 2021 <b>CLASE DE CONTRATO:</b> CONVENIO ADMINISTRATIVO BIENESERVICIO</p> <p><b>OFICIO DE LA FOLIA</b> NOMBRE: SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA CÓDIGO: 1000000 NOMBRE DE EMISIÓN: 1000000 VALOR: \$46.200.900</p> <p><b>SUPERVISOR:</b> Subdirector de Laboratorio de Salud Pública</p> <p>La copia de conformidad procede por una réplica sujeta a la inspección de la oficina de control interno de la Secretaría de Salud. Para conformar el Acta de Conformación debe ser firmada por el contratante, el contratista y el supervisor. Este es el documento que se genera al momento de la firma del contrato (2021).</p> <p>Nota: No se debe confiar por el Supervisor que el contratista que se genera este acta de conformidad garantiza el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia en el contrato y/o convenio, sino que el Supervisor debe verificar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia que se menciona en el acta de conformidad por el contratista en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la expedición del acta de conformidad por el Supervisor (2021). En la subdirección de control interno se genera una copia del acta de conformidad de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p><b>INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO - CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO</b> OTRAS OBSERVACIONES</p> <p>Des. de conformidad con el informe de actividades presentado para el presente informe se verifica el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia del contratista de acuerdo con el objeto contractual, los cuales fueron observados en el informe y según el periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de expedición del presente informe de conformidad.</p> <p><b>INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO - SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO</b> En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (ejecución), reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Descripción del Riesgo</th> <th>¿Se materializó el riesgo? (Marque con una X)</th> <th>Observaciones (Describe la(s) causa(s) por las cuales se materializó el riesgo)</th> </tr> <tr> <th></th> <th></th> <th>SI</th> <th>NO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SUPERVISOR:</b> LUCY GABRIELA ULLOA MURCIA FIRMA: </p> <p><b>REVISOR:</b> SANDRA PAOLA LEMUS PAVEDA FIRMA: </p>	Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializó el riesgo? (Marque con una X)	Observaciones (Describe la(s) causa(s) por las cuales se materializó el riesgo)			SI	NO												
Nº	Descripción del Riesgo	¿Se materializó el riesgo? (Marque con una X)	Observaciones (Describe la(s) causa(s) por las cuales se materializó el riesgo)																		
		SI	NO																		

El Supervisor no diligencio el estado de los riesgos, siendo esta una de las funciones asignadas a este. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)

FFDS-CD-1386-2021

Justificación	En ese orden de ideas, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud y los objetivos del proyecto de inversión No. 7828 “Condiciones favorables para la salud y la vida”, en particular de la Meta # 22 “Un Laboratorio de Salud Pública con tecnología de punta y bioseguridad tipo 3 que avanza hacia una Unidad Administrativa Pública.”, se considera necesario contratar el apoyo de una bacteriologa en el área de Vigilancia de Enfermedades que contribuya con su conocimiento y experiencia en los eventos de interés en Salud Pública a su cargo según el área de competencia						
Objeto	Prestar servicios profesionales en las etapas preanalítica y posanalítica de laboratorio que apoye el ciclo de análisis de las muestras pro covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.						
Contratista	Sandra Paola Lemus Poveda						
Plazo	Diez (10) meses						
Valor	\$46.200.900						
Supervisor	Subdirector de Laboratorio de Salud Publica						
<p align="center"><b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b></p> <p>El auditor verifico el cumplimiento de los requisitos de formación academica y experiencia solicitados.</p> <p><b>4.1. PERSONA NATURAL</b></p> <table border="1"> <tr> <td><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></td> <td><b>TÍTULO ESPECIALIZACIÓN O su equivalencia</b></td> <td>Profesional Universitario con título en Bacteriología o Microbiología y bioanálisis</td> </tr> <tr> <td><b>EXPERIENCIA</b></td> <td colspan="2">De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.</td> </tr> </table>		<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>TÍTULO ESPECIALIZACIÓN O su equivalencia</b>	Profesional Universitario con título en Bacteriología o Microbiología y bioanálisis	<b>EXPERIENCIA</b>	De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>TÍTULO ESPECIALIZACIÓN O su equivalencia</b>	Profesional Universitario con título en Bacteriología o Microbiología y bioanálisis					
<b>EXPERIENCIA</b>	De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.						



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---


--

FFDS-CD-1408-2021

<p>Justificación</p>	<p>La actual pandemia del nuevo coronavirus asociado con Síndrome Agudo Respiratorio Severo-SARS (SARSCoV-2) induce la enfermedad conocida como Covid19, cuyo agente etiológico, el coronavirus es altamente contagioso y teniendo en cuenta que la subdirección de Laboratorio de Salud Pública es el responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna para el seguimiento y control de pacientes y contactos, y sus resultados son la base para los análisis epidemiológicos lo que permite orientar las decisiones y acciones en salud pública.</p> <p>La Subdirección de laboratorio de salud pública desde el inicio de pandemia, procesó 662.243 muestras para virus respiratorios, que al comparar con el año anterior se aumentó en 92.1 % en cuanto a las muestras analizadas y en lo corrido del 2021, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública ha procesado hasta el 24 de marzo de 2021, 298.622 muestras que equivale a cerca del 45% de o procesado el año anterior, reflejando el énfasis de la vigilancia que se viene realizando, en especial para identificar posibles casos causados por variantes antigénicas del virus</p>												
<p>Objeto</p>	<p>Prestar servicios como auxiliar de laboratorio en los procesos de recepción, distribución, aprestamiento para procesamiento de muestras de laboratorio, gestión de la información en el marco de la emergencia por la pandemia Covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.</p>												
<p>Contratista</p>	<p>MARLENE URIBE</p>												
<p>Plazo</p>	<p>Diez (10) meses</p>												
<p>Valor</p>	<p>VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ( \$26,139,300.00) PESOS M/CTE</p>												
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>13/03/2021</p>												
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>12/03/20211</p>												
<p>Supervisión</p>	<p>Subdirector de Laboratorio de Salud Pública.</p>												
<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b></p>													
<p>El auditor verifico el cumplimiento de los requisitos de formación academica y experiencia solicitados.</p>													
<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td colspan="3" data-bbox="430 1644 1185 1671"> <p style="text-align: center;">4.1. PERSONA NATURAL</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1682 545 1709">FORMACIÓN ACADÉMICA</td> <td data-bbox="545 1682 662 1709">TÍTULO</td> <td data-bbox="662 1682 1166 1709">*Escoja de hacerle en cualquier modalidad*</td> </tr> <tr> <td></td> <td data-bbox="545 1709 662 1736">ESPECIALIZACIÓN</td> <td data-bbox="662 1709 1166 1736">O su equivalencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="451 1736 545 1764">EXPERIENCIA</td> <td colspan="2" data-bbox="545 1736 1166 1764">De diecinueve (19) meses o más de experiencia relacionada.</td> </tr> </table>		<p style="text-align: center;">4.1. PERSONA NATURAL</p>			FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO	*Escoja de hacerle en cualquier modalidad*		ESPECIALIZACIÓN	O su equivalencia	EXPERIENCIA	De diecinueve (19) meses o más de experiencia relacionada.	
<p style="text-align: center;">4.1. PERSONA NATURAL</p>													
FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO	*Escoja de hacerle en cualquier modalidad*											
	ESPECIALIZACIÓN	O su equivalencia											
EXPERIENCIA	De diecinueve (19) meses o más de experiencia relacionada.												



 <p>El Supervisor no diligencio el estado de los riesgos, siendo esta una de las responsabilidades asignadas a su cargo. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)</p> <p>En el SECOP II se encuentran publicados los informes de ejecución de actividades.</p>
--

FFDS-CD-1409-2021

<p>Justificación</p>	<p>La subdirección de Laboratorio de Salud Pública es la responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna a fin de efectuar el seguimiento y control de pacientes, contactos y sus resultados que son la base para los análisis epidemiológicos y en la actual pandemia del nuevo coronavirus asociado con Síndrome Agudo Respiratorio Severo-SARS (SARS-CoV-2) induce la enfermedad conocida como Covid19, cuyo agente etiológico el coronavirus, permite a la subdirección de laboratorio de Salud Pública orientar las decisiones y acciones en salud pública.</p> <p>El laboratorio de salud pública desde el inicio de pandemia, procesó 662.243 muestras para virus respiratorios, que al comparar con el año anterior se aumentó en 92.1 % en cuanto a las muestras analizadas y en lo corrido del 2021, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública ha procesado hasta el 24 de marzo de 2021, 298.622 muestras que equivale a cerca del 45% de o procesado el año anterior, reflejando el énfasis de la vigilancia que se viene realizando, en especial para identificar posibles casos causados por variantes antigénicas del virus.</p>
<p>Objeto</p>	<p>Prestar servicios profesionales en las etapas pre analítica y Pos analítica de laboratorio que apoye el ciclo de análisis de las muestras pro covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.</p>
<p>Contratista</p>	<p>JESSICA LORENA CASCAVITA</p>
<p>Plazo</p>	<p>Diez (10) meses</p>
<p>Valor</p>	<p>CUARENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS (\$46,200,900.00) PESOS M/CTE</p>
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>13/05/2021</p>
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>12/03/2022</p>
<p>Supervisión</p>	<p>Subdirector de Laboratorio de Salud Publica DOCUMENTOS CONTRACTUALES</p>



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



El auditor verifico el cumplimiento de los requisitos de formación academica y experiencia solicitados.

FORMACIÓN ACADÉMICA	TÍTULO	Profesional Universitario con título en Bacteriología o Microbiología y bioanálisis
	ESPECIALIZACIÓN O su equivalencia	N/A
EXPERIENCIA	De siete (7) a doce (12) meses de experiencia profesional.	



CUMPLIMIENTO	%	INDICACION
CUMPLIMIENTO	100% del total del control.	El plan de ejecución del control tras el primer día, controló a 100% de la ejecución de la gestión.



Verificación existencia de la póliza en el portal de la compañía aseguradora



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	
---	--

El Supervisor no diligencio el estado de los riesgos, siendo esta una de las responsabilidades asignadas a su cargo. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)  
En el SECOP II se encuentran publicados los informes de ejecución de actividades

FFDS-CD-1308-2021

<p>Justificación</p>	<p>La actual pandemia del nuevo coronavirus asociado con Síndrome Agudo Respiratorio Severo-SARS (SARSCoV-2) induce la enfermedad conocida como Covid19, cuyo agente etiológico, el coronavirus es altamente contagioso y teniendo en cuenta que la subdirección de Laboratorio de Salud Pública es el responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna para el seguimiento y control de pacientes y contactos, y sus resultados son la base para los análisis epidemiológicos lo que permite orientar las decisiones y acciones en salud pública.</p> <p>La Subdirección de laboratorio de salud pública desde el inicio de pandemia, procesó 662.243 muestras para virus respiratorios, que al comparar con el año anterior se aumentó en 92.1 % en cuanto a las muestras analizadas y en lo corrido del 2021, la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública ha procesado hasta el 24 de marzo de 2021, 298.622 muestras que equivale a cerca del 45% de o procesado el año anterior, reflejando el énfasis de la vigilancia que se viene realizando, en especial para identificar posibles casos causados por variantes antigénicas del virus</p>
<p>Objeto</p>	<p>Prestar servicios como auxiliar de laboratorio en los procesos de recepción, distribución, aprestamiento para procesamiento de muestras de laboratorio, gestión de la información en el marco de la emergencia por la pandemia Covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.</p>
<p>Contratista</p>	<p>SHARON ARLENCY VELANDIA CELY</p>
<p>Plazo</p>	<p>Diez (10) meses</p>
<p>Valor</p>	<p>VEINTISEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ( \$26,139,300.00) PESOS M/CTE</p>
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>05/05/2021</p>
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>04/03/2022</p>





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 GOBIERNO NACIONAL, DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ

**CENCAdent**

CERTIFICA:  
**Yelania Cely Sharon Arleny**  
 C.C. No. 1.030.668.017 de Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE APTITUD PROFESIONAL  
 POR COMPETENCIAS LABORALES

**Técnico Laboral en  
 Auxiliar en Enfermería**

Centro Educativo  
**PRO - EDUCAR**

ACTA DE GRADO

BACHILLER ACADÉMICO

**Yelania Cely Sharon Arleny**

El graduado en esta materia, que se encuentra en el momento de la inscripción, es el señor **Yelania Cely Sharon Arleny**, con C.C. No. 1.030.668.017 de Bogotá D.C., quien cursó el grado de Bachiller Académico en el Centro Educativo PRO-EDUCAR, en el año 2011, con un promedio de 3.00.

El graduado en esta materia, que se encuentra en el momento de la inscripción, es el señor **Yelania Cely Sharon Arleny**, con C.C. No. 1.030.668.017 de Bogotá D.C., quien cursó el grado de Bachiller Académico en el Centro Educativo PRO-EDUCAR, en el año 2011, con un promedio de 3.00.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

LA RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 043 de 06 de abril de 2016, fueron contratados los señores **ROSA, PABLO VL KENNEDY DEL SUR Y FUSTERON** en la RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., que esa vez atendían las labores de apoyo que se encuentran en la Dirección de Contratación, en calidad que la señora **(S) SHARON ALLENYU YELANIA CELY**, con documento de identidad No. 103066817 (cédula profesional 10) de la Dirección de Servicios como se exhiben a continuación:

#	Identificación	Apellido	Nombre	Fecha Inicio	Fecha Final	Valor	Modalidad
1	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2017	\$1.714.400	DIARIO
2	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2018	\$1.848.800	DIARIO
3	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2017	\$1.184.000	DIARIO
4	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2017	\$1.184.000	DIARIO
5	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2017	\$1.184.000	DIARIO
6	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2017	\$1.184.000	DIARIO
7	10307400	ALLENYU	SHARON ALLENYU YELANIA CELY	01/09/2017	31/10/2017	\$1.184.000	DIARIO

DELEGACIONES CONTRACTUALES  
 AUXILIAR DE LABORATORIO

1 - Contrato: 80-1823

SUPERVISIÓN DE CONTRATACIÓN  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME PARCIAL VO FINAL DE ACTIVIDADES  
 SEMIOPORTALES, OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA,  
 SERVICIOS PROFESIONALES Y ANEXOS A LA GESTIÓN  
 SDS - FMS  
 Campo: SDS-CONPT-014-13

DEPARTAMENTO - SUBDIRECCIÓN - SUBDIRECCIÓN O OFICINA	CONTRATO No.	FECHA DEL CONTRATO
Subdirección de Laboratorio de Salud Pública	DEL PROYECTO 247178 de 2011	Fecha de Inicio: 04/08/2011
OFICINA CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO SOCIAL DE SALUD		PLAZO DE EJECUCIÓN: 18 MESES
CONTRATISTA: SHARON ALLENYU YELANIA CELY		PROCESO:
SUPERVISOR (Nombre y cargo): LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA, SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA		FECHA DE TERMINACIÓN: 30/09/2012
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios como auxiliar de laboratorio en los procesos de diagnóstico, identificación, caracterización para el procesamiento de muestras de laboratorio, gestión de la información en el marco de la emergencia por la pandemia Covid-19 en la Subdirección de Laboratorio de Salud Pública.		PERIODO DEL INFORME: 1 DE SEPTIEMBRE 2021 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021
VALOR SOCIAL DEL CONTRATO		\$ 1.281.336.000
VALOR SOCIAL		\$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA		\$ 12.107.500
VALOR A PAGAR EN EL PRÓXIMO PERIODO DEL INFORME		\$ 12.813.500
VALOR POR EJECUTAR		\$ 12.813.514

OTRAS OBSERVACIONES:

Que, de conformidad con el informe de actividades presentado para el periodo obligado de el registro al supervisor de calidad del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones del contrato, características de acuerdo con el objeto contractual, se realizó la siguiente descripción en el informe, y según el estado de ejecución se adjunta. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de registro del presente informe de actividades.

Cambios que el contratista realizó la entrega de actividades y tareas a cargo diligenciando la resolución del comité que lo modifica como resultado de la misma.

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (separación), reportados en la matriz de riesgos de los subcontratos al corte de este informe:

#	Descripción del Riesgo	¿Se materializó el riesgo? (Marque con una X)	Observaciones (Describe aquí cualquier par que cause se materializó el riesgo)

SUPERVISOR: **LUCY GABRIELA DELGADO MURCIA**

REVISÓ: **Sharon Arleny**

\* El presente informe de cumplimiento a la calidad en el COT 0001/2021, se elaboró con el formato 014.

Anexo: Cumplimiento de etapas de acuerdo al Sistema de Seguimiento Técnico en Salud y Familia.

Para el cálculo del % de ejecución del contrato se debe tener en cuenta los subcontratos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

<p>El Supervisor no diligencio el estado de los riesgos, siendo esta una de las responsabilidades asignadas a su cargo. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)</p>
<p>En el SECOP II se encuentran publicados los informes de ejecución de actividades</p>

## APOYO EN OTRAS ÁREAS MISIONALES

FFDS-CD-0429-2021

<p>Justificación</p>	<p>En ese orden de ideas, en cumplimiento de las funciones de la Secretaría Distrital de Salud y los objetivos del proyecto de inversión 7828 - Condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá, en particular la Meta 19. Ajustar el actual Modelo de Salud para basarlo en APS incorporando el enfoque poblacional diferencial, de cultura ciudadana, de género, participativo, territorial y resolutivo que incluya la ruralidad y aporte a modificar de manera efectiva los determinantes sociales de la salud en la ciudad. Actividad 19.3. Desarrollar las acciones administrativas y técnicas para garantizar la gestión de salud pública en la ciudad, se considera necesario contar con apoyo de un profesional especializado para el seguimiento a los eventos e incidentes relacionados con dispositivos médicos en el proceso de vacunación COVID-19 y en las visitas de verificación del almacenamiento de los dispositivos médicos relacionados con los puntos de vacunación COVID-19.</p>												
<p>Objeto</p>	<p>Prestar servicios especializados en el seguimiento técnico y operativo de los eventos asociados a la vacunación por COVID-19.</p>												
<p>Contratista</p>	<p>Tatiana Faride Rojas Villamil</p>												
<p>Plazo</p>	<p>Once (11) meses</p>												
<p>Valor</p>	<p>\$78.290.190</p>												
<p>Supervisor</p>	<p>DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA</p>												
<p style="text-align: center;"><b>DOCUMENTOS CONTRACTUALES</b></p>													
<p>El auditor verifico el cumplimiento de los requisitos de formación academica y experiencia solicitados.</p>													
<table border="1" data-bbox="321 1566 1297 1661"> <tr> <td data-bbox="321 1566 456 1583"><b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b></td> <td data-bbox="456 1566 613 1583"><b>TITULO</b></td> <td data-bbox="613 1566 1297 1583">Titulo Profesional Ingeniero Biomédico</td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1583 456 1600"></td> <td data-bbox="456 1583 613 1600"><b>ESPECIALIZACIÓN</b></td> <td data-bbox="613 1583 1297 1600">Especialización en áreas de la salud o relacionadas con su profesión o su equivalencia</td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1600 456 1617"></td> <td data-bbox="456 1600 613 1617"><b>O su equivalencia</b></td> <td data-bbox="613 1600 1297 1617"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="321 1617 456 1633"><b>EXPERIENCIA</b></td> <td colspan="2" data-bbox="456 1617 1297 1633">De doce (12) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</td> </tr> </table>		<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>TITULO</b>	Titulo Profesional Ingeniero Biomédico		<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	Especialización en áreas de la salud o relacionadas con su profesión o su equivalencia		<b>O su equivalencia</b>		<b>EXPERIENCIA</b>	De doce (12) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.	
<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>	<b>TITULO</b>	Titulo Profesional Ingeniero Biomédico											
	<b>ESPECIALIZACIÓN</b>	Especialización en áreas de la salud o relacionadas con su profesión o su equivalencia											
	<b>O su equivalencia</b>												
<b>EXPERIENCIA</b>	De doce (12) a veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.												



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, de acuerdo con los riesgos que se considere se puedan presentar, se deben determinar los tipos de garantías, según lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los cuales serán aquellos definidos por la ley o decretos reglamentarios que para el efecto se requieran.

(EN EL SIGUIENTE CUADRO SE DEBERN RELACIONAR LOS AMPARCOS, LOS PORCENTAJES Y VIGENCIAS A SOLICITAR):

AMPARO	%	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato más 6 meses

Nota: ¿Seis meses contados a partir de cuándo?



	
 <p>Nota: en el informe del mes de agosto no se diligencio el estado de los riesgos</p>	
<p>El Supervisor no diligencio el estado de los riesgos, siendo esta una de las responsabilidades asignadas a su cargo. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)</p> <p>En el SECOP II se encuentran publicados los informes de ejecución de actividades</p>	

Así las cosas, pudo evidenciar el auditor que con la contratación de personal de apoyo se contribuyó a fortalecer el recurso humano con miras a atender los desafíos que trajo consigo la PANDEMIA y que requirieron la necesidad de robustecer algunos procesos misionales que han participado de manera activa en la implementación de estrategias para la contención, mitigación y atención de la misma.

#### 4.2.3.2. CONTRATOS DE COMODATO

El auditor para la toma de muestra de contratos de comodato suscritos por la SDS-FFDS durante la vigencia 2020 y 2021, procedió a la búsqueda en el SECOP II (comprador), con el fin de determinar la cantidad de contratos suscritos y así poder establecer la muestra verificar, encontrado treinta y siete (37) por lo que se tomara el 20% de muestra es decir siete (7) contratos, con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos legales entre los cuales encontramos, su justificación, principio de publicidad y transparencia, etc, así:

PROCESO
FFDS-CD-1829-2021
FFDS-CD-1888-2021
FFDS-CD-0172-2021
FFDS-CD-0134-2021
FFDS-CD-00128-2021
FFDS-CD-0084-2021

FFDS-CD-0012-2021
FFDS-CD-3070-2020
<b>FFDS-CD-3050-2020</b>
FFDS-CD-3052-2020
FFDS-CD-2793-2020
<b>FFDS-CD-2806-2020</b>
FFDS-CD-2807-2020
FFDS-CD-2793-2020
FFDS-CD-2779-2020
FFDS-CD-2711-2020
FFDS-CD-2790-2020
FFDS-CD-2778-2020
<b>FFDS-CD-2792-2020</b>
FFDS-CD-2776-2020
FFDS-CD-2621-2020
FFDS-CD-2274-2020
<b>FFDS-CD-2283-2020</b>
FFDS-CD-2263-2020
FFDS-CD-2215-2020
FFDS-CD-2121-2020
FFDS-CD-2067-2020
FFDS-CD-2068-2020
FFDS-CD-2066
FFDS-CD-2055-2020
FFDS-CD-2054-2020
<b>FFDS-CD-1241-2020</b>
FFDS-CD-1240-2020
FFDS-CD-1237-2020
FFDS-CD-1239-2020
FFDS-CD-1238-2020
FFDS-CD-COMODATO-0719-2020

El Ministerio de Salud y protección Social con la Resolución No. 846 de 2020, estableció los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por este, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la Covid-19.

En su artículo 4, se establece:

“Condiciones para la entrega y recibo de los ventiladores. Las instituciones prestadoras de servicios de salud que reciban los ventiladores deberán cumplir con las siguientes condiciones.

4.1. Realizar las adecuaciones locativas que se requieran para poner en funcionamiento los ventiladores entregados, de acuerdo a lo establecido en la presente resolución.

4.2. Incluir ventiladores en la póliza de seguros correspondiente.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

4.3. Adelantar acciones mantenimiento preventivo y correctivo necesarias de acuerdo con la hoja de vida de los equipos recibidos.

4.5. Incorporar en su inventario los ventiladores que reciba.

Parágrafo 1. Los departamentos y distritos que reciban ventiladores deberán verificar que las instituciones prestadoras de servicios de salud destinatarias de los mismos, cumplan con las condiciones señaladas en el presente artículo.

(...)

Parágrafo 3. **La entidad territorial entregará los ventiladores a las instituciones prestadoras de servicios de salud que correspondan, a través de un contrato de comodato precario.** (Subrayas propias)

Mediante la resolución No 1000 del 19 de junio de 2020, se realizó la transferencia gratuita de bienes en especie al Distrito de Bogotá de 125 Ventiladores, los cuales fueron asignados así:

- 47 entregados a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. (Contrato 1646415. (de estos se restituyen 19 equipos)
- 9 entregados la MEDICENTRO FAMILIAR IPS S.A.S (de los 19 restituidos)

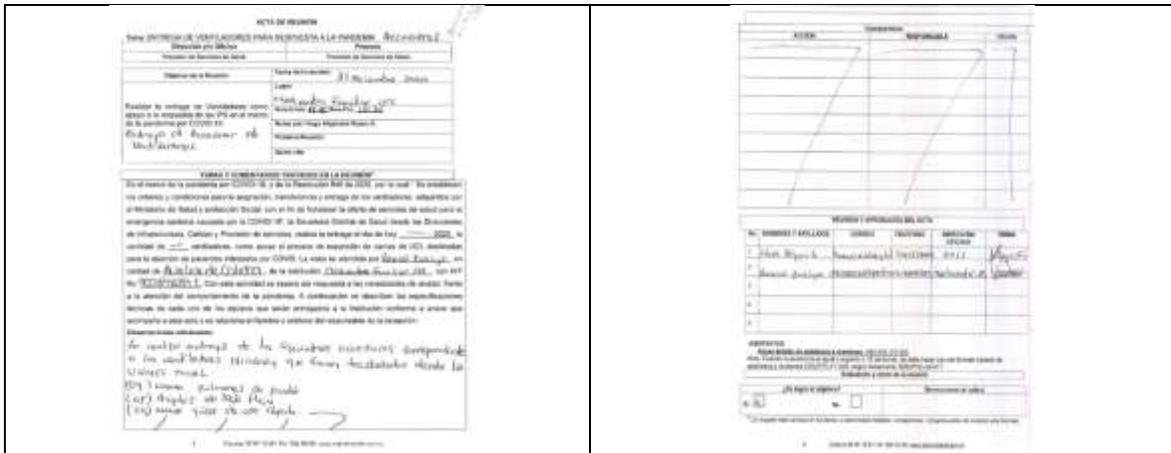
### FFDS-CD-1829-2021

<p>Justificación</p>	<p>“(..) acorde a comportamiento de la pandemia y estimaciones de demanda del orden distrital y nacional se han venido generando una serie de estrategias, con el objetivo de prevenir y/o disminuir el impacto en la morbilidad y letalidad causados por la presentación de la pandemia en la población del Distrito capital y así contribuir al aplanamiento de la curva de contagio por el Coronavirus Covid-19.</p> <p>(...)</p> <p>Una vez fueron entregados los Equipos Biomédicos a la red pública, se hace necesario entregar los nuevos equipos biomédicos a la Red Privada especializada de la ciudad que cuenta con el cumplimiento de los estándares de habilitación que incluyen el talento humano e infraestructura y tecnología adecuada, por lo que la entrega de equipos biomédicos resulta ser un proceso importante y necesario para contar con la capacidad instalada necesaria que permita tender oportunamente la demanda de casos.”</p> <p>“La necesidad de los Equipos Biomédicos ha obedecido al comportamiento de la pandemia por Covid-19 evidenciando un</p>
----------------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instaladas hospitalaria de la ciudad.</p>
<p>Objeto</p>	<p>Mediante este contrato de comodato precario la SDS-FFDS, en adelante COMODANTE, entrega a, MEDICENTRO FAMILIAR IPS S.A.S, en adelante COMODATARIO y este recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos biomédicos para el funcionamiento de las Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al comodatario dar cumplimiento a su misión.</p>
<p>Contratista</p>	<p>MEDICENTRO FAMILIAR IPS S.A.S.</p>
<p>Plazo</p>	<p>Un (1) año.</p>
<p>Valor</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>A partir de la suscripción.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>Profesional Especializado 242 grado 30 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.</p>

De los documentos que reposan en el SECOP II, se evidencia el Acta de entrega de accesorios de ventiladores a la IPS MEDICENTRO FAMILIAR IPS el 31 de diciembre de 2020; sin embargo, no obra el “ACTA DE ENTREGA”, la cual acorde al alcance del objeto hace parte integral del contrato. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS (documentos contractuales ppio de publicidad))



**FFDS-CD-2779-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“(…) Adicionalmente establece que, del total de los pacientes sintomáticos, el 80% requerirán de atención en casa con las medidas de aislamiento y los medicamentos necesarios para la atención de su sintomatología, así como el seguimiento estricto de su evaluación por canales virtuales o telefónicos. Se estima así mismo que el restante 20% de las personas que presentan sintomatología requerirán una atención con internación en un</p>
----------------------	--



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



prestador de servicios de salud y que de estos, el 10% necesitaran hospitalización en camas generales destinadas a adultos (la necesidad en hospitalización pediátrica no se espeta que tenga un aumento significativo) y el 10% restante se prevé que tendrá enfermedad respiratoria severa que requerirá hospitalización en cuidado intermedio (5%) y/o en cuidado intensivo (5%). Así mismo, se contempla un estándar de 10 dias para hospitalización general, en cuidados intermedios y en cuidados intensivos.

(...)

Basado en este escenario, el Ministerio de Salud y protección Social proyectó para la ciudad de Bogotá D.C., la siguiente necesidad de camas para atención de la pandemia por COVID-19.

DEPARTAMENTO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL CAMAS
Camas UCI	578	344	344	344	1.609
Camas Cuidado Intermedio	309	521	521	522	1872
Camas Hospitalización general					3.622

Esta proyección de camas se propone sea alcanzado en cuatro fases, en las que se recomienda:

- Primera Fase: utilización de la capacidad instalada existente.
- Segunda Fase: Optimización capacidad instalada existente: Medidas para redireccionar la capacidad instaladas o ampliarla en infraestructuras de salud que estén prestando servicios.
- Tercera Fase: Ampliación de la capacidad instalada(respuesta): Uso de la infraestructura en salud que se encuentre cerrada o sin utilización y/o hoteles.
- Cuarta Fase: Extensión critica: Expansión a otras infraestructuras existentes.

(...)

Es de anotar, que para el logro de este avance se ha contado con el esfuerzo propio de las IPS públicas y privadas en fase de contención y mitigación, disponiendo de la capacidad instaladas existente y especialmente de la dotación de ventiladores para la puesta en operación de camas de UCI. Así mismo a 15 de agosto se observa avance en la aplicación de camas en red pública y privada por la entrega de 730 ventiladores desde el nivel nacional, la adquisición de 140 por la SDS y 40 donados por ProBogota, los cuales ya se encuentran asignados en su totalidad a las IPS del plan de expansión está pendiente el ingreso de 140 ventiladores adquiridos por la SDS- Fondo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

	<p>Financiero Distrital de Salud, y la recepción de donaciones de ventiladores de ProBogota, de Koika –Corea, Ecopetrol y nuevos aportes del Gobierno Nacional (...)"</p> <p>Así las cosas, se realizó la verificación de las Unidades de Servicios de Salud propuestas por las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud y en la fase inicial de entregas propuestas se incluyó las IPS privadas, con el fin de observar la viabilidad técnicas y disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con Covid-19 y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general en el Distrito Capital.</p> <p>Que una vez fueron entregados los Equipos Biomédicos a la red pública, se hace necesario entregar los nuevos equipos biomédicos a la Red Privada especializada de la ciudad que está en capacidad de operar los equipos médicos y cuenten con el talento humano necesario para ser operados y puestos en funcionamiento de forma inmediata. (...)"</p> <p>Que por la proyección de casos críticos que requirieron las UCI, la SDS teniendo en cuenta las necesidades realizo una modelación de la expansión de UCO como respuesta a la pandemia por el COVID por tal razón con el fin de garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía, se contempló expansión en prestadores públicos y privados toda vez que el servicio público debe continuar y garantizarse con criterios de calidad y con base en estándares de habilitación para dichos servicios (...)"</p>
Objeto	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE, entrega a la CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS en adelante COMODATARIO y este recibe a título de comodato o préstamo de uso, los Equipos Biomédicos para el funcionamiento de Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
Contratista	CLINICA SAN FRANCISCO DE ASIS SAS
Alcance	9 ventiladores 11 reguladores de vacío
Plazo	Un (1) año
Valor	\$0.00
Fecha de Inicio	Suscripción del Contrato

De la documentación que reposa en SECOP II, se logro evidenciar ACTA DE ENTREGA de los elementos biomédicos, así:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**ACTO DE ENTREGA**

**Tema: ENTREGA DE VENTILADORES PARA RESPUESTA A LA PANDEMIA**

Procedimiento: Entrega de Ventiladores de Salud

Objetivo de la Prueba: Verificar la entrega de ventiladores como apoyo a la respuesta de los EPS en el control de la pandemia por COVID-19.

Fecha de la Prueba: 21 de agosto de 2020

Nombre del Auditor: *[Handwritten Name]*

Nombre del Responsable: *[Handwritten Name]*

**TEMAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADOS EN LA PRUEBA**

En el marco de la pandemia por COVID-19, y de la Resolución 846 de 2020, por la cual se establecen las acciones y condiciones para la adquisición, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer el efecto de respuesta de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, el Sistema Integrado de Gestión de las Entidades de Ordenamiento Territorial y Protección de Salubridad, mediante la entrega al día de hoy de 18 ventiladores de apoyo al proceso de respuesta de salud de UCI, destinados para la atención de pacientes internados por COVID-19, los cuales se entregaron en el Hospital General de Bogotá, en el marco de la Resolución 846 de 2020, con una actividad en apoyo de respuesta a las necesidades de salud, frente a la atención del cumplimiento de la pandemia. A continuación se describen las responsabilidades de cada uno de los equipos que están entregados a la institución conforme a lo que acompaña a este acto y se relaciona a fin de tener un registro del responsable de la recepción.

**Observaciones adicionales:**

En Clínica San Francisco de Asís, como 18 ventiladores fueron entregados hasta el día 21 de agosto 2020, con todos los documentos completos. Actualmente queda pendiente la entrega de apoyo y documentación de los 9 ventiladores asignados, igualmente pendiente la capacitación del personal de salud, como así mismo la entrega pendiente de los 9 ventiladores asignados de hoy a mañana según el plan de respuesta de salud.

**REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTO**

NO.	NOMBRES Y APELLIDOS	CONVENIO	TELÉFONO	DIRECCIÓN (OPCIONAL)	TIPO DE FIRMA
1	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
2	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
3	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
4	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>
5	<i>[Handwritten Name]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>	<i>[Handwritten]</i>

**RESUMEN DE LA ENTREGA DE VENTILADORES**

El equipo más grande en el tema y contenido relativo, incluyendo análisis de riesgo con los datos administrativos, requisitos, plazos, normativas, la respuesta de los riesgos, la programación de respuesta en el Sistema Integrado de Gestión, y en la entrega de documentos correspondientes a la respuesta de respuesta a través del SISEC.

La Clínica únicamente recibe 18 ventiladores dado que debe cumplir con la autorización y debe dejar constancia de UCI/VA. Queda pendiente la entrega de los 9 ventiladores de Hospital General de Bogotá.

Con respecto a los Manuales, fue enviada (enviada) a la Institución para que se los recibiera dado que no contaban con el modelo para Manuales de Instrucción. Queda pendiente la entrega de los 18 Manuales (la anexa la copia de documentos).

**RESUMEN DE LA ENTREGA DE VENTILADORES**

NO.	FECHA	ENTREGA	RECEPCION																	
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				

Por otro lado, reposa seguimiento al cumplimiento de obligaciones:

**ACTO DE ENTREGA**

**Tema: ENTREGA DE MANUALES PARA RESPUESTA A LA PANDEMIA**

Procedimiento: Entrega de Manuales de Salud

Objetivo de la Prueba: Verificar la entrega de manuales como apoyo a la respuesta de los EPS en el control de la pandemia por COVID-19.

Fecha de la Prueba: 21 de agosto de 2020

Nombre del Auditor: *[Handwritten Name]*

Nombre del Responsable: *[Handwritten Name]*

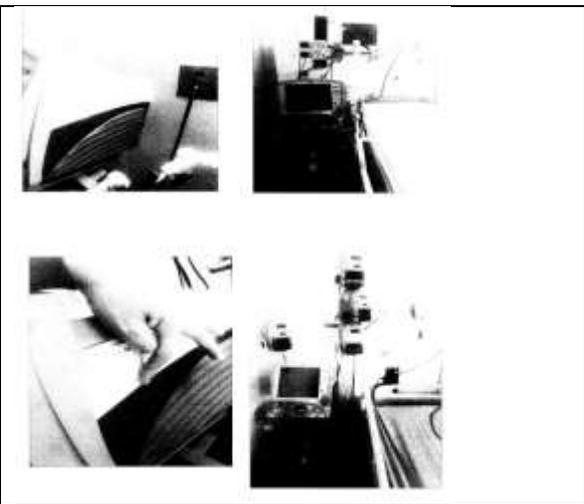
**TEMAS Y CONSIDERACIONES RELACIONADOS EN LA PRUEBA**

En el marco de la pandemia por COVID-19, y de la Resolución 846 de 2020, por la cual se establecen las acciones y condiciones para la adquisición, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer el efecto de respuesta de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, el Sistema Integrado de Gestión de las Entidades de Ordenamiento Territorial y Protección de Salubridad, mediante la entrega al día de hoy de 18 manuales de apoyo al proceso de respuesta de salud de UCI, destinados para la atención de pacientes internados por COVID-19, los cuales se entregaron en el Hospital General de Bogotá, en el marco de la Resolución 846 de 2020, con una actividad en apoyo de respuesta a las necesidades de salud, frente a la atención del cumplimiento de la pandemia. A continuación, se describen las responsabilidades de cada uno de los equipos que están entregados a la institución conforme a lo que acompaña a este acto y se relaciona a fin de tener un registro del responsable de la recepción.

**Observaciones adicionales:**

Se entregó el manual de instrucciones de uso de los ventiladores de salud - ventiladores marca (BENTLEY), marca BENTLEY, modelo BENTLEY, en el Hospital General de Bogotá, el día 21 de agosto de 2020.

Los manuales de los equipos entregados en el Hospital General de Bogotá, en el marco de la Resolución 846 de 2020, con una actividad en apoyo de respuesta a las necesidades de salud, frente a la atención del cumplimiento de la pandemia. A continuación, se describen las responsabilidades de cada uno de los equipos que están entregados a la institución conforme a lo que acompaña a este acto y se relaciona a fin de tener un registro del responsable de la recepción.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## FFDS-CD-2283-2020

Justificación	<p>“(…) Que una vez fueron entregados los Equipos Biomédicos a la red pública, se hace necesario entregar los nuevos equipos biomédicos a la Red Privada especializada de la ciudad que está en capacidad de operar los equipos médicos y cuenten con el talento humano necesario para ser operados y puestos en funcionamiento de forma inmediata. (…)”</p> <p>Que por la proyección de casos críticos que requirieron las UCI, la SDS teniendo en cuenta las necesidades realizó una modelación de la expansión de UCO como respuesta a la pandemia por el COVID por tal razón con el fin de garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía, se contempló expansión en prestadores públicos y privados toda vez que el servicio público debe continuar y garantizarse con criterios de calidad y con base en estándares de habilitación para dichos servicios (…)”</p>
Objeto	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la Dirección de Sanidad – Hospital Central de la Policía Nacional en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos biomédicos para el funcionamiento de Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
Alcance	8 ventiladores 15 bombas de infusión 10 reguladores de vacío.
Contratista	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Plazo	Un (1) año
Prorroga	Un (1) años.
Valor	\$0.00
Fecha de Inicio	A partir de la firma del contrato.
Fecha de Terminación	27 de octubre de 2022

De la documentación que reposa en SECOP II, se logró evidenciar ACTA DE ENTREGA de los elementos biomédicos, así:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**RELACION IPS QUE CERTIFICARON CAPACIDAD PARA RECIBIR VENTILADORES**

En el marco del plan de expansión con la ejecución del Inventario Técnico para la operación del manejo integral de las unidades de cuidados intensivos e intermedios ante la emergencia covid-19 en el marco del Decreto 539 de 2020, las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud contaron con 24 horas para informar a la Secretaría Distrital de Salud su capacidad máxima de expansión. A partir de la cantidad de ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social a Bogotá, se procedió a solicitar certificación del Presentante Legal de las IPS que cuentan con el talento humano requerido y sus espacios complementarios a fin de poder funcionalizar los ventiladores, dentro de las primeras 12 horas. Las IPS que certificaron son:

- 1 CENTRO HOSPITALARIO SAN NICOLÁS
- 2 CLINICA NUEVA
- 3 CLINICA SANTA LUCIA
- 4 CENTRO POLICLINICO DEL OLIVA
- 5 HOSPITAL MILITAR CENTRAL
- 6 INSTITUTO DEL CORAZÓN DE BOGOTÁ
- 7 HOSPITAL UNIVERSITARIO MEDICINA
- 8 CLINICA SAN RAFAEL
- 9 CLINICA COLOMBIA
- 10 CLINICA COLSUBSIDIO ROMA
- 11 CLINICA INFANTE SANTA ANITA DEL LAGO
- 12 CLINICA JUAN N CORPES
- 13 CLINICA LOS NOGALES
- 14 CLINICA ISANO
- 15 HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
- 16 CLINICA EUSKALID
- 17 FUNDACIÓN CARLOS INFANTE
- 18 CLINICA GARCIA HERNANDEZ Y CUSAS
- 19 HOSPITAL SAN JOSE
- 20 HOSPITAL SAN JOSE HERRANDEZ
- 21 HOSPITAL SAN JOSE
- 22 HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL
- 23 NATIONAL CLINICS CENTERVARD

Estas IPS han venido recibiendo ventiladores acorde al cronograma derivado con el Ministerio de Salud y Protección Social

Atentamente:

**ACTA DE REUNIÓN**

TEMA: ENTREGA DE INSUMOS PARA RESPUESTA A LA PANDEMIA

El día de la semana de la reunión por COVID-19, y en el marco del Decreto 539 de 2020, por lo cual se establecen los efectos y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, la Secretaría Distrital de Salud desde las Unidades de Intendencia, Gestión y Prevención de riesgos, realizó la entrega el día de hoy 08/08/2020 la cantidad de 10 reguladores de vacío como apoyo al proceso de expansión de camas de UCI, mediante para la atención de pacientes infectados por COVID-19. La sala se abrió por 10:00 AM, en un salón de conferencias, con la asistencia de los representantes de la Policía Hospital Central, Policía Nacional, con 107 No. 620041214-4. Con esta actividad se cumplió con la necesidad de la ciudad, frente a la situación del comportamiento de la pandemia. A continuación, se describen las representaciones técnicas de cada uno de los equipos que están entregados a la institución conforme a lo que se acompaña a esta acta y se relaciona el nombre y número del responsable de la recepción:

Dispositivos entregados:

Se envió igualmente a verificación a través de las (10) reguladores de vacío - vacuómetros marca CENTEC, recibidos al Hospital Central de Policía, el día 08 de agosto de 2020.

Los nombres de los equipos entregados se relacionan a continuación: 618191100110001, 618191100110002, 618191100110003, 618191100110004, 618191100110005, 618191100110006, 618191100110007, 618191100110008, 618191100110009, 618191100110010.

Los nombres de los equipos del Hospital Central de la Policía, refieren al funcionamiento de los equipos entregados.

Entrega de los reguladores de vacío, un total de 10.

**ACTA DE REUNIÓN**

TEMA: ENTREGA DE INSUMOS PARA RESPUESTA A LA PANDEMIA

El día de la semana de la reunión por COVID-19, y en el marco del Decreto 539 de 2020, por lo cual se establecen los efectos y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria causada por la COVID-19, la Secretaría Distrital de Salud desde las Unidades de Intendencia, Gestión y Prevención de riesgos, realizó la entrega el día de hoy 08/08/2020 la cantidad de 5 reguladores de vacío como apoyo al proceso de expansión de camas de UCI, destinados para la atención de pacientes infectados por COVID-19. La sala se abrió por 11:00 AM, en un salón de conferencias, con la asistencia de los representantes de la Policía Hospital Central, Policía Nacional, con 107 No. 620041214-4. Con esta actividad se cumplió con la necesidad de la ciudad, frente a la situación del comportamiento de la pandemia. A continuación, se describen las representaciones técnicas de cada uno de los equipos que están entregados a la institución conforme a lo que se acompaña a esta acta y se relaciona el nombre y número del responsable de la recepción:

Dispositivos entregados:

Se entregaron 5 reguladores de vacío (5) reguladores marca BENTON, de marca BENTON, la oferta que se verificó e inventariada, pero con fallas y continuos en la hora de entrega de la oferta. Se envió a verificar los reguladores de vacío a la sala de mantenimiento de la Policía.

En relación al inventario de los reguladores de vacío entregados, se relacionan a continuación: 618191100110001, 618191100110002, 618191100110003, 618191100110004, 618191100110005.

Los nombres de los equipos del Hospital Central de la Policía, refieren al funcionamiento de los equipos entregados.

**mindray**  
 healthcare with react

Bogotá, D.C. Agosto 08 de 2020

Señores:  
 FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
 Atenciones: Freddy García  
 Representante número No. 9871-MICOVEN-848-2020  
 Ciudad

Ref: ENTREGA EQUIPOS HOSPITAL DE LA POLICIA CONTRATO DE SUMINISTRO No. 9871-MICOVEN-848-2020 COLABORADO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, QUISCO ACTIVA Y TRAVES DE POLYPERFORMA S.A. EN CIUDAD DE BOGOTÁ Y ADMINISTRADORA MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT 98326389-1.

Respecto señores,

Mindray Medical Colombia S.A.S. tiene el honor de recibir la entrega de los siguientes equipos de protección de acuerdo con el contrato suscrito por el MFRD. Estos equipos se encuentran debidamente entregados en los nombres y funcionamiento adecuados:

Item	Mindray PN	Description of Goods	Qty	SERIAL
1	8008-FAN0019	APM 10 Patient Monitor	1	ACT-6088001
2	8008-FAN0019	APM 10 Patient Monitor	1	ACT-6088002
3	8008-FAN0019	APM 10 Patient Monitor	1	ACT-6088003
4	8008-FAN0019	APM 10 Patient Monitor	1	ACT-6088004
5	8008-FAN0019	APM 10 Patient Monitor	1	ACT-6088005
6	8008-FAN0019	APM 10 Patient Monitor	1	ACT-6088006

Se entregan en total 06 (6) items.

Se incluye una partida, quedamos atentos a sus comentarios.

Entregó:

Firma: IT Pedro Ruiz

08/08/2020

Estos elementos (monitores) no están relacionados y/o descritos en el Comodato.





Del análisis que realizó el auditor, se pudo observar que, pese a que los elementos biomédicos habían sido entregados antes de la suscripción del contrato de comodato, este acto desde la fecha de radicación en la Subdirección de Contratación hasta la firma transcurrió más de un mes. (oportunidad y economía)

**FFDS-CD-0134-2021**

<p>Justificación</p>	<p>“Decreto 538 de 2020, el Gobierno Nacional ante la necesidad de ampliar los servicios de salud en el país y contar con Unidades de Cuidado Intensivo e Intermedio suficientes para la atención de la población afectada con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19, en caso de alta demanda, autorizó a las entidades territoriales por medio de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE asumir el control de la oferta y disponibilidad de camas de Unidades de Cuidados Intensivos y de Unidades de Cuidados Intensivos.</p> <p>(...)</p> <p>Desde que se declaró la pandemia, la ciudad de Bogotá comenzó la fase de preparación con el fin de dar respuesta más oportuna a su llegada al país, por lo que a partir del caso 1º se comenzó a tratar a los contagiados leves dentro de sus hogares y se determinó como objetivo del Distrito prevenir o disminuir el impacto negativo en la ciudad en términos de morbilidad y mortalidad por enfermedad respiratoria generada por el nuevo coronavirus, que en una primera parte consistió en la declaratoria de la alerta amarilla en la ciudad. En dicha fecha, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, estableció que la mayoría de los casos se concentraban en el norte de la capital, sin embargo, los expertos alertaron que en una segunda etapa</p>
----------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>el virus podría expandirse a localidades en el suroriente y suroccidente de la capital donde la población es más vulnerable. De conformidad con lo anterior, esta Secretaría, ha venido generando una serie de estrategias a implementar ante la pandemia del coronavirus – Covid-19, con el objetivo de prevenir y/o disminuir el impacto en la morbilidad y letalidad de las enfermedades respiratorias agudas, ocasionadas por el virus, en la población del Distrito Capital y así contribuir al aplanamiento de la curva de contagio por el coronavirus Covid-19, con el objetivo de preparar mejor tanto la Red Pública Adscrita como la Privada y evitar que colapse por la asistencia masiva de ciudadanos contagiados, los cuales pertenecen a todos los estratos sociales y niveles de aseguramiento.</p> <p>Así las cosas, se estableció el plan de expansión hospitalaria, el cual en la fase 2 y 3, contempla la conversión de camas de las unidades de cuidado intermedio y hospitalización, para lo cual, la Red Pública Distrital se encuentra en proceso de alistamiento y se estima una capacidad aproximada para dotar de 230 camas UCI Adultos con una necesidad de ventiladores de las diferentes categorías, monitores de signos vitales, camas hospitalarias, rayos x portátiles, ecógrafos, electrocardiógrafos y equipos de tele monitoreo entre otros elementos mínimos requeridos para un servicio de hospitalización en unidades de cuidado intensivo; además se prevé la disponibilidad de equipos modernos de alta tecnología como TAC, de gran utilidad para el diagnóstico inicial, porque la realización de la tomografía de tórax simple en los siguientes escenarios: pacientes con presentación severa de la enfermedad, con sospecha de neumonía por Covid-19 y radiografía de tórax normal, y aquellos con alteraciones radiológicas inespecíficas a quien se desea descartar un diagnóstico, y pacientes con curso clínico no esperado, para detectar complicaciones, es esencial y determinante para su diagnóstico. Actualmente, se viene realizando con el liderazgo y orientación de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la verificación de las USS propuestas por las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud y en la fase inicial de entregas propuestas se incluyó la Corporación Salud UN como representante y administradora del Hospital Universitario Nacional de Colombia, con el fin de observar la viabilidad técnica y disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con Covid-19 y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general en el Distrito Capital.(...)"</p>
Objeto	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CORPORACIÓN SALUD UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

	comodato o préstamo de uso, los Ventiladores que se describen a continuación, los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Plazo	Tres (3) años
Valor	\$0.00
Supervisor	Dirección de Provisión de Servicios de Salud

Entregar a título de comodato precario a la **CORPORACIÓN SALUD UN** para su uso gratuito y con cargo a restituir los Ventiladores que se mencionan a continuación:

No	MARCA	MODELO	No SERIAL
1	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019065
2	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019066
3	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019067
4	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019844

Para el caso de este comodato, la entrega de los ventiladores, estuvo supeditado al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante ACTA DE ENTREGA y ACTA DE COMPROMISO (constar el inventario y estado real de los ventiladores).

### Seguimiento del COMODATO (Obligaciones generales del FFDS-SDS)

<p><b>4.2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL FFDS Y/O SDS</b></p> <p>Además de las inherentes al objeto, el FONDO se compromete en especial a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir al Comodatario la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas.</li> <li>2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.</li> <li>3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada. (Si Aplica)</li> <li>4. De manera oportuna dar autorización para el ingreso a la SDS de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del comodatario que sea reportado de manera adecuada y cumple con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.</li> <li>5. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar.</li> <li>6. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el comodatario. (Si Aplica)</li> </ol>	<p><b>4.2.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL FFDS Y/O SDS</b></p> <p>Además de las inherentes al objeto, el FONDO se compromete en especial a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exigir al Comodatario la ejecución idónea del objeto del contrato, bajo las condiciones y características técnicas previstas.</li> <li>2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del objeto del contrato a través del Supervisor del mismo.</li> <li>3. Pagar el valor del contrato en la forma pactada. (Si Aplica)</li> <li>4. De manera oportuna dar autorización para el ingreso a la SDS de los equipos, herramientas, materiales y/o insumos, al igual que al personal del comodatario que sea reportado de manera adecuada y cumple con los requerimientos de Seguridad y Control, si hay lugar a ello.</li> <li>5. Suministrar los elementos y/o espacios necesarios para la ejecución del objeto contractual si a ello hubiere lugar.</li> <li>6. Aprobar la Garantía única que en debida forma constituya el comodatario. (Si Aplica)</li> <li>7. Exigir la certificación de pago de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.</li> <li>8. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1983, Ley 1190 de 2007, Decreto 1382 de 2015, Decretos Reglamentarios y demás normas concordantes.</li> <li>9. Aplicar las sanciones y correctivos establecidos en la Ley, el estudio previo y el mismo contrato, en caso de incumplimiento total o parcial por parte del comodatario, adelantando las acciones necesarias para el incumplimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que hubiere lugar.</li> <li>10. Notificar por escrito al garante de los hechos o circunstancias no previstas que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1º del artículo 1058 del Código de Comercio, signifiquen agravación del riesgo o variación de su identidad local según lo establece el artículo 1060 del Código de Comercio. (Si Aplica)</li> <li>11. Verificar a través del supervisor del contrato, que el comodatario de cumplimiento a las condiciones establecidas en la Directiva 01 de 2011 relacionada con la inclusión económica de las personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (cuando haya lugar).</li> <li>12. Liquidar el contrato, si a ello hubiere lugar.</li> </ol>
--	---

En el portal del SECOP II reposan las evidencias de verificación de antecedentes del COMODATARIO.

**PRIMERA- MODIFICAR** la cláusula “**DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES**” quedando de la siguiente manera:

“Los bienes dados en comodato descritos en el objeto, se entregaron al comodatario, así:



No.	MARCA	MODELO	SERIAL
1	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019841
2	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019842
3	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019843
4	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019844

Se observa la MODIFICACIÓN No. 1 (solicitada en enero de 2021); la cual modificó la cláusula “**DECIMO PRIMERA**”; sin embargo, se observa que esta no es concordante con el **ALCANCE** del objeto, teniendo en cuenta, que en este último también determino la forma de entrega de los bienes, supeditados al perfeccionamiento y la modificación determina que ya habían sido entregados antes del perfeccionamiento del comodato. (RECOMENDACIÓN)

Obra en el SECOP II los documentos de entrega de los Ventiladores

<p><b>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS</b></p> <p>“La SDS - FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la Corporación Salud UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato precario los ventiladores que le permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y facilitar las acciones necesarias ante la emergencia sanitaria originada por la pandemia del virus Covid 19 y el pico respiratorio alusivo a los efectos ambientales de la calidad del aire en Bogotá D.C.”</p> <p>En Bogotá D.C, el día veinticuatro (24) del mes de junio de dos mil veinte (2020), se reunieron: i) ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 71.626.618 expedida en Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo del FFDS-SDS tal y como lo acredita mediante Decreto Distrital de Nombramiento No. 001 del 01 de Enero de 2020 posesionado como consta en el Acta No. 5 del 01 de Enero de 2020, quien además actúa en calidad de ordenador del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud, con NÚ 800248953-2. ii) RICARDO MONCADA SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.486.753 de Bogotá, en calidad de supervisor del contrato y en su condición de Director de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud. iii) JOSE</p>	<p><b>ACTA DE COMPROMISO DE EQUIPO BIOMÉDICO</b></p> <p>“La SDS - FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la Corporación Salud UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato precario los ventiladores que le permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y facilitar las acciones necesarias ante la emergencia sanitaria originada por la pandemia del virus Covid 19 y el pico respiratorio alusivo a los efectos ambientales de la calidad del aire en Bogotá D.C.”</p> <p>Entre los suscritos a saber, por una parte, ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.626.618 en su calidad de Director Ejecutivo del FFDS-SDS tal y como lo acredita mediante Decreto Distrital de Nombramiento No. 001 del 01 de Enero de 2020 posesionado como consta en el acta No. 5 del 01 de Enero de 2020, quien además actúa en calidad de ordenador del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud según Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con NÚ 800248953-2, quien para efectos de denominarse COMODANTE y por otra parte, JOSE GUILLERMO RUIZ RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.267.839 en calidad representante legal de la Corporación Salud UN, nombrado según Acta No. 81 de reunión de Junta Directiva de 18 de marzo de 2020, quien para los efectos del presente acta se denominará COMODATARIO (beneficiario de los bienes adjuvados).</p>
---	--

En el Portal del SECOP II no reposan documentos de seguimiento a la ejecución del COMODATO.

**FFDS-CD-3050-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“La Secretaria Distrital de Salud elaboró el “Plan de prestación de servicios y expansión actualizado el 15082020” con información agregada de acciones realizadas por la Secretaria Distrital de Salud durante las diferentes fases de atención de la pandemia, en cortes mensuales solicitados, donde se registra la siguiente información:</p> <p>“SUFICIENCIA DE LA OFERTA DE SERVICIOS.</p> <p>La proyección de la capacidad de expansión requerida para atender la pandemia elaborada por el Ministerio de Salud y protección Social, considera la medidas determinadas por el Gobierno Nacional: i) implementación de medidas que llevan el</p>
----------------------	---



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



R0 efectivo (número de reproducción – describir la intensidad de una enfermedad infecciosa) a 1,0 y el 80% de los pacientes son asintomáticos, ii) implementación de medidas que lleven el R0 efectivo de 1,2 y el 80% de los pacientes son asintomáticos, iii) implementación de medidas que lleven el R0 efectivo al 1,28 y el 80% de los pacientes son asintomáticos, y iv) implementación de medidas que lleven el R0 efectivo a 1.28 , cuarentena del 20 de junio al 20 de julio y 80% de los pacientes son asintomáticos

(...) Se estima así mismo que el restante 20% de las personas que presenten sintomatología requerirán una atención con internación de un prestador de servicios de salud y que de estos, el 10% necesitaran hospitalización en camas generales destinadas a adultos (la necesidad en hospitalización pediátrica no se espera que tengan un aumento significativo) y el 10% restante se prevé que tendrá enfermedad respiratoria severa que requerirá hospitalización en cuidado intermedio (5%) y/o en cuidado intensivo (5%). Así mismo, se contempla un estándar de 10 días para hospitalización general, en cuidados intermedios y en cuidados intensivos.

*Basado en este escenario, el Ministerio de Salud y Protección Social proyectó para la ciudad de Bogotá D.C. la siguiente necesidad de camas para atención de la pandemia por COVID-19.*

DEPARTAMENTO	FASE 1	FASE 2	FASE 3	FASE 4	TOTAL CAMAS
Camas UCI	578	344	344	344	1.609
Camas Cuidado intermedio	309	521	521	522	1873
Camas Hospitalización general					3.623

Fuente: Documento "Estimación de las necesidades en salud de camas para la atención por casos confirmados por SARS-Cov-2 (COVID-19)" MSPS, abril 2020.

(...)

Así las cosas, se realizó la verificación de las Unidades de Servicios de Salud propuestas por las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud y en la fase inicial de entregas propuestas se incluyó las IPS privadas, con el fin de observar la viabilidad técnica y disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con Covid-19 y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general en el Distrito Capital.

Que una vez que fueron entregados los Equipos biomédicos a la red pública, se hace necesario entregar los nuevos equipos biomédicos a la Red privada especializada de la ciudad que esta en capacidad de operar los equipos biomédicos y cuenten con el talento humano necesario para ser operados y puestos en funcionamiento de forma inmediata.

(...)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Para ello, la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSULBSIDIO, requiere de los Equipos Biomédicos para generar mayor capacidad instaladas de UCI en la Red Distrital como refuerzo para enfrentar la pandemia Covid-19 en Bogotá. (...)"</p>
<p>Objeto</p>	<p>Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSULBSIDIO en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos biomédicos para el funcionamiento de Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.</p>
<p>Contratista</p>	<p>CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSULBSIDIO</p>
<p>Plazo</p>	<p>Un (1) año</p>
<p>Valor</p>	<p>\$0.00</p>
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>A partir de su suscripción. (29/12/2020)</p>
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>28/12/2021</p>
<p>Supervisión</p>	<p>Profesional Especializado 222 grado 27 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.</p>

Bienes dados en Comodato (acorde a los ventiladores asignados y entregados al Distrito Capital, por parte del Ministerio de Salud y Protección Social):

<p><b>SEDE CLINICA COLSULBSIDIO CIUDAD ROMA</b></p>				
<p><b>Ventiladores:</b></p>				
<p><b>No</b></p>	<p><b>RESOLUCIÓN</b></p>	<p><b>MARCA</b></p>	<p><b>MODELO</b></p>	<p><b>No SERIAL</b></p>
<p>1</p>	<p>Resolución 1747</p>	<p>Aeonmed</p>	<p>VG70</p>	<p>VG70(U)XZZS33307</p>
<p>2</p>	<p>Resolución 1747</p>	<p>Aeonmed</p>	<p>VG70</p>	<p>VG70(U)XZZS33985</p>
<p>3</p>	<p>Resolución 1546</p>	<p>Nihon Kohden</p>	<p>NKV-550</p>	<p>NKV55020280867</p>
<p>4</p>	<p>Resolución 1546</p>	<p>Nihon Kohden</p>	<p>NKV-550</p>	<p>NKV55020290874</p>
<p>5</p>	<p>Resolución 1546</p>	<p>Nihon Kohden</p>	<p>NKV-550</p>	<p>NKV55020280836</p>
<p>6</p>	<p>Resolución 1546</p>	<p>Nihon Kohden</p>	<p>NKV-550</p>	<p>NKV55020290879</p>
<p>7</p>	<p>Resolución 1546</p>	<p>Nihon Kohden</p>	<p>NKV-550</p>	<p>NKV55020290884</p>
<p>8</p>	<p>Resolución 1546</p>	<p>Nihon Kohden</p>	<p>NKV-550</p>	<p>NKV55020290885</p>
<p>Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del FFDS/SDS, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitación de dominio y uso o condición resolutoria.</p>				
<p>La entrega física de los equipos biomédicos se realiza en el marco de la declaratoria de emergencia y estadio de la pandemia, mediante ACTA DE ENTREGA donde consta el inventario y el estado real del bien objeto de comodato, documento que hace parte integrante del presente contrato.</p>				
<p>En caso de realizar entregas adicionales de estos u otros Equipos Biomédicos, los mismos se legalizarán a través de otrosi modificatorio a este Contrato.</p>				



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



REGIÓN DE ENTREGA			SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN										ESTADO DE ENTREGA				
No.	Riesgo	Actividad	SERVIDIO	Subid	Seguros		Alta		Vajaje	Tercera comisi	Bancos	Depositos	Reposición de	Materiales	Equipos	Ejecución	Procedido
					Tercera comisi	Alta	Alta	Alta									
1	Mediana	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
2	Mediana	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
3	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
4	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
5	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
6	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
7	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
8	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
9	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
10	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
11	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
12	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
13	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
14	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
15	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
16	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
17	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00
18	Baja	NO TC	001 P100 x	042320000	000	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00



**ACTA DE REUNIÓN**

**TEMA: ENTREGA DE VENTILADORES PARA RESPUESTA A LA PANDEMIA**

**Dirección y/o Oficinas:** Dirección de Servicios de Salud

**Objetivo de la Reunión:** Realizar la entrega de ventiladores como apoyo a la respuesta de las IPS en el marco de la pandemia por COVID-19.

**Fecha de la reunión:** Septiembre 1 de 2020

**Lugar:** Clínica Colemberto Rona (comunicación virtual a través de "Microsoft Teams")

**Hora inicio:** 12:00, Hora Fin: 13:00

**Notas por:** Mariana Ulloa Rojas

**Próxima Reunión:** No aplica

**Quince día:** No aplica

**TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN:**

Se realiza asistencia técnica remota por videoconferencia y por consiguiente no está firmada por los participantes, pero se dejaron los datos de los asistentes dentro del listado de asistencia virtual registrados en la plataforma virtual TEAM. Con base a lo anterior se realizó la convocatoria, cuyo objetivo es realizar Asistencia técnica virtual correspondiente a la entrega de ventiladores como apoyo a la respuesta de las IPS en el marco de la pandemia por COVID-19.

En el marco de la pandemia por COVID-19, y de la Resolución 046 de 2020, por la cual se establecieron los criterios y condiciones para la asignación, transferencia y entrega de los ventiladores adquiridos por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de fortalecer la oferta de servicios de salud para la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, la Secretaría General de Salud desde las Dependencias de Infraestructura, Calidad y Promoción de servicios, realiza la entrega de ventiladores los días 5 de agosto y 17 de septiembre del 2020 la cantidad de diez (10) ventiladores como apoyo al proceso de expansión de camas de UCI, destinadas para la atención de pacientes infectados por COVID. La visita es atendida por Dr. José Andrés Chaves, en calidad de Director de la institución Clínica Colemberto Rona, con NIT No. 90007238-1. Con esta actividad se espera dar respuesta a las necesidades de ciudad, frente a la atención del comportamiento de la pandemia. A continuación se describen las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos que serán entregados a la institución conforme

Nota: De los documentos que soportan la entrega se observa que el COMODATO solo hace referencia a ocho (8) elementos y a la IPS se entregaron diecinueve (19).

En el SECOP II, obra evidencia de la verificación de antecedentes del COMODATARIO.  
 Por otro lado, reposa seguimiento al cumplimiento de obligaciones de fecha 04 de marzo de 2021:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**ACTA DE REUNIÓN**

**Tema: SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES DEL COMODATO A TÍTULO PRECARIO PARA ENTREGA DE EQUIPOS BIOMÉDICOS.**

<b>Dirección y/o Oficina</b> Provincia de Bolívar	<b>Proceso</b> Procedimiento de Salud
<b>Objeto de la Reunión</b>	<b>Fecha de la reunión:</b> 14 Mayo de 2021
<b>Realizar seguimiento a las obligaciones del comodato e informe a la resolución 1347 de 2020.</b>	<b>Lugar:</b> Clínica Colsubsidio Ciudad Nueva <b>Hora inicio:</b> 08:00 <b>Hora fin:</b> 10:00 <b>Minuto por:</b> Hugo Alejandro Rojas G. <b>Presidencia Reunión:</b> <b>Asisten:</b>

**TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REUNIÓN**

Realizar seguimiento al uso y funcionamiento de los equipos biomédicos en las Unidades de Ciudad Intensiva, de la IPS CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD NUEVA, entregados mediante comodato a título precario No. 2379250, lo cual permitió al COMODATARIO dar cumplimiento a su meta.

Para el desarrollo del objeto centralista, los equipos biomédicos entregados se relacionan en documento anexo al acta de reunión código: SDS-PYC-FT-001 V.8. En cumplimiento de lo descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

**Observaciones adicionales:**

Se realiza visita de seguimiento a los ventiladores, relacionados en el contrato de comodato No. 2379250, ubicado en la Unidad de Ciudad Intensiva, evidenciando el funcionamiento y estado físico, se evidencia las condiciones de preinstalación (forma de red de gases, líneas eléctricas reguladas) para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, la empresa de seguridad con la que cuenta la IPS, se Oncoar.

Se adjunta el cronograma de mantenimiento preventivo y los reportes de mantenimientos ejecutados por parte del proveedor Amarey, de los ventiladores Heilan Kohlen al día 13 de febrero de 2021, se los seis (6) ventiladores se ha ejecutado el mantenimiento a 4 ventiladores, debido a que el ventilador de serie HNV5002028074 se encuentra con paciente de larga estancia en la habitación 422A y el otro ventilador con serie HNV550228836 se encuentra en

DELEGACIONES DEL COMODATARIO		
ACTIVIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Realizar en calidad de comodatario los equipos biomédicos en presente y suscribir el acta de entrega con el responsable preventivo, en conjunto con el supervisor del control y regularidad del área de cuidado de cada uno de los unidades o delegados para su fin, indicando el estado en que se encuentran, dejando que suscriba particular.	No Aplica	
Dar al fin el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuado cuidado como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, mantenimiento, procesamiento físico y funcionamiento.	Cumple	
Comenzar por su cuenta y riesgo, mantenimiento en perfectas condiciones, estado de preservación y seguridad, el bien objeto de este comodato, salvo el deterioro normal que se use. En todo caso se actúa con la IPS en caso de responsabilidad por efectos de daños producidos en los ventiladores y parte resaca del proceso de producción, ensamblaje, distribución, comercialización en los países.	Cumple	
Mantener de forma remota los ventiladores e implementar de la supervisión del contrato y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera física y documental.	Cumple	

Bogotá, D.C. Junio de 2020

**Señores**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**  
 Bogotá, D.C.

Ref. **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 172 DE 2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE VENTILADORES PARA FORTALECER LA CAPACIDAD INSTALADA DE UNIDADES DE CIUDADES INTENSIVAS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

Ref. **Cronograma de Mantenimientos preventivos en garantía.**

Por medio del presente nos permitimos solicitar el cronograma de mantenimientos preventivos para los equipos con se tiene a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMACIÓN DE PREVENTIVOS
1	VENTILADOR AMAREY MODELO 50-3	DICIEMBRE 2020 - JUNIO 2021

Los hechos objeto de la solicitud de los mantenimientos preventivos serán programados de común acuerdo con el funcionario responsable de la Unidad donde se encuentra ubicado el equipo de acuerdo a la disponibilidad de los equipos.

Agradecemos su amable atención, cualquier inquietud favor comunicarnos con nuestros líneas de soporte la 311-748123 o a través de nuestra plataforma de atención al cliente.

*[Firma]*  
**JORGE ALONSO BALAZAR LÓPEZ**  
 Representante legal

**Novatecnica S.A.S.**

**CLIENTE**  
**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD NUEVA**

GRUPO	MODELO	SERIE	Fecha de instalación
VENTILADOR AMAREY	HNV500	HNV5002028074 HNV5002028080 HNV5002028081 HNV5002028082 HNV5002028083	16 DE AGOSTO DE 2020

1º PREVENTIVO	FEBRERO DE 2021
2º PREVENTIVO	AGOSTO DE 2021
3º PREVENTIVO	FEBRERO DE 2022
4º PREVENTIVO	JULIO DE 2022

*[Firma]*  
**DR. CAROLINA VERA VAQUERO M. G.**  
 GERENTE DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO  
 NOVATECNICA S.A.S.

**CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD NUEVA**  
 BOGOTÁ

Nota: Se anexa documento sin firma.

**NOVATECNICA S.A.S.**  
 900412188-4

N° OF-2482-21  
 Fecha (L.M.F.): 2021-05-04  
 Última Modif. 1

**Orden de Trabajo**

**PONERÍA:** CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD NUEVA  
**RESPONSABLE:** SUPERVISOR MANUELA ZOLA

**ACTIVO**  
 SERVICIO: VENTILADOR AMAREY HNV500 (HNV5002028074) (HNV5002028080)  
 UBICADO EN O EN PARTE DE: CIUDADES INTENSIVAS DE CIUDADES INTENSIVAS CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD NUEVA  
 SERVICIO: CIUDADES INTENSIVAS CLINICA COLSUBSIDIO CIUDAD NUEVA  
 TIPO: (MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA VIDA)  
 FRECUENCIA: CENTRO DE CONTROL  
 CÓDIGO DE BARRAS:

**TAREAS PLANIFICADAS**

**TAREA: MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADORES MECÁNICOS**

FECHA PROGRAMADA: 2021-06-01  
 TIPO DE TAREA: PREVENTIVO  
 FRECUENCIA: Mens  
 ACTIVIDAD: Puesta a punto de cada 6 meses  
 CLASIFICACIÓN I:  
 CLASIFICACIÓN II:  
 SUBTAREAS

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Revisión visual	Revisión visual	PLATA para TALLER Especial (TALLER DE Ciudad Nueva) 04/01/2021 08:00 - 04/01/2021 18:00
Revisión visual	El equipo se encuentra funcionando correctamente	02/06/2021 08:00 - 02/06/2021 18:00
Revisión visual	Revisión de la capacidad de los gases y cables de conexión de cada uno de los ventiladores	02/06/2021 08:00 - 02/06/2021 18:00
Revisión visual	Comprobación de la línea eléctrica, cableado y puesta a tierra de la red	02/06/2021 08:00 - 02/06/2021 18:00
Revisión visual	Comprobación que el equipo se encuentre en perfecto estado	02/06/2021 08:00 - 02/06/2021 18:00
Revisión visual	Comprobación que el equipo se encuentre en perfecto estado	02/06/2021 08:00 - 02/06/2021 18:00

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

## FFDS-CD-2806-2020

Justificación	<p>“Que una vez que fueron entregados los Equipos Biomédicos a la red pública, se hace necesario entregar los nuevos equipos biomédicos a la Red privada especializada de la ciudad que esta en capacidad de operar los equipos médicos y cuenten con el talento humano necesario para ser operados y puestos en funcionamiento de forma inmediata.</p> <p>Que el Fondo Financiero Distrital de Salud celebró el contrato de compraventa con BRAUN MEDICAL S.A. No. 1705454 del 22 de julio de 2020 (...).</p> <p>(...)</p> <p>Así la cosas, para las propuestas de la ampliación de la oferta de camas de Unidades de Cuidado Intensivo, se tuvo en cuenta la población objetivo que pudiera ser afectada (contagiada) por el coronavirus COVID-19, así como las Unidades de Servicios de Salud habilitadas con servicios de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) e intermedio neonatales, pediátricos y adultos, que además contarán con la tecnología biomédica, el talento humano entrenado, los insumos e interdependencias de servicios necesarias para la atención de pacientes críticos.</p> <p>Para ello, la CLINICA SANTA LAURA IPS S.A.S., requiere de los Equipos Biomédicos para generar mayor capacidad instaladas de UCI en la red Distrital como refuerzo para enfrentar la pandemia Covid-19 en Bogotá.</p>
Objeto	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CLINICA SANTA LAURA IPS S.A.S., en adelante COMODATARIO y este recibe a título de comodato o préstamo de uso, los Equipos Biomédicos para el funcionamiento de Unidades de Cuidado Intensivo los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
Contratista	CLINICA SANTA LAURA IPS S.A.S.
Plazo	Un (1) año
Valor	\$0.00
Fecha de Inicio	A partir de la suscripción del contrato (25/11/2020)
Fecha de Terminación	24/11/2021
Supervisión	Profesional Especializado 222 grado 27 de la Dirección de Provisión de Servicios de Salud.

Bienes entregados en comodato:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Para el desarrollo del objeto contractual, los equipos biomédicos a entregar a título de comodato precario son los siguientes:

Ventiladores:

No	MARCA	MODELO	No SERIAL
1	CAREFUSIÓN	VELA	CAT04713
2	CAREFUSIÓN	VELA	CAT04638
3	CAREFUSIÓN	VELA	CAT04664

Reguladores de Vacío:

No	MARCA	No SERIAL
1	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110066
2	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110051
3	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110071
4	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110020
5	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110022
6	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110036
7	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110027
8	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110029
9	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110033
10	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110025
11	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K191103110031
12	GENTEC CON ACOPLE AGA	81K200600310196

Bombas de Infusión

No	MARCA	No SERIAL
1	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15785
2	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15781
3	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15729
4	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15782
5	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15779
6	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15725
7	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15775

8	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15774
9	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15719
10	INFUSOMAT COMPACT PLUS	15749
11	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14223
12	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14224
13	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14225
14	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14226
15	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14227
16	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14228
17	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14229
18	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14230
19	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14231
20	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14232
21	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14233
22	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14232
23	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14235
24	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14236
25	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14237
26	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14238
27	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14239
28	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14240
29	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14241
30	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14242
31	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14363
32	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14365
33	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14366
34	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14374
35	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14404
36	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14432
37	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14437
38	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14468
39	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14492
40	INFUSOMAT COMPACT PLUS	14455

Los bienes dados en comodato son de disposición exclusiva del FFOS/SOS, se encuentran libres de todo gravamen, embargo, pleitos pendientes, limitación de dominio y uso o condición resolutoria.

**Observación:** En el SECOP II, reposa evidencia del ACTA DE ENTREGA de manera posterior a la firma del COMODATO, cuando este documento es parte integral de los estudios previos. (NO CONFORMIDAD)

Del análisis que realizó el auditor, se pudo observar que desde la radicación del expediente contractual hasta la suscripción del contrato de comodato transcurrió más de un mes. (oportunidad y economía)

En el SECOP II, obra evidencias de verificación de antecedentes.

Por otro lado, reposa seguimiento al cumplimiento de obligaciones de fecha 04 de marzo de 2021:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA SALUD

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas  
Cobos



Observación por Deficiencia	Proceso	Observaciones del Comodatario																		
<p>Deficiente en la Pasada</p> <p>Realizar seguimiento a las obligaciones del comodatario e informe a la resolución 1347 de 2020.</p>	<p>Procedimiento de Servicio de Salud</p> <p>Procedimiento de Servicio de Salud</p> <p>Fecha de la revisión: 16 febrero de 2021</p> <p>Lugar: Clínica Santa Laura IPS</p> <p>Area Visitada: 1802, Nueva Pía 17.02</p> <p>Notas por: Hugo Alejandro Reyes G.</p> <p>Principales Resultados:</p> <p>Gestión de:</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>CUMPLE / NO CUMPLE</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Definir en calidad de proceso los equipos asignados del presente y recibir el acta de entrega con el correspondiente inventario, en conjunto con el receptor del contrato y responsable del área de atención de cada una de las unidades o delegadas para tal fin, indicando el material que se encuentra, el estado que requiere mantenimiento.</td> <td>No aplica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Definir el tipo de uso propio de las instalaciones y proveer el material para su adecuado cuidado sobre la seguridad, en cuanto tipo de instalación, forma de construcción, protección física y funcionamiento.</td> <td>Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conservar por su cuenta y riesgo, mantenimiento en perfectas condiciones, estado de presentación y seguridad, al bien objeto de este contrato, según el detalle del manual para su uso. En todo caso se advierte que la IPS será responsable por efectos de daños propios de los ventiladores y que excepto del proceso de producción, a mantención, distribución, comercialización de los equipos.</td> <td>Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Atender de forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la comisión del servicio y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera física y virtual.</td> <td>Cumple</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Asueta el estado de los servicios públicos, empresas concesionarias de administración y demás gastos que haya lugar a reconocer con el fin del bien durante el plazo del presente contrato.</td> <td>Cumple</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	Definir en calidad de proceso los equipos asignados del presente y recibir el acta de entrega con el correspondiente inventario, en conjunto con el receptor del contrato y responsable del área de atención de cada una de las unidades o delegadas para tal fin, indicando el material que se encuentra, el estado que requiere mantenimiento.	No aplica		Definir el tipo de uso propio de las instalaciones y proveer el material para su adecuado cuidado sobre la seguridad, en cuanto tipo de instalación, forma de construcción, protección física y funcionamiento.	Cumple		Conservar por su cuenta y riesgo, mantenimiento en perfectas condiciones, estado de presentación y seguridad, al bien objeto de este contrato, según el detalle del manual para su uso. En todo caso se advierte que la IPS será responsable por efectos de daños propios de los ventiladores y que excepto del proceso de producción, a mantención, distribución, comercialización de los equipos.	Cumple		Atender de forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la comisión del servicio y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera física y virtual.	Cumple		Asueta el estado de los servicios públicos, empresas concesionarias de administración y demás gastos que haya lugar a reconocer con el fin del bien durante el plazo del presente contrato.	Cumple	
ACTIVIDAD	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES																		
Definir en calidad de proceso los equipos asignados del presente y recibir el acta de entrega con el correspondiente inventario, en conjunto con el receptor del contrato y responsable del área de atención de cada una de las unidades o delegadas para tal fin, indicando el material que se encuentra, el estado que requiere mantenimiento.	No aplica																			
Definir el tipo de uso propio de las instalaciones y proveer el material para su adecuado cuidado sobre la seguridad, en cuanto tipo de instalación, forma de construcción, protección física y funcionamiento.	Cumple																			
Conservar por su cuenta y riesgo, mantenimiento en perfectas condiciones, estado de presentación y seguridad, al bien objeto de este contrato, según el detalle del manual para su uso. En todo caso se advierte que la IPS será responsable por efectos de daños propios de los ventiladores y que excepto del proceso de producción, a mantención, distribución, comercialización de los equipos.	Cumple																			
Atender de forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la comisión del servicio y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera física y virtual.	Cumple																			
Asueta el estado de los servicios públicos, empresas concesionarias de administración y demás gastos que haya lugar a reconocer con el fin del bien durante el plazo del presente contrato.	Cumple																			
<p><b>TÍTULO Y COMENTARIOS TRATADOS EN LA REVISIÓN*</b></p> <p>Realizar seguimiento al uso y funcionamiento de los equipos ubicados en las Unidades de Cuidado Intensivo, de la IPS <u>CLÍNICA SANTA LAURA</u>, entregados mediante comodato a título precario No. <u>2284721</u>, lo cual permitió al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.</p> <p>Para el desarrollo del objeto contractual, los equipos biomédicos entregados se relacionan en documento anexo al acta de reunión número: SDS-PYC-FI-031 V.8. En cumplimiento de lo descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:</p> <p><b>Observaciones adicionales:</b></p> <p>Se realiza reconociendo a los equipos ubicados en la Unidad de Cuidados Intensivos, es identificando el funcionamiento y estado físico, se evidencia las condiciones de presentación (tarea de red de gases, bombas eléctricas reguladas) para la instalación y puesta en funcionamiento, se verifica por medio de reportes elaborados del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo de los ventiladores, se encuentra pendiente el mantenimiento de las bombas de infusión que estaban programadas para el mes de enero los cuales se ejecutaron en la semana del 22 al 26 de febrero de 2021, se verifica con la Ingeniera Francis Villano, el suministro de agua y luz de la Clínica, se adjunta certificado de pago de aportes parafiscales y copia de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitales No. 33-03-10-0017-64 con vigencia a 27/04/2021.</p> <p>Esta pendiente el pago de las bombas de infusión debido a que el serial 14232 se encuentra roto y hace falta incluir en el comodato la serie 14234, adicionalmente por garantía se realizó el cambio de dos (2) bombas de infusión con serie No. 054314 y serie No. 014224, en negrilla se detallan las bombas con serie No. 014880 y serie No. 014889, en</p>																				

RELACION DE BOMBAS DE INFUSION		Deposito	Alto	Wegge	Temperatura	Uso	Disponibilidad	Manual	Capac.
No.	Marca	Modelo	Serial	Tip. embudo	Presión (PSI)	Cantidad	Presión	Presión	litros
1	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034225	UCI					2000
2	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034226	UCI					2000
3	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034227	UCI					2000
4	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034228	UCI					2000
5	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034227	UCI					2000
6	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034228	UCI					2000
7	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034229	UCI					2000
8	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034230	UCI					2000
9	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034231	UCI					2000
10	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034232	UCI					2000
11	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034233	UCI					2000
12	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034234	UCI					2000
13	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034235	UCI					2000
14	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034236	UCI					2000
15	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034237	UCI					2000
16	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034238	UCI					2000
17	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034239	UCI					2000
18	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034240	UCI					2000
19	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034241	UCI					2000
20	B. BRAUN	COMPAC PLUS	034242	UCI					2000

Permisos de comercialización / VUCE = No. 979VMA

\* Accesorios (cables, filtros, etc.) / Mantenimiento de Sigma Vitae

(1) Indique si es un servicio de salud / área de operación / área reservada



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fecha de registro: 19 febrero 2021 Responsable: Diana Echea PI: Diana Sandoval PI

RELACION DE BOMBAS DE INFUSION				Servicio / área (T)	Categoría		Año		Vida útil			Toma corriente			División completa* (monitoreo signos vitales)	Disponibilidad de talento humano	Manual del equipo (GAR)	Copia (T, H) que
No	Marca	Modelo	Serie		Tipo entrada	Presión (PSI)	Cuentas cont'	Presión	110 VAC	Polo a tierra	Regulada	110 VAC	Polo a tierra	Regulada				
21	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014363	UC														2008
22	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014365	UC														2008
23	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014368	UC														2008
24	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014374	UC														2008
25	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014404	UC														2008
26	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014432	UC														2008
27	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014437	UC														2008
28	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014455	UC														2008
29	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014468	UC														2008
30	B-BRAUN	COMPAC PLUS	014482	UC														2008
31	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015719	UC														2008
32	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015725	UC														2008
33	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015729	UC														2008
34	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015749	UC														2008
35	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015762	UC														2008
36	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015774	UC														2008
37	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015775	UC														2008
38	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015779	UC														2008
39	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015781	UC														2008
40	B-BRAUN	COMPAC PLUS	015785	UC														2008

Permisos de comercialización / VUCE - No. VVVVVV  
 \* Accesorios (válvulas, filtros, etc.) / Monitoreo de Signos Vitales  
 (T) Indique si es un servicio de salud / área de expansión / área reservada

Fecha de registro: 19 febrero 2021 Responsable: Diana Echea PI: Diana Sandoval PI

RELACION DE VENTILADOR Y REGULADORES DE VACIO				Servicio / área (T)	Categoría		Año		Vida útil			Toma corriente			División completa* (monitoreo signos vitales)	Disponibilidad de talento humano	Manual del equipo (GAR)	Copia (T, H) que
No	Marca	Modelo	Serie		Tipo entrada	Presión (PSI)	Cuentas cont'	Presión	110 VAC	Polo a tierra	Regulada	110 VAC	Polo a tierra	Regulada				
1	CAREFUSION	VELA	CA704638	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
2	CAREFUSION	VELA	CA704664	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
3	CAREFUSION	VELA	CA704713	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
4	GENTEC	882VR-760	61K191103110046	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
5	GENTEC	882VR-760	61K191103110051	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
6	GENTEC	882VR-760	61K191103110071	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
7	GENTEC	882VR-760	61K191103110020	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
8	GENTEC	882VR-760	61K191103110022	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
9	GENTEC	882VR-760	61K191103110035	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
10	GENTEC	882VR-760	61K191103110027	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
11	GENTEC	882VR-760	61K191103110029	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
12	GENTEC	882VR-760	61K191103110033	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
13	GENTEC	882VR-760	61K191103110025	UC	CHEMETRON	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	20
14																		
15																		
16																		
17																		

Observación: De la verificación de la relación de biones biomedicos, se observó, que no estan incluidos el total de los reguladores de vacio que fueron determinandos en el ALCANCE del COMODATO.

**BRAUN**  
 SHAVING EXPERTISE

Reporte N.º 01 de fecha del 2021

Para: **FORO SECRETARIA DE SALUD INTEGRAL**  
 Código Sandoval Echea

OBJETIVO DEL CONTROL: REVISAR Y MAINTENIMIENTO DE BOMBAS DE INFUSION DE BOMBAS DE INFUSION

REFERENCIA	IMPORTE	VALOR EQUIPO	CANTIDAD DE UNIDADES	VALOR DE MAINTENIMIENTO PREVENTIVO	VALOR DE SERVICIO TECNICO Y REPARACION
00000000	00000000	00000000	00000000	00000000	00000000

**CONCLUSIONES:**  
 SE OBSERVO QUE LA VERIFICACION DE RESULTOS TÉCNICOS DE BOMBAS DE INFUSION EN SU MAINTENIMIENTO PREVENTIVO SE REALIZAN CON UN PERIODICIDAD DE 6 MESES

SERVICIO TECNICO HOSPITAL ORL  
 B BRAUN MEDICAL S.A.

**UNGRD**  
 UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Formulario de registro de personal

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha de ingreso: \_\_\_\_\_

Departamento: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Estado: \_\_\_\_\_

Observaciones: \_\_\_\_\_

Fecha de registro: \_\_\_\_\_

Responsable: \_\_\_\_\_

21 MAR 2021  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



**RESTITUCIÓN HOSPITALARIA:**  
**IPS Clínica Santa Laura**

CONTRATO DE COMPRAVENTA BIOMÉDICO DE BAJOS Y ALTA PRECISIÓN

**CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO**

Control actual:

Información de programación: Cronograma de Mantenimiento para el equipo que se describe a continuación:

Equipos: **VENTILADOR DE PACIENTE VELA COMPREHENSIVE**  
 Modelo: VELA COMPREHENSIVE  
 Marca: Carefusion  
 Serie: CAT4603

**CRONOGRAMA:**

- Primera visita: **Julio 2021**
- Segunda visita: **Agosto 2021**

En otro artículo:  
**FRANCISCA MOLINA**  
 Calle de la Soledad 14034  
 Bogotá D.C. 110001

SECRETARÍA ESPECIAL - Contratos: N° 16.368.034  
 8 de febrero de 2020

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> Cliente: <b>Clínica Santa Laura</b> Dirección: <b>CALLE DE LA SOLEDAD 14034</b> Ciudad: <b>Bogotá</b> Código Postal: <b>110001</b> Teléfono: <b>319 3000</b> E-mail: <b>ventas@scs.la</b>		<b>INFORMACIÓN TÉCNICA</b> Modelo: <b>VELA COMPREHENSIVE</b> Marca: <b>CAREFUSION</b> Serie: <b>CAT4603</b>	
<b>TIPO DE EQUIPO</b> <input type="checkbox"/> Ventilador <input type="checkbox"/> Ventilador <input type="checkbox"/> Ventilador <input type="checkbox"/> Ventilador <input type="checkbox"/> Ventilador		<b>TIPO DE MANTENIMIENTO</b> <input type="checkbox"/> Preventivo <input type="checkbox"/> Correctivo <input type="checkbox"/> Predictivo <input type="checkbox"/> Mixto	
<b>LABOR COMERCIALIZADORA</b> Nombre: <b>VELA COMPREHENSIVE</b> Dirección: <b>CALLE DE LA SOLEDAD 14034</b> Ciudad: <b>Bogotá</b> Código Postal: <b>110001</b> Teléfono: <b>319 3000</b> E-mail: <b>ventas@scs.la</b>		<b>LABOR MONTAJA</b> Nombre: <b>VELA COMPREHENSIVE</b> Dirección: <b>CALLE DE LA SOLEDAD 14034</b> Ciudad: <b>Bogotá</b> Código Postal: <b>110001</b> Teléfono: <b>319 3000</b> E-mail: <b>ventas@scs.la</b>	
<b>COMENTARIOS:</b> Control en Test WIT no para seguir con (08/2021) manual			
<b>REVISIÓN TÉCNICA:</b> Se revisó el equipo y se encontró que el ventilador no funciona correctamente. Se le realizó un mantenimiento preventivo y se le reemplazó el filtro de aire. Se le realizó un test de funcionamiento y se encontró que el equipo funciona correctamente. Se le entregó el equipo al cliente y se le entregó el manual.			
<b>FECHA:</b> Fecha de la visita: <b>08/08/2021</b> Hora de la visita: <b>3:30 PM</b>		<b>REVISIÓN TÉCNICA:</b> Revisado por: <b>Francisca Molina</b> Firma: <i>[Firma]</i>	

**Gmail** Ingeniería Biomedica Santa Laura IPS <gestbiomedica.santalauroips@gmail.com>

**Contrato Comodato Equipos Biomedicos Santa Laura IPS**

2 mensajes

Ingeniería Biomedica Santa Laura IPS <gestbiomedica.santalauroips@gmail.com> 24 de noviembre de 2020 a las 12:46 PM  
 Para: "Electros Comodato, Marcelo" <m1martinez@saludcapital.gov.co>, Approxiano@saludcapital.gov.co, Martiporras@saludcapital.gov.co  
 CC: ACR0003@SECCION SANTA LAURA <acr0003@scs.la>

Buen día,

Revisando el contrato de comodato de la plataforma SCCOP II, se encontró en las boletines de infusión que la serie 14236 está reportada y falta falta la serie 14234, en los registros de video la serie 816159150110007 no corresponde la serie comodato 816159150110007.

Por otro lado se informó que la boleta de infusión serie 14234 fue retirado por el proveedor D-Graun, debido a una falla que no fue posible reparar en sitio y este equipo fue reportado por el 14088. Se adjunta soporte de verificación.

Quedamos atentos a sus comentarios.

cordialmente,

  
**Francisca Molina**  
 Ingeniera Biomedica  
 Gerente de la Tecnología | Santa Laura IPS

7434091 | 0116480207  
 gestbiomedica.santalauroips@gmail.com  
 info@santalauroips.com  
 Cll. 17 N° 28 - 44

Ver la información completa

[DOC10426-10342620101021.pdf](#)  
 PDF

Responde Comodato, Marcelo <m1martinez@saludcapital.gov.co> 24 de noviembre de 2020 a las 12:51 PM  
 Para: Ingeniería Biomedica Santa Laura IPS <gestbiomedica.santalauroips@gmail.com>

Gracias Ingeniera quedo pendiente el paso a seguir!

Del análisis de la información que reporta el seguimiento, se observó que:

- ✚ Se reportaron algunas fallas de algunos equipos biomedicos o parte de estos, las cuales quedan plasmadas en orden de servicio, donde se lleva a cabo el servicio de revisión.
- ✚ Se informó a la SDS, el cambio de algunos elementos y la solicitud de corrección de ceriales, los cuales no se ven reflejados en ningun documento.

**Observaciones adicionales:**

Se realiza reconocimiento a los equipos ubicados en la Unidad de Cuidados Intensivos, evidenciando el funcionamiento y estado físico, se evidencia las condiciones de preinstalación (toma de red de gases, tomas eléctricas reguladas) para la instalación y puesta en funcionamiento, se verifica por medio de reportes elaborados del cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo de los ventiladores, se encuentra pendiente el mantenimiento de las bombas de infusión que estaban programadas para el mes de enero las cuales se ejecutaran en la semana del 22 al 26 de febrero de 2021, se verifica con la Ingeniera Francy Rivera, el suministro de agua y luz de la Clínica, se adjunta certificado de pago de aportes parafiscales y copia de póliza de seguro de responsabilidad civil profesional clínicas y hospitalares No. 53-03-101001744 con vigencia a 27/04/2021.

**Esta pendiente el otro sí de las bombas de infusión debido a que el serial 14232 se encuentra repetido y hace falta incluir en el comodato la serie 14234, adicionalmente por garantía se realizó el cambio de dos (2) bombas de infusión con serie No. 014374 y serie No. 014224, en remplazo dejaron las bombas con serie No. 014868 y serie No. 014869, en**



**FFDS-CD-1241-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“Actualmente, se viene realizando con el liderazgo y orientación de la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, la verificación de las USS propuestas por las cuatro (4) Subredes Integradas de Servicios de Salud y en la fase inicial de entregas propuestas se incluyó la Corporación Salud UN como representante y administradora del Hospital Universitario Nacional de Colombia, con el fin de observar la viabilidad técnica y disponer de los recursos físicos, humanos y financieros para la atención adecuada de los pacientes con Covid-19 y generar una respuesta integral y oportuna a todas las demandas de servicios de salud de la población en general en el Distrito Capital.</p> <p>Que la necesidad de los equipos ventiladores ha obedecido al comportamiento de la pandemia por el Covid-19, evidenciando un incremento progresivo en el requerimiento de la capacidad instalada hospitalaria de las Subredes y de la Corporación Salud UN.</p> <p>Así las cosas, para las propuestas de la ampliación de la oferta de camas de Unidades de Cuidado Intensivo realizada por las Subredes y de la Corporación Salud UN, se tuvo en cuenta la población objetivo que pueda ser afectada (contagiada) por el coronavirus-COVID19 de acuerdo a las zonas de mayor contagio, así como las Unidades de Servicios de Salud habilitadas con servicios de Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) e intermedio neonatales, pediátricos y adultos, que además contarán con la tecnología biomédica, el talento humano entrenado, los insumos e interdependencias de servicios necesarias para la atención de pacientes críticos. En esta línea se realizó de manera articulada con dichos prestadores la evaluación de la capacidad máxima de atención</p>
----------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

	<p>a la que puede llegar, priorizando inicialmente las siguientes Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas (UMHES) para atención de COVID-19 y ampliación de oferta de camas para la demanda poblacional de UCI como son Santa Clara, Simón Bolívar, Kennedy, el Tunal, Meissen, Victoria y la Corporación Salud UN, relacionada bajo el Hospital Universitario Nacional de Colombia.</p> <p>El plan de expansión presentado por las Subredes y la Corporación Salud UN, fue revisado por la SDS a través de la visita de los profesionales de la Dirección de Calidad de Servicios de Salud, la Dirección de Infraestructura y Tecnología y la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud, quienes en el sitio verificaron las condiciones de la infraestructura propuestas frente a los requisitos de la norma de habilitación de los servicios de salud (Resolución 3100 de 2019), así como las condiciones en infraestructura que deben cumplir las IPS (Resolución 4445 de 1996) versus la URGENCIA de fortalecer la capacidad de atención para la mitigación de la pandemia-coronavirus Covid-19; concluyendo que es posible cumplir en términos de eficiencia y oportunidad ante el constante crecimiento de población infectada en la ciudad, aumentar la capacidad de oferta de las Unidades de Cuidados Intensivos.”</p>
Objeto	Mediante este contrato de comodato precario la SDS FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la CORPORACIÓN SALUD UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los Ventiladores que se describen a continuación, los cuales permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión.
Contratista	CORPORACIÓN SALUD UN
Plazo	Tres (3) años
Valor	\$0.00
Fecha de Inicio	No se determinó en el Plazo.
Supervisor	Director de Infraestructura y Tecnología.

Bienes entregados en comodato:

No	MARCA	MODELO	No SERIAL
1	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019065
2	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019066
3	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019067
4	MINDRAY	SV 300 Light	GB-05019844

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

La entrega de los bienes se realizará una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, mediante ACTA DE ENTREGA y ACTA DE COMPROMISO, en el cual se debe de indicar el inventario y estado real de los bienes a entregar.

En el portal del SECOP II, se observó evidencias de verificación de antecedentes.

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

"La SDS - FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la Corporación Salud UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato precario los ventiladores que le permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y facilitar las acciones necesarias ante la emergencia sanitaria originada por la pandemia del virus Covid 19 y el pico respiratorio asociado a los efectos ambientales de la calidad del aire en Bogotá D.C."

En Bogotá D.C, el día veintinueve (29) del mes de junio de dos mil veinte (2020), se encuentran el ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 71.626.618 expedida en Medellín, en su calidad de Director Ejecutivo del FFDS-SDS tal y como lo acredita mediante Decreto Distrital de Nominación No. 001 del 01 de Enero de 2020 posesionado como consta en el Acto No. 5 del 01 de Enero de 2020, quien actúa en calidad de ordenador del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud, con Nit 809246353-2 y RICARDO MONCADA SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.486.753 de Bogotá, en calidad de supervisor del contrato y en su condición de Director de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, y JOSE GUILLERMO RUIZ ODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.267.839 en calidad representante legal de la Corporación Salud UN, nombrado según Acto No. 81 de reunión de Junta Directiva de 18 de marzo de 2020, en las instalaciones del Hospital Universitario Nacional, para hacer entrega, instalación, puesta en funcionamiento de la dotación correspondiente a los equipos biomédicos que a continuación se relacionan:

No.	MARCA	MODELO	SERIAL	VALOR
1	MINORAY	SV 300 Light	GB-05019841	\$37.983.194
2	MINORAY	SV 300 Light	GB-05019842	\$37.983.194
3	MINORAY	SV 300 Light	GB-05019843	\$37.983.194
4	MINORAY	SV 300 Light	GB-05019844	\$37.983.194

FFDS - UN (cédula de ciudadanía expedida en Bogotá) y el contrato No. 001 del 01 de Enero de 2020, posesionado como consta en el Acto No. 5 del 01 de Enero de 2020, quien actúa en calidad de ordenador del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud, con Nit 809246353-2 y RICARDO MONCADA SUÁREZ identificado con cédula de ciudadanía número 79.486.753 de Bogotá, en calidad de supervisor del contrato y en su condición de Director de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, y JOSE GUILLERMO RUIZ ODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.267.839 en calidad representante legal de la Corporación Salud UN, nombrado según Acto No. 81 de reunión de Junta Directiva de 18 de marzo de 2020, en las instalaciones del Hospital Universitario Nacional, para hacer entrega, instalación, puesta en funcionamiento de la dotación correspondiente a los equipos biomédicos que a continuación se relacionan:

ACTA DE COMPROMISO DE EQUIPO BIOMÉDICO

"La SDS - FFDS, en adelante COMODANTE entrega a la Corporación Salud UN en adelante COMODATARIO y éste recibe a título de comodato precario los ventiladores que le permitirán al COMODATARIO dar cumplimiento a su misión y facilitar las acciones necesarias ante la emergencia sanitaria originada por la pandemia del virus Covid 19 y el pico respiratorio asociado a los efectos ambientales de la calidad del aire en Bogotá D.C."

Entre los suscritos a saber, por una parte, ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.626.618 en su calidad de Director Ejecutivo del FFDS-SDS tal y como lo acredita mediante Decreto Distrital de Nominación No. 001 del 01 de Enero de 2020 posesionado como consta en el Acto No. 5 del 01 de Enero de 2020, quien además actúa en calidad de ordenador del gasto del Fondo Financiero Distrital de Salud según Decreto No. 700 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con Nit 809246353-2, quien para efectos de denominara COMODANTE y por otra parte, JOSE GUILLERMO RUIZ ODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 79.267.839 en calidad representante legal de la Corporación Salud UN, nombrado según Acto No. 81 de reunión de Junta Directiva de 18 de marzo de 2020, quien para los efectos del presente Acta se denominara COMODATARIO (beneficiario de los bienes adquiridos).

La presente acta de compromiso que se firma se sujeta a lo establecido en las Resoluciones No. 946 de 2020 y No. 1000 de 2020 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social como en el contrato de comodato No. 1546616 de 2020 respecto de los siguientes equipos biomédicos:

Por ultimo no se observo evidencia de seguimiento a la ejecución del comodato, en el portal del SECOP II.

Así las cosas de la verificación documental que se realizó a la muestra de contratos de comodato, se logró observar que se justifico primeramente la necesidad de ampliación y/o expansión hospitalaria (evitar el colapso del sistema) con el objetivo de prevenir y/o disminuir el impacto de la morbilidad y letalidad de la enfermedad, pero lo cual se requeria entre otras el contar y disponer de los recursos fisicos, humanos, financieros y de bienes entre los cuales la necesidad de equipos ventiladores y otras clases de dotaciones.

De manera paralela se verifico que la suscripción de los contratos de comodato obecen al cumplimiento de uno de los requisitos establecidos en la Resolución No. 846 de 2020, interviniendo para ello distintas dependencias de la SDS como lo son la Dirección de Infraestructura y Tecnología, la Dirección de Analisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud y la Dirección de Calidad de Servicios de Salud.

Se encontro que se justifico en el total de comodatos revizados:

- La Justificación de la modalidad de selección.
- El factor de selección del COMODATARIO
- Obligaciones claras entre las partes.
- Plazo
- Identificación clara de cada uno de los bienes entregados en calidad de comodato.
- Justificación del factor de escogencia.

Por otro lado se evidencia en algunos de estos comodatos la función de seguimiento de ejecución de los mimos en los terminos establecidos en las minutas contractuales; sin embargo se recomienda se publique en el SECOP II el seguimiento del total de los comodatos.

#### 4.2.3.3. OTRAS TIPOLOGIAS DE CONTRATO

### **FFDS-CD-1720-2021**

Universidad de Antioquia

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	País actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuanto	Estado
	FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD	FFDS-CD-1720-2021	Comodato los servicios para el desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica del observatorio de investigación en Salud, en el marco de la emergencia por COVID-19.	Presentación de oferta	3/06/2021 11:05 AM (UTC-5:00)	9/06/2021 11:00 PM (UTC-5:00)	380.000.000 COP	Proceso adjudicado y evaluado
	FONDO FINANCIERO DISTRICTAL DE SALUD	FFDS-CD-1720-2021	Comodato los servicios para el desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica del observatorio de investigación en Salud, en el marco de la emergencia por COVID-19.	Presentación de oferta	31/05/2021 11:38 PM (UTC-5:00)	21/05/2021 11:00 PM (UTC-5:00)	380.000.000 COP	Proceso en evaluación y adjudicación

La plataforma tecnológica del observatorio Distrital de Investigación en Salud, tiene como objetivo presentar a la ciudadanía, docentes, investigadores, innovadores y a los tomadores de decisiones, información sobre el estado de la investigación en salud en Bogotá, la producción académica, también permitir la visibilización de actores que lleve al intercambio de experiencias y promover la colaboración. El observatorio busca atender la resolución 0167 de 2019 por la cual se adoptan los lineamientos para una Política de Ciencia Abierta en Colombia al divulgar la producción académica en Bogotá.

Al realizar una búsqueda de observatorios en Bogotá, se encontró un total de veinte siete (27), los cuales, en su mayoría, pertenecen a instituciones de educación superior y de ellos 5 pertenecen a instituciones gubernamentales nacionales y distritales, los cuales se citan a continuación:

1. El Observatorio Nacional en Salud; gestión del conocimiento en salud para la toma de decisiones informadas, perteneciente al instituto nacional de Salud.
2. El Observatorio de Salud de Bogotá, SALUDATA.
3. El Observatorio Ambiental de Bogotá, perteneciente a la secretaria Distrital de ambiente.
4. El observatorio Nacional de Salud Mental (ONSM), perteneciente al Ministerio de Salud y Protección Social.
5. El Observatorio Nacional de la Gestión de VIH/SIDA, el cual corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social.

Como se evidenció en esta búsqueda, los observatorios identificados están enfocados a presentar información y datos de eventos de interés de salud pública y medio ambiente. No obstante, ninguno de ellos aborda y presentan información relacionada con la producción científica en salud y sus temáticas.

Justificación	"En cumplimiento del mencionado Plan de Desarrollo, se formuló, entre otro, el proyecto de inversión 7834, Programa para la producción y uso de conocimiento en salud y bienestar,
---------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>que tiene como objetivo articular los componentes de Ciencia, Tecnología, Innovación, Educación en salud del Distrito, a través del diseño de un plan para hospitales universitarios, una política distrital de CTel, Educación en salud y un programa para uso del conocimiento.</p> <p>Dicho proyecto tiene como una de sus metas a 2024 diseñar e implementar (1) programa para la generación, producción y uso del conocimiento enfocado a la transformación de la vida y el bienestar de los ciudadanos a partir de la ciencia, tecnología, innovación y educación en salud. Así, con el fin de dar cumplimiento a la meta antes expuesta y a los fines institucionales junto con la Universidad de Antioquia se crea la plataforma tecnológica denominada Observatorio Distrital de Investigación en Salud. Este desarrollo tecnológico permitirá visibilizar la producción científica, desarrollos tecnológicos y fomentar la apropiación social del conocimiento y las capacidades de investigación en el área de la salud generada en la ciudad de Bogotá, lo cual permitirá la toma de decisiones por parte de ellos distintos actores del ecosistema científico, a partir de la mejor evidencia posible.”</p>
Objeto	Contratar los servicios para el diseño, desarrollo e implementación de la plataforma tecnológica del observatorio de investigación en Salud, en el marco de la emergencia por COVID19-
Contratista	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Plazo	Nueve (9) meses.
Valor	\$399.600.000
Fecha de Inicio	06/07/2021
Fecha de Terminación	05/04/2022
Supervisión	Asesor del Despacho de la Secretaria Distrital de Salud.
<p><b>Características de la plataforma tecnológica del Observatorio Distrital de Investigación en Salud.</b></p> <p>A continuación, se exponen las características que debe tener la plataforma tecnológica del Observatorio Distrital de Investigación en Salud, las cuales están acorde con el equipo del Observatorio de Salud, la dirección de TIC de la Secretaría Distrital de Salud y el grupo COLAV de la Universidad de Antioquia, así como, en un desarrollo tecnológico que permita la consulta del conocimiento generado en la ciudad de Bogotá, mediante la visualización de información e indicadores sobre la producción científica y tecnológica en el área de la salud del Distrito Capital y que será complemento del observatorio de Salud SALUDATA, por lo cual, este sistema está compuesto por una entrada adicional en página web, del observatorio ya existente y modificado por la plataforma de visualización Power BI. La página debe estar desarrollada por mecanismos de visualización de la información y soporte en un software Back-End con código abierto, para la captura, procesamiento y análisis de la información. Este Back-End está conectado a la plataforma visual con Endpoints, que permitan utilizar la información para generar gráficos, tablas y textos de manera automática de acuerdo con unas condiciones específicas diseñadas para usuarios que pueden ser tomadores de decisiones, investigadores o profesionales y cuyos productos serán delimitados en trabajo conjunto con la Secretaría de Salud de Bogotá.</p> <p>Se espera, que la plataforma tecnológica del Observatorio Distrital de Investigación en Salud esté dividida en 4 módulos y una página de inicio que se describen a continuación:</p> <p>i) <b>Página de inicio:</b> al dar clic aquí se desplega una pantalla nueva con los elementos epidemiológicos del observatorio, dónde, según, quién, qué, cuándo y dónde, al desplegar el curso hacia la parte inferior se ubicará con un mapa geoespacial de Bogotá, que lleva a compartir algunos estudios con enfoque territorial.</p> <p>ii) <b>Módulo 1. Hub o (portal) de información Científica:</b> Será un buscador de datos bibliográficos de la producción científica y tecnológica de Bogotá. Los documentos se encontrarán organizados de tal forma que los usuarios de la plataforma del Observatorio Distrital de Investigación en Salud pueden identificar la relevancia de esos productos y los comités que participan en su construcción, la formación del recurso humano, generando simultáneamente contextos de debate y diálogo. Para la búsqueda se tendrán varias posibilidades de filtros que permitan identificar los productos</p>	<p>dependiendo de las necesidades de información del usuario. En los registros que sea posible la recuperación de la URL, este dato se podrá añadir a quién hace la búsqueda.</p> <p>ii) <b>Módulo 2. Tendencias en investigación:</b> Permite hacer análisis de cómo la investigación en salud está dando respuesta a los Objetivos del Plan de Desarrollo, al Plan Territorial de Salud, el plan de desarrollo y la evidencia generada sobre COVID-19.</p> <p>iii) <b>Módulo 3. Capacidades en investigación:</b> en este espacio los científicos pueden encontrar información relacionada con los distintos actores, instituciones, grupos, alianzas, fuentes de financiación, normalidad del sistema de investigación en salud.</p> <p>iv) <b>Módulo 4. Portal de Recursos:</b> En este módulo se presenta un directorio de convocatorias públicas Distritales, Departamentales y Nacionales con entente hacia instrumentos de búsqueda de resultados de carácter público o privado.</p> <p>De acuerdo con esta plataforma, cuenta con un desarrollo tecnológico amigable con los usuarios y que a su vez, muestra información de manera organizada y de fácil ubicación para los usuarios.</p>



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7**

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Resolución del Comité de Seguimiento

Resolución del Comité de Seguimiento

Documento de Seguimiento del Contrato

Descripción	Nombre del Documento
ACTIVIDAD CONTRATADA 202001 - INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS	ACTIVIDAD CONTRATADA 202001 - INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
SERVICIO DE ATENDIMIENTO AL CLIENTE	ACTIVIDAD CONTRATADA 202001 - INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
SERVICIO DE ATENDIMIENTO AL CLIENTE	ACTIVIDAD CONTRATADA 202001 - INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS
SERVICIO DE ATENDIMIENTO AL CLIENTE	ACTIVIDAD CONTRATADA 202001 - INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
ACTA DE INICIO  
Código: SDS-COM-FT-005 V.6

CONTRATO O CONTRATO No. 18875 DE 2020

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Social de Salud  
CONTRATISTA: Universidad De Antioquia

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 187 88888888

OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE ATENDIMIENTO AL CLIENTE para el desarrollo de la plataforma tecnológica del sistema de investigación en Salud en el marco de la emergencia por COVID-19

VALOR DEL CONTRATO: \$ 50.000.000,00

FECHA DE INICIO: 05 de julio de 2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de mayo de 2021

CLASE DE CONTRATO O CONTRATO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

DATOS DE LA PÓLIZA			
NÚMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EMISIÓN	VALOR ASEGURADO
00000001	SEGUROS CENTRALES DE COLOMBIA S.A.	05/07/2020	\$ 50.000.000,00

SUPERVISOR: Asesor Externo SIA (SIA) S.A.S.

La parte de cumplimiento cuenta con una agente superior a la respuesta, toda vez que cumple hasta el 87 del estado de 2020.

**Obligación 1.**

**2. Talento humano asignado al proyecto**

Para el logro del objetivo del contrato se ha dispuesto de un equipo humano transdisciplinario conformado por E.S.P., con experiencia en desarrollo de proyectos de ciencia e tecnología e desarrollo organizacional.

Nombre	Experiencia	Formación	Edad	Funciones	Educación
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud

Nombre	Experiencia	Formación	Edad	Funciones	Educación
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud

Nombre	Experiencia	Formación	Edad	Funciones	Educación
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud

Nombre	Experiencia	Formación	Edad	Funciones	Educación
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud
Yolanda Pardo	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.	Experiencia en el área de Desarrollo de proyectos de software.	45 años	Coordinar la gestión administrativa del proyecto y la gestión del equipo para el desarrollo del proyecto.	Magister en Ciencias de la Salud

Por correo electrónico, se solicitó como evidencias acordes a la ejecución del contrato, se remitieran los soportes de las Hojas de Vida del personal requerido, encontrando que de acuerdo a muestra los perfiles establecidos cuentan con los requisitos solicitados:  
**ROL DE COORDINADOR**

**CURRICULUM VITAE**  
2021

**I. DATOS PERSONALES**

Nombre: Yolanda Pardo Pardo

**PERFIL PROFESIONAL**

Experiencia profesional en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.

**II. EXPERIENCIA PROFESIONAL**

**EXPERIENCIA**

Experiencia profesional en el área de Desarrollo de proyectos de investigación y de desarrollo de software para el sector público.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

## ROL ANALISTA DE INFORMACIÓN

<p><b>CESAR PALLARES</b> Ingeniero. Máster en Gestión de Calidad y Tecnología (01) 24007000 cepallares@sdsc.gov.co http://www.sdsc.gov.co</p> <p><b>PERFIL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alto nivel de habilidad en análisis y control de calidad, estadística, métodos para mejorar el desempeño de alto nivel.</li> <li>• Trabajo en la dirección de Superintendencia en gestión de calidad, tecnología e innovación, a través del Sistema de Mejoramiento continuo de procesos.</li> <li>• Experiencia para la integración de procesos como metodologías para la solución de retos de procesos complejos y críticos.</li> </ul> <p><b>TRAYECTORIA ACADÉMICA</b></p> <p>DOCTORADO EN FILOSOFÍA Y LÓGICA DE LA CIENCIA (EN CURSO)</p> <p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL ADMINISTRATIVA</b></p> <p>Subsecretaría de Investigación, Superintendencia de Salud Pública, SDS-SDSC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de proyectos en:       <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención al consumidor y atención de grupos de investigación.</li> <li>• Planes de mejoramiento para la planeación estratégica de la institución y grupo.</li> </ul> </li> </ul> <p>Universidad de Investigación, Universidad de Bogotá, 2014-actual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de necesidades de tecnologías de</li> </ul>	<p><b>CÉSAR PALLARES</b> Ingeniero. Máster en Gestión de Calidad y Tecnología (01) 24007000 cepallares@sdsc.gov.co http://www.sdsc.gov.co</p> <p><b>EXPERIENCIA PROFESIONAL</b></p> <p><b>ESPECIALIZACIÓN EN EDICIÓN DE PUBLICACIONES</b></p> <p>Departamento de Edición y Diseño, Universidad de Antioquia, 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en el equipo de grado del periódico (diario) El Adelanto</li> </ul> <p><b>PROFESOR EN ECONOMÍA</b></p> <p>Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, 2003-2005</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Curso de Planeación y Técnica de Investigación Económica</li> </ul> <p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <p>• SDS, Universidad de Antioquia, 2017-actual</p> <p>Observatorio colombiano de ciencia y tecnología, 2007-2011</p> <p>Estadística Oficial de la ciudad de Bogotá</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admisión de la revista nacional de I+D+I</li> <li>• Publicación de los capítulos de I+D+I</li> <li>• Redacción de tres ponencias.</li> </ul> <p>Grupo de Estudios Regionales, Universidad de Antioquia, 2009</p> <p>Centro de Investigación en el campo: "Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para Antioquia"</p> <p><b>PUBLICACIONES SELECCIONADAS</b></p>
--	--

A la fecha de realización de esta auditoría, el proceso estaba empezando su ejecución, por lo que se recomienda realizar su verificación de la etapa de ejecución en la próxima auditoría de gestión que adelante la OCI.

## FFDS-CD-1174-2021

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	
Justificación	<p>“(…) con el fin de dar cumplimiento a los fines institucionales, la Secretaria Distrital de Salud- SDS, cuenta con un proceso llamado “Gestión TIC”, el cual es transversal a los procesos de la Entidad. Para este caso, se requiere apoyar a la Subsecretaria de Salud Pública con el fin de llevar registros de datos con los cuales se realice un seguimiento epidemiológico, el cual debe permitir la actividad de contactar a las personas a quienes le hayan realizado la prueba COVID-19 y resulten positivo, ya sean sintomáticas leves o asintomáticas, a su vez también los contactos estrechos de este para realizar seguimiento de estos grupos de personas por medio de tecnólogas de la información y comunicaciones en soluciones especializadas que permita realizar la actividad antes mencionada y con el levantamiento de información permitiendo dar respuestas automáticas, rápidas y eficientes a los usuarios.</p> <p>(…)</p> <p>Con el fin de hacer un seguimiento más eficaz en la ciudad de Bogotá, relacionado con el COVID-19, se debe adquirir un servicio una solución tecnológica que se comunique con las personas positivas en (SIC) Covid-19 con síntomas leves o asintomáticos, su entorno familiar y sus contactos estrechos, enviando mensajes de texto o WhatsApp, y/o enviando un cuestionario de preguntas preestablecidas por la Subsecretaria de Salud Pública de la SDS, con el fin de digitalizar y centralizar toda la información de manera detallada haciendo uso de técnicas innovadoras de software, la plataforma podrá hacer seguimiento al estado de salud de las personas positivas y sus contactos estrechos, además de tener cifras estadísticas sobre</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>cuantas personas exactamente se encuentran en seguimiento por este medio. (...)"</p> <p>Dada la evidente necesidad de la Secretaria de Salud y del Distrito Capital, de llevar registro de pacientes positivos de COVID, identificar las personas con quien este haya tenido contacto e identificar el cerco epidemiológico del infectado para hacer seguimiento a su estado de salud y conocer el estado de salud de las personas con quien ha tenido contacto estrecho, se consulta en el mercado, encontrando la existencia de una plataforma virtual para solución Omnicanal en la atención. Monitoreo y seguimiento epidemiológico digitalizado y centralizado, insumo de información para la toma de decisiones y gestión de salud pública"</p>
Objeto	Contratar el servicio de una plataforma omnicanal para la atención y seguimiento a los ciudadanos de Bogotá, relacionado con COVID-19.
Contratista	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA - ETB
Plazo	Nueve (9) meses
Valor	Hasta por la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y SITE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.167.414.798) incluido IVA
Fecha de Inicio	11/05/2021
Fecha de Terminación	10/02/2022
Supervisores	<p>Profesional Especializado Grado 24 código 222 de la Dirección TIC Director de Salud Colectiva.</p> <p>A) <b>Actividades Generales:</b> a.1.) Conocer y entender los términos y condiciones del contrato. a.2.) Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el cronograma de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. a.3.) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato. a.4.) Identificar las necesidades de cambio o ajustes al contrato. a.5.) Manejar la relación con EL CONTRATISTA. a.6.) Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento; a.7.) Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente contrato; a.8.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA, sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento del FONDO con el fin de socializarlo en su actividad y entorno; a.9.) Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 5096 de septiembre 8 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad del FONDO; a.10.) Dar a conocer a EL CONTRATISTA la Carta de Valores del FONDO, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 020 de 2012 relacionada con atención ciudadana; a.11.) Socializar al CONTRATISTA el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma estratégica del FONDO; a.12.) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades del FONDO; a.13.) Informar al FONDO de posibles incumplimientos por parte de EL CONTRATISTA y elaborar y presentar los reportes correspondientes; a.14.) Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función; a.15.) Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los reportes correspondientes; a.16.) Suscribir el acta de inicio y las demás generalidades durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de liquidación y de recibo final. a.17.) Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de EL FONDO. B) <b>Seguimiento Administrativo:</b> b.1.) Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable; b.2.) Coordinar con el responsable en EL FONDO la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones contractuales; b.3.) Exigir al CONTRATISTA, mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales, junto con los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; b.4.) Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales durante la ejecución del contrato y remitir copia a la Subdirección de Contratación oportunamente; C) <b>Seguimiento Técnico:</b> c.1.) Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables; c.2.) Establecer las solicitudes y requerimientos técnicos de EL CONTRATISTA y dar recomendaciones al FONDO sobre el particular; c.3.) Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivos las garantías del contrato; D) <b>Seguimiento Financiero y Contable:</b> d.1.) Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte del FONDO, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja; c.2.) Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos AL CONTRATISTA, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato; d.3.) Documentar los pagos y aportes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efectos de pagos y de liquidación del mismo; d.4.) Verificar que las actividades adicionales que impliquen modificación del contrato (prórrogas, adiciones, rescisos, suspensiones, cesiones), y demás novedades contractuales, cuenten con autorización y su correspondiente justificación técnica, presupuestal y justificativa, efectuarlos solicitud escrita, debidamente sustentada y aportada respecto de su viabilidad, a la Subdirección de Contratación con quince (15) días hábiles de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados; d.5.) Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.</p>

## ANALISIS DE INFORMACION

### 2. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS- UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Regimen	Familia	Clase
4331000	División de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software funcional específico de la empresa
4332000	División de tecnologías de información y telecomunicaciones	Software	Software de consultas y gestión de datos
8110100	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de Internet
8111200	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de software
8111500	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Ingeniería de software y hardware
8111300	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Mantenimiento y soporte de hardware de computadora
8111600	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de computadores de red
8110400	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicios de alquiler de locales de software de computador

Se llevó a cabo revisión de los códigos clasificadores de bienes y servicios –UNSPSC, evidenciando que los mismos se encuentran ajustados a la necesidad que genera la contratación.

Para establecer el presupuesto, se procedió a solicitar (FALTA) cotizaciones, de las cuales se dio respuesta de:

- XOREX DE COLOMBIA.
- ETB
- Eys.

No.	ACTIVIDAD	Cant.	COTIZACIÓN No. 1 XOREX		COTIZACIÓN No. 2 ETB		COTIZACIÓN No. 3 Eys	
			Valor Unitario \$/m	Valor Total con IVA	Valor Unitario \$/m	Valor Total con IVA	Valor Unitario \$/m	Valor Total con IVA
1	Mantenimiento de equipos en los computadores del Comité de Operación de Emergencias, Desempeño de servicios autorizados	1	428.807.581	\$11.200.000	104.783.800	\$10.483.000	\$10.000.700	\$12.000.000
2	Operación de sistemas para el seguimiento	1	11.000.000	\$11.000.000	10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000	\$10.000.000
3	Alquiler de servidores	1	25.470.000	\$25.470.000	22.000.000	\$22.000.000	\$20.000.000	\$20.000.000
4	Servicios de monitoreo de servidores	1	8.000.000	\$8.000.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000	\$1.500.000
5	Mantenimiento en Data Center y acceso a la Red de la Plataforma	1	36.700.000	\$36.700.000	35.000.000	\$35.000.000	\$37.000.000	\$37.000.000
6	Tarifa Internet			\$270.000.000		\$270.000.000		\$270.000.000
7	Sub. Elec. Servicio 8 meses			\$2.000.000.000		\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
8	Sub. Elec. Serv. 3 meses			\$2.000.000.000		\$2.000.000.000		\$2.000.000.000
9	Materia de conexión para servidores							
10	Planetas FIC							
11	1. 1905 (por adelantado)	1.000.000	0	0	0	0	0	0
12	2. SERVIDORES VIRTUALES	1.000.000	0	0	0	0	0	0
13	3. CALL CENTER, LLAMADA SALIENTE (por adelantado)	140.000	0	0	0	0	0	0
	Servicio de apoyo de ITM y TSM (no operado) estos incluidos en Data Center							
	Valor total Bruto de Servicios			\$2.340.260.000		\$2.340.260.000		\$2.340.260.000
	VALOR TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS			\$2.340.260.000		\$2.340.260.000		\$2.340.260.000

Informados oportunamente los consultados en igualdad de condiciones que se recibió la información y se analizó que el bien y los servicios cotizados corresponde al objeto a contratar en todos sus componentes y se ajusta a las especificaciones y/o condiciones esenciales solicitadas.

Del análisis realizado, se logró concluir que la oferta presentada por la ETB, es la más económica y conveniente en términos de evitar costos de implementación y demás.

En el expediente que reposa en la Plataforma del SECOP II, reposan la solicitud de cotización a las tres (3) empresas antes relacionadas junto con las ofertas presentadas.

La Matriz de asignación y distribución de riesgos se encuentra ajustada al proceso.

Aprobación del Contrato	Garantías
-------------------------	-----------



	<p>Observación: De la verificación de los Informes publicados en el SECOP II correspondientes a los meses de junio y julio, se consigno que la obligación del contratista No1 no ha sido cumplida.</p> <p>Del contenido obligatorio, esta debía ejecutarse dentro de los cinco (5) primeros días siguientes a la ejecución del contrato.</p> <p>De lo anterior se observa que se debe de reforzar el ejercicio del supervisor, en especial lo establecido en el numeral 4.4 literal a5) Aprobar el plan de actividades presentado por el contratista y verificar su cumplimiento., a11) Revisar si la ejecución del contrato cumple con los terminos del mismo y als necesidades del FONDO.</p>
---	---

Para atender la demanda de servicios y en esta ocasión hacer control y seguimiento a los procedimientos realizados a nivel epidemiológico para la atención de las acciones en aras de mitigar los impactos de la salud de los ciudadanos por el COVID-19 y acogiéndose a la normatividad legal vigente, la cual se describe a continuación:

Teniendo en cuenta que la ciudad de Bogotá, continúa con la propagación de la COVID-19, y el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, prorrogada hasta el 31 de mayo del 2021, mediante resolución 222 del 25 febrero del 2021, es necesario contratar el servicio de la plataforma "Omnicanal" mientras persista la pandemia,

Por ello la Dirección TIC requiere contratar el servicio de la plataforma Omnicanal para la atención y seguimiento de los casos positivos de COVID-19 y sus contactos estrechos a los ciudadanos de Bogotá. (Ver anexo 4. Ficha técnica).

4. CONDICIONES QUE REGISTRARÁN EL FUTURO CONTRATO

Observación: Encuentra el Auditor que se cargaron en el portal del SECOP II, documentos con tachaduras, anotaciones, situación que ya había sido advertida en ejercicios auditores anteriores.

FFDS-CD-0176-2021

PROCESO	FFDS-CD-0176-2021
MODALIDAD DE SELECCIÓN	DIRECTA "URGENCIA MANIFIESTA"
PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses.
VALOR	\$13.710.488.214
INICIO	16 de febrero de 2021
CONTRATISTA	AXON 360 S.A.S
Justificación	"Se requiere dar cumplimiento a las responsabilidades impuestas a la SDS como ente territorial, respecto a la custodia de las vacunas contra el Covid-19, cadena de frio y distribución de los mismos a las IPS asignadas por las empresas aseguradoras, garantizar la gestión y operación del Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, manejo de insumos, red de frio, sistema de información y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p><i>acompañamiento técnico, además de otras responsabilidades de vigilancia propias de la entidad.”</i></p> <p><i>“Mediante el presente proceso de contratación, se requiere adoptar e implementar en la ciudad de Bogotá D.C., los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el Covid-19, emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, es por esto se requiere contratar un operador logístico que ejecute las acciones que no corresponden a la misionalidad de la Entidad”</i></p>
OBJETO	<p>Prestar servicios de apoyo logístico en la gestión y desarrollo de actividades en el marco del Plan de Vacunación Covid-19 para la ciudad de Bogotá, de conformidad con la regulación y los lineamientos establecidos por el MSPS y la SDS.</p>
ALCANCE	<p>En desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá gestionar las actividades que se encuentren establecidas en el Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente estudio, así como las demás que se requieran, tendientes a lograr la consecución del Plan de Vacunación Covid-19, de conformidad con la regulación y los lineamientos dispuestos para ello.</p>
Supervisor	

Para la selección del contratista se enviaron once (11) solicitudes de cotización a proveedores (se hace la claridad que no obran el total de correos enviados a los proveedores que se relacionan), de los cuales se recibió 4 cotizaciones por parte de:

- Fundación País XXI
- Segintegral SAS
- Saludpass
- Organización AXON 360 S.A.S.

No fue posible evidenciar la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes financieros, toda vez que no se encuentran publicados en el SECOP estos soportes como tampoco fueron allegados los soportes solicitados en la mesa de trabajo. No se encontró en el estudio de mercado cómo se obtuvo el valor de los requisitos mínimos habilitantes financieros y organizacionales.

### EJECUCION CONTRACTUAL

El Contrato inicio el 16 de febrero y acorde al alcance de esta auditoria se han realizado 3 pagos correspondientes, correspondientes a la prestación de los bienes y/o servicios, atendiendo a lo establecido en la cláusula 13 de la minuta contractual, que reza:

PERIODICIDAD	Pagos mensuales proporcional a los bienes y/o servicios efectivamente prestados previa presentación del informe
--------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>respectivo, acompañado de la factura y la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El último pago va sujeto a la entrega del informe final, tal como se especifica en el presente estudio previo.</p>
	<p><b>El valor del contrato se agotará de conformidad con los bienes y/o servicios debidamente solicitados, certificados y aprobados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por el contratista.</b></p>
	<p>La presentación de informes y certificaciones de cumplimiento para efectos de pago se regirá de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, así con lo indicado en el complemento del contrato.</p>

El Auditor, acorde a la documentación que obra en el expediente contractual, llevó a cabo la verificación del seguimiento a la ejecución del contrato, representado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos previos (estudios previos, anexo técnico, cotización y demás documentos) y minuta contractual para proceder a los pagos mensuales.

La verificación realizada fue por muestreo de algunas obligaciones contractuales; de las actividades se debe tener presente las notas establecidas en el Estudio de Sector, las cuales rezan:

*“Nota 2: El presente anexo técnico, podrá varias de acuerdo a las necesidades a satisfacer de la Entidad de acuerdo al objeto contractual, las disposiciones del Ministerio de Salud y protección Social y las disposiciones legales futuras que regulen la implementación del Plan Nacional de Vacunación contra Covid-19.*

*Nota 3: De necesitarse bienes y servicios adicionales a los contemplados dentro del presente anexo, los mismos serán suministrados por el contratista, previo requerimiento y validación de los precios del mercado por parte del supervisor del contrato.*

*El contratista deberá presentar al supervisor del contrato tres (3) cotizaciones de los bienes y/o servicios requeridos para su correspondiente comparación y selección, previa validación de las condiciones técnicas establecidas por la Entidad.”*

- En el expediente en físico obran los siguientes informes de ejecución:

Informe del periodo comprendido del 16 de febrero de 2021 al 15 de marzo de 2021	Informe del periodo comprendido del 16 de marzo de 2021 al 15 de abril de 2021
--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

<p><b>1. INTRODUCCIÓN</b></p> <p>El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo del 2021 del marco del Contrato de Prestación de Servicios Contrato No. CD1.PCONTR.224806.4 entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, [Contratante] y el ORGANIZACIÓN AXON360 SAS [Contratista] cuyo objeto Prestar servicios de apoyo logístico en la gestión y desarrollo de actividades en el marco del Plan de Vacunación Covid-19 para la ciudad de Bogotá, de conformidad con las fases y lineamientos establecidos por el MSPS y la SDS.</p> <p>Durante este periodo se realizaron y dispusieron los siguientes elementos e insumos a disposición para llevar a cabo las actividades relacionadas con el objeto del contrato.</p>	 <p><b>1. INTRODUCCIÓN</b></p> <p>El presente informe describe las actividades realizadas durante el periodo del 16 de febrero al 15 de marzo del 2021 del marco del Contrato de Prestación de Servicios Contrato No. CD1.PCONTR.224806.4 entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, [Contratante] y el ORGANIZACIÓN AXON360 SAS [Contratista] cuyo objeto Prestar servicios de apoyo logístico en la gestión y desarrollo de actividades en el marco del Plan de Vacunación Covid-19 para la ciudad de Bogotá, de conformidad con las fases y lineamientos establecidos por el MSPS y la SDS.</p> <p>Organización Axon360 presta el servicio que está compuesto por: FFDS, Insumos de Almacenamiento, preparación de insumos, almacenamiento, gestión operativa, gestión de distribución y operación de entregas, gestión de servicio y operación, gestión de MAE, actividades, Adhocracia, Control.</p>
<p>Informe del periodo comprendido del 16 de abril de 2021 al 15 de mayo de 2021</p> 	<p>Informe del periodo comprendido del 16 de mayo de 2021 al 15 de junio de 2021.</p> 

**Nota:** Solo se relacionan los que se reportan dentro del alcance de esta auditoría.

- **EQUIPOS E INSUMOS**

Se informa por parte de la Subsecretaria Corporativa (RAD. 2021IE28975 de fecha 14 de octubre de 2021), que

*“En cuanto al listado de bienes suministrado por el contratista es preciso aclarar que los bienes definidos en el anexo técnico que hace parte integral del Contrato suscrito entre el FFDS y la Organización AXON 360, no fueron previstos como un suministro de insumos que el operador logístico de la vacunación de Bogotá debía entregar a la Secretaria Distrital de Salud sino como una variedad de elementos técnicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, cuyo objeto esencial es la prestación de servicios de apoyo logístico en la gestión y desarrollo de actividades en el marco del Plan de Vacunación Covid-19 para la ciudad de Bogotá. Sin embargo, dentro de los elementos incluidos en el anexo técnico del contrato que han sido adquiridos por el contratista y son propiedad de la Secretaria Distrital de Salud por ser elementos consumibles que se compraron con el fin de contar con un stock de elementos vitales en el proceso de vacunación que se han utilizado en momentos en lo que las existencias recibidas por el Ministerio de Salud y Protección Social no han sido suficientes temporalmente para cumplir oportunamente con la distribución de las dosis del biológico solicitado por la IPS vacunadoras y aprobado por la Secretaria Distrital de Salud se encuentran 151.200 jeringas de aplicación de ref. 1ML 22G 1X1/2” (79 cajas más 3.000 unidades), las cuales se encuentran bajo custodia del contratista para ser utilizadas en caso de ser necesario y una vez sean requeridas por la SDS serán entregadas al almacén de la entidad.”*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

De la información anterior, encuentra el Auditor que pese a que el objeto contractual consiste en “*Prestar servicios de apoyo logístico en la gestión y desarrollo de actividades en el marco del Plan de Vacunación Covid-19 para la ciudad de Bogotá, de conformidad con la regulación y los lineamientos establecidos por el MSPS y la SDS*”, para proceder al cobro y pago del mismo se debe de realizar de conformidad “**con los bienes y/o servicios debidamente solicitados, certificados y aprobados por el supervisor del contrato, teniendo en cuenta los precios unitarios ofertados por el contratista**”, de ahí la importancia de contar con las evidencias documentales suficientes de su ejecución (bienes “equipos y suministros” que mensualmente son utilizados y/o puestos a disposición del contrato).

De la evidencia documental que reposa, se llevó a cabo análisis encontrando:

- **Termómetro Infrarrojo (para medición de temperatura ultra baja hasta -86 grados por centro de acopio:**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
\$571.200	\$182.871		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
No se requirió para la operación del proyecto			
Total: \$0.00			

- **Elementos de protección individual para exposición a temperaturas de refrigeración (pantalón, chaqueta térmicos talla M, guantes para manejo de refrigeración de +2 a +8° c.**

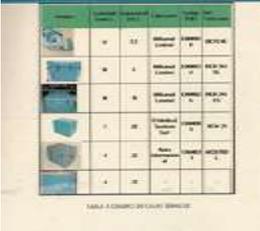
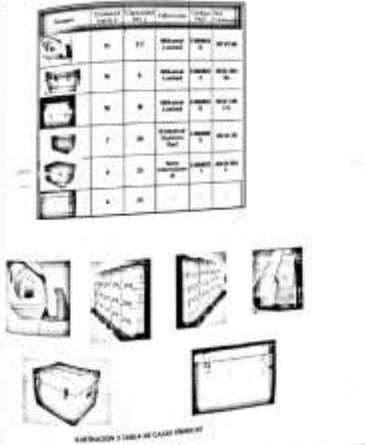
Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
\$1.785.000	\$372.286		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
Se realizó el suministro de los elementos para todos los operadores en cuartos fríos y zona de empaque en 3 turnos (7X24) Se realizó la entrega de kit de guantes para el manejo de refrigeración chaquetas para cuartos fríos. Evidencias: Anexamos planillas de soporte de entrega y fotos.		Durante este periodo se suministraron elementos de cadena frio, para personal que está expuesto a temperaturas de refrigeración de la SDS, adicional por requerimiento se realiza el suministro de uniformes, guantes, elementos de protección como tapabocas N95 y quirúrgicos para todo el personal.	
Pantalón: 0	Pantalón	Pantalón	Pantalón
chaqueta térmicos talla M: 0	chaqueta térmicos talla M	chaqueta térmicos talla M	chaqueta térmicos talla M
Guantes para manejo de	Guantes para manejo de	Guantes para manejo de	Guantes para manejo de

refrigeración de +2 a +8° c: 0	refrigeración de +2 a +8° c	refrigeración de +2 a +8° c: Dos (2)	refrigeración de +2 a +8° c
<p>Nota: De la verificación de los documentos aportados por el contratista en el primer informe, se observa alguna evidencia de entrega de estos elementos.</p>	<p>Nota: De la verificación de los documentos aportados por el contratista, obra la entrega de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dos (2) overoles.</li> <li>- Una (1) chaqueta no azul.</li> <li>- Tres (3) chalecos (no se tiene claridad si hace parte de estos elementos)</li> </ul> <p>Se encontró que alguna constancia de entrega que reposan no corresponde al periodo del informe.</p>	<p>Nota: De la documentación que soporta la ejecución del contrato se encontró acta de entrega de dos (2) guantes.</p>	<p>Nota: De la documentación que soporta la ejecución del contrato no se observa actas de entrega de estos elementos.</p>

De acuerdo a las evidencias aportadas se entregaron doscientos cuarenta (240 tapabocas) y otros elementos como batas médico, calzado, chalecos, pantalones.

- **Caja Térmica con PQS entre 20-23 litros para almacenamiento de vacuna.**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
\$928.200	\$892.115		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
Se cuentan con cajas térmicas de 22 litros	Se cuentan con cajas térmicas de 22 litros Cajas térmicas de 16 litros Cajas isotérmicas de 20 lt	Para el periodo del presente informe se cuenta con las siguientes cantidades de cajas térmicas de diferentes capacidades para la operación de alistamiento,	Para el periodo del presente informe se cuenta con las siguientes cantidades de cajas térmicas de diferentes capacidades para la operación de alistamiento, distribución y entrega de vacunas:

		distribución y entrega de vacunas	
De la verificación de los documentos que acompañan el Informe, solo se evidencia en el listado de activos de cajas térmicas.	De la verificación de los documentos que acompañan el Informe, solo se evidencia en el listado de activos de cajas térmicas, sin embargo, no obra evidencia de su entrega.		

**OBSERVACION:** Para el periodo del 16/02/2021 al 15/03/2021, así como del 16/03/2021 al 15/04/2021, 16/04/2021 al 15/05/2021 y 16/05/2021 al 15/06/2021 se relacionan cajas térmicas con capacidades distintas a la especificada en este numeral os Cajas Térmicas de 6 LTS y 16 LTS (22), acorde a las necesidades.

- Paquetes fríos con tapa rosca de 0.6 litros de contenido interno deber ser agua, de material plástico para cajas térmicas.

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.
\$19.202	\$4.392	
Informe 1	Informe 2	Informe 3
A la fecha de corte se cuenta con ice pack de 0.6 y 0.4 litros		A la fecha de corte se cuenta con 3000 ice pack entre 0.6 y 0.4 litros 
Obra un cuadro en el que se informa un total de 2089 en un turno 7 7 y 2089 por turno de 8 7 y un valor total de \$18.350.871.		

- Congelador vertical entre -5 a -25°c volumen de almacenamiento en litros entre 200 y 400 litros estructura metálica de manejo industrial.

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.
----------------	---	----------------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
<p>A disposición desde el inicio del contrato</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;">   </div>			

- **Sistemas de Monitoreo remoto para control de temperatura para transporte**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
Se incluye en cada caja térmica un Datalogger Certificado por fabricante. Anexamos remisión de los equipos.	Se incluye en cada caja térmica un Datalogger Certificado por fabricante. Anexamos remisión de los equipos.	Se incluye en cada caja térmica un Datalogger por fabricante con el objetivo de garantizar la custodia de la cadena de frío para el periodo del siguiente informe se cuenta (...) Anexamos informe de grafica de monitoreo de cadena de frio de los Datalogger.	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- **Vehículo isotérmico tipo furgoneta con capacidad para 1.300 litros, para el transporte de las cajas térmicas con vacuna y vehículo de respaldo.**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor aumento.	
\$14.280.000	\$14.733.747		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
<p>Para el periodo del presente informe se colocó a disposición 20 vehículos en dos turnos de doce horas (7X24) con dedicación exclusiva para la Operación logística para la vacunación COVID-19.</p> <p>Incluir las Placas:</p>	<p>Para el periodo del presente informe se colocó a disposición 20 vehículos en dos turnos de doce horas (7X24) con dedicación exclusiva para la Operación logística para la vacunación COVID-19.</p>	<p>Para el periodo del informe se colocó a disposición 22 vehículos en dos turnos de doce horas (7X24) con dedicación exclusiva para la operación logística para la vacunación COVID-19 operados mediante acta de favorabilidad transporte de medicamentos y dispositivos médicos.</p>	
<p>En el formato para control de ejecución de contrato obra valor de \$442.012.410 (15 vehículos un turno y 15 vehículos otro turno)</p>		<p>En el formato para control de ejecución de contrato obra valor de \$442.012.410</p>	

- **Termómetro laser o infra rojo con display de lectura para medición de temperatura de refrigeración de -20 a 50°C.**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
\$592.620	\$182.239		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
<p>Para el periodo del presente informe se cuenta con equipos TERMOMETRO IR</p>	<p>Para el periodo del presente informe se cuenta con equipos TERMOMETRO IR</p>	<p>Para este periodo del presente informe se disponen de 25 termómetros laser</p>	

<p>RANGO -30_500C – FLUKE Anexamos los certificados de fabricante e inventario de activos.</p>	<p>RANGO -30_500C – FLUKE Anexamos los certificados de fabricante e inventario de activos.</p>	<p>para la operación el cual nos ofrecen la precisión que necesita para hacer bien nuestra operación</p>	
<p>Nota: De los documentos que acompañan el informe obra el registro de activos de diecinueve (19) de estos elementos, no obra acta de recibo. No se encontró el certificado del fabricante.</p>	<p>Nota: De los documentos que acompañan el informe no obra evidencia de la disposición y entrega de estos elementos.</p>	<p>Nota: De los documentos que acompañan el informe no obra evidencia de la disposición y entrega de estos elementos.</p>	

- **Mesa de embalaje en acero inoxidable aisi 304, con refuerzo para superficie plana, de dos niveles con rueda tipo camilla y freno de seguridad de ancho 90 cm y de largo 1.10 cm de alto 1 metro.**

<p>Valor ofertado</p>	<p>En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor</p>	<p><b>Nota:</b> El valor disminuyo.</p>	
<p>\$2.618.000</p>	<p>\$937.087</p>		
<p>Informe 1</p>	<p>Informe 2</p>	<p>Informe 3</p>	<p>Informe 4</p>
<p>Para el periodo del presente informe se tiene disponible las mesas de acuerdo con la solicitud realizada por la SDS. (Hay evidencia de la solicitud) Anexamos inventarios de activos.</p>	<p>Para el periodo del presente informe se tiene disponible las mesas de acuerdo con la solicitud realizada por la SDS. (Hay evidencia de la solicitud) Anexamos inventarios de activos.</p>	<p>Para el periodo del presente informe se disponen de 1 mesa para soportar la operación de alistamiento y embalaje de los biológicos en el centro de acopio de acuerdo la solicitud realizada por la SDS.</p>	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

- **Chaqueta de manga larga, con cierre de cremallera en frente. En color azul (dos tonalidades) según manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá y diseño entregado, y en tela impermeable sin abullonar. (...)**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
\$297.500	\$101.348		
Informe 1 A la fecha se realizado la entrega de los siguientes elementos chaquetas institucionales 50 unidades. Carne institucional Anexamos planilla soporte de entrega.	Informe 2 A la fecha se realizado la entrega de los siguientes elementos: chaquetas institucionales 50 unidades. Carne institucional. Anexamos planilla soporte de entrega.	Informe 3 Durante este periodo se entregaron (...) como se evidencia en las actas adjuntas y la siguiente tabla: (...)	Informe 4
Chaqueta: 23	Chaqueta: 11 Nota: Las evidencias allegadas obedecen al 30/04/2021 es decir por fuera del periodo del informe.	Chaqueta: De las evidencias aportadas allegadas y que reposan en el expediente, se observan actas de entregas de 35 chaquetas correspondientes a este periodo. (El informe registra 30)	
Gorra: No	Gorra: No	Gorra: No	Gorra: no
Morrall: No	Morrall: No	Morrall: No	Morrall: No
Carnet: No	Carnet: No	Carnet: 15. (en el informe registra 12 carnet)	Carnet:

- **Tableta digital.**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
\$2.023.000	\$498.869		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
A la fecha de corte del presente informe	A la fecha de corte del presente informe	Durante este periodo se realizó las Tablet para el	

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

no se utilizaron este tipo de equipos.	no se utilizaron este tipo de equipos	personal se anexan las actas de entrega	
N/A		<p>Nota: De las actas de entrega se observó la entrega de 21 Tablet correspondientes a este periodo.</p>	N/A

- **Alquiler de Microbús con capacidad para 10 personas con distanciamiento**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.	
No se incluyó en la cotización inicial	\$9.908.850		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
Se prestó un servicio el 19 de febrero Vans disponible visita hospitales cancerología-hospital de Mederilla policía y Hospital de Kennedy.	A la fecha de corte del presente informe no se utilizaron este tipo de equipos	Para el periodo del presente informe se colocó a disposición de los funcionarios de la ruta circula con cupo para 18 pasajeros para facilitar la movilidad entre el COAD, la SDS y Factory. Para visitas a los centros comerciales, ocasionalmente se utilizó los fines de semana el microbús contratado.	

- **Termohigometro que cuente con sonda para temperatura interna, temperatura ambiente y humedad relativa ambiental debe contar con memoria máxima y mínima, alarma programable con certificado de calibración de fábrica o laboratorio acreditado los rangos de calibración deben estar enmarcados de los procesos +2 a +8 °c y de humedad relativa de 40% a 75% de humedad temperatura ambiental de 10° a 25 °c.**

Valor ofertado	En Acta de fecha 24/03/2021 se actualiza el valor	<b>Nota:</b> El valor disminuyo.
----------------	---	----------------------------------

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

\$975.800	\$195.850		
Informe 1	Informe 2	Informe 3	Informe 4
<p>A la fecha de corte del presente informe se tienen disponibles equipos termohigómetros de acuerdo con el requerimiento de la SDS. Anexamos inventarios de activos.</p>	<p>A la fecha de corte del presente informe no se utilizaron este tipo de equipos</p>		
<p>Nota: De los documentos que se anexan al informe se registra en el inventario de activos seis (6) termohigómetro. No obra certificado de calibración de fábrica o laboratorio acreditado los rangos de calibración.</p>	<p>Nota: De los documentos que se anexan al informe se registra en el inventario de activos cinco (5) termohigómetro. No obra certificado de calibración de fábrica o laboratorio acreditado los rangos de calibración</p>	<p>Nota: De los documentos que se anexan al informe no se observó documentos que den cuenta de la entrega, uso y/o disposición de este bien.</p>	<p>De los documentos que se anexan al informe no se observó documentos que den cuenta de la entrega, uso y/o disposición de este bien  Se allegan certificados de calibración de fecha 10/06/2021 de seis (6) termohigómetro.</p>

OBSERVACIONES: Dentro de los activos reportados por el contratista en el informe del 16/02/2021 al 15/03/2021 se incluyeron diez (10) TERMO PARA REFRIGERACION TRANSPORTE DE VACUNAS MODEL NOBCV46

### PERSONAL - CAPACITACIONES DE PERSONAL

De los documentos (estudios previos y anexo técnico) que hacen parte de la etapa precontractual y contractual, se definieron las siguientes obligaciones\_

- Estudios Previos:  
En el numeral 8 “OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA”, en los numerales 8.3 y 8.8, se estableció:  
  
“8.3. Gestionar y realizar las actividades previstas en el documento Anexo Técnico para llevar a cabo la puesta en marcha del Plan de Vacunación COVID-19 en la ciudad de Bogotá, de conformidad con los lineamientos y/o protocolos establecidos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

por el MSPS y/o la SDS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 y 24 del Decreto 109 de 2021.”

“8.8. Suministrar el personal idóneo, capacitado y acreditado y con la experiencia requerida, para el transporte y preservación de la cadena de frío exigida por parte del fabricante de los biológicos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y/o en las actividades que solicite previamente el (los) supervisor (es), en el marco del objeto contractual y su alcance”

- Anexo Técnico:

En el numeral 5.1. “Obligaciones Generales del Contrato”, en el numeral 12, se estableció “Aportar soporte de capacitación en cadena de frío de forma trimestral de los conductores y auxiliares de carga, para fortalecer sus capacidades dada la criticidad de los insumos que transportan”.

De los informes de ejecución que reposan en el expediente contractual, se observó que esta actividad se ejecutó en los siguientes temas:

Fecha de la capacitación	Tema
15/02/2021	Limpieza y desinfección cajas térmicas, ice pack.
23/02/2021	Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos
25/02/2021	
09/03/2021	
15/03/2021	
15/03/2021	
15/03/2021	
22/03/2021	
09/04/2021	
09/04/2021	
05/04/2021	
06/04/2021	Manejo de la plataforma
07/04/2021	
08/04/2021	Lavado de manos
13/05/2021	Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos
04/05/2021	
24/04/2021	
22/04/2021	Formatos pre operacionales
03/04/2021	Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos
08/06/2021	
18/05/2021	Temperatura
18/05/2021	Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos
18/05/2021	
18/05/2021	Correcto lavado de manos



### SOPORTES DE EJECUCIÓN DE LAS CAPACITACIONES

15/02/2021	23/02/2021																																
<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>15-02-2021</td> <td>Firma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">Dobler Pérez A. Químico</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Procedimiento operativo estándar para el transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcance y responsabilidades de los agentes.</li> <li>2. Objetivos.</li> <li>3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.</li> <li>4. Generalidades del procedimiento.</li> <li>5. Materiales y equipos relacionados.</li> <li>6. Inspecciones a vehículos: Inicial, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.</li> <li>7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carga</li> <li>b. Durante el transporte</li> <li>c. Descarga</li> <li>d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.</li> </ol> </li> </ol> <p>Registros asociados al procedimiento: Planillas SDS y planillas de control (003 A1 - A2 - A3)    Recomendaciones: HSE para el procedimiento de trabajo seguro.</p>	Fecha	15-02-2021	Firma	[Firma]	Capacitador	Dobler Pérez A. Químico			<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>23-02-2021</td> <td>Firma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">G. Mejía Pérez</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Temas de la capacitación</p> <p>Procedimiento operativo estándar para el transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcance y responsabilidades de los agentes.</li> <li>2. Objetivos.</li> <li>3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.</li> <li>4. Generalidades del procedimiento.</li> <li>5. Materiales y equipos relacionados.</li> <li>6. Inspecciones a vehículos: Inicial, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.</li> <li>7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carga</li> <li>b. Durante el transporte</li> <li>c. Descarga</li> <li>d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.</li> </ol> </li> </ol> <p>Registros asociados al procedimiento: Planillas SDS y planillas de control (003 A1 - A2 - A3)    Recomendaciones: HSE para el procedimiento de trabajo seguro.</p>	Fecha	23-02-2021	Firma	[Firma]	Capacitador	G. Mejía Pérez																		
Fecha	15-02-2021	Firma	[Firma]																														
Capacitador	Dobler Pérez A. Químico																																
Fecha	23-02-2021	Firma	[Firma]																														
Capacitador	G. Mejía Pérez																																
<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>25-02-2021</td> <td>Firma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">G. Mejía Pérez</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Temas de la capacitación</p> <p>Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcance y responsabilidades de los agentes.</li> <li>2. Objetivos.</li> <li>3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.</li> <li>4. Generalidades del procedimiento.</li> <li>5. Materiales y equipos relacionados.</li> <li>6. Inspecciones a vehículos: Inicial, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.</li> <li>7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carga</li> <li>b. Durante el transporte</li> <li>c. Descarga</li> <li>d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.</li> </ol> </li> </ol> <p>Registros asociados al procedimiento: Planillas SDS y planillas de control (003 A1 - A2 - A3)    Recomendaciones: HSE para el procedimiento de trabajo seguro.</p>	Fecha	25-02-2021	Firma	[Firma]	Capacitador	G. Mejía Pérez			<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>09-03-2021</td> <td>Firma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">Dobler Pérez Químico</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Capacitación Traslados - Despachos - POE</p> <p>Se realizó actualización sobre los traslados punto a punto con el personal de Area 200 en las instalaciones de la SDS con los siguientes temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El químico, agente o Auxiliar le entregan la caja térmica con la *F* apilada para el transporte con sus respectivos Ice pack, el supervisor de despacho le indica lo que debe abrir antes de llegar al punto. Es decir debe asegurarse la cantidad de frío.</li> <li>2. El supervisor de despacho debe verificar que le entreguen a tres copias de la recepción técnica que copia se queda para la entrega, otra para el transportador.</li> </ol>	Fecha	09-03-2021	Firma	[Firma]	Capacitador	Dobler Pérez Químico																		
Fecha	25-02-2021	Firma	[Firma]																														
Capacitador	G. Mejía Pérez																																
Fecha	09-03-2021	Firma	[Firma]																														
Capacitador	Dobler Pérez Químico																																
<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>15-03-21</td> <td>Firma</td> <td>Jess González</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">Ing. Jess González</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>MÓDULO</th> <th>Temas de la capacitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>- Definición del SG SST.</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>- Política SST y Compromisos.</td> </tr> <tr> <td>2A</td> <td>- Responsabilidades en SG SST.</td> </tr> <tr> <td>2B</td> <td>- Riesgos laborales de las actividades.</td> </tr> <tr> <td>2C</td> <td>- Prevención de accidentes y enfermedades.</td> </tr> <tr> <td>2D</td> <td>- Conformación de siglas.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>- Conformación Comité de Convivencia Laboral.</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	15-03-21	Firma	Jess González	Capacitador	Ing. Jess González			MÓDULO	Temas de la capacitación	0	- Definición del SG SST.	1	- Política SST y Compromisos.	2A	- Responsabilidades en SG SST.	2B	- Riesgos laborales de las actividades.	2C	- Prevención de accidentes y enfermedades.	2D	- Conformación de siglas.	3	- Conformación Comité de Convivencia Laboral.	<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>15-03-21</td> <td>Firma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">Dobler Pérez</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Temas de la capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limpieza y desinfección de vehículos, cajas térmicas e Ice pack.</li> <li>- Cambio de agua limpia y desinfección de los Ice pack. Se debe verificar cada vez para prevenir la pérdida de agua y contaminación.</li> <li>- Se realizó cambio de agua, limpieza y desinfección. Fecha: 15-03-2021 - 15:00 horas por el personal Químico.</li> </ul> <p>Continuar con la prueba de tipo el tema de Cadenas y Agua.</p>	Fecha	15-03-21	Firma	[Firma]	Capacitador	Dobler Pérez		
Fecha	15-03-21	Firma	Jess González																														
Capacitador	Ing. Jess González																																
MÓDULO	Temas de la capacitación																																
0	- Definición del SG SST.																																
1	- Política SST y Compromisos.																																
2A	- Responsabilidades en SG SST.																																
2B	- Riesgos laborales de las actividades.																																
2C	- Prevención de accidentes y enfermedades.																																
2D	- Conformación de siglas.																																
3	- Conformación Comité de Convivencia Laboral.																																
Fecha	15-03-21	Firma	[Firma]																														
Capacitador	Dobler Pérez																																
<table border="1"> <tr> <td>Fecha</td> <td>22-03-2021</td> <td>Firma</td> <td>[Firma]</td> </tr> <tr> <td>Capacitador</td> <td colspan="3">Dobler Pérez Químico</td> </tr> </table> <p><b>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN</b></p> <p>Temas de la capacitación</p> <p>Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcance y responsabilidades de los agentes.</li> <li>2. Objetivos.</li> <li>3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.</li> <li>4. Generalidades del procedimiento.</li> <li>5. Materiales y equipos relacionados.</li> <li>6. Inspecciones a vehículos: Inicial, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.</li> <li>7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carga</li> <li>b. Durante el transporte</li> <li>c. Descarga</li> <li>d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.</li> </ol> </li> </ol> <p>Registros asociados al procedimiento: Planillas SDS y planillas de control (003 A1 - A2 - A3)    Recomendaciones: HSE para el procedimiento de trabajo seguro.</p>	Fecha	22-03-2021	Firma	[Firma]	Capacitador	Dobler Pérez Químico			<p style="text-align: center;"><b>22/03/2021</b></p>																								
Fecha	22-03-2021	Firma	[Firma]																														
Capacitador	Dobler Pérez Químico																																



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fecha	22-Marzo-21	Firma	[Firma]
Capacitador	Nestor Pérez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

**Temas de la capacitación:**

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipos relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: inocuidad, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.
7. Procedimiento de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargas
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargas
  - d. Procedimientos de emergencia (pérdida, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de emergencias.

Registros asociados al procedimiento: Hojas de SDS y planillas de control (063-A1 - A2 - A3)  
Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

09/04/2021

Fecha	9-Abr-2021	Firma	[Firma]
Capacitador	Nestor Pérez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

**Temas de la capacitación:**

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipos relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: inocuidad, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.
7. Procedimiento de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargas
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargas
  - d. Procedimientos de emergencia (pérdida, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de emergencias.

Registros asociados al procedimiento: Hojas de SDS y planillas de control (063-A1 - A2 - A3)  
Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

**Observaciones adicionales:**  
- Se verificó formato de control de T y humedad relativo que va en el vehículo.

Fecha	9-Abr-2021	Firma	[Firma]
Capacitador	Nestor Pérez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

**Temas de la capacitación:**

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipos relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: inocuidad, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.
7. Procedimiento de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargas
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargas
  - d. Procedimientos de emergencia (pérdida, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de emergencias.

Registros asociados al procedimiento: Hojas de SDS y planillas de control (063-A1 - A2 - A3)  
Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

**Observaciones adicionales:**  
- Se verificó formato de control de humedad relativo que va en el vehículo.

05/04/2021

06/04/2021

Fecha	27-Abr-2021	Firma	[Firma]
Capacitador	Nestor Pérez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

**Temas de la capacitación:**

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipos relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: inocuidad, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.
7. Procedimiento de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargas
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargas
  - d. Procedimientos de emergencia (pérdida, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de emergencias.

Registros asociados al procedimiento: Hojas de SDS y planillas de control (063-A1 - A2 - A3)  
Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

**Observaciones adicionales:**  
- Se verificó formato de control de humedad relativo que va en el vehículo.

Fecha	6-Abr-21	Firma	[Firma]
Capacitador	Nestor Pérez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

**Temas de la capacitación:**

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipos relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: inocuidad, condiciones ambientales, protocolo de desinfección.
7. Procedimiento de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargas
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargas
  - d. Procedimientos de emergencia (pérdida, robo o hurto, avería, pérdida de cadena frío, fallas mecánicas) y uso del kit de emergencias.

Registros asociados al procedimiento: Hojas de SDS y planillas de control (063-A1 - A2 - A3)  
Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

**Observaciones adicionales:**  
- Se verificó formato de control de humedad relativo que va en el vehículo.

07/04/2021

08/04/2021



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Fecha	04-21	Firma	[Firma]
Capacitador	Mónica Paiez Quintero		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Temas de la capacitación

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipo relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: Inocuidad, condiciones ambientales, presencia de contaminación.
7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargar
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargar
  - d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena fría, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.

Regístrase asociados al procedimiento: Planilla S05 y planilla de control (SVA A) - A2 - A3  
 Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

Observaciones adicionales:  
 - Mejoramiento de los Paquetes Fríos y procedimiento de Limpieza y desinfección de los vehículos y Paquetes Fríos.  
 - Procedimientos de limpieza Ipsi a Ipsi.

Fecha	08/07/2021	Firma	[Firma]
Capacitador	Mónica Paiez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Temas de la capacitación

Manejo de la plataforma del celular.  
 Procedimientos de rastreo de Ipsi a Ipsi.  
 Manejo del Accesorio.  
 Documentación  
 Cuidado de cadena de frío.  
 Revisión de las formularios vehiculares.  
 Procedimientos Operativos

13/05/2021

FECHA DE CAPACITACIÓN	13-05-2021	Firma	[Firma]
ORGANIZACIÓN ASESOR	Mónica Paiez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Temas de la capacitación

Consejo Juvenil de Itanos  
 Realizar capacitación a los 30 países y exportar los boletines para realizar caso 2 y 3 los 5 días por la mañana para el consejo Juvenil de Itanos.

Observaciones adicionales: Entregar la necesidad de realizar un consejo Juvenil de Itanos de todo el mes.

FECHA	13-05-21	Firma	[Firma]
Capacitador	Mónica Paiez		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Temas de la capacitación

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipo relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: Inocuidad, condiciones ambientales, presencia de contaminación.
7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargar
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargar
  - d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena de frío, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.

Regístrase asociados al procedimiento: Planilla S05 y planilla de control (SVA A) - A2 - A3  
 Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

Observaciones adicionales:  
 - Realizar el PDE y reportar. Capacitar sobre la utilización del equipo de W personal y otros de desinfección y limpieza de los vehículos.

04/05/2021

24/04/2021

Fecha	04-05-2021	Firma	[Firma]
Capacitador	Mónica Paiez Quintero		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Temas de la capacitación

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipo relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: Inocuidad, condiciones ambientales, presencia de contaminación.
7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargar
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargar
  - d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena fría, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.

Regístrase asociados al procedimiento: Planilla S05 y planilla de control (SVA A) - A2 - A3  
 Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

Observaciones adicionales:  
 - Realizar los formularios, procedimientos de los boletines Ipsi a Ipsi, manejo de la plataforma del celular.

Fecha	04-04-2021	Firma	[Firma]
Capacitador	Mónica Paiez Quintero		

**OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN**

Temas de la capacitación

Procedimiento operativo estándar para transporte de productos farmacéuticos, dispositivos médicos e insumos:

1. Alcance y responsabilidades de los agentes.
2. Objetivos.
3. Normatividad: Resolución 1403 de 2007.
4. Generalidades del procedimiento.
5. Materiales y equipo relacionados.
6. Inspecciones a vehículos: Inocuidad, condiciones ambientales, presencia de contaminación.
7. Procedimientos de operación y transporte de productos farmacéuticos:
  - a. Cargar
  - b. Durante el transporte
  - c. Descargar
  - d. Procedimientos de emergencia (peñón, robo o hurto, avería, pérdida de cadena fría, fallas mecánicas) y uso del kit de derrames.

Regístrase asociados al procedimiento: Planilla S05 y planilla de control (SVA A) - A2 - A3  
 Recomendaciones HSE para el procedimiento de trabajo seguro.

Observaciones adicionales:  
 - Manejo de formularios

22/04/2021

08/06/2021



<p>Fecha: 17-05-2021          Tema: [Handwritten]          Elaborado por: [Handwritten]</p> <p>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN          Temas de la capacitación</p> <p>1. Roles y responsabilidades de los conductores, operarios de despacho y coordinación de despacho          2. Disposiciones de los formatos</p> <p>Observaciones adicionales:          Se resalta la importancia de la parte de reportes y formatos de despacho.</p>	<p>Fecha: 18/05/2021          Tema: [Handwritten]          Elaborado por: Juan Camacho - Operador de HDT</p> <p>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN          Temas de la capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Temperaturas extremas</li> <li>Suavidad y confort térmico</li> <li>Substratos no metálicos asociados al trabajo en frío</li> <li>Tipos de exposición a temperaturas bajas</li> <li>Actividades asociadas a las exposiciones</li> <li>Identificación y definición de regímenes de trabajo (RTT-TT)</li> <li>Tempos de trabajo</li> <li>Tempos de descanso y recuperación - Recomendaciones</li> <li>Procedimientos de contacto con superiores</li> <li>Acciones individuales</li> <li>Riesgo de lesión o injury en temperaturas extremas             <ul style="list-style-type: none"> <li>Ausencia y sintomatología</li> <li>Situaciones de emergencia</li> </ul> </li> </ul> <p>Observaciones adicionales:</p> <p>RESULTADOS Y CONCLUSIONES          Los participantes utilizan correctamente los puntos mínimos de apoyo, puntos de suspensión y medidas de control.</p>
<b>18/05/2021</b>	
<p>Fecha: 18-05-2021          Tema: [Handwritten]          Elaborado por: [Handwritten]</p> <p>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN          Temas de la capacitación</p> <p>1. Roles y responsabilidades de los operarios          2. Procedimientos de emergencia (golpes, risis a fuga, avers, pérdida de calidad de frío, fallas técnicas) y uso del B.O. de emergencia          3. Procedimientos de emergencia: Planilla 320 y planilla de control de temperatura para el procedimiento de trabajo seguro.</p> <p>Observaciones adicionales:          Se resalta la importancia de la parte de reportes y formatos de despacho y formatos de despacho.</p>	<p>Fecha: 18-05-2021          Tema: [Handwritten]          Elaborado por: [Handwritten]</p> <p>OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN          Temas de la capacitación</p> <p>Correcto lavado de manos          Realizar correctamente los 30 pasos, explicar los beneficios para realizarlos cada 2 y 5 hrs.          Se resalta la duración para un correcto lavado de manos.</p> <p>Observaciones adicionales: Enfatizar la necesidad de realizar un correcto lavado de manos de todo el personal.</p>

**PROCEDIMIENTO**

Durante la ejecución del contrato y teniendo en cuenta el alcance de la presente Auditoria, se observa la expedición del "PROCEDIMIENTO OPERATIVO PESTANDAR PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS" en 2 versiones.

De la verificación de los documentos que hacen parte del contrato suscrito con la Empresa AXON 360 SAS., se puede concluir que se han venido ejecutando a lo largo de la vigencia 2021 las actividades dirigidas a la custodia de vacunas, cadena de frio, distribución, red de frio, acompañamiento técnico entre otras; por otro lado a lo largo del acompañamiento técnico se logró evidenciar las falencias que se presentan en el Sistema de Información (reporte, actualización, disposición de la información)

Sin embargo, se evidencia que se deben fortalecer las funciones del supervisor, en cuanto a la organización del expediente contractual (funciones administrativas) representado en que debe contar con los soportes documentales que dan cuenta de la ejecución de las distintas obligaciones contractuales, representadas en el suministro de bienes y servicios, lo cual también va a reflejar el seguimiento financiero de dicho contrato. (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)

#### 4.2.3.4. SUMINISTRO DE BIENES

Con la llegada de la PANDEMIA por el COVID-19 y la declaratoria del Estado de Emergencia decretada por el Gobierno Nacional y la calamidad pública declarada por el Distrito Capital, la SDS como ente rector y autoridad sanitaria, expidió la Resolución No. 399 de fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) “*Por la cual se declara la Urgencia Manifiesta en la Secretaria Distrital de Salud y el Fondo Financiero Distrital de Salud*”, con el fin de “*atender los requerimientos de bienes y servicios que se requieran para mitigar los efectos ambientales de la calidad del aire, el pico respiratorio y el Coronavirus COVID-19, mientras dure la calidad publica*”

El impacto de la pandemia se puede determinar en la medida en la que se diagnostiquen los casos sintomáticos y asintomáticos y con ello poder establecer las medidas de salud colectiva como las conductas terapéuticas individuales.

Tabla No. 2 Relación de inventario y consumo de Kits de Extracción Semiautomatizada del LSP.

Fecha	Número kits de Extracción
30/10/2020	43.380
30/11/2021	43.380
19/01/2021	43.380
22/01/2021	43.380
28/01/2021	43.380
4/02/2021	43.380
14/02/2021	33.116
19/02/2021	28.888

Fuente: Inventario LSP con corte a 19/02/2021.

Tabla y Gráfico No. 1 Relación de inventario y consumo de Kits de Extracción Automatizada del LSP.

Fecha	Número de kits de Extracción
30/10/2020	200.971
30/11/2021	180.967
15/01/2021	158.182
22/01/2021	130.894
28/01/2021	98.725
4/02/2021	27.427
14/02/2021	0

Número de kits de Extracción



Fuente: Inventario LSP con corte a 14/02/2021.

#### KITS DE EXTRACCION

La demanda de estos suministros varia acorde a los picos epidemiológicos, el incremento de pruebas, implementación de acciones colectivas y otros factores que inciden en la necesidad de contar con un inventario robusto de estos para que el LSP pueda mantener un ritmo continuo de procesamiento de pruebas para la ciudad.

Dentro de las pruebas autorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, se encuentra la prueba de “Reacción en Cadena de la Polimerasa en Tiempo Real – RT-PCR”, cuya sensibilidad y especificidad no es comparable con otras técnicas, esta demanda el desarrollo de análisis de biología molecular, lo cual obliga el paso de extraer el material genético específico del virus, el cual si está presente en las muestras del paciente deberá

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

ser amplificado, detectado, reportado en el respectivo resultado e laboratorio, surgiendo así la necesidad de contar con los Kits de extracción.

La demanda de estos suministros varia acorde a los picos epidemiológicos, el incremento de pruebas, implementación de acciones colectivas y otros factores que inciden en la necesidad de contar con un inventario robusto de estos. El LSP de la SDS no fue ajeno a la necesidad de contar con los suministros suficientes para mantener un ritmo continuo de procesamiento de pruebas para la ciudad, por lo que se vio en la necesidad de recurrir a la contratación de los mismos

### FFDS-CD-0250-2021

Justificación	<p>“El impacto de esta pandemia en salud publica se puede establecer en la medida en la que se diagnostiquen los casos sintomáticos y asintomáticos, para definir las conductas terapéuticas individuales, así como las medidas de salud colectiva; razón por la cual el Laboratorio de Salud Publica de la Secretaria Distrital de Salud se encuentra procesando un alto numero de pruebas de las diferentes localidades de la ciudad”</p> <p>(...)</p> <p>De acuerdo al requerimiento de procesamiento de pruebas para la ciudad, se hace imprescindible realizar la adquisición de los kits de extracción automatizados por la modalidad de contratación directa causal urgencia manifiesta en atención a la inmediatez que exige la satisfacción del interés general, la cual se encuentra amparada en la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020 (...) para adquirir bienes y servicios que permitan dar respuesta a la emergencia que esta viviendo a nivel nacional causada por la pandemia generada por el SARS-COV2 (COVID-19)”</p>
Objeto	Contratar el suministro de kit de extracción automatizada para realizar la detección por biología molecular de COVID-19, incluyendo el apoyo tecnológico requerido para el procesamiento de las pruebas.
Contratista	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS
Plazo	Un (1) mes
Valor	\$4.348.647.000
Fecha de Inicio	24/02/2021
Fecha de Terminación	23/03/2021
Supervisor	Subdirector de Laboratorio de Salud Publica

### ANALISIS DE INFORMACIÓN

Para la selección del contratista, se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas y el cronograma de entrega (se buscaba tener garantizado contar de manera permanente e



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ininterrumpida con los reactivos). Para el procesamiento de 4.000 muestras diarias (estimado).

Para el análisis de precios, se procedió a enviar invitación a cotizar (se solicitó por 3 rangos de cantidades) por correo electrónico a veintidós (22) proveedores, de los cuales se obtuvo cotización por parte de cinco (5) empresas y del análisis inicial se determinó que dos (2) de los proveedores cumplía con las condiciones técnicas (cantidades y tiempos de entrega), **razón por la cual no se comprende si se tiene una urgencia en adquirir equipos se solicitó actualización de la cotización y se llevó a cabo nuevamente análisis de las condiciones técnicas y valores, así:**

NO.	Nombre empresa	Condiciones técnicas
1	SURBIOFISIO CLINICO S.A.	
2	AMBIOS	
3	LABORATORIO BIOLAB	
4	ANALAB DIAGNOSTICA	
5	BIOMED GROUP	
6	MTC DIAGNOSTIC	
7	LABORILL	
8	BIODIAGNOSTIC	
9	BIOLAB	
10	PRODIGE DIAGNOSTIC	
11	LABORATORIOS COMPANY	
12	LABORATORIO	
13	LABORATORIO	
14	LABORATORIO	
15	LABORATORIO	
16	LABORATORIO	
17	LABORATORIO	
18	LABORATORIO	
19	LABORATORIO	
20	LABORATORIO	
21	LABORATORIO	
22	LABORATORIO	

ESPECIFICACIONES REQUERIDAS	ESPECIFICACIONES REQUERIDAS DE LOS REACTIVOS	CONDICIONAMIENTO DE ENTREGAS	NUMERO DE MUESTRAS CONFERIDAS EN APORTE TECNICOLOGICO
ANALAB DIAGNOSTICA	CUMPLE	NO CUMPLE	4 equipos - costo por promedio 90 muestras en 1 hora por día (total de 36) - tiempo en 24 horas.
LABORATORIOS COMPANY SAS	CUMPLE	CUMPLE	3 equipos - costo por promedio 90 muestras en 1 hora por día (total de 27) - tiempo en 24 horas.
LABORATORIO Y ANALISIS DE FLUIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE	4 equipos por promedio de 90, 200 muestras en 45 minutos, pero en total de 120 muestras en 24 horas.
LABORATORIO SAS	CUMPLE	CUMPLE	4 equipos - costo por promedio 40 muestras en 20 minutos.
LABORATORIO Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS (LABOR)	CUMPLE	NO CUMPLE	No ofrece servicio de laboratorio.

Con el fin de obtener una actualización en las cotizaciones enviadas por los cinco (5) proveedores antes mencionados, el día 18 de febrero del 2021, se les solicitó el envío de dicha actualización para obtener los precios actuales y no generar un desequilibrio económico en el futuro contrato debido por lagunas técnicas.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ANALAB DIAGNOSTICA		LABORATORIOS COMPANY SAS		LABORATORIO Y ANALISIS DE FLUIDOS	
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)
1	47 para instalación y configuración de 360 muestras en 1 hora por día (total de 36) - tiempo en 24 horas.	Equipos	222.22	9	11.111	9	11.111	9	11.111

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LABORATORIO SAS		LABORATORIO Y ANALISIS DE FLUIDOS SAS (LABOR)	
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)
1	40 para instalación y configuración de 40 muestras en 20 minutos (total de 80) - tiempo en 24 horas.	Equipos	222.22	4	5.555	4	5.555

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ANALAB DIAGNOSTICA		LABORATORIOS COMPANY SAS		LABORATORIO Y ANALISIS DE FLUIDOS	
				CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (MILLONES DE P.S.)
1	47 para instalación y configuración de 360 muestras en 1 hora por día (total de 36) - tiempo en 24 horas.	Equipos	222.22	9	11.111	9	11.111	9	11.111
2	40 para instalación y configuración de 40 muestras en 20 minutos (total de 80) - tiempo en 24 horas.	Equipos	222.22	4	5.555	4	5.555	4	5.555
<b>TOTAL CONTRATACION</b>				<b>266.44</b>	<b>166.666</b>	<b>133.33</b>	<b>133.333</b>	<b>133.33</b>	<b>133.333</b>
<b>% DEL TOTAL</b>				<b>100%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>	<b>50.00%</b>



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



COTIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS O OBRAS	CANTIDAD	SUBMUESTRA		MUESTRO Y FACTORES SAS - SUBMUESTRA			
			ENTREGA	ENTREGA	30 DIAS (CALENDRARIO)	60 DIAS (CALENDRARIO)	90 DIAS (CALENDRARIO)	120 DIAS (CALENDRARIO)
3	Por parte de ANAR DIAGNOSTICA S.A.S. se suministrará un informe de diagnóstico de laboratorio para el análisis de los reactivos Químicos y Reactivos SAS-QUIMIÉL.	100	100	100	100	100	100	100
TOTAL QUANTIFICADO			100	100	100	100	100	100
% DE ENTREGA			100%	100%	100%	100%	100%	100%

Tabla 6. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

COTIZACIÓN	PROPÓSITOS	COMPONENTE TÉCNICO	COMPONENTE JURÍDICO	COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
COTIZACIÓN No. 1	ANAR DIAGNOSTICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COTIZACIÓN No. 2	GENPRODUTS COMPANY SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COTIZACIÓN No. 3	PURIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE FLUIDOS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COTIZACIÓN No. 4	QUIMOLAB SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COTIZACIÓN No. 5	QUÍMICOS Y REACTIVOS SAS-QUIMIÉL	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

PROVEEDOR	Código Social - Cédula de Comercio y Registro de la Cámara de Comercio Legal	Procedencia Persona Jurídica	Procedencia Representante Legal	Condiciones			
				Completar Pluralidad Jurídica	Condiciones Representación Legal	Pluralidad Representación Legal	Pluralidad Representación Legal
ANAR	Cumple	No registra acciones o participaciones vigentes	No registra acciones o participaciones vigentes	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil
GENPROD	Cumple	No registra acciones o participaciones vigentes	No registra acciones o participaciones vigentes	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil
QUIMOLAB	Cumple	No registra acciones o participaciones vigentes	No registra acciones o participaciones vigentes	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil
QUÍMICOS Y REACTIVOS SAS-QUIMIÉL	Cumple	No registra acciones o participaciones vigentes	No registra acciones o participaciones vigentes	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil	No se encuentra inscrita en el registro mercantil

EVALUACIÓN DE CUENTAS DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEBEN PARA VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE  
 Proceso: AUT EXTRACCIÓN AUTOMATIZADA

Nombre y Razón Social	ANAR DIAGNOSTICA S.A.S
NIT	830.029.101-2
Fecha de Evaluación	11 abril 21

INDICADOR FINANCIERO	RESULTADO	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	HABILITADO CUMPLE/NO CUMPLE
Índice de Liquidez	7.16	Mínimo 1.0	CUMPLE
Índice de Endeudamiento	0.49	Máximo 2.0	CUMPLE
Razón Cobertura de Intereses	6.76	Debe ser superior a otros gastos de intereses	CUMPLE

INDICADOR ORGANIZACIONAL	RESULTADO	PARÁMETRO DE EVALUACIÓN	HABILITADO CUMPLE/NO CUMPLE
Rentabilidad sobre Patrimonio	0.17	Mínimo 0.10	CUMPLE
Rentabilidad sobre Activos	0.09	Mínimo 0.05	CUMPLE

CONCLUSIONES:  
 1. El Proponente CUMPLE con la Capacidad Financiera y Organizacional exigido

De acuerdo con el análisis adelantado, se concluyó que **ANAR DIAGNOSTICA** era el proveedor con la oferta más económica que cumplía con las específicas técnicas y con los plazos de entrega.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

LA PATRICIA MERCANTIL (PATRICIA) EXHIBIÓ E CONFIRMO EN LOS NEGOCIOS...

CON FUNDAMENTO EN LA MATRICULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CAMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Nombre social: ANAR DIAGNOSTICA S.A.S  
 NIT: 830.029.101-2  
 Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRICULA**

Matricula No.: 8171261  
 Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1996  
 Vigencia renovador: 2020  
 Fecha de renovación: 14 de abril de 2020  
 Grupo NITF: Grupo T. NITF Finanzas.

**UBICACIÓN**

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad civil o comercial que sea considerada lícita como la compra y venta de reactivos productos farmacéuticos, quipos médicos, servicios de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de dispositivos médicos, y operaciones de exportación e importación de equipos médicos de laboratorio y reactivos, dar y recibir en

En el Portal del SECOP II, reposan las evidencias de las constancias de antecedentes disciplinarios, policivos, fiscales y de medidas correctivas.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Aprobación del Contrato	Garantías									
	<p><b>15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>%</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y seis (6) MESES más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPARO	%	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la expedición de la garantía.	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) MESES más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.
AMPARO	%	VIGENCIA								
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) MESES más, contados a partir de la expedición de la garantía.								
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) MESES más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes.								

Póliza	
	

Nota: Para la verificación del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, no obra recibo a satisfacción, por lo que no se pudo corroborar la vigencia del mismo, siendo una responsabilidad asignada al supervisor

CUMPLIMIENTO TERMINO DE PUBLICACIÓN	
	

El acta de inicio se cargó más de 10 días hábiles posteriores al término legal establecido para su publicación.



La solicitud de pago se cargó dentro del término legal establecido para su publicación.



**FFDS-CD-0876-2020**

Justificación

“las pruebas serológicas rápidas (inmuncromatográficas) pueden ser utilizadas con fines de pronóstico y seguimiento epidemiológico.

La combinación entre la detección simultanea de IgM e IgG permitiría evidenciar el curso de la infección en individuos sintomáticos y asintomáticos, y practicada junto con la prueba molecular –cuando aplique- sugeriría un perfil de inmunidad frente al virus en individuos recuperados. Procedimiento que también aplica para grupos poblacionales, la información que arrojen estas dos pruebas permitirá guiar de mejor manera las medidas sanitarias públicas como confinamientos y otras estrategias, en el marco de la vigilancia en salud pública con sus diferentes estrategias y de manera particular con su componente centinela y comunitario. Para el desarrollo del seguimiento epidemiológico mediante el uso de herramientas moleculares y serológicas se requiere cantidades suficientes de pruebas, calculadas sobre los estimados epidemiológicos.”

(...)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>La Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C., - Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de las dependencias competentes, estableció la necesidad de contratar el suministro de pruebas- serológicas, con el fin de avanzar en la estrategia de mitigación y seguimiento del Virus Covid-19”</p>
Objeto	<p>Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2/Covid-19, en el distrito capital.</p>
Alcance	<p>Suministro de pruebas serológicas.</p>
Contratista	<p>HEALTHCARE SUPPLIES &amp; SOLUTIONS S.AS.</p>
Plazo	<p>Dos (2) meses.</p>
Valor	<p>Siete mil millones de pesos (7.000.000.000) EXENTO DE IVA Pago anticipado del 50% del valor del contrato (\$3.500.000.000)</p>
Fecha de Inicio	<p>N/A</p>
Fecha de Terminación	<p>N/A</p>
Supervisor	<p>Directo de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.</p>

### Bienes a entregar

a). Hacer entrega de los productos relacionados a continuación en el Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cellex qSARS-CoV-2 IgG/IgM Cassette Rapid Test	Test	200.000

Para la selección del proveedor se tuvo en cuenta la relación costo-eficiencia (cumplimiento de las características solicitadas, valor y tiempos de entrega); recibiendo cotización por parte de tres (3) empresas y su respectivo análisis comparativo, concluyendo que la empresa HEALTHCARE SUPPLIES & SOLUTIONS S.AS., es la que se ajusta a las necesidades de la SDS-FFDS:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Cuadro comparativo Frustas Cellex aSAR-Cov-2 IgG/IgM, Cassette Rapid Test, N° de referencia 5513C

Modelo de la Prueba	Identificación	Equivalente gpt	Identificación gpt	Equivalente gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt	Identificación gpt
Cellex	Frusta celular cellex gpt														
Cellex	Frusta celular cellex gpt														
Cellex	Frusta celular cellex gpt														

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

**OBJETO SOCIAL:** Se brinda una persona física que en su objeto social contempla la importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, seguros para diagnóstico clínico, investigación, desarrollo y producción de productos médicos, químicos y de diagnóstico.

**EXPERIENCIA:** Experiencia en desarrollo de productos, pruebas y equipos de laboratorio.

**4. REQUISITOS MÍNIMOS DE CONOCER PERSONA JURÍDICA**

**PERSONA JURÍDICA:** La experiencia requerida del presente artículo se refiere a la comercialización de bienes, servicios, sistemas e información digitalizada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de calidad ISO 9001 y experiencia en el desarrollo de productos de diagnóstico e investigación, seguros para diagnóstico clínico, investigación, desarrollo y producción de productos médicos, químicos y de diagnóstico.

**OBJETO SOCIAL:** Distribución y comercialización de insumos y reactivos para laboratorio clínico e investigación, así como también desarrollo de productos de salud de los diferentes países de acuerdo con la especialidad que se indique en el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

**EXPERIENCIA:** Experiencia en el desarrollo de insumos y reactivos para laboratorio clínico e investigación, seguros para diagnóstico clínico, investigación, desarrollo y producción de productos médicos, químicos y de diagnóstico.

En conformidad con la información en el presente artículo sobre la empresa HEALTHCARE SUPPLIES & SOLUTIONS SAS, se indica que la experiencia requerida para la presente contratación.

**IDENTIFICACIÓN - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: SE BRINDA UN SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE DIAGNÓSTICO E INVESTIGACIÓN, SEGUROS PARA DIAGNÓSTICO CLÍNICO, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS, QUÍMICOS Y DE DIAGNÓSTICO.

EXPERIENCIA: Experiencia en desarrollo de productos, pruebas y equipos de laboratorio.

**CONTRATO DE COMPROMENTA NÚMERO 002**

**OBJETO DEL CONTRATO:** COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ESE, DE ACUERDO AL ESTUDIO PREVIO EL CUM. HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

**CONTRATISTA:** HEALTHCARE SUPPLIES & SOLUTIONS S.A.S.

**IDENTIFICACIÓN:** NIT. 901011985-8

**VALOR DEL CONTRATO:** \$2.300.000.000

**PLAZO:** 9 MESES

**ODP:** 187 DE JUNIO 28 DE 2019.

En los documentos a saber, la señora JOHANA ANDREA LOPEZ MARRI, propietaria y socio de Amorale Quindío, ubicada en el domicilio y representación del Hospital San Roque de Calán de Quindío Empresa Social del Estado E.S.E. de conformidad con el decreto No. 022 del 29 de marzo de 2018 y acto de posesión 03 del 1 de abril de 2019, quien para efectos de este contrato se denominará el HOSPITAL, de una parte y HEALTHCARE SUPPLIES & SOLUTIONS S.A.S., con NIT. 901011985-8, siendo su representante legal LUISA FERNANDA VILA, GUANANDA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía número 1.000.245.250, suministrando los documentos de constitución, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará el CONTRATISTA, fueron acordados celebrar el presente CONTRATO DE COMPROMENTA contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. COMPRA DE REACTIVOS DE LABORATORIO PARA LA ESE, DE ACUERDO AL ESTUDIO PREVIO EL CUM. HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE, según especificaciones técnicas. Segunda. DELIBERACIONES DEL CONTRATISTA. En cumplimiento del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a: 1) Entregar los insumos en la ESE en las fechas estipuladas por la ESE; 2) ENTREGAR los insumos en la entrega de los documentos requeridos por el comprador del material; 3) Presentar los facturas de todos los insumos a la empresa; 4) Cumplir con todas las obligaciones impuestas por los protocolos epidemiológicos, de seguridad interna e higiénicos; 5) Los demás que sean requeridos por EL CONTRATANTE, y que sean inherentes al cumplimiento del objeto social. CLÁUSULA TERCERA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: La Empresa Social del Estado Hospital San Roque de Calán de Quindío, en su calidad de CONTRATANTE se compromete a: 1) Pagar oportunamente al

Se observa que, para acreditar la experiencia, se aporta copia de contratos, lo cual no asegura la ejecución contractual. **(ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)**

Se observa en el portal del SECOP II, evidencia de verificación de antecedentes del proveedor.

EJECUCION CONTRACTUAL

En el portal del SECOP II, obra la aprobación del contrato por las partes con fecha diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020); sin embargo, obra la Resolución No. 576 de fecha 27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

de abril de 2020 “Por medio de la cual se termina unilateralmente el Contrato No. CO1.PCCNTR. 1510220 del 17 de abril de 2020”, teniendo como fundamento:

*“Que teniendo en cuenta que es una obligación de la Administración en cumplimiento de los cometidos estatales y la necesidad que atraviesa la población colombiana con motivo de la pandemia ocasionada por el nuevo coronavirus Qsars-Cov-2 (COVID-19) y en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, se determinó que existía la necesidad de adquirir pruebas serológicas (rápidas) para apoyar las acciones de vigilancia epidemiológica para contener y mitigar los efectos de la epidemia en Bogotá.*

*Que con base en lo anterior se da inicio al proceso mediante la solicitud de cotizaciones de pruebas serológicas a diferentes laboratorios reconocidas y por tanto con fecha 08 de abril de 2020 se reciben las mimas y se procede a su análisis a través de cuadro comparativo, frente al componente técnico y la disponibilidad de entrega, el cual hace parte del Estudio Previo del proceso de contratación y reposa en la carpeta contractual.*

(...)

*Que el plazo establecido en el contrato fue de dos (2) meses, estableciéndose como fecha de inicio en la plataforma del SECOP II, el da 20 de abril de 2020 y terminación el 19 de junio de 2020.*

*Que en atención a la premura que se presenta actualmente en el país en razón a la pandemia generada por el COVID-19, el contratista HEALTHCARE SUPPLIES & SOLUTIONS S.A.S., procedió el 19 de abril de 2020 a efectuar la remisión de 375 pruebas serológicas rápidas marca Cellex Qsars-Cvov-2 IgG/gM casete rapid test, como consta en la remisión No. 1306.*

(...)

*Que el 21 de abril de 2020 la firma (...) indica que las pruebas entregadas son para “un proceso interno”, por tanto, se procede a realizar prueba técnica del producto ofertado, por parte del Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud – IDCBIS.*

*Que el 22 de abril de 2020 el (...) IDCBIS emite concepto técnico sobre la prueba (...), en muestras de suero de pacientes con Covid-19, conformados con prueba molecular, obtenidos de las Subredes Integradas de Servicios de Salud Norte y centro Oriente E.S.E. de Bogotá, en el cual se establecieron las siguientes conclusiones:*

(...)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

*Que, así las cosas, con fecha 22 de abril de 2020 se pone en conocimiento del contratista (...) el concepto técnico y por ende la no conformidad del producto: (...).*

*Que con fecha 23 de abril de 2020 el contratista (...), reconoce las no conformidades relacionadas con la falta de trazabilidad de los lotes impreso en empaque con los lotes registrados en los cassettes y manifiesta que puso de presente las no conformidades y el resultado del concepto de desempeño de las pruebas (...), al importador (...).*

*Que el contratista (...), solicita se realice una nueva prueba técnica del producto en presencia de un representante de su empresa y de un “par o en presencia de la Asesora Técnica de Dizar Ltda, con suficiente experiencia y criterio en el manejo de estas pruebas y adicionales podemos contar con la presencia de una Asesora externa, con experiencia en epidemiología, y que ha manejado nuestras pruebas, con el fin de dar más seguridad en el proceso a realizar”, indicando además disponer de nuevos kits de pruebas (...).*

*Que en aras de dar aplicabilidad a los principios que rigen la contratación estatal, transparencia, economía, selección objetiva, buena fe, publicidad, igualdad, entre otros, y con el ánimo de garantizar el derecho a la contradicción y no vulnerar el debido proceso, la administración informa al contratista (...), el 23 de abril de 2020, que acepta la solicitud de en las condiciones plasmadas y convoca para realizar dicha prueba el día 24 de abril de la misma vigencia, a las 8:00 a.m., en las instalaciones del (...) IDCBIS.*

*Que, llegada la fecha y hora señalada, se realiza la prueba técnica solicitada (...).*

*(...)*

*Que en atención a lo anterior se logra evidenciar que las pruebas aportadas por el contratista (...), NO CUMPLEN la finalidad pretendidas por la Secretaria Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud, que no podría ser diferente a la realización de un diagnóstico asertivo respecto del resultado frente al contagio por el COVID-19, de las personas que sean sometidas al examen, lo cual implica una afectación grave tanto las condiciones sanitarias de la ciudad como en la salud y posible tratamiento de las personas a quienes se apliquen estas pruebas.*

*(...)*

*Que el artículo 17 de la Ley 80 de 1993 establece en su numeral 1 lo siguiente:*

*“La entidad en acto administrativo debidamente motivado dispondrá de la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos:*

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

1. *“Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.”*

*Que de lo anterior se logra evidenciar las facultades que otorga la ley o la administración pública, para terminar un contrato de manera unilateral cuando las exigencias del servicio lo requieran o afecten el orden público, situación que se presenta de manera evidente en el presente caso, toda vez que contar con las pruebas citadas para el diagnóstico del Covid-19, busca conducir a una acción real, identificando casos y sus respectivos contactos tempranamente, para proceder a su aislamiento y cuarentena, disminuir la infecciones y “aplanar la curva” o controlar la epidemia de manera agresiva y efectiva y que de acuerdo con el resultado de las pruebas analizadas por el (...) IDCBIS no es posible, a través del mencionado contrato, toda vez que al realizar la verificación mencionada anteriormente, la mismas no se ajustan a los lineamientos dados por el Ministerio de Salud y Protección Social (...).”*

Por lo anterior se declara la terminación unilateral del contrato; acto administrativo que se interpuso recurso de reposición el cual fue resuelto mediante la Resolución No. 1296 de fecha 10 de julio de 2020, confirmo el contenido de la Resolución No. 576 del 27 de abril de 2020, razón por la cual no se ejecutó el mismo.

### FFDS-CD-0923-2020

Justificación	<p><i>“El Laboratorio de Salud Pública de la Secretaria Distrital de Salud, es el responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna para el seguimiento y control de pacientes y contactos, y sus resultados son la base para los análisis epidemiológicos lo que permite orientar las decisiones y acciones en salud pública.</i></p>
	<p><i>El LSP comenzó a realizar el procedimiento de muestras para diagnóstico de COVID-19 el 13 de marzo cuando se recibieron 115 muestras, este número se ha ido incrementando cada día y a la fecha se reciben cerca de 1000 muestras diarias para procesamiento.</i></p>
	<p><i>(...)</i></p>
	<p><i>Para la extracción manual del material genético se requiere necesariamente y de manera continua tener equipos como la</i></p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

	<p><i>centrifuga refrigerada que cumple con los lineamientos establecidos para desarrollar esta extracción de material genético que no es posible hacer de otra manera. Con el actual ritmo de muestras que llegan al LSP de la Secretaria Distrital de salud, con un promedio entre 700 y 1000 pruebas por día, una de las centrifugas que se tienen salió de servicio por daño con lo cual la velocidad en el procesamiento se ha reducido en un 40% y en caso de que no se pueda adquirir este equipo y se produzca daño en la centrifuga restantes el LSP no podrá realizar este procedimiento.”</i></p>
Objeto	<p>Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus SARS COV-2/COVID 19, en el Distrito Capital.</p>
Alcance	<p>Compra venta de una (1) centrifuga refrigerada de 17.000 xg con rotor para 24 tubos de 1.5. ML/2 ML, con tapa biocontención de operación con controles intuitivos, pantalla digital de lectura intuitiva, capacidad 24 tubos de 1.52ml, (...).</p>
Contratista	<p>G&amp;G SUCESTORES S.A.S.</p>
Plazo	<p>Ocho (8) días</p>
Valor	<p>Doce Millones de Ciento Cuarenta Mil Pesos (\$12.140.000) Mo</p>
Fecha de Inicio	<p>06/05/2020</p>
Fecha de Terminación	<p>14/05/2020</p>
Supervisor	<p>Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.</p>

Para la selección del contratista, se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas, precio y tiempo de entrega, recibiendo cotización por parte de cuatro (4) proveedores y de los cuales se llevó a cabo comparativo de precios:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ESTUDIO ECONOMICO PARA ADQUISICION DE CENTRIFUGAS PARA COVID19

1. PRECIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	ANDTECNICA		G & G SUCESORES		BASSEL GROUP		AVANZA	
		VALOR UNITARIO IVA	IVA						
Centrifuga refrigerada de 17000 rpm ROTOR PARA 24 TUBOS DE 1.500 CM3. CON TUBO BIOCENTRIFUGA	1	21.400.000	0.047.000	20.400.000	0.047.000	20.400.000	0.047.000	20.400.000	0.047.000

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS

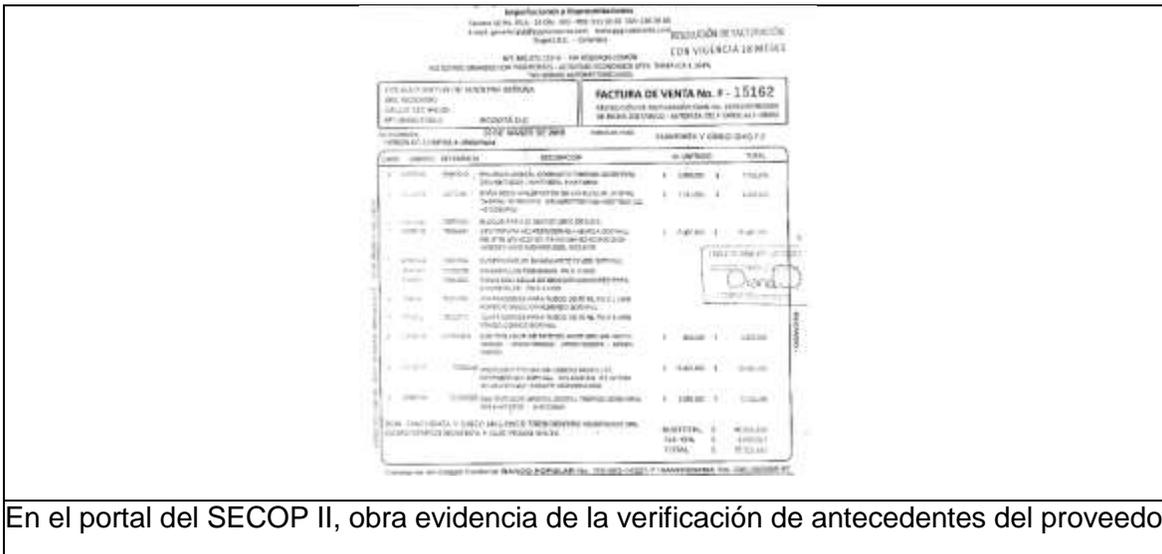
CONDICION	ANDTECNICA	G & G SUCESORES	BASSEL GROUP	AVANZA
2.1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES TECNICAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. PLAZO DE ENTREGA	10 días	10 días después de recibir el material	10 días	10 días
4. FORMA DE PAGO	50% anticipo, 50% contra entrega	Tarjetas crédito	10 días fecha factura	10 días

CONCLUSIÓN: Tomando en cuenta que la cotización presentada por G & G SUCESORES, es la que presenta el menor precio y el plazo de entrega a 10 días, se considera que es la mejor opción para la Entidad.

Análisis económico realizado por: Ana Julia Hernández R. *[Firma]*  
 Análisis condiciones técnicas realizado por: Lisa Henao Cárdena López Gómez R. *[Firma]*

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR

<p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de equipos de laboratorio</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en venta de equipos y elementos de laboratorio</p>	<p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>La dependencia responsable del presente estudio, verificó la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de objeto social y experiencia técnica, descritos en el numeral 3.1. La idoneidad verificada es consultada a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Representación, importación, distribución, comercialización y venta de equipos médicos, hospitalarios y de laboratorio</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Acreditada experiencia la venta de equipos y elementos de laboratorio</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo la firma G &amp; G SUCESORES S.A.S, cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>
<p><b>CONCLUSIONES</b></p> <p>Se concluye que la empresa G &amp; G SUCESORES S.A.S. cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en el presente estudio, para la contratación de los servicios de suministro de equipos de laboratorio.</p> <p>Se recomienda a la Entidad, contratar los servicios de suministro de equipos de laboratorio, con la empresa G &amp; G SUCESORES S.A.S., de conformidad con lo establecido en el presente estudio.</p>	<p><b>CERTIFICA:</b></p> <p>VIGENCIA: QUE EL OBJETO DE ENTREGA DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: 1. LA REPRESENTACIÓN, IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS Y DE LABORATORIOS, INSTRUMENTALES, ELEMENTOS REACTIVOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS Y HOSPITALES, EQUIPOS, INSTRUMENTOS, REACTIVOS Y REACTIVOS PARA LABORATORIOS DE INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL, CLÍNICAS Y SANGRE, 2. DAR EN ARRENDAMIENTO Y ESTECIA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, 3. LA IMPORTACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES USUARIOS Y MOBILIAR ADMINISTRATIVOS, SANGRE EN ARRENDAMIENTO, ASÍ COMO SANGRE O SANGRE CON HEMOGLOBINA, LA SOCIEDAD TIENE EL ACORDO CONVENIENDO Y DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PARA ADQUIRIR, VENDER Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS SEA O NO DE COMERCIO Y DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL, INCLUIDO ESPECIALMENTE EL CONTRATO DE MUTUO EN TANTO SUS ADEPTACIONES, DE LAUD MARRA, Y SEGUN LO DETERMINADO EN EL ARTICULO 5º, NUMERAL 5º DE LA LEY 1754 DE 2016, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD COMERCIAL O CIVIL QUE SEA LICITA.</p> <p><b>CERTIFICA:</b></p> <p><b>ACTIVIDAD PRINCIPAL:</b> SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y EQUIPO B.C.B.I.</p> <p><b>ACTIVIDAD SECUNDARIA:</b> SERVICIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS, TÁCTICOS Y PLÁSTICOS EN TODOS PRINCIPALES Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO LABORATORIO</p>



En el portal del SECOP II, obra evidencia de la verificación de antecedentes del proveedor

### EJECUCIÓN CONTRACTUAL

<p><b>Item:</b> 0001</p> <p><b>NOMBRE DEL EQUIPO:</b> ESTERILIZADOR AUTOMÁTICO DE 17.000 lit con ROTOR PARA 24 TUBOS DE 1.500/3.000. CON TAPA BOCANERACION.</p> <p><b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS:</b> Capacidad de esterilización: 17.000 lit con 24 tubos de 1.500/3.000. Con tapa bocaneración. Material: acero inoxidable. Potencia: 10.000 W. Fuente de energía: 220V. Temperatura de trabajo: 121°C. Tiempo de ciclo: 120 min. Normas: ISO 9001, ISO 13485, ISO 14971.</p> <p><b>REQUISITOS DE UTILIDAD:</b> Montaje: Tensión de trabajo 115-120VAC. Clave de control con aprobación de la norma RSTC, según imagen.</p> <p><b>DOCUMENTOS REQUERIDOS:</b> Certificado de calibración emitido por ente con acreditación CNIC, conforme a la NTC ISO 17025. Manual de uso.</p>	
--	--

### PUBLICIDAD DEL SECOP II

Documento	Fecha de expedición/fecha de publicación/ términos
	26/05/2020
	10/06/2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

 <p>SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>MEMORANDO</p> <p>PARA: Dr. RAUL ALBERTO ORJUELA VECIANO Director Financiero</p> <p>DE: Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (D)</p> <p>ASUNTO: Remisión documentos para libranje de pago por URGENCIA MANIFIESTA</p> <p>Constatado hecho los siguientes documentos para libranje de pago, correspondientes al Contrato CDH PCCONTR. 153040 de 2020, suscrito con: S. S. SUCESORES S.A.S por urgencia manifiesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original certificado de supervisión</li> <li>Original factura No. F152223 por valor de \$12.140.000</li> <li>Comprobante de ingreso a almacén No. 202001020012</li> <li>Copia del contrato y acta de inicio</li> <li>Certificación de pago de aportes parafiscales</li> <li>Copia del certificado de vigencia y vigencia</li> <li>Copia del PFI y RFI</li> <li>Certificación bancaria</li> </ul> <p>Agradecemos su atención.</p> <p>Atentamente, CARLOS JULIO PRINZOLA</p>	<p><b>Por fuera del termino</b></p>
<p>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO No. CDH PCCONTR. 153040 de 2020 SUSCRITO CON S&amp;S SUCESORES S.A.S.</p> <p>PERIODO DEL INFORME: Desde: 20/04/2021 Hasta: 27/04/2021</p> <p>DATOS GENERALES</p> <p>CONTRATACION: S&amp;S SUCESORES S.A.S.</p> <p>IDENTIFICACION: NIT 900.272.115-9</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCION: Cuarta (4) de mayo de 2020</p> <p>OBJETO: Suministro de alimentos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y prevención del COVID-19 en Bogotá Capital.</p> <p>VALOR FISCAL: Diez millones ochocientos mil pesos Mils. (\$10.140.000.000)</p> <p>PLAZO FISCAL: Diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio</p> <p>SUPERVISOR: Director de Epidemiología, Análisis y Estudios de Políticas de Salud Colectiva</p> <p>FECHA DE INICIO: Siete (7) de mayo de 2020</p> <p>UNIDADES CONTRACTUALES: 04 Años</p> <p>FECHA DE TERMINACION: Octavo (8) de mayo de 2020</p> <p>VALOR FISCAL: Diez millones ochocientos mil pesos Mils. (\$10.140.000.000)</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones por actividades asignadas, se relacionan las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de las mismas.</p>	<p>20/04/2021</p> <p>27/04/2021</p>
<p>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</p> <p>CONTRATO No. CDH PCCONTR. 153040 de 2020 SUSCRITO CON S&amp;S SUCESORES S.A.S.</p> <p>PERIODO DEL INFORME: Desde: 20/04/2021 Hasta: 27/04/2021</p> <p>DATOS GENERALES</p> <p>CONTRATACION: S&amp;S SUCESORES S.A.S.</p> <p>IDENTIFICACION: NIT 900.272.115-9</p> <p>FECHA DE SUSCRIPCION: Cuarta (4) de mayo de 2020</p> <p>OBJETO: Suministro de alimentos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y prevención del COVID-19 en Bogotá Capital.</p> <p>VALOR FISCAL: Diez millones ochocientos mil pesos Mils. (\$10.140.000.000)</p> <p>PLAZO FISCAL: Diez (10) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio</p> <p>SUPERVISOR: Director de Epidemiología, Análisis y Estudios de Políticas de Salud Colectiva</p> <p>FECHA DE INICIO: Siete (7) de mayo de 2020</p> <p>UNIDADES CONTRACTUALES: 04 Años</p> <p>FECHA DE TERMINACION: Octavo (8) de mayo de 2020</p> <p>VALOR FISCAL: Diez millones ochocientos mil pesos Mils. (\$10.140.000.000)</p> <p>RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</p> <p>En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones por actividades asignadas, se relacionan las siguientes:</p> <p>OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES GENERALES: Se dio cumplimiento de las mismas.</p>	<p><b>Por fuera del termino</b></p>

**FFDS-CD-1138-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“El laboratorio de salud pública cuenta con dos termocicladores BIOCARD CFX96, en los cuales se realiza la amplificación del material genético por RT PCR. Este material genético que se obtiene de la extracción previa, requiere ser servido en tiras de tubos de 0.2mL y tapados para evitar contaminación, estos elementos son específicos para el termociclador. Con la pandemia, Laboratorio a analizado cerca de 52000 muestras por lo que se consumido la (SIC) existencias que se tenían de estos, por lo que se hace necesario la adquisición de estos elementos para el termociclador.</p> <p>Es por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 507 de 2013, que establece las funciones de la Subsecretaria de Salud Pública y de la Dirección de Epidemiología- Laboratorio de Salud Pública, que se hace</p>
----------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>pertinente, apoyar en la etapa de mitigación de la propagación de la pandemia generada por el Virus COVID-19, de acuerdo a lo contenido en la Resolución del 18 de marzo de 2020 expedida por el Secretario de Salud.”</p>
<p>Objeto</p>	<p>Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2/Covid-19, en el Distrito Capital.</p>
<p>Contratista</p>	<p>AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDA</p>
<p>Plazo</p>	<p>Dos (2) meses</p>
<p>Valor</p>	<p>Cuatrocientos ochenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (\$486.634.754)</p>
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>01/06/2020</p>
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>1/07/2020</p>

## BIENES A ADQUIRIR

Los productos a adquirir corresponden a elementos e insumos necesarios para la realización de las pruebas COVID-19. De los cuales sus especificaciones técnicas se encuentran a continuación:

No. Ficha Técnica	TUBOS PARA TERMOCICLADOR BIORAD CFX96			
Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase	Producto
		41	12	11
Nombre	Tubos de 0.2 ml, específicos para Termociclador BIORAD CFX96, en frías de 8, color blanco			
Calidad Mínima	En polipropileno, color blanco, libres de RNAsas, DNAsas y ADN humano. Altura total Soja de 16,48 mm que reduce la condensación. Para trabajar entre 5 y 125 µl. Pared delgada			
Identificación Adicional Requerida	Tubos para PCR en tiempo Real específicos para el Termociclador BIORAD CFX96, color blanco, pared delgada, garantizados para PCR de bajo volumen			
Patrones de desempeño	Con certificación: libres de RNAsas y DNAsas y DNA humano			
Unidad de Medida	Caja x 960 tubos, (120 frías de 8 tubos)			

No. Ficha Técnica	TAPAS PARA TERMOCICLADOR BIORAD CFX96			
Clasificador de Bienes y Servicios	Segmento	Familia	Clase	Producto
		41	12	11
Nombre	Tapas planas en frías de 8, calidad óptica para Tubos de 0.2 ml, específicos para Termociclador BIORAD CFX96			
Calidad Mínima	En polipropileno transparente calidad óptica para PCR en tiempo real, libres de RNAsas, DNAsas y ADN humano, específicos para Termociclador BIORAD CFX96			
Identificación Adicional Requerida	Tapas planas transparentes calidad óptica para Tubos para PCR en tiempo Real específicos para el Termociclador BIORAD CFX96			
Patrones de desempeño	Con certificación: libres de RNAsas y DNAsas y DNA humano			
Unidad de Medida	Caja x 960 tapas, (120 frías de 8 tapas)			

Para la selección del proveedor se tuvo en cuenta las condiciones técnicas, valor y tiempos de entrega, para lo cual se solicitó cotización, recibiendo en oportunidad tres (3) que se su análisis se concluyó que un (1) solo proveedor cumplía con las condiciones técnicas requeridas, las cuales quedan plasmadas en cuadro comparativo así:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN									
SECTOR DE SALUD									
LABORATORIOS ANALISIS									
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	VALOR OBJETIVO (META)	VALOR REALIZADO	VALOR OBJETIVO (META)	VALOR REALIZADO	VALOR OBJETIVO (META)	VALOR REALIZADO	VALOR OBJETIVO (META)
1. Tasa de cumplimiento de pruebas de laboratorio	%	100	100	100	100	100	100	100	100
2. Tasa de satisfacción de usuarios de servicios de laboratorio	%	100	100	100	100	100	100	100	100

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR	VALOR OBJETIVO (META)	VALOR REALIZADO	VALOR OBJETIVO (META)	VALOR REALIZADO
1. Tasa de cumplimiento de pruebas de laboratorio	%	100	100	100	100	100
2. Tasa de satisfacción de usuarios de servicios de laboratorio	%	100	100	100	100	100

CONCORDIA: Firmado en cuatro (4) ejemplares por el/los auditor/a/s que conforma(n) el equipo de auditoría y el/los representantes de la Entidad, en el momento de la emisión del informe.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C. - Fondo Financiero Distrital de Salud, establece que se requiere contratar el suministro de elementos e insumos necesarios para procesar las pruebas para COVID - 19, específicamente tubos y tapas para termocicladores.

<b>PERSONA JURIDICA</b>	
<b>OBJETO SOCIAL</b>	Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contenga la importación, exportación y comercialización de reactivos e insumos para laboratorios.
<b>EXPERIENCIA</b>	Experiencia en suministro de elementos e insumos para laboratorios.

Se observa que, para acreditar la experiencia, se aporta copia de contratos, lo cual no asegura la ejecución contractual. **(ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)**

CONTRATACION DIRECTA CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO ASSEGUADORA CIA Y IM ASSESORIA Y TRANSACCIONES LTDA S.A.S. LTDA.

CONTRATO No. 000-04-000

TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACION

REPRESENTANTE LEGAL: MELBA ISLAURA BERRIO ANTONIO

DIRECCION DE CIUDADANIA Y AFILIADOS: SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE SALUD

BOGOTA

FECHA: 02/08/2020

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y INSUMOS PARA LABORATORIOS

DESCRIPCION: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y INSUMOS PARA LABORATORIOS

CONTRATACION DIRECTA CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO ASSEGUADORA CIA Y IM ASSESORIA Y TRANSACCIONES LTDA S.A.S. LTDA.

CONTRATO No. 000-04-000

TIPO DE CONTRATO: ADJUDICACION

REPRESENTANTE LEGAL: MELBA ISLAURA BERRIO ANTONIO

DIRECCION DE CIUDADANIA Y AFILIADOS: SECRETARIA DE SALUD

DIRECCION DE SALUD

BOGOTA

FECHA: 02/08/2020

OBJETO: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y INSUMOS PARA LABORATORIOS

DESCRIPCION: SUMINISTRO DE REACTIVOS Y INSUMOS PARA LABORATORIOS

**En el Portal del SECOP II reposan las evidencias de verificación de antecedentes del proveedor.**

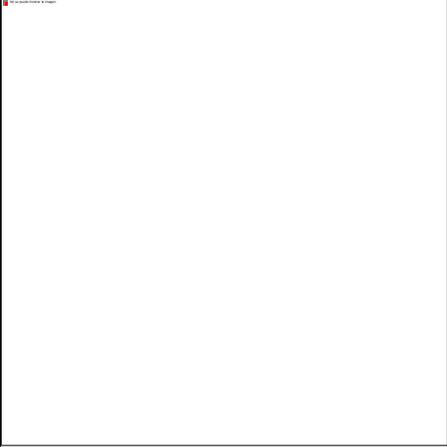
EJECUCIÓN


**Entrega de bienes**

Bien	numero	Factura	Registro de ingreso
Optical Flat	50	FAM204	202001100159
	50	FAM248	202001100195
	594	FAM269	202001100203
Tiras de 8 tubos	50	FAM204	202001100159
	491	FAM248	202001100195
	120	FAM269	202001100203

**PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS EN SECOP II**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

Documento	Fecha del documento/Fecha de registro/ términos
	01/06/2020
	04/06/2020
	En termino
	30/06/2020
	07/07/2020
	Por fuera del termino

### FFDS-CD-2528-2020

Justificación	<p>“El impacto de esta pandemia en salud publica se puede establecer en la medida en la que se diagnostiquen los casos sintomáticos y asintomáticos, para definir las conductas terapéuticas individuales, asi como als medidas de salud colectiva; razón por la cual el Laboratorio de Salud Publica de la Secretaria Distrital de Salud se encuentra procesando un alto numero de pruebas de las diferentes localidades de la ciudad.</p> <p>(...)</p> <p>El Laboratorio de Salud Publica es el responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna para el seguimiento y control de pacientes y contactos, y sus resultados son la base</p>
---------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>para los análisis epidemiológicos lo que permite orientar las decisiones y acciones en salud pública.</p> <p>(...) es de vital importancia contratar de manera urgente la adquisición de kits de extracción y que el proveedor incluya el apoyo tecnológico representado en equipos de extracción para la utilización de estos kits, los cuales serán entregados por el proveedor a conformidad con la oferta presentada.</p>
Objeto	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus Sars cov-2/Covid-19, en el distrito capital.
Alcance	<p><b>7.1. ALCANCE</b></p> <p>Se contrata el suministro de 196 294 KIT de extracción de RNA para COVID -19, incluyendo el apoyo tecnológico requerido para la realización de las pruebas, representado en la entrega, instalación y puesta en funcionamiento, de dos (2) equipos automatizados para extracción de ácidos nucleicos, de conformidad con el anexo 4.</p>
Contratista	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S
Plazo	Dos (2) meses
Valor	\$2.916.743.763
Fecha de Inicio	26/10/2020
Fecha de Terminación	25/12/2020
Supervisor	Subdirector de Laboratorio de Salud Publica

## ANALISIS EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Se verifica la entrega de los bienes por parte del contratista así:

Bien	numero	Factura	Registro de ingreso
TANBEAD OPTIPURE VIRAL AUTO PLATE	400	FV35588	202001100332
	100	FV37624	202001100343
	300	FV37764	202001100345
	1029	FV40931	202001100376
	215	FV43971	20200110386
KIT	1	FV44912	202001100388

## FFDS-CD-1675-2021

Justificación	<p>“La Subdirección de Laboratorio de Salud Publica es la responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna para el seguimiento y control de pacientes y contactos, y sus resultados son la base para los análisis epidemiológicos lo que permite orientar las decisiones y acciones en salud pública.</p>
---------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>(...)</p> <p>Para el procesamiento de las muestras con los kits de extracción por el INS, se requiere contar con una serie de consumibles entre los cuales se encuentran las puntas giratorias (spin tips) (se requieren 27 cajas X 1000 unidades) y las placas de pozo profundo (se requieren 3172 cajas X 96 unidades) que al igual que los kits de extracción, son comercializados de manera exclusiva por ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S., por tal razón, al requerirse insumos de un equipo específico manejado por una casa comercial en particular, se hace necesaria la compra por exclusividad, ya que no se encuentran en el mercado insumos estándar para esta marca de equipos.”</p>
Objeto	Contratar el suministro de elementos, materiales, insumos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus SARS Cov-1/Covid-19, en el Distrito Capital
Contratista	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S
Plazo	Un (1) mes
Valor	\$124.309.376
Supervisor	Subdirector de Laboratorio de Salud Pública

## BIENES A ADQUIRIR

### 4.1.2. ALCANCE

Se contrata mediante compraventa la adquisición de los siguientes productos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Placas de pozo profundo (96 Well Deep well plate, 2.2 ml, profile concave, 96pozoSU / ZHEJIANG/COVIDZHEJIANG	TANBEAD	CAJA x 96 unidades	3172

6

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA – CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES Código: SDS-CON-FT-048 V.8</p>	<p>Elaborado por: Eney Ximena Arevalo Revisado y Aprobado por: Pilar Aleon Contreras</p>		
2	Puntas giratorias (Bag of 1000 spin tipsSU / TANBEAD/COVIDTANBEAD	TANBEAD	Paquete x 1000 unidades	27

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

**FFDS-CD-0619-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“El Laboratorio de Salud Pública es el responsable de realizar la confirmación de los casos de forma oportuna para el seguimiento y control de pacientes y contactos, y sus resultados son la base para los análisis epidemiológicos lo que permite orientar las decisiones y acciones en salud pública.</p> <p>(...)</p> <p>Por ser una pandemia, nos encontramos con el limitante que las pruebas deben ser importadas, y que los proveedores nacionales y extranjeros que pueden vender este tipo de pruebas presentan plazos de entrega que no permitirían el diagnóstico oportuno de la infección por Covid-19 en la población bogotana, limitando así, el debido seguimiento y las decisiones requeridas en el marco de la política pública de la ciudad.</p> <p>Es por lo anterior y en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 507 de 2013, que establece las funciones de la Subsecretaría de Salud Pública y de la Dirección de Epidemiología- Laboratorio de Salud Pública, que se hace pertinente apoyar en la etapa de contención de la propagación de la pandemia generada por el virus COVID-19.”</p>				
<p>Objeto</p>	<p>Suministro de Pruebas para el Diagnóstico del COVID-19.</p>				
<p>Alcance</p>	<table border="1" data-bbox="570 1402 1263 1514"> <tr> <td data-bbox="570 1402 678 1514">1</td> <td data-bbox="678 1402 954 1514">Kit allplex -2020-nCoV assay (100T marca SEGENEE. (Reactivos para la detección de agentes respiratorios causantes de COVID - 19).</td> <td data-bbox="954 1402 1089 1514">KIT x 100 pruebas</td> <td data-bbox="1089 1402 1263 1514">85 KIT</td> </tr> </table> <p><small>Entregar las pruebas según el cronograma adjunto de las pruebas de acuerdo con la especificidad.</small></p>	1	Kit allplex -2020-nCoV assay (100T marca SEGENEE. (Reactivos para la detección de agentes respiratorios causantes de COVID - 19).	KIT x 100 pruebas	85 KIT
1	Kit allplex -2020-nCoV assay (100T marca SEGENEE. (Reactivos para la detección de agentes respiratorios causantes de COVID - 19).	KIT x 100 pruebas	85 KIT		
<p>Contratista</p>	<p>ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.</p>				
<p>Plazo</p>	<p>Un (1) mes</p>				
<p>Valor</p>	<p>Cuatrocientos setenta y cuatro millones cuatrocientos setenta mil pesos (\$474.470.000) exentos de IVA.</p>				
<p>Fecha de Inicio</p>	<p>01/04/2020</p>				
<p>Fecha de Terminación</p>	<p>30/04/2020</p>				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Supervisor	Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.
------------	--

### ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para la escogencia del contratista (contratación directa – Urgencia Manifiesta), se establecieron los criterios de cumplimiento técnico (pruebas RT-PCR, con registro INVIMA) y disponibilidad de entrega inmediata; se determinó que solo una (1) cotización que pueda satisfacer la demanda de manera inmediata y de contar con el registro INVIMA, así:



### DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

<table border="1"> <tr> <td data-bbox="418 1438 565 1480"><b>OBJETO SOCIAL</b></td> <td data-bbox="573 1438 1182 1501"><i>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la Compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos y reactivos</i></td> </tr> <tr> <td data-bbox="418 1501 565 1543"><b>EXPERIENCIA</b></td> <td data-bbox="573 1501 1182 1543"><i>Experiencia en suministro de reactivos</i></td> </tr> </table>	<b>OBJETO SOCIAL</b>	<i>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la Compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos y reactivos</i>	<b>EXPERIENCIA</b>	<i>Experiencia en suministro de reactivos</i>	<p>Se aporta contratos suscritos con el FFDS-SDS.</p>
<b>OBJETO SOCIAL</b>	<i>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la Compra y venta de reactivos, productos farmacéuticos, operaciones de exportación e importación de equipos médicos y reactivos</i>				
<b>EXPERIENCIA</b>	<i>Experiencia en suministro de reactivos</i>				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

En el portal del SECOP II, se observan evidencias de la verificación de antecedentes del proveedor.

## EJECUCION CONTRACTUAL

 <p>La póliza tiene la cobertura solicitada por el FFDS-SDS.</p>	<p>18. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS: (de establecerse dependiendo de la modalidad a sublevar)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMPAJO</th> <th>%</th> <th>CONDICION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMPAJO DE CUMPLIMIENTO</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.</td> </tr> <tr> <td>AMPAJO DE CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir del inicio a satisfacción de los bienes.</td> </tr> </tbody> </table>	AMPAJO	%	CONDICION	AMPAJO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.	AMPAJO DE CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir del inicio a satisfacción de los bienes.
AMPAJO	%	CONDICION								
AMPAJO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir de la expedición de la garantía.								
AMPAJO DE CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más contados a partir del inicio a satisfacción de los bienes.								

## Entrega de KITS

numero	Factura	Registro de ingreso
20	FV10932	202001100071
15	FV11123	202001100067
20	FV11456	202001100072
30	FV11518	202001100073

## PUBLICIDAD DOCUMENTOS EN SECOP II

Documento	Fecha de expedición/fecha de cargue/termino
	20/04/2020
	10/06/2020

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

 <p><b>MEMORANDO</b></p> <p>PARA: Dr. RAUL ALBERTO BRU VICARIO Director Financiero</p> <p>DE: Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)</p> <p>ASUNTO: Remisión documental para trámite de pago URGENCIA MANIFIESTA</p> <p>Conferencia a este fin se remite documentos para trámite de pago correspondientes al contrato COPI PCDENTR 1472011 de SISE, suscrito con ANIBAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, en el marco de la urgencia manifiesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original certificado de supervisión</li> <li>Original factura No. FV11123 por valor de \$63.330.000</li> <li>Comprobante de ingresos a Atracción No. 252001100007</li> <li>Copia del contrato y acta de inicio</li> <li>Certificación de pago de agente parafiscal</li> </ul> <p>Agradecemos su atención.</p> <p>Carlos Julio Pinto Iza</p>	
 <p><b>MEMORANDO</b></p> <p>PARA: Dr. RAUL ALBERTO BRU VICARIO Director Financiero</p> <p>DE: Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)</p> <p>ASUNTO: Remisión documental para trámite de pago URGENCIA MANIFIESTA</p> <p>Conferencia a este fin se remite documentos para trámite de pago correspondientes al contrato COPI PCDENTR 1472011 de SISE, suscrito con ANIBAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, en el marco de la urgencia manifiesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original certificado de supervisión</li> <li>Original factura No. FV11123 por valor de \$63.330.000</li> <li>Comprobante de ingresos a Atracción No. 252001100007</li> <li>Copia del contrato y acta de inicio</li> <li>Certificación de pago de agente parafiscal</li> </ul> <p>Agradecemos su atención.</p> <p>Carlos Julio Pinto Iza</p>	20/04/2020
 <p><b>MEMORANDO</b></p> <p>PARA: Dr. RAUL ALBERTO BRU VICARIO Director Financiero</p> <p>DE: Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva (E)</p> <p>ASUNTO: Remisión documental para trámite de pago URGENCIA MANIFIESTA</p> <p>Conferencia a este fin se remite documentos para trámite de pago correspondientes al contrato COPI PCDENTR 1472011 de SISE, suscrito con ANIBAR DIAGNOSTICA IMPORT SAS, en el marco de la urgencia manifiesta.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original certificado de supervisión</li> <li>Original factura No. FV11123 por valor de \$63.330.000</li> <li>Comprobante de ingresos a Atracción No. 252001100007</li> <li>Copia del contrato y acta de inicio</li> <li>Certificación de pago de agente parafiscal</li> </ul> <p>Agradecemos su atención.</p> <p>Carlos Julio Pinto Iza</p>	10/06/2020

**FFDS-CD-0970-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“En respuesta a esta situación se han venido fortaleciendo los procesos asociados a la prevención y control por este virus con la emisión por parte del Ministerio de Salud y protección Social de directrices para los diferentes actores del Sistema de Salud que incluye a las entidades territoriales de salud, para la preparación, contención, vigilancia activa, detección temprana, aislamiento y manejo de casos, seguimiento de contactos y la prevención de la propagación de la infección, en las diferentes fases, es así como estableció los lineamientos técnicos para los laboratorios de salud pública en el uso de las pruebas confirmatorias de laboratorio para COVID-19 enmarcadas en las guías internacionales y los lineamientos oficiales establecidos para el diagnóstico por laboratorio del SARS-Cov-2 durante la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19.</p> <p>En este lineamiento se determina que le corresponde a los laboratorios de salud pública (LSP) departamentales y del distrito capital desarrollar la prueba para la confirmación de SAR-Cov-2</p>
----------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>por metodologías de detección molecular (RT-PCR). El procedimiento estandarizado para tal fin es. El “Protocolo de detección de diagnóstico del coronavirus de Wuhan por RT-PCR en tiempo real de Charite. Berlín. Alemania”.</p> <p>(...)</p> <p>La RT-PCR en tiempo real se utiliza ampliamente en virología diagnóstica. Así este protocolo utiliza de enzimas, primers y sondas que permiten la detección de 3 marcadores diferentes: genes N, E y RdRp. (...)</p> <p>Las cantidades que se solicitan son para adquirir en promedio 100.000 reacciones, con base en la concentración de cada vial. De la enzima se requiere mayor cantidad pues en cada placa de montaje se utiliza por triplicado.”</p>
Objeto	Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus SARS COV-2/COVID19 en el Distrito capital.
Alcance	Suministro de enzimas, primers y sondas para la realización de pruebas COVID-19.
Contratista	SUMINISTROS ISLAS S.A.S.
Plazo	Un (1) mes
Valor	Mil doscientos setenta y tres millones doscientos cuarenta y un mil quinientos cuarenta y tres pesos (\$1.273.241.543)
Fecha de Inicio	20/05/2020
Fecha de Terminación	19/05/2020
Supervisor	Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.

### Bienes a adquirir



**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
CONTROL DOCUMENTAL  
INFORME DE AUDITORIA  
Código: SDS-ESC-FT-003 V.7**

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	300 000	Linea Urinaria Probe One Strip RT (PCB) 83	Reserva de 30ml.
2	4	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2 GTGABATGGTCATGTGGGCGG	Furticacion RNP (Cartucho). Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada 225-400 ml/ml (20).
3	8	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2 GAGTGTGAGGACACTATTACATA	Furticacion RNP (Cartucho). Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada 225-400 ml/ml (20).
4	8	SONDA RNP/FP SARS-COV-2 F1M CAQGTGGAACCTCATGAGGATGCG- BHQ1	Furticacion Dual RNP.C. Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada + 80 mmol (20).
5	8	PRIMER E. SARS-COV-2 F1 AGACTGACGATCTTACTGAGGATGCGT	Furticacion RNP (Cartucho). Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada 225-400 ml/ml (20).
6	8	PRIMER E. SARS-COV-2 ATATGTGACGACGATGAGGATGCGACA	Furticacion RNP (Cartucho). Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada 225-400 ml/ml (20).
7	10	SONDA E. SARS-COV-2 F1M AGACTGACGATCTTACTGAGGATGCGT BHQ1	Furticacion Dual RNP.C. Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada + 80 mmol (20).

9	8	PRIMER RNP/FP - F1 AGA TTT TGA CCT GGG AGC G	Furticacion RNP (Cartucho). Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada 225-400 ml/ml (20).
10	8	PRIMER RNP/FP - F1 GAG GGG CTG TCT CGA GAA GT	Furticacion RNP (Cartucho). Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada 225-400 ml/ml (20).
10	10	SONDA RNP/FP - F1 GAA GGC TGG CCG G-BHQ1	Furticacion Dual RNP.C. Escala de entrada 1 primer Rango de concentración entregada + 80 mmol (20).

**ANALISIS DE INFORMACIÓN**

La presente contratación se realizó bajo la modalidad de contratación directa bajo la causal de urgencia manifiesta; para la determinación del valor y selección del contratista se tuvo en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, valor y tiempos de entrega; encontrado que la oferta más conveniente para la SDS-FFDS, era la presentada por SUMINISTROS CLINICOS ISLAS S.A.S., conforme a cuadro comparativo:

**ESTUDIO DE MERCADO PARA SUMINISTRO DE ENZIMAS, SONDAS Y PRIMERS PARA COVID**

EMPRESA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PREMIOS COMERCIALES				PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL									
				LAJUNO	LAJUNO	LAJUNO	LAJUNO													
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	4	0%	0%	0%	0%	4000	1000	4000	8	1000	8000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000	16000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
ALCANTARA	PRIMER RNP/FP SARS-COV-2	1000	8	0%	0%	0%	0%	8000	1000	8000	16	1000								



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>... Pertenencia, origen y meta al ser objeto de un contrato, modificación, renovación, prórroga y suscripción de modificaciones, adiciones y demás eventos contractuales, así como el cumplimiento de obligaciones, materia prima de ejecución, ejecución, tanto para los bienes como para los servicios, para la prestación y entrega de dichos productos así como para los servicios...</p>	
--	--



En el portal del SECOP II, se observa evidencia de verificación de antecedentes del proveedor.

EJECUCION

Bien	numero	Factura	Registro de ingreso
LUNA UNIVERSAL PROBE ONE STEP RT-QPCR REACCION ENGLAND BIOLABS	225000	42745	202001100120
	75.000	42647	202001100153
PPC-1 OLIGONUCLEIOTIDO	29	42648	202001100154
DLO-FBI-1	28		

Nota: Observa el auditor que se ingresaron a Almacén los bienes relacionados en la factura 42647 y 42648 por fuera del plazo de ejecución del contrato (más de 20 días después) (ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Por fuera del termino</p>
	<p>27/06/2020</p>
	<p>07/07/2020</p>
	<p>Por fuera del termino</p>

Así las cosas, la realización de pruebas permite la toma de decisiones, estrategias colectivas e individuales que conlleven a la contención de la propagación del virus.

**ELEMENTOS DE PROTECCION**

**FFDS-CD-0916-2020**

<p>Justificación</p>	<p><i>“Todas las muestras recolectadas para análisis por laboratorio deben ser consideradas como potencialmente infecciosas y los trabajadores sanitarios que manipulan y analizan las muestras clínicas deben cumplir rigurosamente precauciones estándar para minimizar la posibilidad de exposición a este nuevo patógeno, ya que aún se desconoce las secuelas que pueda generar su infección”</i></p> <p>Las muestras analizadas por el Laboratorio de Salud Pública, deben ser manipuladas bajo condiciones de bioseguridad Nivel 3 de acuerdo con la clasificación establecida por el CDC de Estados</p>
----------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Unidos (...), para lo que se requiere el uso de elementos especializados como trajes de protección para riesgo biológico, respiradores tipo N95, gafas, visores de bioseguridad entre otros, para reducir al mínimo la exposición a aerosoles y con ello mitigar el riesgo de infección y enfermedad y/o subsecuente diseminación potencial entre la población. “</p>
Objeto	<p>Suministro de elementos, materiales, insumos, reactivos, equipos y demás recursos necesarios para el diagnóstico y pronóstico del virus SARS COV/2 COVID19, en el Distrito Capital.</p>
Alcance	<p>Productos de Protección.</p>
Contratista	<p>STENT VIDA S.A.S.</p>
Plazo	<p>Dos (2) meses.</p>
Valor	<p>\$1.603.088.000 Pago Anticipado: 40% del valor total del contrato.</p>
Fecha de Inicio	<p>06 de mayo de 2020</p>
Fecha de Terminación	<p>05 de julio de 2020</p>

Para la estimación del valor se llevó a cabo análisis se revisó la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el Acuerdo Marco de Precio, de los cuales algunos bienes no cumplían con las especificaciones técnicas, no se contaba con la disponibilidad en las cantidades requeridas, o superaban el valor, por lo que se procedió a cotizar los bienes, acorde a las especificaciones técnicas requeridas y los tiempos de entrega.

Para la selección del contratista se tuvo en cuenta el valor ofertado y los tiempos de entrega.

Se recibió cotización por parte de tres (3) proveedores, de los cuales solo uno (1) cotizo el total de ítems requeridos, quien fue el adjudicatario de dicho contrato (STENT VIDA SAS):



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



FORMA DE MONITOREO DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN - 2020

FECHA	ACTIVIDAD	ESTADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO						
15/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	15/03/2020	15/03/2020	15/03/2020	15/03/2020	15/03/2020	15/03/2020	15/03/2020	15/03/2020
16/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	16/03/2020	16/03/2020	16/03/2020	16/03/2020	16/03/2020	16/03/2020	16/03/2020	16/03/2020
17/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	17/03/2020	17/03/2020	17/03/2020	17/03/2020	17/03/2020	17/03/2020	17/03/2020	17/03/2020
18/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	18/03/2020	18/03/2020	18/03/2020	18/03/2020	18/03/2020	18/03/2020	18/03/2020	18/03/2020
19/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	19/03/2020	19/03/2020	19/03/2020	19/03/2020	19/03/2020	19/03/2020	19/03/2020	19/03/2020
20/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020	20/03/2020
21/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	21/03/2020	21/03/2020	21/03/2020	21/03/2020	21/03/2020	21/03/2020	21/03/2020	21/03/2020
22/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	22/03/2020	22/03/2020	22/03/2020	22/03/2020	22/03/2020	22/03/2020	22/03/2020	22/03/2020
23/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	23/03/2020	23/03/2020	23/03/2020	23/03/2020	23/03/2020	23/03/2020	23/03/2020	23/03/2020
24/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	24/03/2020	24/03/2020	24/03/2020	24/03/2020	24/03/2020	24/03/2020	24/03/2020	24/03/2020
25/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	25/03/2020	25/03/2020	25/03/2020	25/03/2020	25/03/2020	25/03/2020	25/03/2020	25/03/2020
26/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	26/03/2020	26/03/2020	26/03/2020	26/03/2020	26/03/2020	26/03/2020	26/03/2020	26/03/2020
27/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	27/03/2020	27/03/2020	27/03/2020	27/03/2020	27/03/2020	27/03/2020	27/03/2020	27/03/2020
28/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	28/03/2020	28/03/2020	28/03/2020	28/03/2020	28/03/2020	28/03/2020	28/03/2020	28/03/2020
29/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	29/03/2020	29/03/2020	29/03/2020	29/03/2020	29/03/2020	29/03/2020	29/03/2020	29/03/2020
30/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020	30/03/2020
31/03/2020	REVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTROL DE DOCUMENTACIÓN	COMPLETADO	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020	31/03/2020

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA

<p><b>OBJETO SOCIAL</b></p> <p>El objeto social de la sociedad contratista será el suministro de elementos de protección personal o de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio de COVID-19, durante el proceso de apoyo a la vigilancia en salud pública, así como en el procesamiento de las pruebas para la detección temprana y diagnóstico de COVID-19.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médicos quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>Experiencia en suministro de elementos de protección personal o médico-quirúrgicos o de bioseguridad.</p>	<p>3.1.</p> <p>En razón de lo anterior, la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., - Fondo Distrital de Salud, establece que se requiere contratar el suministro de elementos médicos quirúrgicos o elementos de protección o de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio de COVID-19, durante el proceso de apoyo a la vigilancia en salud pública, así como en el procesamiento de las pruebas para la detección temprana y diagnóstico de COVID-19.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médicos quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b></p> <p>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médicos quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>Experiencia en suministro de elementos de protección personal o médico-quirúrgicos o de bioseguridad.</p>
--	---

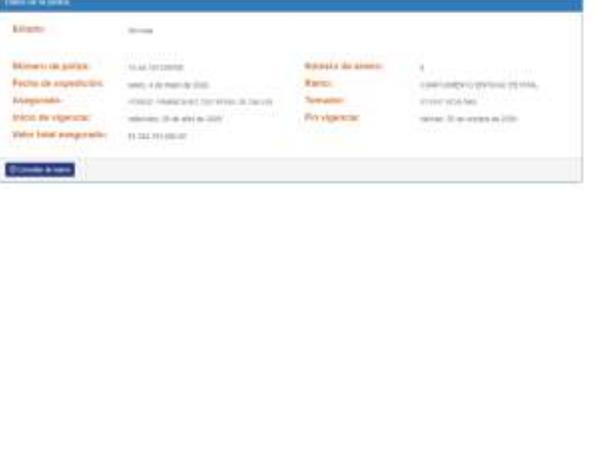
<p><b>OBJETO SOCIAL</b></p> <p>El objeto social de la sociedad contratista será el suministro de elementos de protección personal o de bioseguridad necesarios para prevenir el contagio de COVID-19, durante el proceso de apoyo a la vigilancia en salud pública, así como en el procesamiento de las pruebas para la detección temprana y diagnóstico de COVID-19.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médicos quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b></p> <p>Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médicos quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b></p> <p>Experiencia en suministro de elementos de protección personal o médico-quirúrgicos o de bioseguridad.</p>	<p><b>CONTRATISTA:</b> HOSPITAL SURSUMMIT</p> <p><b>DIRECCIÓN:</b> Calle 100 No. 100-100</p> <p><b>TELÉFONO:</b> 571 614-3040</p> <p><b>EMAIL:</b> hsursummit@hospitalsursummit.com</p> <p><b>PLAZA DE REGISTRO:</b> 2020</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contemple la importación y comercialización de productos médicos quirúrgicos, o de protección personal o bioseguridad.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Experiencia en suministro de elementos de protección personal o médico-quirúrgicos o de bioseguridad.</p>
--	---

Observación: Del análisis de los documentos, se observó que se requería experiencia del proponente en suministro de elementos de protección personal o médicos quirúrgicos o de

bioseguridad; sin embargo, se allegan solo las minutas contractuales, las cuales no aseguran su ejecución y terminación, por lo que se deben de reforzar los controles al momento de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de idoneidad y experiencia exigidos para la selección del contratista. **ACCION PARA ABORDAR RIESGOS**

En el portal del SECOP II, reposa las evidencias de verificación de antecedentes del proveedor.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Aprobación del contrato	Garantía												
	<p>SE ANALIZA QUE SUSTENTA LA EXISTENCIA DE GARANTÍAS:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AMRAGO</th> <th>%</th> <th>USUARIOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PAGO ANTICIPADO</td> <td>100% del valor del pago anticipado</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía</td> </tr> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>20% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DE LOS BIENES</td> <td>10% del valor del contrato</td> <td>Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía</td> </tr> </tbody> </table>	AMRAGO	%	USUARIOS	PAGO ANTICIPADO	100% del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía	CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía	CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía
AMRAGO	%	USUARIOS											
PAGO ANTICIPADO	100% del valor del pago anticipado	Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía											
CUMPLIMIENTO	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía											
CALIDAD DE LOS BIENES	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuenta de ejecución del contrato y cuenta de ejecución de la garantía											
													



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

 <p>BOGOTÁ SALUD</p> <p>00000</p> <p>MERCAMADO</p> <p>PARA: DR. RAUL ALBERTO DE LA VEGA Director Financiero</p> <p>DE: Director de Epidemiología, Análisis e Inocuidad de Alimentos de Salud Pública (D)</p> <p>ASUNTO: Remisión documentos como soporte de pago</p> <p>Considerando, según los siguientes documentos con fecha de emisión correspondiente al Contrato 000058 de 2020 suscrito con EFEM S.A.S.:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Original certificado de sujeción;</li> <li>Original factura No. FVE 115 por valor de \$40.200.000</li> <li>Comprobantes de pago e Ingresos No. 202011000008</li> <li>Copias del contenido, acta de pago;</li> <li>Comprobantes de pago de aportes parafiscales</li> </ul> <p>Aprobado en atención:</p> <p><i>[Signature]</i> CAROLINA SUAREZ MARTINEZ</p>	<p><u>26/06/2020</u></p> <p><u>26/06/2020</u></p> <p><u>En tiempo</u></p>
---	---

De los documentos verificados en la Plataforma y acorde a lo establecido en el Acta de Liquidación contractual, no obran los siguientes documentos:

1. Informe Final de Supervisión.
2. Estado de cuenta.

Ahora bien, de la ejecución contractual (entregad e elementos, amortización y pago), se verificaron los documentos que reposan en la Plataforma, encontrando:

Valor total del Contrato	Pago Anticipado 40% del valor total del contrato
\$1.603.088.000	\$641.235.200

#### Amortización del pago Anticipado

Factura	Valor
FVE 105 (01/06/2020)	\$477.480.000
FVE 115 (05/06/2020)	\$113.200.000
FVE129	\$10.200.000
FVE128	\$40.355.200
Total	\$641.235.200

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

## PAGOS REALIZADOS

Factura	Valor
FVE128	\$186.014.800
FVE171	\$40.290.000
FVE231	\$115.252.000
FVE228	\$361.408.000
Total	\$702.964.800
Pago Anticipado	\$641.235.200
Gran Total	\$1.344.200.000

### BALANCE FINANCIERO

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta Acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA arrojando los siguientes términos:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	\$1.603.088.000
VALOR TOTAL	\$1.603.088.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$1.344.200.000
VALOR TOTAL PAGADO	\$1.344.200.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$258.888.000
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$258.888.000

De conformidad con el Balance Financiero efectuado, se deja constancia que EL CONTRATISTA ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

Conforme lo anterior, se observa que es ajustado la relación de pagos y el saldo a favor del FFDS-SDS.

### Bienes entregados

Bien	Cantidad	Factura	Ingreso a Almacén
Guantes de Nitrilo caja X 100 Unidades	100	FVE 105	202001100144
Lentes de seguridad streelpo	700	FVE 105	202001100144
	1680	FVE128	202001100147
	2214	FVE231	202001100177
	1406	FVE228	202001100178
Gorro tipo oruga X unidad	10.000	FVE 105	202001100144

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Traje con capucha costura termosellada TYVEK 800J BLANCO	3.000	FVE 105	202001100144
	120	FVE129	202001100146
	400	FVE128	202001100147
	474	FV171	202001100158
	360	FV231	202001100177
	646	FVE228	202001100178
Bata cambrel	1410	FVE 105	202001100144
	2340	FVE115	202001100145
	1685	FVE128	202001100147
	338	FVE231	202001100177
	4227	FVE228	202001100178
Overol quirúrgico desechable	3200	FVE 105	202001100144
	702	FVE115	202001100145
	2697	FVE128	202001100147
	3401	FVE228	202001100178
Tapaboca mascarilla de alta eficiencia	1500	FVE 105	202001100144
	1000	FVE115	202001100145
	2000	FVE128	202001100147
	1500	FVE228	202001100178
Careta de protección facial	1000	FVE 105	202001100144
	1000	FVE115	202001100145
	2000	FVE231	202001100177
	2000	FVE228	202001100178

FFDS-CD-1257-2020

Justificación	"Teniendo en cuenta el nivel de riesgo, al que se ven expuestos los funcionarios y colaboradores de la Secretaria Distrital de Salud, ante la pandemia, se hace necesario adquirir elementos de protección personal, definidos por MINSALUD como "todo equipo,
---------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>aparato o dispositivo especial proyectado y fabricado para preservar el cuerpo humano, en todo o en parte, de riesgos específicos de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales”, dichos elementos se requieren de carácter inmediato y urgente pues las labores de la SDS, son continuas e ininterrumpidas”</p>
Objeto	<p>Suministro de elementos de protección personal para mitigar y atender el riesgo ante la emergencia sanitaria ocasionada por el coronavirus “COVID19” para la Secretaria Distrital de Salud.</p>
Contratista	SERFIS S.A.S
Plazo	Tres (3) meses
Prorroga	Un (1) mes (Hasta el 14 de noviembre de 2020)
Valor	\$1.235.456.110
Adición	\$148.500.000
Fecha de Inicio	15/07/2020
Fecha de Terminación	14/10/2020
Supervisor	Director de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Bienes a adquirir

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CANTIDAD	PRECIO UNIT EN PESOS	PRECIO TOTAL EN PESOS
Tapaboca Quirúrgico desechable 3 capas	350.000	993	347.550.000
Tapaboca N95 (certificado NIOSH)	42.000	9.000	378.000.000
Guantes Nitrilo caja *100	1.500	46.100	69.150.000
Gafas (certificada norma ANSI Z87.1)	150	6.647	997.050
Monogafas (certificada norma ANSI Z87.1)	1.000	18.225	18.225.000
Gorros quirúrgico DESECHABLE	30.000	300	9.000.000
Polainas DESECHABLES PAR	30.000	2.150	64.500.000
Batas Quirúrgica Desechables	30.000	9.600	288.000.000
Termómetro infrarrojo	40	375.214	15.008.560
Overol Desechable	1.500	30.017	45.025.500
			<b>1.235.456.110</b>

## ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Para el presente contrato se acudió a la modalidad de selección directa bajo la causal de urgencia manifiesta; determinando como factor de selección el tiempo de entrega (lapso máximo de 3 meses) y las especificaciones técnicas de los bienes requeridos; llevando a cabo análisis del mercado a través de cotizaciones, (con entrega de muestras y fichas



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



técnicas de los bienes) concluyendo que la empresa SERFIS S.A.S., cumplía con estos requisitos conforme a cuadro comparativo así:

Nº	OPERANTE	PRODUCTO	PRECIO
1	COOPNAL	TAPABOCA CON VALVULA	\$3.200
2		TAPABOCA SIN VALVULA	\$3.200
3		MANTA DESECHABLE QUIRURGICA	\$14.300
1		TAPABOCA 3 CAPAS IMPORTADO	\$003
2		QUANTE DE NITRILLO CAJA 500	\$48.100
3		MONOGAFIA CERTIFICADAS	\$18.225
4		TAPABOCA N95 CERTIFICADO MDSH	\$9.000
5		GAFAS DE SEGURIDAD CERTIFICADAS	\$6.047
6		BATA DESECHABLE MANEJA LARGA CON PUÑO EN ALGODON	\$9.600
7		POLARINAS DESECHABLES	\$2.100
8	GUANTE DESECHABLE ENTRENZO QUIRURGICO	\$30.817	
9	GORRO DESECHABLE	\$300	
10	TERMOMETRO INFRARROJO	\$375.214	
1	SERFIS	BATA DESECHABLE MANEJA LARGA (NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS)	\$7.000
2		TAPABOCAS QUIRURGICO 3 PLEGUES TERMOSELLADO (NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS)	\$770
3		GUANTE	\$000
4		POLARINA AZUL Y BLANCA PAR	\$2.000
5		TAPABOCA 1RO N95 CON FILTRO	\$13.500
6		MONOGAFIAS PVC FLEXIBLE (NO PRESENTA MUESTRA)	\$10.500
7		GUANTE QUIRURGICO ANTIPLUGEO LAVABLE (NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS)	\$25.800
8		MANTA QUIRURGICA ANTIPLUGEO LAVABLE	\$14.300
9		GORRO ANTIPLUGEO	\$2.000
10		GORRO TELA CAMBRE	\$1.300
1	CEBRAS	POLARINAS	\$3.500
2		TAPABOCA ANTIPLUGEO	\$2.000
3		TAPABOCA QUIRURGICO 3 PLEGUES, 3 CAPAS DE POLIPROPILENO	\$1.300
1	INCOLENET	TAPABOCA N95 BLANCO IMPORTADO	\$12.300

**TAPABOCA N95**

**NIOSH**

**Respirador NIOSH N95 (ESTD-1) Blanco**

- PROTECCIÓN A ULTRAVIOLETAS CONTRA RAYOS RESPIRATORIOS
- CUMPLE CON LOS MATERIALES N95
- FILTRO CONTRA MATERIAL PARTICULADO DE HASTA EL 95%
- SANADA QUÍMICA RESISTENTE
- MATERIALES INTERIORES SUAVES
- ESTRUCTURA ANTI-FLUJO
- MARCA NIOSH

RELA HE TELA DE ALTA DENSIDAD ALTA TRANSPARENCIA Y HAZO FILTRACION CON PROTECCION PDE HASTA Y EFICIENTE, IDEAL PARA EL PERSONAL MEDICO E INDUSTRIAL.

**TAPABOCAS DESECHABLE -TERMOSELLADO IMPORTADO**

DETALLE: 11 CM X 18 CM X 2 MM  
 PRESENTACION COMERCIAL: CAJA X 50 UNIDADES

- CAPA EXTERNA: HECHA 100% DE POLIPROPILENO EXTRUDIDO DE 50MM SPUNBOND
- CAPA DE FILTRACION: HECHA 100% DE POLIPROPILENO EXTRUDIDO DE 50MM MULTISPLY
- CAPA INTERNA: HECHA DE 100% POLIPROPILENO ESTRECHADO DE 50MM SPUNBOND
- ELASTICO: HECHA EN POLIESTER Y ELASTANO
- PIEDA NASAL: ALAMBRE RECUBIERTO DE PLASTICO DE 1.5MM X 1.5MM
- SELLADO POR ULTRASONIDO

TAPABOCA DESECHABLE ANTI FLUGEO ANTI UV TRAZA ETI, ANTIBACTERIANO Y ANTIVIRAL GARANTIZANDO LA PROTECCION CONTRA INHALACION DE AGENTES PATOGENOS DE TRANSMISION AEREA, POLVO Y OLORES FUERTES PARA USOS EN CENTROS MEDICOS, HOSPITALES DEL SECTOR ALIMENTICIO E INDUSTRIAL.





OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



OBJETO SOCIAL	CERTIFICA QUE
<p>Dejando constancia de los servicios tenidos por objeto social principal las siguientes actividades, en el objeto principal de la actividad es la prestación de servicios médicos y hospitalarios, sus servicios en atención al sector hospitalario, y en todos los servicios afines, que involucran en salud integral, incluído la prestación de servicios de atención, implementación de programas en el área de salud comunitaria. El Cesar e incluye consultorios médicos y clínicas para el diagnóstico y tratamiento de las ciencias médicas y paramédicas en todos sus especialidades, vinculados a las instituciones públicas administrativas que tiene la Secretaría de Cesar e instalar laboratorios dentro de especialidades dentro de investigación científica de Cesar e instalar laboratorio farmacéutico. Al Cesar e instalar administraciones independientes para la elaboración de planes y estudio médico de carácter científico farmacéuticos de diagnóstico especialidades médicas y paramédicas. De la comercialización, importación, exportación y distribución de todos los relacionados con</p> <p style="text-align: center;">Página 2 de 7</p>	<p>NOSE PRIMARIAMENTE CERTIFICAR QUE LA EMPRESA SERVIS S.A.S. CON EL NIT. NO. 900.788.153 CEBERON UN CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEAS HOSPITALARIAS APRES ACONDICIONANDOL TERMOMETRICAS, DIVISIONES HOSPITALARIAS, ALCOHOL, GEL ANTIBACTERIAL, GUATES, TAMPONES TERMOSELLADOS, ETC. NUESTRA COMPANIA SUSCRIPCION DEL CONTRATO 3 SERVICIARIOS 2018 CUMPLIENDO CON LAS SOLICITUDES DEL SECTOR PRESTANDO UN EXCELENTE SERVICIO.</p> <p>ESTE CONTRATO FUE EL 20% DE TERMINO SUJETEMOS POR UN VALOR DE (CIENTOS) CINCUENTA Y CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE PEROS - \$45.000.000</p> <p style="text-align: center;"><u>HERBERT ROMERO</u>        HERBERT ROMERO ALFARO        C.C. 9.038.717        TRAFIC Y OMBROS HON. S.A.S.        NIT. 900.488882</p> <p style="text-align: center;">BOGOTÁ D.C. MAYO 13 DE 2018        -SEAL: TELER.FUJAC328128187891.COM TRAXX.PUBLICA.MUNICIPAL.ESPE</p>

**SECRETARÍA DE SALUD**

N.	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	EMIT	Nº	VALOR	V TOTAL
1	OTROS SERVICIOS	USD	1.000	20.000		20.000.000
2	INSTALACION TELA	USD	1.000	346.100		346.100.000
3	REACTIVOS DE BARRIO	USD	1.000	346.100		346.100.000
4	OTROS SER	USD	1.000	346.100		346.100.000
5	POLARIS	USD	30.000	52.118		1.563.540.000
6	TAMPONES HON.	USD	43.000	38.000		1.634.000.000
7	REACTIVOS	USD	100.000	3000		300.000.000
8	TAMPONES Y GUATES	USD	100.000	3000		300.000.000
9	REACTIVOS	USD	100.000	3000		300.000.000
10	REACTIVOS	USD	100.000	3000		300.000.000
11	REACTIVOS	USD	100.000	3000		300.000.000
12	REACTIVOS	USD	100.000	3000		300.000.000
	<b>TOTAL</b>					<b>\$1.235.000.000</b>

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

En el Portal del SECOP II, se observó evidencias de verificación de antecedentes del proveedor.

EJECUCION

15. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: (Se establecerán dependiendo de la necesidad a satisfacer)

AMPARO	%	VIGENCIA
AMPARO DE CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

8



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



Bien	Cantidad	Factura	Ingreso a Almacén
Tapabocas 3 capas Tapabocas termosellados importados	30.000	ASIN733	202001100188
	20.000	ASIN740	202001100221
	172.900	SER-4	202001100297
	102.100	SER-7	202001100303
	20.000	ASIN734	202001100205
	280000	ASIN741	202001100251
Termómetro infrarrojo	40	ASIN734	202001100205
Polainas	10.000	ASIN735	202001100213
	20.000	SER-1	202001100261
Gorro desechable	30.000	ASIN735	202001100213
Bata manga larga puño en algodón	14.000	ASIN735	202001100213
	5.200	ASIN738	202001100219
	10.800	ASIN741	202001100251
Overol desechable enterizo en tela quirúrgica	1.500	ASIN735	202001100213
Monogafa	1.000	ASIN735	202001100213

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

Gafas de seguridad	150	ASIN735	202001100213
Guantes en nitrilo	300	ASIN735	202001100213
	1.150	ASIN735	202001100219
Tapabocas N95	5000	ASIN736	202001100217
	5000	ASIN738	202001100219
	5000	ASIN740	202001100221
	5000	ASIN741	202001100251
	10.000	SER-1	202001100261
	12.000	SER-2	202001100281

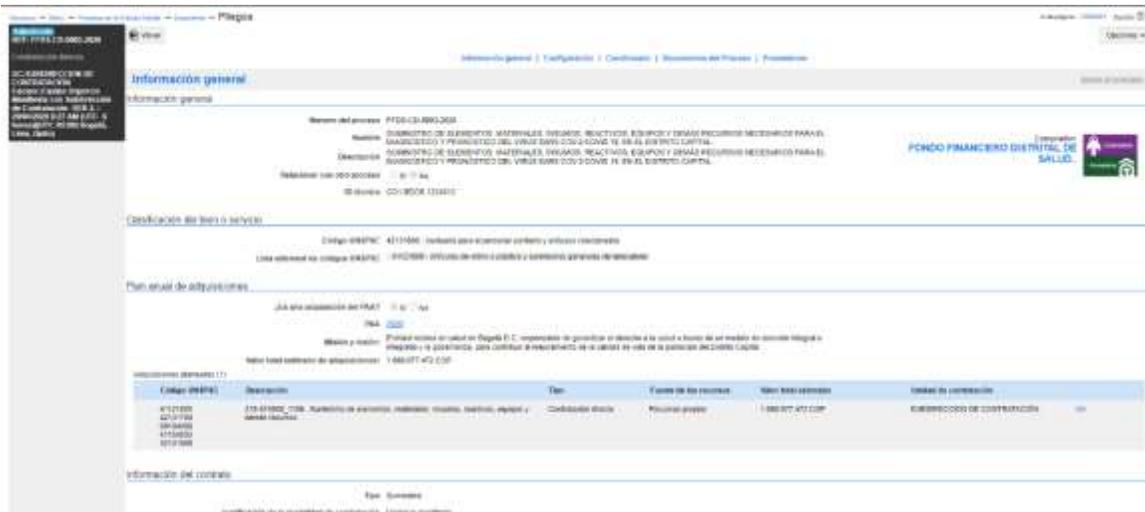
PUBLICIDAD EN EL SECOP II – TERMINOS.

Documento	Fecha de expedición/ fecha de cargue/ termino
<p>ACTA DE RENDICIÓN</p> <p>CONTRATO No. 001/2020 DE 18/10/2020</p> <p>ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD</p> <p>CONTRATISTA: SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y SALUD OCUPACIONAL SAS-SEFIS</p> <p>IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 90.712.49-8</p> <p>OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA MITIGAR Y ATENDER EL RIESGO VIVE LA EMERGENCIA SINTIENDO DESACORDADA POR EL CORONAVIRUS COVID 19 PARA LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.</p> <p>VALOR DEL CONTRATO: NOBISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCO CIENTO DIEZ PESOS (31.230.460.110 MIL PESOS)</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES</p> <p>FECHA DE INICIACIÓN: QUINCE (15) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: CATORCE (14) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)</p> <p>CLASE DE CONTRATO O CONVINO: CONTRATO DE SUMINISTRO</p>	<p>15/07/2020</p> <p>22/07/2020</p> <p>Por fuera de termino</p>
	<p>05/08/2020</p> <p>01/02/2021</p>

 <p><b>MEMORANDO</b></p> <p>PARA: DR. RAUL ALBERTO BRUVIDIANO Director Procurement</p> <p>DE: DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</p> <p>ASUNTO: Avance el radicado 3339613827 Caucción de las facturas No. ASN 732, ASN 734, ASN 735, ASN 736, ASN 738 para el respectivo pago de las facturas mencionadas anteriormente y la factura ASN 739</p> <p>Apreciado Director:</p> <p>De nuevo se está recibiendo la documentación faltante para trámite de pago de las facturas No. ASN 732, ASN 734, ASN 735, ASN 736, ASN 738 generadas en el marco de la operación del contrato No 1871008 DE 2020, suscrito al contrato SERVICIO DE REHABILITACION E SALUD OCUPACIONAL, S.A.S SERPE, para el respectivo trámite.</p> <p>Continuando,</p> <p>GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA</p>	<p>Por fuera de termino</p>
---	-----------------------------

**FFDS-CD-0903-2020**

Para este proceso se procedió a la verificación el SECOP II (comprador), encontrando que el mismo paso a adjudicado; sin embargo, no obra contrato. No se pudo establecer la causa de la no suscripción del contrato, pues no existe nota de cancelación.



**Información general**

Nombre del proceso: FFDS-CD-0903-2020

Objetivo: Adquisición de suministros MATERIALES, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPOS Y SUMOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL SERVIDOR PÚBLICO.

Descripción: SUMINISTRO DE SUMINISTROS MATERIALES, INSUMOS, REACTIVOS, EQUIPOS Y SUMOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y PREVENCIÓN DE LA COVID-19 EN EL SERVIDOR PÚBLICO.

Relación con otros procesos: No aplica

Identificador: CO-2020-133430

**Caracterización del bien o servicio**

Código UNSPSC: 4111040 - Insumos para el personal médico y enfermería relacionados

Una o varias de las categorías (UNSPSC): 4111040 - Insumos de enfermería y enfermería general de laboratorio

**Plan anual de adquisiciones**

¿A qué adquisición del PAAT pertenece?: No aplica

Plan: 2020

Método de licitación: Método de licitación en Preguntas y Respuestas, con posibilidad de generar un documento de especificación técnica y de un modelo de contrato integral o integral y/o adicional, para contratar el suministro de insumos de enfermería y de los servicios de enfermería en el país.

Valor total estimado de adquisición: 1.666.877.470 COP

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Valor de las compras	Valor total estimado	Unidad de contratación
4111040	4111040 - Insumos de enfermería, relacionados, insumos, reactivos, equipos y	Contratación directa	Presupuesto	1.666.877.470 COP	EMBUDO DE CONTRATACIONES

**FFDS-CD-0831-2020**

<p>Justificación</p>	<p>“La prueba de oro (Gold standard) para el diagnóstico de Covid-19 es la reacción en cadena de la polimerasa en tiempo real RT-PCR, cuya sensibilidad y especificidad no se compara con otras técnicas (por ejemplo, las inmunoquímicas) usadas en diagnóstico. La prueba que también se requiere en cantidades</p>
----------------------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>suficientes sobre los estimados epidemiológicos, demanda del desarrollo de análisis de biología molecular, que sea cual fuere el protocolo de detección, obliga el paso previo de extraer el material genético específico del virus, el cual, si está presente en las muestras del paciente en estudio, deberá ser amplificado, detectado y reportado en el respectivo resultado del laboratorio, por ello, contar con los elementos o kits de extracción, es indispensable para el desarrollo de la prueba analítica de detección”</p>
Objeto	Suministro de pruebas para el diagnóstico de COVID-19
Alcance	La prueba a adquirir corresponde a KIT DE EXTRACCION RNA PARA COVID-19, e incluye los insumos y el apoyo tecnológico necesario para la realización de las pruebas.
Contratista	QUIMIOLAB S.A.S.
Plazo	Dos (2) meses.
Prorroga	Hasta el 06/11/2020
Valor	<p>Tres mil quinientos cincuenta y seis millones ciento cuarenta y dos mil setecientos setenta y cinco pesos (\$3.556.142.775)</p> <p>Pago anticipado del 60% del valor total de contrato.</p>
Adición	Mil setecientos setenta y ocho millones setenta y un mil trescientos ochenta y ocho pesos (\$1.778.071.388)
Valor total	\$5.334.214.163
Fecha de Inicio	16/04/2020
Fecha de Terminación	15/06/2020
Supervisor	Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Colectiva.

#### Bienes a entregar

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Kit de extracción RNA: Nx VIRAL EXTRACTION	KIT X 96	2084
2	Filter Tips 1000 uL	960 en RACK	24
3	Filter Tips 200 uL	960 en RACK	418
4	Microtube 1.5 ml	Bolsa x 1000	201

Con la adición del contrato se incluyeron nuevas cantidades de así:



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD ADICIONADA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
Kit de extracción RNA: Nx VIRAL EXTRACTION	KIT X 96	1042	1.573.000	-	1.573.000	1.639.066.000
Filter Tips 1000 uL	960 en RACK	12	552.500	104.975	657.475	7.889.700
Filter Tips 200 uL	960 en RACK	209	425.000	80.750	505.750	105.701.750
Microtube 1.5 ml	Bolsa x 1000	100,5	212.500	40.375	252.875	25.413.938
						<b>1.778.071.388</b>

### ANALISIS DE INFORMACION

El equipo auditor, observó que, para la selección del contratista, se tuvo en cuenta que se pudiera proveer los apoyos tecnológicos que permitan la extracción automatizada del RNA viral, cumplimiento de condiciones técnicas, valor y tiempos de entrega, recibiendo cotización en oportunidad de cinco (5) proveedores, determinando que la empresa QUIMIOLAB, cumplía con estos requisitos, acorde al siguiente cuadro comparativo:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS - EXTRACCIÓN									
FECHA	COTIZACIÓN	COMITANTE	CODIGO	PRODUCTO	VALOR COTIZACIÓN	NUMERO DE EXTRACCIONES COTIZADAS	VALOR UNITARIO DE 1 EXTRACCIÓN	VALOR TOTAL PARA 200.000 EXTRACCIONES	OBSERVACIONES
25-mar-20	010103273	PRODUCTOS ROCHE S.A	954708803	MagNA Pure 96 DNA and Viral NA SW kit	\$ 10.944.000	96	\$ 114.000	\$ 22.800.000.000	EL PRECIO UNITARIO NO TIENE IVA EN LA COTIZACIÓN.  LOS CONSUMIBLES ESTAN INCLUIDOS EN EL VALOR DEL KIT
9-abr-20	88336-33	ANNA BIAGNOSTICA IMPORT	A51331	MisereP® POC Viral TMA-48 strips - PROMEGA.	\$ 10.929.940.920	200.000	\$ 54.649	\$ 10.929.940.920	EL PRECIO UNITARIO SI TIENE IVA EN LA COTIZACIÓN.  SIN INFORMACIÓN DE CONSUMIBLES EN LA COTIZACIÓN
29-mar-20		GEN PRODUCTS COMPANY	82343	Quick DNA/RNA Viral MagShield (de 96). Marca Zymo Research	\$ 6.322.937.075	300.000	\$ 21.075	\$ 6.322.937.075	EL PRECIO UNITARIO SI TIENE IVA EN LA COTIZACIÓN.  EL VALOR DE LOS CONSUMIBLES SE COBRAN EN LA COTIZACIÓN. ADemás DE LOS KIT LA COTIZACIÓN INCLUYE OTROS INSUMOS PARA QUE DESDE EL LSP PUEDAN REALIZAR POR MANEJO.
30-mar-20	29608	MOCELL SCS	4-4624	ExPrep™ 96 Viral DNA/RNA kit - Valor por extracción	\$ 2.851.305.900	100.000	\$ 28.513	\$ 5.950.400.000	EL PRECIO UNITARIO SI TIENE IVA EN LA COTIZACIÓN.  DE LA COTIZACIÓN SE TOMO ÚNICAMENTE EL VALOR DEL KIT DE EXTRACCIÓN, QUE VIENE CON LOS CONSUMIBLES INCLUIDOS
11-mar-20	2034-0360	QUIMIOLAB	VM243	Rx viral Extracción - 40 x 96 1000 uL Filter Tips 200ul Filter 1.5 ml Microtube	\$ 3.556.142.775	200.000	\$ 17.775	\$ 3.556.142.775	EL PRECIO UNITARIO NO TIENE IVA EN LA COTIZACIÓN.  QUIMIOLAB OFRECE EN CONDIATO DE: EQUIPOS AUTOMATIZADOS PARA EXTRACCIÓN DE MUESTRAS EN 17 MINUTOS.  LA COTIZACIÓN INCLUYE EL VALOR LAS PUNTAS PARA RETIRAR EL LIQUIDO.

Fecha de Elaboración: Abril 13 de 2020  
 Nombre: Cotizaciones recibidas en el proceso de Salud Pública

### DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR



OFICINA DE CONTROL INTERNO  
 SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN  
 CONTROL DOCUMENTAL  
 INFORME DE AUDITORIA  
 Código: SDS-ESC-FT-003 V.7

Elaborado por: Monica Ulloa M.  
 Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos  
 Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos



<p>En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Salud de Bogotá, S.E. – Fondo Operativo de Salud, a través de sus dependencias correspondientes, se realizó la revisión de los documentos de licitación para la adquisición de kits de extracción de ADN, incluyendo los requisitos y el apoyo tecnológico necesario para realizar los análisis.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contenga la explotación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación aplicados para laboratorios clínicos, investigación, diagnóstico y fabricación de productos médicos, químicos, y de diagnóstico.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Disponer de un laboratorio de reactivos, pretesto y equipo de laboratorio.</p> <p><b>4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b>    La dependiente responsable del presente estudio verifica la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de calidad social y reconocimientos otorgados, descritos en el numeral 5.1. La idoneidad verificada se resume a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, estudios para diagnóstico clínico, reactivos químicos, químicos, compuestos, reactivos, reactivos producidos mediante, reactivos, reactivos.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Actividad desarrollada en el desarrollo de actividades y actividades de laboratorio, reactivos para pruebas moleculares, con actividades relacionadas al objeto de la experiencia solicitada.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo al ítem QUINQUE (5), cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>	<p>En virtud de lo anterior, la Secretaría Ejecutiva de Salud de Bogotá, S.E. – Fondo Operativo de Salud, a través de sus dependencias correspondientes, se realizó la revisión de los documentos de licitación para la adquisición de kits de extracción de ADN, incluyendo los requisitos y el apoyo tecnológico necesario para realizar los análisis.</p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b></p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Se requiere una persona jurídica que en su objeto social contenga la explotación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación aplicados para laboratorios clínicos, investigación, diagnóstico y fabricación de productos médicos, químicos, y de diagnóstico.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Disponer de un laboratorio de reactivos, pretesto y equipo de laboratorio.</p> <p><b>4. REQUISITOS MÍNIMOS DE IDONEIDAD PERSONA JURÍDICA</b></p> <p><b>PERSONA JURÍDICA:</b>    La dependiente responsable del presente estudio verifica la idoneidad del futuro contratista, conforme a la información aportada, de acuerdo con los requisitos de acreditación de calidad social y reconocimientos otorgados, descritos en el numeral 5.1. La idoneidad verificada se resume a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, estudios para diagnóstico clínico, reactivos químicos, químicos, compuestos, reactivos, reactivos producidos mediante, reactivos, reactivos.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Actividad desarrollada en el desarrollo de actividades y actividades de laboratorio, reactivos para pruebas moleculares, con actividades relacionadas al objeto de la experiencia solicitada.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo al ítem QUINQUE (5), cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>
<p><b>OBJETO SOCIAL:</b></p> <p>Objeto Social: La sociedad podrá por objeto: - La importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, reactivos para laboratorio clínico y molecular, reactivos para diagnóstico de laboratorio clínico y molecular de acuerdo con el numeral 5.1. La idoneidad verificada se resume a continuación:</p> <p><b>OBJETO SOCIAL:</b> Importación y comercialización de productos de diagnóstico e investigación, estudios para diagnóstico clínico, reactivos químicos, químicos, compuestos, reactivos, reactivos producidos mediante, reactivos, reactivos.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Actividad desarrollada en el desarrollo de actividades y actividades de laboratorio, reactivos para pruebas moleculares, con actividades relacionadas al objeto de la experiencia solicitada.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el presente estudio previo al ítem QUINQUE (5), cuenta con la idoneidad requerida para la presente contratación.</p>	<p>Observación: Del análisis de los documentos, se observó que se requería experiencia del proponente en suministro de reactivos; sin embargo, se allegan solo las minutas contractuales, las cuales no aseguran su ejecución y terminación, por lo que se deben de reforzar los controles al momento de revisión y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos de idoneidad y experiencia exigidos para la selección del contratista. <b>(ACCION PARA ABORDAR RIESGOS)</b></p>

	
---	--

En el portal del SECOP II, obra evidencia de verificación de antecedentes del proveedor.

**EJECUCION CONTRACTUAL**

Entrega de bienes en calidad de comodato

	
--	---

**Observa el auditor, que los equipos fueron entregados pasado 30 días del inicio del contrato; siendo contrario a la justificación de urgencia en su entrega para análisis y procesamiento de pruebas.**

Entrega de bienes

Bien	Cantidad	Factura	Ingreso a Almacén
ZR VIRAL RNA	20	10047	20200110091
NX VIRAL	190	FE875	202001100174
	190	FE878	202001100175
	250	FE954	202001100196

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	342	FE1024	202001100197
	150	FE1135	202001100228
	118	FE1224	202001100227
	60	FE1396	202001100255
	120	FE1447	202001100265
	150	FE1541	202001100278
	120	FE1573	202001100279
	120	FE1565	202001100280
	172	FE1619	202001100289
	300	FE1648	202001100304
1.7 ML GRADUATED MICROTUBE 2*500	66	FE878	202001100175
	15	FE1223	202001100225
	100	FE1541	202001100278
200u L FILTER BARRIER TIPS*960	75	FE878	202001100175
	170	FE1541	202001100278
	10	FE1619	202001100286
	19	FE1746	202001100315
200 u L STANDARD FILTERS	162	FE878	202001100175
1000U L FILTER TIPS*960	12	FE1541	202001100278
1.7 ML GRADUATED MICROTUBE CJ*500	1	FE1541	202001100278
PUNTA CON FILTRO DE 200 U L*960	10	FE1619	202001100289

Amortización del pago anticipado

Valor del anticipo	\$2.133.685.665
Factura	Amortización

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

FE875	\$298.970.000
FE878	\$369.538.515
FE762	\$367.753.150
FE761	\$1.097.524.000 (No obra en el SECOP II)

**PUBLICIDAD EN EL SECOP II**

Documento	Fecha del documento/ fecha de cargue en SECOP II/ términos.								
<p>ACTA DE INICIO CONTRATO No. 001/2020-188397</p> <p>ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Promoción Distrital de Salud CONTRATISTA: QUIMOLAB SAS IDENTIFICACION CONTRATISTA: 688.024.737-4 OBJETO DEL CONTRATO: Suministro de pruebas para el diagnóstico del COVID-19 ALCANCE DEL OBJETO: Las pruebas a operar corresponden a RT-PCR (RT-PCR) para el diagnóstico de COVID-19, a través del método de RT-PCR. Metodología necesaria para la realización de las pruebas. VALOR DEL CONTRATO: TRES MIL QUINIENTOS (CIENTO Y DOS MILLO) DÓLARES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$3.520.780,00) (TROCENOS Y CINCUENTA Y OCHO MIL Y OCHO PESOS) PLAZO DE EJECUCIÓN: Die (10) meses FECHA DE INICIACIÓN: 16 de abril de 2020 FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de junio de 2021 CLASE DE CONTRATO: Suministros</p> <table border="1" data-bbox="272 1052 651 1098"> <thead> <tr> <th>NUMERO</th> <th>ASESORADORA</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>VALOR ASIGNAADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0000001</td> <td>Asesoradora</td> <td>16/04/2020</td> <td>\$3.520.780,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>SUPERVISOR: Director de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Distrital Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, una vez leído y verificado. Dado en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veinte (2020).</p> <p><i>[Firma]</i> CAROLINA JULIA PRATO OJA Directora de Epidemiología, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Distrital</p> <p><i>[Firma]</i> JUAN RAMIRO Representante Legal QUIMOLAB SAS</p>	NUMERO	ASESORADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASIGNAADO	0000001	Asesoradora	16/04/2020	\$3.520.780,00	<p>16/04/2020</p> <p>17/04/2020</p> <p>En término.</p>
NUMERO	ASESORADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASIGNAADO						
0000001	Asesoradora	16/04/2020	\$3.520.780,00						
<p>BOGOTÁ SECRETARÍA DE SALUD</p> <p>272008</p> <p>RECURSIVO</p> <p>REFERENCIA: Oficio No. 001/2020-188397 Ejecutor: Promoción</p> <p>DE: Fondo de Promoción de Salud, Análisis y Gestión de Políticas de Salud Distrital 59.000.000 (C)</p> <p>ASUNTO: Transferencia de recursos para el pago de LA ESTRECHA MENSUAL.</p> <p>Condió en la presente los siguientes documentos para el pago de la presente referencia al Contrato 001/2020-188397 de la Ley de Salud, a saber: copia del RECURSIVO CONTRATO 001/2020-188397 con firma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Copia del contrato de ejecución</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> <li>Copia del contrato de ejecución de la Ley de Salud</li> </ul> <p>Agencia de Contratación 16/04/2020 16/04/2020</p> <p>SALVO FIANZA 2020</p>	<p>28/04/2020</p> <p>10/06/2020</p> <p>Por fuera del termino</p>								
	<p>17/04/2020</p> <p>11/06/2020</p>								

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

	<p>Por fuera del termino</p>
	<p>16/07/2020</p>
	<p>02/09/2020</p> <p>Por fuera del termino</p>

Con el desarrollo de las distintas estrategias (mitigación de los efectos de la PANDEMIA) que se han formulado por la Administración se busca capitalizar los aprendizajes y los canales de salud pública, solidaridad, redistribución y reactivación económica; aportando la SDS-FFDS de manera activa al establecer estrategias de manera permanentes, continua y progresiva en materia de derechos de salud, la atención en salud y fortalecimiento de los sistemas de atención de emergencias aumentando la capacidad de respuesta permanente.

Así las cosas, con la contratación efectuada por la SDS-FFDS, se logró contribuir a la ejecución de acciones de preparación, contención y mitigación de los efectos generados por la PANDEMIA; jugando un papel relevante la figura de la supervisión, pues esta es la encargada de asegurar la correcta administración y gestión de los recursos públicos, pues son los encargados de efectuar el seguimiento vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales.

Por otro lado la publicidad en el Sistema de Compra Pública es un deber pues permite a las personas tener acceso a la forma como las Entidades Estatales invierten los recursos públicos en nombre de los contribuyentes para entregar bienes, obras y servicios a los ciudadanos, razón por la cual nos asiste tener los expedientes contractuales con toda la información que se requiera en dicho portal, en términos de economía, oportunidad y

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

calidad de la información; situación que ha sido analizada en distintas auditorias por parte de la OCI, así como de los entes de Control y de las cuales persisten deficiencias en la información que reposa en el SECOP II, por lo que se deben tomar las medidas necesarias con el fin que los expedientes cuenten con la información necesaria, completa, legible y actualizada y con ello cumplir con el principio de publicidad y transparencia. Por lo anterior la SDS-FFDS, debe de trabajar en mejorar la calidad del registro de la información en el SECOP

## 5. NO CONFORMIDADES

### A CARGO DE

#### LA DIRECCIÓN DE PROVISION DE SERVICIOS DE SALUD

#### LA DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS Y GESTIÓN Y POLITICAS DE SALUD COLECTIVA - SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA-

#### SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

**5.2.** De la revisión de los procesos de selección en el portal del SECOP II (publicó) se evidenció (como se consignó a lo largo del informe de auditoría) distintas falencias a la publicidad en los documentos que se cargan y surten durante el desarrollo del proceso contractual adelantado por el FFDS-SDS, por lo que se hace necesario determinar controles con miras a subsanar las falencias que giran en torno a la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, debiendo la Primera Línea (procesos que generan las necesidades, la supervisión) como la Segunda Línea (monitoreo), establecer controles desde el ejercicio y sus competencias para cerrar estas brechas que persisten en la SDS y con ello garantizar el cumplimiento y observancia del principio de publicidad y transparencia en los términos establecidos en la Ley

## 6. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS.

### EJE TRANSVERSAL – SISTEMAS DE INFORMACION

6.1. Resultado de las mesas de trabajo con los referentes del plan de inmunización-PAI en lo que respecta al avance en la implementación del mismo, se suministró el archivo diario de la subred el cual fue consultado, sin embargo, al solicitar en repetidas oportunidades de forma verbal y escrita el archivo consolidado general o acumulado para efectuar el respectivo análisis por parte del grupo auditor, no fue proporcionado. Se afirma que el archivo debe ser cruzado con diferentes fuentes de información para unificarla y con ello obtener el informe general diario el cual también es remitido al Ministerio de Salud y Protección Social, evidenciamos que la base o inventario consolidado y exacto propio de la Secretaria de salud del plan de inmunización a nivel Bogotá no se tiene disponible y se comprueba lo dispendioso de la consecución de la información, por lo anterior se deriva un potencial riesgo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

toda vez que existe una debilidad en cuanto a la oportunidad, veracidad, completitud y suficiencia de la información que es gestionada por la Secretaria hacia el ministerio y para ello se hace necesario reforzar los controles existentes, permitiendo garantizar la disponibilidad del inventario consolidado y exacto del plan de inmunización de manera periódica.

- 6.2. Mediante la revisión de la base de datos del plan de inmunización-PAI con corte 31 de agosto 2021 que fue resultado de los cruces y remitida el día 12 de octubre del 2021, evidenciamos que existen diferentes errores en la data del ministerio producto de la digitación o captura de la información mediante los distintos aplicativos, datos como: número de identificación, nombres, edad, biológico, nacionalidad, entre otros, figuran sin valores o con datos erróneos, en consecuencia, se observa un potencial riesgo toda vez que la información no es fiable, completa, exacta y existe una debilidad en cuanto a la calidad de los datos que podría derivar en reclamaciones o quejas por parte de los usuarios, para ello se hace necesario e indispensable. 1. De ser posible corregir los registros en base de datos que presentan estos errores de carga o digitación, 2. Establecer formato de captura para los campos reportados, con el fin de restringir el uso de caracteres especiales o sin valores, evitando que estos casos se sigan presentando, 3. Sensibilizar a todos los usuarios que hacen uso del aplicativo respecto a la forma como se debe diligenciar cada uno de los campos o incorporar en el manual de usuario del aplicativo la explicación de los campos y la forma de diligenciamiento y 4. reforzar o mejorar los controles internos de la SDS para propenden en la mejora de la calidad del dato que es responsabilidad directa del ministerio.
- 6.3. Respecto a las QUEJAS del proceso de vacunación por COVID19, que son registradas y gestionadas de manera unificada mediante la base de Excel denominada SIGUEME, evidenciamos que al momento de realizar consultas sobre la base, esta presenta de forma constante lentitud y bloqueos, por consiguiente, se deriva un potencial riesgo toda vez que la información no es oportuna, fiable, completa y sumado a esto, la creación y consulta de quejas no es práctica y eficiente, ya que los referentes que tienen responsabilidad sobre la documentación del procedimiento no lo hacen (no llevan a cabo el correspondiente registro), para ello se hace necesario e indispensable: 1. solicitar el soporte técnico a la dirección TIC, con el fin de que se realice la optimización de la base Excel mientras se entrega la solución definitiva y 2. Gestionar el cronograma de la implementación de la solución (desarrollo de una solución de software) que corresponde al desarrollo de una solución robusta y eficiente para el manejo de quejas en la prestación de servicios de salud, lo cual es un hallazgo reiterativo de la auditoria de calidad IVC realizada recientemente.
- 6.4. Mediante la revisión de la data almacenada en SIDCRUE, evidenciamos que los números de identificación de varios registros creados por las instituciones no son consistentes o coherentes con el tipo de dato ya que utilizan caracteres especiales o símbolos y al momento de requerir alguna consulta sobre estos pacientes no son encontrados fácilmente dado que el valor de número de identificación no corresponde, esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, en consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que la información no es fiable, completa, para ello se hace necesario e indispensable:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

1. Corregir los registros en base de datos que presentan estos errores en la carga o digitación y 2. Establecer formato de captura con el fin de restringir el uso de caracteres especiales en el campo: número de identificación evitando que estos casos se sigan presentando.
- 6.5. Mediante la revisión de la base de datos suministrada denominada: BD-Pacientes\_UCI\_26-08-2021.xlsx del SIDCRUE, evidenciamos que 16384 registros de pacientes, el campo “diagnostico” no es diligenciado o en algunos casos se digita el valor con “guiones”, lo cual es inconsistente o no corresponde con la lógica del campo, ya que el valor digitado permitirá determinar el diagnóstico realizado por el profesional médico que lo atendió en la institución o IPS y por el cual es remitido para una asignación de cama. En consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que la información no es fiable, veraz, completa y podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, para ello se hace necesario e indispensable. 1. De ser posible corregir los registros en base de datos que presentan estos errores de carga o digitación, 2. Sensibilizar a todos los usuarios que hacen uso del aplicativo respecto a la forma como se debe diligenciar cada uno de los campos y 3. Incorporar en el manual de usuario la explicación del campo y la forma de diligenciamiento.
- 6.6. Mediante la revisión de la base de datos suministrada denominada: BD-Pacientes\_UCI\_26-08-2021.xlsx del SIDCRUE, se identifican o evidencian 108 registros de pacientes que fueron “ubicados” pero no cuentan con ningún tipo de seguimiento del paciente basado en el campo de base de datos denominado: “comentario\_seguimiento”, con lo cual se comprueba que no todos los casos son diligenciados adecuadamente, por lo anterior, se deriva un potencial riesgo toda vez que la información no es fiable, veraz, completa y podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, para ello se hace necesario e indispensable. 1. De ser posible corregir los registros en base de datos que presentan estos errores de carga o digitación, 2. Sensibilizar a todos los usuarios que hacen uso del aplicativo respecto a la forma como se debe diligenciar cada uno de los campos y 3. Incorporar en el manual de usuario la explicación del campo y la forma de diligenciamiento.
- 6.7. Mediante la revisión de la base de datos suministrada denominada: BD-Pacientes\_UCI\_26-08-2021.xlsx del SIDCRUE, se identifican o evidencian 19718 registros en donde el estado del paciente es “ubicado”, sin embargo determinar que “medico CRUE” atendió el caso no es factible ya que no fue documentado en el aplicativo, surge el interrogante de ¿cómo se determina la ubicación de cama si el medico CRUE no lo determino basado en su criterio?, se considera que estos casos irían en contravía de la lógica del flujo, por consiguiente el control documental no es completamente eficiente, en consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que la información no es fiable, veraz, completa y podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, para ello se hace necesario e indispensable. 1. De ser posible corregir los registros en base de datos que presentan estos errores de carga o digitación, 2. Sensibilizar a todos los usuarios que hacen uso del aplicativo respecto a la forma como se debe diligenciar cada uno

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

de los campos y 3. Incorporar en el manual de usuario la explicación del campo y la forma de diligenciamiento.

- 6.8. Mediante consulta de las respuestas obtenidas en la cuenta de correo institucional para el manejo del grupo del SIDCRUE, evidenciamos que debido al alto volumen de información que es recibida por medio de la cuenta, algunas de las evoluciones consultadas no fueron encontradas, los diferentes referentes de las IPS o instituciones deben remitir diariamente las evoluciones o novedades de los pacientes, sin embargo es tanta la información que se recibe por correo que no práctico y eficiente la consulta de la información para documentar en el aplicativo, en consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que control no es eficiente, la información no es fiable, completa y oportuna lo cual derivar en la desactualización del sistema de información SUDCRUE, para ello se hace necesario e indispensable lo siguiente: 1. Que las instituciones registren directamente sobre el sistema de información SIDCRUE las novedades o evoluciones es decir sin intermediario y con ello dejando trazabilidad de la actualización realizada, 2. Sensibilizar a todos los usuarios que hacen uso del aplicativo respecto a la forma como se debe actualizar la novedad o evolución y 3. Incorporar en el manual de usuario el flujo a seguir por las instituciones y la forma de diligenciamiento.
- 6.9. Mediante la revisión del manual de usuario del aplicativo SILAPS, se evidencia que fue elaborado por el proveedor en el año 2014 y a la fecha no presenta ningún cambio o ajustes respecto a las diferentes mejoras que ha tenido SILAPS en el tiempo frente a las diferentes funcionalidades entre ellas la generación de reportes y el manejo de muestras de COVID. De acuerdo con lo anterior, se deriva un potencial riesgo toda vez que existe desactualización del documento generado desinformación, para ello se hace necesario e indispensable realizar la actualización del manual.
- 6.10. Mediante consulta a la base de datos en SILASP, evidenciamos 7 registros en donde el valor del campo “Numero de Cedula” no es consistente o coherentes con el tipo de dato ya que utilizan caracteres especiales o símbolos y que de acuerdo a los informado y las validaciones realizadas, corresponden a errores de digitación y esta, esta situación podría derivar en reclamaciones e insatisfacción por parte de los usuarios, en consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que la información no es fiable, veraz, completa, para ello se hace necesario e indispensable: 1. Corregir los registros en base de datos que presentan estos errores en la carga o digitación y 2. Establecer el formato de captura con el fin de restringir el uso de caracteres especiales en el campo “número de cedula” evitando que estos casos se sigan presentando.
- 6.11. Mediante consulta al inventario de PLANNER utilizado por la Dirección TIC para llevar el control de todos los requerimientos PAT recibidos y gestionados a la fecha, evidenciamos que el requerimiento puntual para atender o dar solución definitiva mediante un nuevo desarrollo para el manejo eficiente de quejas en la prestación de servicios, que actualmente se realiza mediante libro de Excel denominado “Sigeme” no se encuentra en dicho inventario y por lo anterior se desconoce el estado del mismo, en consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que el inventario no es totalmente confiable y completo, para ello se hace necesario e

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
---	---	---	---

indispensable: 1. Actualizar el inventario y garantizar el control de todos los requerimientos recibidos

- 6.12. Mediante la revisión y verificación realizada a las fuentes de información (Matriz y plan) de cara a la gestión de riesgos desarrollada por parte de la dirección TIC, evidenciamos que el plan de gestión de riesgos versión 2021 se encuentra implementado en un 40%, y el plan restante será implementado en el segundo semestre del 2021, por su parte la matriz cuenta con los registros de riesgos identificados y valorados pero lo que se refiere a la definición del plan de tratamiento, su implementación, el monitoreo y seguimiento de los controles a la fecha no tiene, en consecuencia, se deriva un potencial riesgo toda vez que la gestión efectiva de riesgos establecida en el DAFP se encuentra incompleta y no es suficiente y oportuna para responder a los incidentes o problemas que pudieran presentarse afectando la prestación de los servicios de TI, para ello se hace necesario e indispensable: 1. Establecer un líder o gestor de riesgos en la dependencia, 2. Gestionar la implementación de toda la metodología del DAFP, 3. Implementar en su totalidad y en el corto plazo el plan de gestión de riesgos 2021.

#### **EJE TRANSVERSAL DE CONTRATACION**

##### **A CARGO DE LA DIRECCION DE EPIDEMIOLOGIA, ANALISIS Y GESTIÓN Y POLITICAS DE SALUD COLECTIVA - SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PUBLICA**

- 6.13. De la revisión a los procesos FFDS-CD-0429-2021, FFDS-CD-1848-2021, FFDS-CD-1408-2021, FFDS-CD-1409-2021 y FFDS-CD-1308-2021, se observó que no se diligenció el estado de los riesgos en el Informe de seguimiento, por lo que se debe reforzar el ejercicio de la supervisión en el control, seguimiento y monitoreo de los riesgos contractuales conforme lo establecido en la Ley y el Manual de Supervisión.
- 6.14. De la verificación que se llevó a cabo en el portal del SECOP II a los procesos FFDS-CD-0876-2020, FFDS-CD-1138-2020, FFDS-CD-0916-2020 y FFDS-CD-0831-2020, se observó que se verifico la experiencia del proveedor solo con las minutas del contrato, lo cual no da una certeza de su ejecución y por ende del cumplimiento del requisito de experiencia establecido; por lo que se deben reforzar los controles al momento de surtir dicha verificación y con ello evitar la materialización de riesgos contractuales, derivados de falta de idoneidad y experiencia de los proveedores.

##### **A CARGO DE LA SUBSECRETARIA CORPORATIVA – SUPERVISOR CONTRACTUAL**

- 6.15. De la verificación del expediente físico del proceso contractual FFDS-CD-0176-2021, se evidencia que se deben fortalecer las funciones del supervisor, en cuanto a la organización del expediente contractual (funciones administrativas) representado en que debe contar con los soportes documentales que dan cuenta de la ejecución de las distintas obligaciones contractuales, representadas en el

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL INFORME DE AUDITORIA Código: SDS-ESC-FT-003 V.7</p>	<p>Elaborado por: Monica Ulloa M. Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>	
--	---	---	---

suministro de bienes y servicios, lo cual también va a reflejar el seguimiento financiero de dicho contrato.

## 9. RECOMENDACIONES

N/A

## 10. CONCLUSIONES.

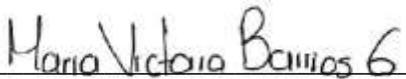
La Secretaria Distrital de Salud SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud FFDS, ha aunado recursos (humanos, económicos, tecnológicos), esfuerzos y trabajado de manera colaborativa e interinstitucional en aras de dar una respuesta oportuna y eficiente a las distintas medidas y acciones para conculcar la emergencia tendientes a la ampliación prehospitalaria y hospitalaria representada en infraestructura, comunicación, logística, dotación, insumos y prestación de servicios (adecuaciones en centros o construcciones aptas para la atención, adquisición de espacios médicos suplementarios, contratación de insumos propios para la atención y operación de los espacios, muestras y reactivos, elementos de protección y bioseguridad al igual que la prestación de servicios profesionales y de apoyo para las labores del sector) para garantizar el derecho a la salud, acciones que a la fecha han contribuido a la mitigación y control de la pandemia.

## 11. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la Auditoría, se hace necesario que se elabore Plan de Mejoramiento que será liderado (consolidación) por la Dirección de Planeación Sectorial y formulado por parte de cada uno de los procesos involucrados en la presente auditoria de acuerdo con el lineamiento establecido por la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, el plan de mejoramiento y diseñe el tratamiento adecuado a las acciones para abordar riesgos y oportunidades de mejora, incluyendo las actividades el ciclo PHVA y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando dichas acciones para abordar riesgos involucren otras dependencias.

### AUDITORES

**MARIA VICTORIA BARRIOS GOMEZ**



**FRANCISCO JAVIER PINTO GONZALEZ**



**APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO.**



**OLGA LUCIA VARGAS COBOS**